Boletín Oficial DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA — Dirección General del Boletín Oficial

Año LXIV — Buenos Aires, jueves 27 de setiembre de 1956 — Número 18.242

Ministerio de Educación y Justicia

REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Obras Depositadas — Ley Nº 11.723

25 DE ABRIL DE 1956

521.695. — Yachting Argentino. Mensual Castell. Prop.: Julio Mario Cáceres. Bs. As., febrero y marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 5. Arg.

521.696. — El Civismo. Semanal. Castell. Prop.: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), febrero y marzo 1956. 1.260 ejemplares. $ 0,80. Arg.

521.697. — Boletín Argentino Forestal. Mensual. Castell. Prop.: Cámara Argentina de Maderas. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 900 ejempl. $ 3,50. Arg.

521.698. — Mensajero de Paz. Quincenal. Castell. Prop.: E. Maximiano López. Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.

521.699. — Revista Argentina del Frío. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación Argentina del Frío. Bs. As., enero/marzo 1956. 200 ejempl. Arg.

521.700. — El Asesor Noticioso. Mensual. Castell. Prop.: Víctor Jorge Lamarque. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.000 ejemplares. $ 1. Arg.

521.701. — St. John's Magazine (Revista de la Iglesia Anglicana San Juan). Mensual. Inglés. Prop.: The Pro-Cathedral of St. John the Baptist (Iglesia Anglicana de San Juan Bautista). Bs. As., abril 1956. 350 ejempl. Arg.

521.702. — Guía Argentina de Tráfico Aéreo. Mensual. Castell. Prop.: Ky Krum. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 5. Arg.

521.703. — Argentistas. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Arg. Mutual y Gremial Artistas Circenses y Variedades. Bs. As., enero/marzo 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.704. — El Despertar. Mensual. Castellano. Prop.: Asociac. Cigarrerías, Librerías, Bazares y Jugueterías Minoristas. Bs. As., abril 1956. 1.300 ejempl. Arg.

521.705. — Confort. Mensual. Castell. Propietario: León Rossen. Bs. As., febrero y marzo 1956. 11.000 ejempl. $ 5.

521.706. — Nuestro Techo. Mensual. Castellano. Prop.: León Rossen. Bs. As., enero a marzo 1956. 10.000 ejempl. $ 4. Arg.

521.707. — Radiofilm. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Emilio Roca S. R. L. Bs. As., marzo 1956. 62.000 ejempl. $ 1,50. Arg.

521.708. — Gaceta Algodonera. Mensual. Castell. Prop.: Setembrina Ollea. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejempl. $ 50 anuales. Arg.

521.709. — La Voz Menonita. Mensual. Castell. Prop.: Junta Menonita de Misiones y Caridades. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 1,50. Arg.

521.710. — Informaciones Marítimas "Sud Americana". Bisemanal. Castell. Prop.: José Lorenzo Fomía. Bs. As., marzo 1956. 300 ejempl. $ 1. Arg.

521.711. — Buenos Aires Herald (El Heraldo de Buenos Aires). Diario. Castellano. Prop.. Buenos Aires Herald Ltda. Bs. As., marzo 1956. 18.500 ejempl. Pesos 0,40. Arg.

521.712 — El Mar en Sombras. Melodía, música. 2 págs. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20/3/56. 250 ejempl. Arg.

521.713. — Egui. Melodía, música. 2 páginas. Autora: María Teresa Luengo Etchevertz. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: La autora. Bs. As., 20/3/56. 250 ejempl. Arg.

521.716. — Poble Diablo. Semanal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig Zag S. A. Director: Juan Luis Ribas. Bs. As., 9/3/56. 30.000 ejempl. $ 3. Arg.

531.726. — Presente y Futuro de los Ferrocarriles Argentinos. 1 vol. 245 págs. Castell. Autor: Honorio Roigt. Imp.: F. y M. Mercatali. Edit.: Lib. Hachette S. A. Bs. As., 23/3/56. 1.000 ejempl. $ 50. Arg.

521.730. — Color Domingo. 1 foll. 72 páginas. Castell. Autor: Eduardo Baliari. Imp.: Edit. Araujo. Edit.: El autor. Bs. As., setiembre 1948. 300 ejempl. $ 5. Arg.

521.735. — Guía General de Licitaciones y Presupuestos, Nacionales, Particulares, Públicas y Privadas. Bisemanal. Castell. Director propietario: A. E. Sosa de la Serna. Bs. As., 27/3/56. 1.900 ejempl. $ 12. Arg.

521.736. — Hoy. Diario. Castell. Director propietario: Manuel Osvaldo Peláez. Luján (Bs. As.), 30/3/56. 1.000 ejempl. Pesos 0,80. Arg.

521.745. — Quinteto. Semanal. Castell. Prop.: Editorial Quinteto S. R. L. (en formación). Director: Horacio Marcos Aiello. Bs. As., 18/4/56. 50.000 ejempl. $ 4. Arg.

521.746. — Boletín del Colegio de Médicos de la 1ra. Circunscripción. Trimestral. Castell. Director: Luis Raúl Aicardi. Santa Fe, diciembre 1955. 1.100 ejempl. $ 3. Arg.

521.747. — Ex Alumnos de Don Bosco. Trimestral. Castell. Prop.: Asoc. Ex Alumnos de Don Bosco. Director: Salvador Galant. Bs. As., enero-marzo 1956. 5.300 ejempl. $ 0,30. Arg.

521.748. — Revista del Ministerio de Economía, Obras Públicas y Riego. Bimestral. Castell. Mendoza, febrero 1956. 1.500 ejempl. Arg.

521.749. — La Voz de Sastre. Mensual. Castell. Director propietario: Ignacio L. Calcaterra. Sastre (Sta. Fe), abril 1956. 400 ejempl. $ 2,50. Arg.

521.756. — Guía de Salta. 1 foll. 48 págs. Castell Autor: Anónimo. Imp.: Coop. Gráf. Salta. Edit.: Baratieri Salvador. Salta, abril 1956. 500 ejempl. Arg.

521.759. — En tus pupilas. Tango canción, música. 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. Ana. Rosario (Sta. Fe), 2/4/56. $ 2,50. Arg.

521.772. — Parisina. Vals, música. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23/4/56. 250 ejempl. $ 4.

521.773. — Parisina. Vals, letra. 2 págs. Autores: Raúl Gramajo, Pedro Rosas y Miguel Nijensohn. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23/4/56. 250 ejempl. $ 4.

521.774. — Ahí va mi consejo. Tango, música. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23/4/56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.775. — Ahí va mi consejo. Tango, letra. 2 págs. Autores: Aquiles Roggero, Pepe Gala y Oscar Rubens. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23/4/56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.776. — Desde Esquel. Vals, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfy. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23/4/56. 100 ejempl. $ 4.

521.777. — Adornando un tango. Tango, música. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.. Miguel y Galindo. Edit.. Edic. Music. Select. Bs. As., 23 4 56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.778. — Desde Esquel. Vals, letra. 2 págs. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23/4/56. 100 ejempl. $ 4.

521.779. — Adornando un tango. Tango, letra. Autores: Víctor Hugo Videla y Roque Guisolfi. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As., 23/4/56. 100 ejempl. $ 4.

521.780. — Me quiers y te quiero. Vals, letra. 2 págs. Autor: Antonio Cantó. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Selct. Bs. As., 23/4/56. 250 ejempl. $ 4. Arg.

521.781. — Ya Ves. Bolero, música. 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl., $ 4.— Argentina.

521.782. — Me quieres y te quiero. Vals, música. 2 págs. Autor: Victorio Virgillito. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—

521.783. — Hoy tengo otro sueño. Tango, música. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 5.—.

521.784. — Hoy tengo otro sueño. Tango, letra. 2 págs. Autores: Carlos Zárate y Marvil. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 250 ejempl., $ 4.—.

521.785. Ya Ves. Bolero, letra. 2 págs. Autor: Antonio Mazzini. Imp.: Miguel y Galindo. Edit.: Edic. Music. Select. Bs. As. 23-4-56. 500 ejempl. $ 4.— Arg.

521.786. — E. Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edic. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.787. — El Petizo. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.788. — El Manco. Gato, música. 2 págs. Autores: Bartolomé Patricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—. Arg.

521.789. — El Manco. Gato, letra. 2 págs. Autores: Bartolomé atricio Díaz y José Angel Peralta. Imp. y edit.: Edit. Music. El Ceibo. Bs. As. 19-3-56. 500 ejempl. $ 3.—.

521.796. — Mi antigua casita. Tango, música. 2 págs. Autor: E. Alfredo Di Risio. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. del Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.795. — Mi Antigua Casita. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alberto L. Tumulty. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit. El Autor. Bs. As. 16-4-56. 100 ejempl. $ 2.— Arg.

521.799. — Amame o Déjame. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Daniel Fuchs, e Isobel Lennart. Intérp.: Doris Day, James Cagney y otros. 15 rollos. 3.285 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Agosto 1955. Extranjera.

521.800. — La Furia de los Justos. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg.: Don K. Mankiefícz. Intérp.: Glenn Ford, Dorothy Mc.Guire y otros. 11 rollos. 2.939 mts. New York (EE. UU. de N. A.). Noviembre 1955. Extranjera.

521.801. — Melodía Interrumpida. Product.: Metro Galdwyn Mayer. Aut. Arg.: William Ludwing y Sonya Levien. 14 rollos. 2.483 mts. Intérp.: Glenn Ford, Eleanor Parker y otros. New York (EE. UU. de N. A.). Mayo 1955. Extranjera.

521.803. — Enfoques Tigrenses. Quincenal. Castell. Director-Propietario: Alejandro Angel Glave. Victoria. Abril 1956. 5.000 ejempl. $ 2.— Arg.

521.805. — Boletín del Dirigente. Trimestral. Castell. Prop.: Asociación de Hombres de la Acción Católica. Director: Jorge Vicien. Bs. As. Enero-marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 3.—

521.809. — Quien nos iguala. Milonga, música. 2 págs. Autores: Vicente Todaro y Roberto F. Silva. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4.— Arg.

521.810. — Tango en La Menor. Tango, música. 2 págs. Autor: Vicente Todaro. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As. 14-4-56. 100 ejempl. $ 4. Arg.

521.813. — Llegó el Momento. Milonga, música. 2 págs. Autores: Roberto E. Silva y Vicente Todaro. Imp.: Edic. Music. Silva. Edit. Los autores. Bs. As. 14-4-56. 50 ejempl. $ 3.— Arg.

521.833. — Alejandra. — Product.: Argentina Sono Film. Aut. Arg.: Carlos Schlieper. Intérp.: Delia Garcés. Jorge Rivier y otros. 10 rollos. 2.674 mts. Bs. As. 19-4-56. Arg.

521.838. — Nuevo Manual del Alumno. 3er. grado. 1 vol. 366 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: Art. Gráf. Bodoni S.A. Edit.: Edit. Kapelusz. Bs. As. marzo 1956. 20.000 ejempl. $ 42.50.

521.839. — Fuentes de vida. 6to. grado, 1 vol., 297 pgs. Castell. Autores: Blanca N. Braña de Iacobucci y Guillermo C. Iacobucci. Imp.: Art. Gráf. Bodono S. A. Edit.: Editorial Kapelusz. Bs. Aires, marzo 1956. 60.000 ejemp. $ 22.50. (Arg.).

521.841. — Robes Pratiques. Feminité Nº 47. 1 foll. 32 pgs. Castell.-francés. Autor: Anónimo. Imp.: Cía. Gral. Fabril Financiera. Edit.: Edit. Siluetas. Bs. As., abril 1956. 54.000 ejemp. $ 9,50. (Arg.).

521.842. — Momañas de ilusión. Vals-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El Autor. Bs. As.. 6/4/56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.)

521.843. — Montañas de ilusión. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 6/4/56. 1.000 ejemp. $ 3.

521.844. — Festividad. Bailecito-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10/4/56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.845. — Festividad Bailecito-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10/4/56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.846. — Yo soy la zamba. Zamba-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.. El autor. Bs. As., 10/4/56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.848. — Yo soy la zamba. Zamba-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10/4/56. 1.000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.849. — Camino al Redentor. Cueca-música. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10/4/56. 1 000 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.850. — Camino al Redentor. Cueca-letra. 2 pgs. Autor: Juan de la Cruz Jofre (Juan Vozar). Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 10/4/56 1 000 ejemp. $ 3 (Arg.).

521.851. — Heidi. 1 vol. 310 pgs. Castell. Autora: Juan Spyri. Traducc. del inglés: Antonio Hurtado. Imp. y Edit.: J. Peuser, S. A. Bs. As. 1ra. quinc. abril 1956. 12.000 ejemp. $ 25. (Arg.).

521.852. — Shakespeare. 1 vol. 473 pgs. Castell. Autor: Frank Ernest Hill. Trad. del inglés: Josefina Martínez Alinari. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 2ª quincena marzo 1956 5.000 ejemp. $ 50. (Arg.).

521.855. — Cosa buena. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24/4/56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.856. — No te puedo olvidar. Vals-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24/4/56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

521.857. — No te puedo olvidar. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Vicente Cuartarolo. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 24/4/56. 250 ejemp. $ 3 (Arg.).

521.858. — Siempre borracho. Tango-música. 2 pgs. Autor: Héctor Luis Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El autor. Bs. As., 20/1/56. 250 ejemp. $ 3. (Arg.).

514.939. — (7/2/956). — Seudónimo "Musta".

e.20/9-Nº 2.723-v.3/10/56

26 DE ABRIL DE 1956

521.864. — Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Juan C. Caretta y Osvaldo R. Caretta. Bahía Blanca (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.

521.865. — Misiones Consolata. Mensual. Castell. Prop.: Amaro M. Viola. San Francisco (Cba.), abril 1956. 4.000 ej. Argentina.

521.866. — La Voz de la Libertad Mensual. Cast. Prop.: Pedro Rissolo. Junín (Bs. As.), abril 1956. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.867. — El Mensaje de los Angeles. Bimestral. Cast. Prop.: Paula Mendiola. Bs. As., marzo-abril 1956. 2.000 ejemp. Argentina.

521.868. — Cimientos. Mensual. Castell. Prop.: Josefina Muñoz. Bs. As., abril 1956. ·00 ej. Arg.

Sumario

EDICION DE 40 PAGINAS
23 PAGINAS DE AVISOS NUEVOS
17 PAGINAS DE AVISOS ANTERIORES

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

HORARIO

CAJA, AVISOS, SUSCRIPCIONES Y VENTA DE BOLETINES:
de 12 a 16 horas. T. E. 31 - 0358

DIVISION PUBLICACIONES (Reclamos):
de 12 a 16 horas. T. E. 32 - 7738

FICHEROS (Informes):
de 12 a 18 horas T. E. 32 - 0539

MESA DE ENTRADA Y ARCHIVO:
de 12 a 18 horas. T. E. 32 - 7738

RECLAMOS DE BOLETINES:
T. E. 62 - 0938

BIBLIOTECA:
de 12 a 18 horas

Se hace saber que las publicaciones a efectuarse en el Boletín Oficial de la República Argentina deben ser presentadas en Paraguay 772 dentro del horario de 12 a 16, TRES días hábiles antes de su primera inserción.

521.869. — Navasart. Mensual. Cast.-armenio. Prop.: Unión General Armenia de Cultura Física. Bs. As., febrero y marzo 1956. 700 ej. $ 3. Arg.

521.870. — La Unión. Diario. Cast. Prop.: Juan Antonio Gritta, David Wosco y Luis Vigo. Lomas de Zamora (Bs. As.), marzo 1956. 7.700 ej. $ 0.40. Arg.

521.871. — Tintorería Industrial. Mensual Castell. Prop.: Revitec. Soc. en Com. p. Acc. (En formación). Bs. As., marzo 1956. 450 ejemp. $ 25. Arg.

521.872. — Luz y Verdad. Mensual. Cast. Prop.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Bs. As., diciembre 1955 a marzo 1956. Arg.

521.873. — Crónica. Semanal. Cast. Prop.: J. Reynaldo Aón Rossi. Miramar (Bs As.), marzo 1956. 2.500 ej. $ 0.50. Arg.

521.874. — Estrellas. Quincenal. Castell Prop.: Editorial Temporada. Bs. As.. abril 1956. $ 1.50. Arg.

521.875. — Reflejos G. M. A. Trimestral. Cast. Prop.: General Motors Argentina, S. A. Bs. As., marzo 1956. 3.500 ejemp. Argentina.

521.876. — Heraldo de Asturias. Mensual. Cast. Prop.: Jesús García Sánchez. Bs As., abril 1956. 2.000 ej. Arg.

521.877. — Argentina Austral. Mensual Cast. Prop.: S. A. Importadora y Exportadora de la Patagonia. Bs. As., enero 1956. 4.500 ej. Arg.

521.878. — Stadio (Estadio). Semanal. Italiano. Prop.: Augusto César Bonzi. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.000 ej. Arg.

521.879. — Di Presse (La Prensa Israelita). (Diario. Idisch. Prop.: Soc. Colectiva "Di Presse". Bs. As., marzo 1956. 14.500 ej. $ 0.60. Arg.

521.880. — La Prensa. Diario. Cast. Prop.: Soc. Colectiva "La Prensa" (Ezequiel P. Paz y Z. P. de Anchorena). Bs. As.. febrero y marzo 1956. 346.356 ej. $ 0.40. Argentina.

521.881. — Pregón. Bisemanal. Castell. Prop.: Soc. en Formación. Director: José R. Cáceres Monie. Curuzú Cuatía (Corrientes). 13|4|56, 1.800 ej. $ 1. Arg.

521.882. — Nueva y Trascendente Misión del Médico. 1 vol. 90 pgs. Cast. Autor: Armando L. Domenech. Imp.: Tall. Gráf. Optimus. Edit.: Edic. Ultramar. Bs. As., octubre 1955. 1.000 ej. $ 20. Arg.

521.886. — Intervalo. Semanal. Castell. Prop.: Edit. Columba, S. A. C. e I. Directores: Alberto F. Ponzinibhio, Ramón Columba (h) y Claudio A. Columba (h) Bs. As., 27|4|56. 133.150 ej. $ 1.80. Arg.

521.887. — Duperial. Bimestral. Castell Prop.: Ind. Quim. Arg. Duperial. Direc.: Eric Kember. Bs. As., enero - febrero 1956. 12.000 ej. Arg.

521.888. — El Niquelador. Mensual. Cast. Prop.: Ind. Quim. Arg. Duperial. Direc.: Eric. Kember. Bs. As., septiembre 1955 1.000 ej. Arg.

521.889. — Noticioso Orbea. Trimestral. Cast. Prop.: Cartuchería "Orbea" Argentina, S. A. Diector: Jun B. Scursoni Bs. As., enero-marzo 1956. 20.000 ej Argentina.

521.892. — El Pacará. Chamamé, mús. 2 pgs. Autor: José L. Sjarez. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As., 19|4|56. 100 ej. $ 3. Arg.

521.902. — Faz "A". Canción de Amor. Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Faz "B": ¡Oho!-¡Aha! Letra: Gietz. Mús.: Di Pinchi. Intérp.: Caterina Valente. Disco T. K. Nº 200-62. Bs. As., 9|1|56. 900 ej. $ 16. Arg.

521.903 — Faz "A": El Sombrerito. Letra: Masceroni. Mús.: Cyprys. Faz "B": Boogie de Colón. Letra: Jary. Mús.: Balz. Intérp.: Peterli con Warner Muller. Disco T. K. Nº 200-71. Bs. As., 23-11-55. 1.000 ej. $ 71. Arg.

521.904. — Faz "A" y "B": Violines Encantados. Letra: Ramono. Mús.: Charmaine. Intérp.: Helmut Zacharias. Disco T. K. Nº 240-03. Bs. As., 24|12|55 1.000 ej. $ 100. Arg.

521.905. — Faz "A". Serenata Del Burrito. Letra: Friml. Mús.: Stothart. Faz "B": Los Estudiantes Pasa. Mús.: Ibáñez. Intérp.: Ricardo Santos. Disco T. K. Nº 200-43. Bs. As., 5|9|55. 1.000 ej. $ 16. Argentina.

521.906. — Faz "A": J'Attendrai. Letra y mús.: Olivieri. Faz "B". La Luna Vigila. Letra: Jérez. Mús.: Falta. Intérp.: Peter Alexander. Disco T. K. Nº 200-63. Bs. As., 23-11-55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.907. — Faz "A": El Violín. Letra: Majollo. Mús.: Di Stéfano. Faz "B": Roma Bella. Letra: Morbelli. Mús.: Oliviero. Intérp.: Pippo Bozizza. Disco T. K. Nº 200-61. Bs. As., 7|11|55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.908. — Faz "A": Rapsodia Sueca. Letra: Alven. Mús.: Dormant. Faz "B": La Canción de las Flores. Letra Kuhn-Alisch. Mús.: Lango-Bradtke. Intérp.: Friedel Hensch. Disco T. K. Nº 200-60 Bs. As., 21|1|56. 2.000 ej. $ 16. Arg.

521.909. — Faz "A": Zingara. Letra: Del Lungo. Mús.: Matteini. Faz "B": Canción de Hoy. Mús.: Fiorella Bini. Intérp.: Fiorella Bini y Paolo Sardisco. Disco T. K. Nº 200-49. Bs. As., 19|10|55. 500 ej. $ 16. Arg.

521.910. — Faz "A": El Mosquito. Letra: Steiner. Música: Amel. Faz "B": Malagueña. Letra y mús.: Lecuona. Intérp.: Caterina Valete. Disco T. K. 200-47. Bs. As., 3|1|56. 500 ej. $ 16. Arg.

521.911. — Faz "A": Dora. Música: Dorival Cajuri. Faz "B". Aruanda. Música: Osvaldo De Souza. Intérp.: Vanja Orico. Disco T. K. Nº 200-44. Bs. As., 5|9|55. 200 ej. $ 16. Arg.

521.912. — Faz "A": Una Voz, Una Guitarra y un Poco de Luna. Letra: Calise. Mús.: Rossi. Faz "B": Tengo el Corazón en el Paraíso. Letra: Kramer. Mús.: Garinei-Giovannini. Int.: Adriano Valle. Disco T. K. Nº 200-45. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16.

521.913. — Faz "A": La Muñeca del Paso Alegre. Letra: Dougherty-Ager. Música: Yellen. Faz "B": Sonrisas. Letra: Roberts. Mús.: Callahan. Intérp.: El Loco Otto. Disco T. K. Nº 200-46. Bs. As., 7|2|56. 1.000 ej. $ 16. Arg.

521.916. — Ya Verás. Marchinha, música. 2 pgs. Autor: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

521.917. — Ya Verás. Marchinha, letra. 2 pgs. Autora: María Concepción Illanes Navas. Imp.: Emor. Edit.: Roma. Bs. As., 2|4|56. 200 ej. $ 3.50. Arg.

521.920. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en cast. 2 pgs. Autor: Félix Villa. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.921. — 16 Toneladas. Fox trot, música. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y editor: Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.922. — 16 Toneladas. Fox trot, letra en inglés. 2 pgs. Autor: Merle Travis. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 234 ej. $ 5. Arg.

521.923. — Para Todos. Semanario. Cast. Director - Propietario: Julio E. Vicario. Trenque Lauquen (Bs. As.), 19|4|56. 600 ej. $ 0.75. Arg.

521.924. — El Popular. Diario. Cast. Prop.: Amoroso y Pagano. Director: Julio Argentino Pagano. Olavarría (Bs. As.), 25|4|56. 5.400 ej. $ 0.70. Arg.

521.925. — Panorama. Mensual. Castell. Propietarios: Juan C. y Osvaldo R. Caretta. Director: Los Propietarios. Bahía Blanca (Bs. As.), febrero 1956. 2.500 ej. $ 3. Arg.

521.926. — El Tiempo, de Cuyo. Diario. Cast. Prop.: Edit.: Los Horcones, SRL. (En formación). Director: Raimundo Fares. Mendoza, 22|4|56. 5.000 ej. $ 0.50. Argentina.

521.928. — Los Labios de mi Madre. Vals, letra. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.

521.929. — Los Labios de mi Madre. Vals, mús. 2 pgs. Autores: Antonio Nemesio Munafo, Pedro L. Lo Forte y Juan Olmedo. Imp. y edit.: A. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ej. $ 4. Arg.

521.931. — La Idea de Flores. Mensual. Castell. Director - propietario: Oscaldo Amílcar Crawford. Bs. As., 1º|4|56. 500 ej. $ 0.50. Arg.

521.932. — Tratado de Agrimensura General y Aplicada. 1 vol. 278 pgs. Cast Autor: Nicolás Agüero Vera. II tomo (Agrimensura Aplicada). Imp.: Imp. López. Edit.: Edit. Labor, S. A. Argentina. Bs. As., 10|4|56. 3.600 ej. $ 160 Argentina.

e.20|9-Nº 2.724-v.3|10|56

---

27 DE ABRIL DE 1956

521.944 — Boletín Algodonero. Quincenal. Castell. Prop.: Arístides A. Brunelli. Bs. As., abril 1956. (Argentina).

521.945 — El Apóstol del Santísimo Sacramento. Mensual. Castell. Prop.: Julián Barré. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. $ 1.50 (Argentina).

521.946 — Relaciones del trabajo. Mensual Castell. Prop.: Instituto Argentino de Relaciones Industriales. Bs. As., diciembre 1955 a abril 1956. 1.200 ejemp. (Argentina).

521.947 — Revista Litúrgica Argentina. Bimestral. Castell. Prop.: Agustín Sadorril. Bs. As., julio a diciembre 1955. 950 ejemp. (Argentina).

521.948 — El Litoral. Diario. Castell. Prop.: S.R.L. Santa Fe, marzo 1956. 43.297 ejemp. $ 0.50 (Arg.).

521.949 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Arg. de Oftalmología. Bs. As., enero 1956. 500 ejemp. (Arg.).

521.950 — María Antonia de Paz y Figueroa. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Hijas del Divino Salvador. Bs. As., marzo 1956 y abril 1956. 1.300 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

521.951 — Campeón. Semanal. Castell. Prop.: Roberto De Franc. Bs. As., marzo y abril 1956. 45.000 ejemp. $ 1.— y 1.50 (Argentina).

521.952 — La Acción. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia de la Asunción de Avellaneda. Bs. As. (Avellaneda), abril 1956. 450 ejemp. (Argentina).

521.953 — El Popular. Semanal. Castell. Prop.: Victorio Vicente Asperella y Osvaldo Taramasco. Almirante Brown (Bs. As.), marzo y abril 1956. 800 ejem (Argentina).

521.954 — Revista de Tiro. Mensual. Castell. Prop.: Comando General de Regiones Militares. Bs. As., marzo 1956. 5.300 ejemp. (Argentina).

521.955 — La Familia Cristiana. Semanal. Castell. Prop.: Juan S. Luque. M. Juárez y Leones (Córdoba), marzo 1956. 800 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

521.956 — Crédito del Comercio. Mensual. Castell. Prop.: Pedro Cecilio Citarrosa. Bs. As., noviembre 1955 a febrero 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

521.957 — Renovación. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia de Wilde. Wilde (Bs. As.), abril 1956. 300 ejemp. $ 0.50 (Arg.).

521.958 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Alberto Masserdotti. Quilmes (Bs. As.), marzo 1956. 2.500 ejemp. $ 1. (Argentina).

521.959 — Noticias Gráficas. Diario. Castell. Prop.: Editorial Democracia S. A. Bs. As., marzo 1956. 200.00 ejemp. pesos 0.40. (Argentina).

521.965 — Faz "A". Samarra. Música: Kaper. Faz "B". Sólo para los novios. Música: Mann Hilliard. Intérp.: Leroy Holmes y su orq. Disco MGM Nº 8.584. Bs. As., 2-4-56. 200 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.966 — Faz "A". Arrivederci Roma. Letra y música: R. Pascal y Carl Sigman. Faz "B". El señor está muy atareado. Letra y música: Ray Allen y Jerry Joyce. Intérp.: Ralph Young con coros y orq. Disco Decca Nº 333.519. Bs. As., 2-4-56. 500 ejemp. 16.30. (Arg.).

521.967 — Faz "A". El boogie de las burbujas. Música: Aoke. Faz "B". Oh, Diddley. Letra y música: Daniels. Intérp.: Joe Reisman y su orq. con coro. Disco Odeón Nº 297.276. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.968 — Faz "A". Nadie sino tú. Letra y músima: Brodszky y Lawrence. Faz "B". Brisa marina. Letra y música: Douglas, Norman y Beardon. Intérp.: Billy Eckstine y su orq. Disco G. M. Nº 8.580. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. pesos 16.30. (Argentina).

521.969 — Faz "A". Chaparrón. Letra y música: Cloud-Harris. Faz "B". Un hueso. Letra y música: Thomas-Kirkland. Intérp.: Laude Cloud y sus Thunderclaps. Disco M.G.M. Nº 8585. Bs. As., 2-4-56. 250 ejemp. $ 16.30. (Argentina).

521.970 — Faz "A". Juego de libelulas. Letra y música: Mewes. Faz "B". Serenata de ruiseñores. Letra y música: Klose. Intérp.: Frederick Hippmann y su orq. Disco Odeón Nº 196.692. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 14.85 (Arg.).

521.971 — Faz "A". Mujercita del Danubio. Música: J. Strauss. Faz "B" Sentimiento vienés. Música: J. Schrammel. Intérp.: Orq. Los Bohemios Vieneses. Disco Odeón Nº 196.691. Bs. As., 2-4-56. 800 ejemp. $ 14.85 (Arg.).

521.972 — Faz "A". Cautivo. Letra y música: Lee-James. Faz "B". Si solo te hubiese escuchado. Letra y música: Sigman. Intérp.: Tommy Mara y orq. Disco M.G.M. Nº 8586. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.973 — Faz "A". Barcelona. Música: Evans-Kahn. Faz "B". El momento para separarnos. Música: Previn; Comiden, Green. Intérp.: David Ross y su orq. Disco M.G.M. Nº 9593. Bs. As., 2-4-56. 400 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.974 — Faz "A". La pequeña escalera. Música: Cioffi, Wilson. Faz "B". Adiós Roma. Música: Rascel. Intérp.: Cyril Stapleton y su orq. Disco M.G.M. número 8581. Bs. As., 2-4-56. 300 ejemp $ 16.30 (Arg.).

521.975 — Faz "A": Escarbando. Música: Herschel Evans. Faz "B". Buenos días blues. Música: Eddie Durham. Intérp.: Count Bassie y su orq. Disco Decca Nº 333.516. Bs. As., 2-4-56. 700 ejemp. $ 16.30 (Argentina).

521.982 — Ven.. Volvé a quererme. Vals. Música. 2 págs. Autor: Julio Santanera. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.983 — Ven... volvé a quererme. Vals. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Díaz Ramos. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. pepesos 4.— (Arg.).

521.984 — En lo de Laura. Milonga. Música. 2 págs. Autor: Antonio Polito. Impr. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.985 — En lo de Laura. Milonga. Letra. 2 págs. Autor: Enrique Cadícamo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12-4-56. 330 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.986 — Una noche en Posadas. Polca. Música. 2 págs. Autor: Enrique Fernández Mendía. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 16-4-56. 350 ejemp. $ 4.— (Argentina).

521.987 — Mana. 1 vol. 107 págs. Polaco. Autor: Waclaw Liwski. Imp.: Tall. Gráf. Salguero. Edit.: El autor. Bs. As., 17-12-55. 2.000 ejemp. $ 20.— (Arg.).

521.989 — El marido, la mujer y la muerte. Comed. teatral. 1 foll. mecanofraf. 93 págs. Castell. Autor: André Roussin. Traduc. del francés: Annie Cahen Salaberry. Teatro Liceo. Bs. As., 26-4-56. (Argentina).

521.990 — Judith y las rosas. Farsa en 3 actos. 1 foll. mecanograf. 55 págs. Castell. Autor: Conrado Nale Roxlo. Teatro Liceo. Bs. As., 23-3-56. (Arg.).

521.991 — Manos sucias. Comed. dramática. 1 vol. mecanograf. 151 págs. Castell. Autor: Jean Paul Sartré. Traduc. del francés: Eduardo Borrás. Teatro Politeama. Bs. As., 16-3-56. (Arg.).

521.992 — Anastasia. Comed. en 3 actos. Autores: Marcelle Maurette y Guy Bolton. Traducc. de: Rodolfo Domínguez. Castellano. 1 vol., mecanógraf. 137 págs. Teatro Smart. Bs. As., 19|4|56. (Arg.).

521.993 — Espérame. 3 actos. Castellano. 1 foll. mecanógraf. 85 págs. Autor: Constantín Simonov. Traducc.: Lila Guerrero. Teatro Colonial. Bs. As., 1º|10|55. (Argentina).

522.007 — Siempre Borracho. Tango, mús. 2 págs. Autor: Héctor Garrido. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Autor. Bs. As., 27|4|56. 250 ejempl. $ 3.— (Arg.).

522.008 — Noches de Amor. Zamba, mús. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y Edit.: Edic. Musicales Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Argentina).

522.009 — Noches de Amor. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Horacio Buján. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 550 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.013 — El Accionista. Diario. Castellano. Directores-Propietarios: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As. 21|4|56. 3.000 ejempl. (Arg.).

522.016 — Y Pensar que la Quise. Tango, letra. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.017 — Y Pensar que la Quise. Tango, música. 2 págs. Autores: José Celano, José M. Casares y Elmo Adolfo González. Imp y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).

522.018 — Luz de Asís. Mensual. Castellano. Prop.: Coleg. Seráfico "San Francisco Solano". Director: Salvador Miguel Gurrieri. Rosario (Sta. Fe), abril 1956. 9.000 ejempl. (Argentina).

522.019 — El Cooperativista. Mensual. Castellano. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Soc. Coop. Director: Pedro Smulovitz. Moisés Ville (Sta. Fe). 31|3|56. 950 ejemplares. (Argentina).

522.020 — Noticias del Colegio San José. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Esperanza (Sta. Fe), enero 1956. 3.000 ejemplares. (Argentina).

522.021 — Revista Bíblica. Trimestral. Castellano. Prop.: Asoc. Cultural Esdeva. Director: José Gallinger. Villa Calzada (Bs. As.), enero|marzo 1956. 2.000 ejemplares. $ 6.25. (Argentina).

522.026 — El Civismo. Semanal. Castellano. Director-Propietario: Juan Carlos Márquez. Luján (Bs. As.), 24|3|56. 1.280 ejemplares. $ 0.80. (Arg.).

521. 997 — Hombres Destacados de San Andrés de Giles. 1 vol. 120 págs. Castellano. Autor: Víctor Alberto Lapeyrette. Imp. y edit.: El Autor. Luján (Bs. As.), 4|4|56. 220 ejempl. (Arg.).

521.999 — Curso de Castellano. 1er. año. 4ta. Edición. Castell. 1 vol. 295 págs. Autor: Fernando E. López Agnetto. Imp.: J. H. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 7.000 ejempl. $ 17.— (Reimpresión). (Argentina).

522.028 — Mención de Hechos Ilustrativos. 1 foll. 47 págs. Castellano. Autor: Enrique P. Doublet. Imp. y edit.: G. Kraft. S. A. Bs. As., 25|4|56. 2.000 ejs. $ 5.— (Argentina).

522.032 — Código de Procedimientos en Materia Penal y Leyes Complementarias. Vol I. 1 vol. 483 págs. Castellano. Autor: Luis A. Barberis. Imp.: Taller Gráf. Verdad. Edit.: Roque Depalma. Editor. Bs. As., 20|1|56. 2.537 ejemplares. $ 110.— (Argentina).

522.035 — Revista Litúrgica Argentina. Castellano. Prop.: Agustín Sadornil. Director: Andrés Azcárate. Bs. As., 27|4|56. 950 ejemplares. $ 3.— (Arg.).

522.036 — Facundo. 1 vol. 312 págs. Castellano. Autor: Domingo Faustino Sarmiento. Prólogo y Apéndice: Raúl Moglia. Imp. y Edit.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 80.— (Arg.).

522.037 — La Rosa Negra. 4ta. edic. 1 vol. 491 págs. Castellano. Autor: Thomas B. Costain. Traducc. del inglés: Pedro De Olazábal. Imp.: J. Peuser S. A. Bs. As., 1ra. quinc. abril 1956. 5.000 ejemplares. $ 25.— (Arg.).

e.20|9-Nº 2.725-v.3|10|56

---

30 DE ABRIL DE 1956

522.043 — Labrador. Diario. Castell. Propietario: Editorial La Razón. San Isidro (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.044 — Sarmiento. Diario. Castell. Prop. Editorial La Razón. Tigre (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.045 — San Justo. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Justo (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

522.046 — San Miguel. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Miguel (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0,40. (Argentina).

522.047 — El Libertador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Martín (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. pesos 0.40 (Argentina).

522.048 — Rivadavia. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Morón (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.049 — El Gladiador. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos, (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0,40. (Argentina).

522.050 — Mariano Moreno. Diario. Castellano. Prop.: Editorial La Razón. Moreno (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Argentina).

522.051 — Ballester. Diario. Castell. propietario: Editorial La Razón. Villa Ballester (Bs. As.), marzo 1956. 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

522.052 — Mitre. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. Olivos (Bs. As.), marzo de 1956. 100 ejemp. $ 0.40 (Arg.).

522.053 — La Razón. Diario. Castell. Prop.: Editorial La Razón. San Fernando (Bs. As.), marzo 1956, 100 ejemplares. $ 0,40. (Argentina).

522.054 — España Gráfica en América. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Iberoamericano S.R.L. Bs. As., abril 1956. 15.300 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.055 — Impetu. Mensual. Castell. Propietario: Manuel Marcelino Mórtolo. Bs. As. marzo 1956. 850 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.056 — Cronista Industrial. Mensual. Castell. Prop.: Domingo Bordino. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.057 Oro de ley (Antología de cuentos famosos) 1 vol. 192 págs. Castell. Autores: Giovanni Verga, Rubén Darío y otros. Traduc.: Anónima. Imp.: Cía. Gral. Fabril Finaciera. Edit.: Edit. Ortiz Barili. Bs. As., 30|4|56. 25.000 ejem. $ 10.— (Argentina).

522.058 — Vocación. 1 vol. 126 págs. Castellano. Autor: Mary Rega Molina. Impresor: Imp. Bonani. Edit.: La autora. Bs. As., 30|6|52. 500 ejemp. $ 15.— (Argentina).

522.059 — Cinemascope. Polka fox, música, 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50 (Argentina).

522.060 — Cinemascope. Polka fox, letra. 2 págs. Autor: Xavier González. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemplares. $ 5,50. (Argentina).

522.061 — La Guayabita. Tamborera panameña, música. 2 págs. Autor: Chino Hassan. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56: 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.062 — La Guayabita. Tamborera panameña, letra. 2 págs. Autor: Tano Chacón. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., 28|3|56. 250 ejemp. $ 5,50. (Argentina).

522.063 — Triste con fuga de trondero. Op. 1. Letra. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina).

522.064 — Trista con fuga de trondero. Op. 1. Música. 6 págs. Autor: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. pesos 7.— (Argentina).

522.065 — Marinera y resbalosa (Catay chumay). Letra. 6 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edit. Lagos. Bs. As., Bs. As., 29|2|56. 250 ejemp. $ 7.— (Argentina). (Argentina).

522.066 — Marinera y resbalosa (Catay chumay). Música. 2 págs. Autora: Rosa Mercedes de Morales. Imp. y Edit.: Edot. Lagos. Bs. As., 29|2|56. 250 ejemplares. $ 7.— (Argentina).

522.068 — La tengo a ella. Vals ranchero, música. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejem. $ 3.— (Argentina).

522.069 — La tengo a ella. Vals ranchero. letra. 2 págs. Autor: Jorge D. Monsalve (Marfil). Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 242 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.070 — Pasión y odio. Vals canción, música. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari. Imp. y Edit.: Edit. Korn. Bs. As., 9|4|56 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.071 — Pasión y odio. Vals canción, letra. 2 págs. Autor: Oscar H. Ferrari, Edit.: Edit. Julio Korn. Bs. As., 9|4|56. 241 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.072 — Panal de miel. Ranchera, música. 2 págs. Autor: Alberto Rossi. Impresor: Julio Korn. Edit.: Edic. Musicales Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.073 — Panal de miel. Ranchera, letra. 2 págs. Autor: N. E. Selvas. Imp.: Julio Korn. Edit.: Edic. Music. Tierra Linda. Bs. As., 9|4|56. 243 ejemp. pesos 3.— (Argentina).

522.074 — Un sueño. Guarania, música. 2 págs. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.075 — Un sueño. Guarania., letra. 2 páginas. Autor: Marsilio Robles. Imp. y Edit.: Julio Korn. Bs. As., 28|3|56. 232 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.076 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera, música. 2 págs. Autores: Carlos Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco. Imp.: J. Korn. Edit.: A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. pesos 3.— (Argentina).
522.077 — En el rancho e ño Tomás. Ranchera; letra. 2 págs. Autores: Gardel, José Razzano y Francisco N. Bianco. Imp.: J. Korn. Edit. Edit. A.U.R.A. Bs. As., 9|4|56. 245 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.078 — Clases de Cha cha cha. Cha chacha, letra 2 págs. Autor: Sergio Marmolejo. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).
522.079 — Clases de Cha cha cha. Cha cha cha, música. 2 págs. Autor: Ramón Márquez. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 20|4|56. 245 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.080 — Serenata a mi amada. Vals, letra. 2 págs. Autor: Emilio Marcos Sastre. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemp. $ 3.— (Argentina).
522.081 — Serenata a mi amada, Vals, música. 2 págs. Autor: Raúl Bianchi. Imp. y Edit.: J. Korn. Bs. As., 9|4|56. 239 ejemplares. $ 3.— (Argentina).
522.082 — Místico. Vals sentimental, música. 2 págs. Autores Carlos J. A. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemplares $ 4.— (Argentina).
522.083 — Espuelas de plata. Malambo, sica. 2 págs. Autores: Carlos A. J. Garrone y José A. Pugliano. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 12|3|56. 200 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.084 — Junto a mi madre. Vals. música. 2 págs. Autores: Elio R. Reta y Gervasio Escayol. Imp. y Edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Argentina).
522.085 — Junto a mi Madre. Vals, letra. 2 págs. Autor: Elio R. Reta. Imp. y edit.: Edit. Aconcagua. Bs. As., 10|3|56. 100 ejemplares. $ 5.— (Arg.).
522.086 — Manual de Electricidad de los Automóviles Ford - 1952 - 1953. 1 vol. 126 págs. Castil. Autor.: Anónimo. Imp.: F. Lozano. Edit.: Edic. Técnicas Americanas. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejempl. $ 40.— (Argentina).
522.087 — Antología Gaucha. 1 vol. 236 páginas. Castil. Autores: Eduardo Acevedo Díaz, Agustín Alvarez y otros. Compilac. y notas: E. M. S. Danero. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellvi. Santa Fe. 10|1|56. 2.500 ejempl. $ 34.— (Argentina).
522.088 — Concierto en Mi. 1 vol. 130 páginas. Castil. Autora: Luisa Mercedes Levinson. Imp. y edit.: Edit. Castellvi. Santa Fe, 15|2|56. 2.000 ejempl. $ 24.— (Argentina).

522.089 — La Brucelosis en el Oeste de la Provincia de la Rioja. (Tesis doctoral). 1 vol. 277 págs. Castell. Autor: Honorio N. Olivares. Imp. y edit.: Lib. y Edit.: Castellvi. Santa Fe, 10|2|56. 500 ejemplares. (Arg.).
522.090 — La Nave de Tharsis. 1 vol. 126 páginas. Castil. Autora: Angélica Lucía Luján Carranza. Imp. y edit.: Lib. y Edit. Castellvi. Sta. Fe, 20|2|56. 300 ejs. (Argentina).
522.091 — Opinión de un Ciudadano Sobre el Comercio Actual. 1 foll. 24 págs. Castellano. Autor: Angel Savoini. Imp. y Edit.: Lib. y edit. Castellvi. Sta. Fe, 10|3|56. 500 ejempl. (Arg.).

522.092 — Mañana. 1 foll. 59 págs. Castellano. Autor: J. M. Taverna Irigoyen. Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellvi. Santa Fe, 3|4|56. 300 ejempl. (Arg.).
522.093 — La Alquimia. 1 vol. 361 págs. Castellano. Autor: Josue Collan (h.) Imp. y edit.: Lib. y edit. Castellvi. Santa Fe, 10|4|56. 2.000 ejempl. $ 60.— (Argentina).
522.117 — Caricias de Madre. Paso doble. Letra. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.118 — Caricias de Madre. Paso doble. Música. 2 págs. Autor: Jorge Fernández. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: El Autor. Bs. As., 19|4|56. 3.250 ejempl. $ 3.— (Argentina).

522.119 — El Orden. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas. Coronel Pringles. (Bs. As.), 26|4|56. 1.000 ejempl. $ 0,60. (Arg.).
522.120 — La Voz. Diario. Castell. Prop.: Cejas Hnos. y Cía. Director: Raúl Héctor Cejas Coronel Dorrego (Bs. As.), 28|4|56. 700 ejempl. $ 0,50. (Arg.).
522.124 — Manual Estrada. II grado. 1 vol. 274 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Angel Estrada y Cía. S. A. Bs. As., 5|3|56. 20.000 ejempl. $ 35.— (Argentina).
522.126 — El Libro de la Historieta. Serie 13. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 1º|9|55. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).
522.127 — El Libro de la Historieta. Serie 14. 1 vol. 128 págs. Cast. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 100.000 ejempl. $ 5.— (Argentina).

522.128 — El Libro de la Historieta. Serie 15. 1 vol. 128 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R.L. Bs. As., 5|4|56. 100.000 ejemplares. $ 5. —(Argentina).
522.129 — Los Perros del Mar. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.130 — El Pabellón Negro. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 16|11|55. 10.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.133 — La Reina de Mesa Verde. 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: London F. Riolleba. Traducc. del inglés: R. Bellani Nazeri. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejemplares. $ 3.— (Argentina).

522.134 — Persecución Salvaje. 1 foll. 96 páginas. Castell. Autor: Nil Reblan. Traducc. del inglés: Rodolfo Bellani. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 14|10|55. 25.000 ejempl. $ 3.— (Argentina).
522.135 — La Maga Daisy. 1 foll. 64 págs. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., noviembre 1955. 30.000 ejemplares. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).
522.136 — Recordando. Baión, música. 2 págs. Autor: Gaetano De Dominicis. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Arg.).
522.137 — Recordando. Baión, letra. 2 páginas. Autor: Rodolfo Pierrault. Impreso y editado: Editorial Boccazzi. Bs. As., 30|4|56. 200 ejempl. $ 4.— (Argentina).
522.138 — La Puerta Misteriosa. 1 foll. 64 págs. Castell. Autor: John Traben. Inmp. y edit.: Edit. Tor S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 30.000 ejempl. $ 2.— (Reimpresión). (Argentina).
522.139 — Espías en Buenos Aires. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Oscar Montgomery. Traducc. del inglés: José M. Del Valle. Imp. y edit.: Editorial Tor S.R.L. Bs. As., 15|12|55. 10.000 ejempl. $ 4.— (Argentina).
522.140 — Maigret, London y los Gangster. 1 vol. 192 págs. Castell. Autor: Georges Simenon. Traducc. del inglés: M. J. Engel. Imp. y edit.: Editorial Tor S. R. L. Bs. As., 15|11|55. 10.000 ejemplares $ 4.— (Argentina).
522.149 — Monografía de los Equinoideos Argentinos. 1 foll. 58 págs. Castell. Autor: Irene Bernasconi. Imp.: L. I. G. U. Edit.: Museo de Historia Natural. Montevideo (R. O. del Uruguay), 10|9|53. 1.000 ejemplares. (Argentina).
522.150 — El Cooperador. Bimestral. Castellano. Propietario - Director: Jorge Weinzettel. Bs. As., setiembre-noviembre 1955. 6.000 ejempl. $ 4.— (Arg.).
522.160 — Fuego en tu Piel. Bolero, música. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50 (Arg.).
522.161 — Fuego en tu piel Bolero, letra. 2 págs. Autor: Raúl Trefler. Imp. y edit.: Edic. Music. Bemol. Bs. As., 30|4|56. 50 ejemplares. $ 3.50. (Arg.).
522.170 — Historia del Señor de Renca. 1 foll. 28 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio S. R. L. Edit.: Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nac. de Cuyo. San Luis, diciembre 1953. (Argentina).
522.171 — La imprenta en San Luis. 1 foll. 33 págs. Castell. Autor: Urbano J. Núñez. Imp.: Tall. Gráf. Celorrio. Edit.: Direcc. de Cultura del Ministerio de Previsión Social y Educación. San Luis, diciembre 1953. (Argentina).
522.172 — Gallo Viejo. Tango, música 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: Américo A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
522.173 — Muy... de la Garganta. Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).

522.174 — Mi Capitán. Tango, música. 2 páginas. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
522.175 — Ahí... no más... Tango, música. 2 págs. Autor: Manuel O. Campoamor. Imp.: Bermejo y Fucci. Edit.: A. A. Vivona. Bs. As., 20|4|56. 500 ejemplares. $ 4.— (Argentina).
522.182 — Allá Lejos y Hace Tiempo. 1 vol. 365 págs. Castell. 7a edición. Autor: Guillermo Enrique Hudson. Traducción del inglés: Fernando Pozzo y Celia Rodríguez de Pozzo. Imp. y edit.: J. Peuser. Bs. As., 2da. quincena de marzo de 1956. 1.000 ejemplares. $ 30.— (Argentina).

522.184 — No Puedo Perdonar. Vals, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).
522.185 — No Puedo Perdonar. Vals, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).
522.186 — Sambita de mi Penar. Zamba, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).
522.187 — Sambita de mi Penar. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Buenos Aires, 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

522.188 — Río Ceballos. Zamba, música. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Arg.).
522.189 — Río Ceballos. Zambas, letra. 2 págs. Autor: Edelmiro Suárez. Imp.: Litoprint. Edit.: El Autor. Bs. As., 13|4|56. 50 ejemplares. $ 3,50. (Argentina).

e.20|9-Nº 2.726-v.3|10|56

2 DE MAYO DE 1956

522.194 — Franco Vida. Mensual. Castell. Prop.: La Franco Argentina, S. A. Cía de Seguros. Bs. As., abril 1956. 3.000 ejemp. (Argentina).
522.195 — El Cuarto Poder. Mensual. Castell. Prop.: Carlos Dalmiro Viale. Bs. As., abril 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).
522.196 — Cosas y hechos de Misiones. Mensual. Castell. Prop.: Mario Orfilio Herrera. Posadas (Misiones). Abril 1956. 650 ejemp. $ 2.— (Argentina).
522.197 — Tambo y chacra. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., marzo y abril 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales (Argentina).
522.198 — La Industria Lechera. Mensual. Castell. Prop.: Centro de la Industria Lechera. Bs. As., enero y febrero 1956. 1.500 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).

522.199 — Cruz del Sur. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Don Bosco (Institución Salesiana). Bs. As., abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).
522.200 — El Informativo Aduanero. Quincenal. Castell. Prop.: Dora Diana Fabiola Gigli. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.201 — El Aracuán. Mensual. Castell. Prop.: Juan H. Nochetto. Rosario de Santa Fe, abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).
522.202 — U.D.A.M.Y.A. Mensual. Castell. Prop.: Unión de Almaceneros Minoristas y Anexos Lanús. Bs. As., abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).
522.203 — Boletín Informativo de la F.O.P.A.E.R. Mensual. Castell. Prop.: Federación de Obreros Panaderos y Afines de E. Ríos. Entre Ríos, marzo 1956. 350 ejemp. $ 0,70.
522.204 — Esnea (Leche). Docenal. Castell. Prop.: Ricardo Florencio González Marane. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).
522.205 — El Testigo. Mensual. Castell. Prop.: Unión Evangélica de la Argentina. Juárez, Bs. As., abril 1956. 1.400 ejemp. $ 20.— anuales. (Argentina).
522.206 — Historia. Trimestral. Castell. Prop.: Raúl A. Molina. Bs. As., octubre 1955 a marzo 1956. 1.500 ejemp. Pesos 30.— (Argentina).
522.207 — El Cruzado. Quincenal. Castell. Prop.: Angel Ortola. Mercedes (San Luis), abril 1956. 1.000 ejemp. $ 0,40. (Argentina).
522.208 — Hermes. Mensual. Castell. Prop.: Centro Almaceneros Minoristas y Anexos. Paraná (Entre Ríos), marzo 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).
522.209 — La Revista. Semanal. Castell. Prop.: Iglesia Matriz de Tandil. Tandil (Bs. As.), abril 1956. 1.350 ejemp. $ 0,50 ejemp. (Argentina).
522.210 — Dios y Patria. Mensual. Castell.-polaco. Prop.: Círculo de Católicos Polacos en Buenos Aires. Bs. As., mayo 1956. 1.500 ejemp. $ 2,50 (Argentina).
522.211 — La Idea. Semanal. Castell. Prop.: Eduardo Alfonso Fiore. San Antonio de Areco. Bs. As., marzo 1956. 400 ejemp. $ 0,80. (Argentina).
522.212 — A sus marcas. Mensual. Castell. Prop.: Club Argentino de Atletismo. Bs. As., marzo y abril 1956. 600 ejemp. $ 1.— (Argentina).
522.213 — El Diario Israelita (Di Yidische Zaitung). Diario. Castell.-idisch. Prop.: El Diario Israelita S.R.L. Bs. As., abril 1956. 18.000 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.225 — Runita Yetao (Chacarera, música). 2 págs. Autor: Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.226 — Runita Yetao (Chacarera, letra). 2 págs. Autor: Angel Molina. Impres.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.227 — Noche en los cerros (Zamba, mús.). 2 págs. Autores: Vicente Nardini y Juan Ramón Ponce. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.228 — Noche en los cerros (Zamba, letra-. 2 págs. Autor: Angel Molina. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 25|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.229 — Hicimos fuego en la noche... 1 foll. 70 págs. Cast. Autores: Jorge Raúl Garharino, Dolores López Aranguren y Héctor M. Rivera. Imp.: Olivieri y Domínguez. Edit.: Dolores López Aranguren. La Plata (Bs. As.), 4 de abril de 1956. 500 ejs. $ 10. (Arg.).
522.231 — Revista de la Federación Gremial del Comercio e Industria. Mens. Cast. Direct.: Eduardo B. Astesano. Rosario (Sta. Fe), marzo 1956. 3.000 ejs. (Arg.).

522.232 — La Familia Cristiana. Semanal. Cast. Direct.-Prop.: Juan Segundo Luque. Leones (Córdoba), 19|4|56. 800 ejs. $ 0,80. (Arg.).
522.233 — Vida, estoy solo (Beguine, letra). 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Music-Tone. Bs. As., abril de 1956. 500 ejs. $ 3. (Arg.).
522.234 — Vida, Estoy Solo. Beguine. Música. 2 págs. Autor: Miguelito Chal. Imp.: J. D. Arévalo. Edit.: Edic. Music. Mustic-Tone. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. $ 3.
522.239 — Curso de Castellano. 2º año. 2ª edic. 1 vol. 342 págs. Cast. Autor: Fernando E. López Agnetti. Imp.: Héctor J. Matera. Edit.: Cesarini Hnos. Bs. As., 16|3|56. 6.000 ejs. $ 18. (Arg.). Reimpresión.

522.244 — Rafael y Compañía (De Irresponsables Ilimitada). Comedia en 3 actos. Cast.-italiano. Autores: Elena y Tito Santoro. 1 foll. 64 págs. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).
522.245 — Prisionero del Sexo. Comed. dramática en 3 actos. Cast.-italiano. 1 foll. 64 págs. Autores: Elena y Tito Santoro. Imp.: Macagno, Landa y Cía. Edit.: Teatro Moderno. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejs. $ 10. (Arg.).

522.247 — No puedo resistir (Vals, música). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.248 — No puedo resistir (Vals, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.249 — Lugar campero (Ranchera, letra). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Imp.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).

522.250 — Lugar campero (Ranchera, música). 2 págs. Autores: Roque Tignanelli, José G. Cuiña y José Celano. Impres.: Ferrer. Edit.: Los autores. Bs. As., 28|4|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.253 — Después de viejo (Tango, letra). 2 págs. Autor: José Cernández. Impr. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As. 20|3|56. 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.254 — Nancy (Vals, letra). 2 págs. Autor: José Fernández. Imp. y edit.: Edic. Music. S.M.A.I. Bs. As., 20|3|56 200 ejs. $ 4. (Arg.).
522.255 — Luz y Verdad. Mens. Cast. Propiet.: Iglesia Evangélica Luterana Unida. Direct.: Jonás Villaverde. Bs. As., abril 1956. 1.150 ejs. $ 1,50. (Arg.).

522.262 — Ilusión de arrabal (Tango, música). 2 págs. Autor: Ricardo Suárez. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.263 — Ilusión de arrabal (Tango, letra). 2 págs. Autor: Ricardo Palacio. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.266 — Historia de un juguete (Zarzuela en 1 acto, mús.). 20 págs. Autor: Luis Savioli. Imp. y edit.: Soc. Editora Internacional. Bs. As., 3|4|45. 500 ejs. (Arg.).
522.267 — Trío, para violín, viola y cello. Mús. 2 págs. Autor: P. Sáenz. Imp. y edit.: Estudios D.E.M.O.S. Bs. As., 16|4|56. 100 ejs. (Arg.).
522.268 — Tres Danzas Argentinas. Música. 29 págs. Autor: Gilardo Gilardi. Imp.: Estudios D.E.M.O.S. Edit.: Editorial Saraceno. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).
522.269 — El Ladrón del Rey. Product.: Metro Goldwyn Mayer. Aut. Arg. Cristopher Knophf. Intérp.: Ann Blyth, Edmund Purdom y otros. 10 rollos. 2.125 mts. New York (EE.UU. de N. A.), setiembre 1955. (Extranjera).
522.270 — Don Pacho (Chamamé, mús.). 2 págs. Autor: Eliseo Presson. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 2|5|56. 1.000 ejs. $ 4. (Arg.).
522.272 — Junto al Chacay (Zamba, letra). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).
522.273 — Junto al Chacay (Zamba, música). 2 págs. Autor: Miguel Altieri. Imp.: Ferrer. Edit.: El autor. Bs. As., 21|4|56. 300 ejs. $ 4. (Arg.).
522.274 — Mi cabrita (Cueca chilena, letra). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As. 1º|2|56. 100 ejs. (Arg.).
522.275 — Mi cabrita (Cueca chilena, música). 2 págs. Autores: Angel Amaijenda, Sixto Moreno y Feliciano Pérez. Imp. y edit.: Edit. Music. Sixto. Bs. As., 1º|2|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).
522.279 — Proserpina y el Extranjero. 1 vol. 160 págs. Cast. Autor: Omar del Carlo. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova, S.A. Bs. As., 13|3|56. 3 000 ejs. $ 19. (Arg.).
522.280 — Mucho después del verano. 1 vol. 132 págs. Cast. Autor: Roberto Nathan. Traduc. de: Carlos H. Albarracín Sarmiento. Imp.: Imp. López. Edit.: Ed. Nova, S.A. Bs. As., 21|3|56. 3.000 ejs. $ 18. (Arg.).
522.281 — Aproximaciones al Concepto de Educación Nacional. 1 vol. 108 págs. Cast. Autor: Raúl Alberto Piérola. Imp.: Imp. López. Edit.: Editorial Nova. S.A. Bs. As., 4|4|56. 3.000 ejs. (Arg.).
522.282 — Magaly (Tango, mús.). 2 págs. Autor: Héctor De la Fuente. Imp. y edit.: Edit. Musical Olavarría. Bs. As., 19|4|56. 100 ejs. $ 3. (Arg.).
522.283 — El Colono Cooperador. Mens. Cast.-idisch. Prop.: Fraternidad Agraria, Cooperativa, de Cooperativas Ltda. Direct.: Abraham Cabis. Bs. As., marzo 1956. 2.400 ejs. (Arg.).
522.284 — Amor y vino (Corrido, mús.). 2 págs. Autor: Manuel López Ramilo. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4.- (Argentina).
522.285 — Amor y vino (Corrido, letra). 2 págs. Autor: Bilon. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 330 ejs. $ 4. (Arg.).
522.286 — Frente Cultural. Mens. Cast. Direct.-Prop.: Nicolás Marinkev. Bs. Aires, abril 1956. 3.000 ejs. $ 1. (Arg.).
522.290 — Faz "A": La dulce trampa. Letra: Cahn. Mús.: Van Heusen. Faz "B": Ellas van a llorar. Letra: Fischer. Música: Carey. Intérp.: Frank Sinatra con acomp. orq. Disco Capitol Nº 353.295. Bs. As., abril 1956. 900 ejs. $ 17. (Arg.).
522.291 — Faz "A": Patrulla de cafeína. Faz "B": Luz de luna azulada. Mús.: West.U Intérp.: Speedy West con Jimmy Bryant. Disco Capitol Nº 353.308. Bs. As., abril 1956. 600 ejs. $ 17. (Argentina).

522.292 — Faz "A". Pastorcito de Amancay. Letra y música: Chito Galindo. Faz "B". Criollita del Tajamar. Letra y música: Julio Argentino Jérez. Intérp.: Trío Cruz-Galán-Bernal. Disco Pampa Nº PS-6138. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. Pesos 14.50.
522.293 — Faz "A". Merceditas. Letra y música: Ramón Sixto Ríos. Faz "B". La Pulga. Música: Damasio Esquivel. Interp: Damasia Esquivel y su sexteto guaraní. Disco Pampa Nº PS-6126. Bs. As. abril 1956. 400 ejemp. $ 14.50 Arg.
522.294 — Faz "A". Haragán. Letra: Enrique Delfino. Música: Manuel Romero. Faz "B". Un pobre viejo. Letra: Oscar de la Fuente. Música: Horacio Sanguinetti. Intérp.: Enrique Mora y su cuart. típ. Disco Pampa Nº PM-17.114. Bs. As., abril 1956. 350 ejemp. $ 15.50.
522.295 — Faz "A". Angustia de un querer. Letra: Fain. Música: Websted. Faz "B". Volando con la brisa. Letra: Gillespie-Simons. Música: Whitng. Intérp: "King" Cole. con la orq. de Nelson Riddle. Disco Capitol Nº 353.306. B. A. abril 1956. 900 ejemp. $ 17.—.
522.296 — Faz "A" El problema de Harry. Letra: McIntyre-Elseman. Música: Huddleston. Faz "B". Habana. Música: Baxter. Intérp. Les Baxter y su orq. Disco Capitol Nº 353.309. Bs. As. abril 1956. 700 ejemp. $ 17.— Arg.
522.297 — Faz "A". El vals del cu-cu. Música: Jonasson. Faz "B". Junto al hermoso mar. Música: Carroll-Atteridge. Intérp.: Jerry Shard y su música. Disco Capitol Nº 353.310. Bs. As. abril 1956. 800 ejemp. $ 17.— Arg.
522.298 — Faz "A" Birmin'ham. Letra: Martín. Música: Blane. Faz "B". Un hombre ocasional. Letra: Martín. Música: Blane. Intérp.: Billy May y su orq. con Ella Mas Morse. Disco Capitol Nº 353.307. Bs. As. abril 1956. 600 ejemp. $ 17.— Arg.
522.299 — Faz "A". Maruzzella. Letra: Renato Carosone. Música: Bonagura. Faz "B". Scapricciatiello. Letra: Albano. Música: Vento. Intérp.: Renato Carosone y su cuarteto. Disco Parlophone Nº PN-44.117. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 17.— Arg.

522.300 — Faz "A" Giga de la 4ª Suite para Laúd. Música: Juan Sebastián Bach. Faz "B". O Romanza Nº 4. Música: Alfonso Galluzzo. Intérp. Clara Sinde Ramallal, solo de guitarra. Disco Parlophone Nº S-43.122. Bs. As. abril 1956. 300 ejemp. $ 16.—.

522.301 — Faz "A". Estrellita. Música: Manuel Ponce. Faz "B". Ayer. Letra: Jerome Kern. Música: Otto Harbach. Intérp.: Vlady. Disco Parlophone Nº S-43.120. Bs. As. abril 1956. 400 ejemp. $ 16.— Arg

522.302 — Charla rural. mensual. castell. Prop.: Muchnik Editores SRL. Director: Oscar Moretti. Bs. As. abril 1956. 7 000 ejemp. $ 5.— Arg.

522.304 — Barrio alto. chamamé-música. 2 pgs. Autor: Ramón Rojas. Imp.: El Flete. Edit.: El autor. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.305 — Bertita. polca-música. 2 pgs. Autores: Ramón Rojas y Osvaldo Mendoza. Imp. El Flete. Edit.: Los autores. Bs. As. 26-4-56. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.314 — Canción del mar. Fado-fox. Letra en castellano. Autor: G. Dasca. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Inter. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.316. — Rock con leche. música. 2 pgs. Autores: Santos Lipesker y Aldo Camarota y Armando Libreto. Imp.: Férrer. Edit.: Edic. Internac. Formata. Bs. As 2-2-56. 300 ejemp. Arg.

522.317 — Canción del mar. fado-fox letra en portugués. 2 págs. Autor: Frederico Brito. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Fermata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5,— Arg.

522.318 — Canción del mar. fado-fox-música. 2 pgs. Autor: Férrer Trindade. Imp. Shule y Cía. Edit.: Edic. Internac. Formata. Bs. As. 12-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.319 — El gato sobre el tejado de zinc caliente. 1 foll. mecanógraf. 88 pgs. castellano. Autor: Tennessee Williams. Traducción del inglés: María Luz Regas Velasco. Bs. As. Teatro Odeón. 28-3-56. Arg.

522.322 — Olvido. bolero-música. 2 pgs. Autor: Miguel. Pellico. Imp. y Edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

522.323 — Olvido. bolero-letra. 2 pgs. Autor: Miguel Pellico. Imp. y edit.: Editorial Boccazzi. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 4.— Arg.

521.488 — (23-4-56) — Seudónimo: "B E - L U". — Pedro Carlos Acebey, secretario.

e.20|9-Nº 2.783-v.3|10|56

---

3 DE MAYO DE 1956

522.332 — Nederland (Los Países Bajos). Quincenal. Castell-holandés. Prop.: J. F. Sebadec. Bs. As., enero a abril 1956. 500 ejemp. $ 45.— anuales (Arg.).

522.333 — La Semana Israelita (Jüdische Wochenschau). Bisemanal. Castell. Alemán. Prop.: Editorial Estrellas Ltda. Bs. As., abril 1956. 3.500 ejemp. $ 0.80 (Argentina).

522.334 — Nuevos Rumbos. Diario. Castell. Prop.: Julio Leal. Villa Dolores (Córdoba), febrero y marzo 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.335 — El Tiempo. Diario. Castell. Prop.: Sucesión de Alejandro Izeta. La Plata (Bs. As.), abril 1956. 500 ejemp. $ 0.30 (Argentina).

522.336 — A R S. Trimestral. Castell. Prop.: Isaac Szalakman. Bs. As. 1.500 ejemp. $ 90.— (Argentina).

522.337 — El Orden. Diario. Castell. Propietario: Cajas Hnos. y Cía. Coronel Pringles (Bs. As.), marzo 1956. (Arg.).

522.338 — El Heraldo. Semanal. Castell. Prop.: Comité de Rivadavia de la Unión Cívica Radical. Rivadavia (Est. América. Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Argentina).

522.339 — Defensor. Semanal. Castellano. Prop.: Alberto Omar Borella. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 1.500 ejemp. (Argentina).

522.340 — Revista Electrotécnica. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Argentina de Electrotécnicos. Bs. As., noviembre y diciembre 1955. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.341 — Boletín Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Centro Unión Jubilados y Pensionistas Ferroviarios. Rosario de Santa Fe, mayo 1956. 7.300 ejemp. (Argentina).

522.342 — La Voz del Pueblo. Mensual. Castell. Prop.: Roque Florentino. Junín (Bs. As.), abril 1956. 2.200 ejemp. (Argentina).

522.343 — Cronista Informativo. Mensual. Castell. Prop.: Ernesto A. R. y Carlos R. Affatato. Bs. As., abril 1956. 700 ejemp. (Argentina).

522.344 — Boletín Técnico. Bimestral. Castell. Prop.: Antonio César Caballero Martínez. Córdoba, abril-mayo 1956. 600 ejemp. $ 0.50 (Argentina).

522.345 — Cine Panorama. Mensual. Castell. Prop.: Cite, Periodística y Cinematográfica. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejemp. (Argentina).

522.346 — Gaceta Textil. Mensual. Castell. Prop.: Raimundo San Juan Miguel. Bs. As., marzo 1956. 1.350 ejemp. (Argentina).

522.347 — Okey. Semanal. Castell. Prop.: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.348 — Ecran. Semanal. Castell. Propietario: Empresa Editora Zig-zag S. A. Santiago de Chile, marzo 1956. 15.000 ejemp. $ 2.50 (Extranjera).

522.349 — Pobre Diablo. Quincenal. Castellano. Prop.: Empresa Editora Zig-Zag S. A. Bs. As., marzo 1956. 25.000 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.350 — Veritas (Continental). Mensual. Castell. Prop.: Veritas Editorial. Bs. As., marzo y abril 1956. 7.000 ejemp. $ 5.— (Argentina).

522.351 — Auana. Cuatrimestral. Castell. Prop.: Asociación Universitaria Argentino-Norteamericana. Bs. As., marzo 1956. 1.300 emp. (Argentina).

522.352 — Der Volksfreund (Amigo del Pueblo). Semanal. Castell.-alemán. Propietario: Asociación Cultural Esdeva. Villa Calzada (Bs. As.), abril 1956. 3.750 ejemp. $ 1.— (Argentina).

522.353 — El Ciudadano. Mensual. Castell. Prop.: Salvador San Martín. Villa Regina (Río Negro), abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.354 — Vida Cristiana. Quincenal. Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Villa Angela (Chaco), febrero a abril 1956. 400 ejemp. $ 0.60 (Argentina).

522.355 — Der Berater (El Concejero). Bimestral. Alemán. Prop.: Federico Laimann (Unión Evangélica Bautista). Urdinarrain (Entre Ríos), enero a abril 1956. 500 ejemp. (Argentina).

522.356 — Timón. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo Molinari Peri y Eugenio Dadi. Bs. As., abril 1956. 500 ejemp. pesos 0.75 (Argentina).

522.357 — Nasha Strana (Nuestro País). Semanal. Ruso. Prop.: Vsevolod Dubrowsky. Bs. As., marzo 1956. 2.000 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.358 — El Clarín. Semanal. Castell. Prop.: Pedro M. de Nigris. Chacabuco (Bs. As.), abril 1956. 600 ejemp. (Arg.).

522.359 — Laikas (El Tiempo). Quincenal. Lituano. Prop.: V. Siman-kis. Bs. As., abril 1956. 2.200 ejemp. $ 2.— (Arg.).

522.360 — El Barman. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Mutual de Barman y Afines. Bs. As., abril 1956. 400 ejemp. (Argentina).

522.361. — La Voz de San Justo. Diario, castell. Prop.: La Voz de San Justo S. R. L. — San Francisco (Cba.), marzo 1956. 5.000 ejemp. $ 0.50. (Arg.).

522.362. — Diógenes. Trimestral, castell. Prop.: Editorial Sudamericana, S. A. — Bs. As., enero-marzo 1956. 2.000 ejemp. (Argentina).

522.363. — Páginas Pirelli. Mensual, castell. Prop.: Industrias Pirelli, Soc. An. Ind. y Comerc. — Bs. As., mayo 1956. 4.300 ejemp. (Arg.).

522.364. — Apuntes Para una Geografía de la Provincia de Mendoza. — 1 foll., 73 págs. Autor: Roque Pedro Grippi. — Imp.: Imp. Querol. Edit.: El autor. — Mendoza, 23|2|56. 300 ejemp. $ 15.— (Arg.).

522.366. — En tus pupilas. Tango, letra, 2 págs. Autor: Osvaldo Roberto Rossi. Imp. y edit.: Edit. A N A. Rosario de Sta. Fe, 8|4|56. 500 ejemp. $ 2.50 (Arg.).

522.394. — Vida Aduanera. Castell. Director-Propietario: Vicente Angel Russo. Bs. As., octubre|diciembre 1955. 300 ejs. (Argentina).

522.395. — "¡Remanyada!. Tango, musical. 2 págs. Autor: A. A. Bazan. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.396. — ¡Remanyada! Tango, letra. 2 págs. Autor: Julio R. Chapo. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.— (Argentina).

522.397. — Las arrugas de mi cara. Milonga, música. 2 págs. Autor: Amin Abugauch Bazán. Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. Rosario (Sta. Fe), 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.398. — Las arrugas de mi cara. Milonga, letra. 2 págs. Autor: Francisco García Gisbert. — Imp.: R. De Stéfano e hijos. Edit.: Edit. Romano. — Rosario (Sta. Fe). 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—.

522.413. — América Unida. Mensual, castell. Prop.: Constantina T. Vda. de Núñez. Director: Emilio Enrique A. Pairolat. — Bs. As., abril 1956. 2.000 ejs. $ 2.—. (Arg.).

522.415. — Chamusquina. Tango, música. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Wais. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejs. $ 4.—. (Arg.).

522.416. — Chamusquina. Tango, letra. 2 págs. Autores: D'Arienzo, Salamanca y Waiss. Imp.: Pegoraro Hnos. S. R. L. Edit.: Edami. Bs. As., 16|4|56. 250 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.417 — Romántico (Baiao, música). 2 págs. Autor: Feliciano Brunelli. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.418 — Me gusta mi novia. (p.doble, música). 2 págs. Autor: E. Sofiner. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.419 — Me gusta mi novia, (p.doble, letra). 2 págs. Autor: A. Guijarro. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami Bs. As., marzo 1956. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.420 — El divorcio, (tango-música). 2 págs. Autor: Cayetano Puglisi. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4. (Arg.).

522.421 — El divorcio, (tango-letra). 2 págs. Autor D. Ventrice y C. Caruso. Imp.: Pegoraro Hnos. S.R.L. Edit.: Edami. Bs. As., 18|4|56. 250 ejs. $ 4 (Arg.).

522.422 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-música). 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.423 — Cha cha cha flamenco (cha cha cha-letra) 2 págs. Autor: Mario de Jesús. Imp.: Russo y Cía. Edit.: Edami. Bs. As., abril 1956. 250 ejs. $ 5. (Arg.).

522.428 — Revista. Vol. IV. Nº 4, (serie segunda). Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas de la Universidad Nacional de La Plata Director: Leonardo D'Attorre. La Plata (Bs. As.), diciembre 1951. 1.000 ejs. (Arg).

522.429 — Nuevo Manual del Alumno. 4to. grado. 1 vol. 559 págs. Castell. Autor: Anónimo. Imp.: S. de Amorrortu e Hijos S.A. Edit Kapeluz S.A. Bs. As., abril 1956. 30.000 ejs. $ 46. (Arg.).

522.430 — Análisis Matemático. tomo I. 1 vol. 836 págs., castell. Autores: J. Rey Pastor, P. Pí Calleja y C. A. Trejo. Imp.: Tall. Gráf. Frigerio. Edit.: Kapeluz. Bs. As., marzo 1956. 1.500 ejs. $ 196. (Arg.).

522.431 — Lea en Viena (vals, música). 2 págs. Autor Sany. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor, Bs. As., 3|5|56. 100 ejs. $ 4. (Arg.).

522.432 — Alférez Gaona. Trimestral. Cast. Prop.: Asociación de Fomento "Alférez Eduardo Gaona". Director: Nicolás Martiniano Cortiglia. Bs. As., enero 1956. 2.500 ejemp.

522.433 — Faz "A": Que le Quiten el Tapón. Letra y música: Manuel Jiménez. Faz "B": Qué Maravilla. Letra y música: Mario de Jesús. Intérp.: Trío Maravilla. Disco T.K. Nº SS-313. Bs. As., 13|10|55. 5.000 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.434 — Faz "A": Yauco. Faz "B": Timbalero, Letras y músicas: César Concepción. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº SS-312. Bs. As., 5|9|56. 500 ejemp. $ 14.50.

522.435 — Faz "A": Eso se Hincha. Letra y música: Pablo Cairo. Faz "B": Estás como Mango. Letra: Severino Ramos. Música: Humberto Hausman. Intérp.: Sonora Matamcera. Disco T.K. Nº SS-311. Bs. As., 5|9|55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.436 — Faz "A": Serenata de Toselli. Música: Anónimo. Faz "B": Narciso. Música: Nevin. Intérp.: Barnabas Von Geczy. Bs. As., 23|11|55. Disco T.K. número 200-67. 1.500 ejemp. $ 16. Arg.

522.437 — Faz "A": Las Velitas Encendidas del Pino de Navidad. Faz "B": Venid Niños. Letras y músicas: Erich Bender. Intérp.: El autor. Disco T.K. número 200-57. Bs. As., 19|10|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.438 — Faz "A" y "B": Hace Mucho Tiempo. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Alberto Vossen. Disco T.K. número 200-72. Bs. As., 23|11|55. 500 ejemp. $ 16. Arg.

522.439 — Faz "A" y "B": Potpourri de Broadway. 1ª y 2ª partes. Letra y música: Anónima. Intérp.: El Loco Otto. Disco T.K. Nº 200-66. Bs. As., 2|1|56. 2.000 ejemp. $ 16.

522.440 — Faz "A". Las Mirlas. Letra y música anónimo. Faz "B" Lágrimas. Letra y música: Albaro Dalmar. Intérp.: Carlos Ramírez. Disco T.K. Nº 300. Bs. As., 13 mayo 1956. 500 ejemp. $ 14,50. (Argentina).

522.441 — Faz "A" y "B". La hora azul. Selección de tangos. Letra: anónimo. Músimas: anónimo. Intérp.: Alfred Hause. Disco T.K. Nº 240 00-. Bs. As., 2 agosto 1955. 1.000 ejemp. $ 100.

522.442 — Faz "A". Canción de cuna de Broadway. Letra: Al Dublin. Música: Harry Warren. Faz "B". Lentamente como al amanecer. Letra: Oscar Hammerstein. Música: Sigmund Romberg. Intérp.: Carlie Palmieri. Disco T.K. Nº SS-315. Bs. As., 13 octubre 1955. 500 ejemp. $ 14.50. (Argentina).

522.443 — Faz "A". El borrachón. Letra: Bobby Capo. Música: Emesst Lamy. Faz "B". Volver. Letra: Le Pera y C. Gardel. Música: Le Pera. Intérp.: Bobby Capó. Disco T.K. Nº SS-314. Bs. As., 13 octubre 1956. 500 eejmp. $ 14.50. (Argentina).

522.444. — Faz "A" y "B". Cocktail musical con Cedric Dumont. Letras y música: Anónimos. Intérp., Cedric Dumont. Disca T.K. Nº 240-13. Bs. As., 12 enero 1956. 100 ejemp. $ 100

522.445 — Faz "A" y "B". Una cita con Caterina Valente. Letras y músicas: Caterina Valente. Disco T.K. Nº 240-11 Bs. As. 7-11 55. $ 100.— Arg.

522.446. — Faz "A" y "B". Suenan las Trompetas. Letras y músicas Anónimos. Intérp.: Orq. de Instrumentos de viento de Hans Steinkopf. Disco T.K. Nº 240-09. Bs. As. 15-9-55. 500 ejemp. $ 100.— Arg.

522.447. — Faz "A" y "B". Canciones y Melodías de Navidad. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Coro de Montetes de Berlín. Disco T.K. Nº 240-10. Bs. As. 3-1-56. 400 ejemp. $ 100.— Arg.

522.448. — Faz "A". El Estudiante Mendigo. Faz "B" El Pajarero. Letras y músicas: Anónimo. Intérp.: Coro y Orq. (Direc.: Franz Marzzalek) Disco T.K. Nº 240-06. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100 — Arg.

522.449. — Faz "A" y "B". Melodías que conquistaron el mundo. 1ra. y 2da. partes. Letras y músicas: Anónimos. Intérp.: Werner Muller. Disco K.T. Nº 240-05. Bs. As. 13-7-55. 1.000 ejemp. $ 100.— Arg.

522.450. — Faz "A" y "B". Te Danzante con Barnabás Geczy. 1ra. y 2da. partes. Letras: Anónimos. Músicas: Bernabás von Geczy. Intérp.: El autor. Disco T.K. Nº 13-6 55. 1.000 ejemp. $ 100.— Argentina.

522.451. — Faz "A" y "B". Dulce Serenata. Letra y música: Anónimo. Intérp.: Harry Hermann. Disco K.T. Nº 240-12. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 100.— Argentina.

522.452. — Faz "A". Pantaleón. Letra y música: Tony Tejera. — Faz "B". El Ermitaño. Letra y música: José Escalona. Intérp.: Nelson Pinedo. Disco T.K. Nº SS-319. Bs. As 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.453. — Faz "A". No me Molestes. Letra y música: F. Fellove. — Faz "B". Chataguna Cha Cha. Letra y música: Lenny Hambre. Intérp.: Machito. Disco T.K. Nº SS-320. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.454. — Faz "A". El Organillero. Letra y música: Plácido Acevedo. — Faz "B". Cogele bien el compás. Letra y música: Enrique Jerrín. Intérp.: Trío Avileño, y Los Romanceros. Disco T.K. Nº SS-318. Bs. As. 23-11-55. 500 ejemp. $ 14.50 Arg.

522.455. — Faz "A". Lo que quiera Lola. Letra: Adler. Música: Ross. — Faz "B". Sassaricando. Letra: L. A. Mario. Música: O. Magalhaes. Intérp.: Bobby Capó. Disco T.K. Nº 317. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14.50. Arg.

522.456. — Faz "A". Lemón Merengue. Letra: Legry Lovett. Música: Belmonte. - Faz "B". Me lo dijo Adela. Letra: George Thorne. Música: Otilio Portal. Intérp.: Simón Bolívar. Disco T.K. Nº SS-316. Bs. As. 7-11-55. 500 ejemp. $ 14,50. Arg.

522.458. — Vida Cristiana. Quincenal Castell. Prop.: Parroquia del Sagrado Corazón de Jesús. Director: Eduardo Hryniewicki. Villa Angela (Chaco). 15-4-56. 500 ejemp. $ 0,60.

522.459. — La Opinión. Diario. Castell. Director-Propietario: José Miguel Padilla. Almirante Brown (Bs. As.) 30-4-56. 1.300 ejemp. $ 0,40. Arg.

522.462. — Coopecarril. Bimestral. Castell. Prop.: Instituc. Cooperat. del Personal de los FF. CC. del Estado Ltda. Bs. As. Febrero 1956. 20.000 ejemp. Arg.

522.467. — El León y La Pantera. Corrido. Letra. 2 págs. Autores: Nicolás Lungarzo y Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.—

522.468. — Para Ellas. Baión. letra. 2 Juan Caldarella. Imp. y edit.: Edit. El Morocho. Bs. As. 15-11-55. 100 ejemp. $ 3.— Arg.

522.470. — Boletín Aberdeen-Angus. Mensual. Castell. Prop.: Corporación Arg. de Aberdeen-Angus. Director: Carlos Guerrero. Bs. As. Abril 1956. 10.000 ejemp. Arg.

522.471. — El Plata Seráfico. Mensual. Castell. Prop.: Tercera Orden Franciscana. Director: Leopoldo J. Palacio. Bs. As. Abril 1956. 2.000 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.475. — Cronista Naviero. Mensual. Director-Propietario: Andrés García. Bs. s. 29-256. 1.000 ejemp. Arg.

522.482. — Mi Tierra Querida. Estilo, música. 2 págs. Autor: Migue A. Wisgkil. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18-8-56. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.483. — Mi Tierra Querida. Estilo, letra. 2 págs. Autor: Ernesto Flammini. Imp.: Julio Korn. Edit.: El autor. Bs. As. 18 8-55. 500 ejemp. $ 5.— Arg.

522.485. — Buenos Aires (Album de fotografías). 1 vol. 234 págs. Autor: Horacio Raúl Klappenbach. Versión francesa: André Rigaud. Versión inglesa: Federico Schonbach. Imp. y edit.: Casa Peuser. Bs. As. 2da. quinc. abril 1956. 7.000 ejemp. $ 150.— Arg.

522.486. — Un mensaje plástico para la arquitectura. 1 foll. 73 págs. Castell. Autor: Antonio E. Rodríguez, Rodolfo Castagna y otros. Imp.: Oliveri y Domínguez. Edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), mayo 1954. 1.000 ejemp. Arg.

522.487. — La determinación de la forma de las figuras en la triangulación fundamental argentina. 1 foll. 16 págs. Castell. Autor: Heliodoro Negri. Imp. y edit.: Facultad de C. Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), agosto 1953. 300 ejemp. Arg.

522.488. — Consideraciones sobre la lluvia artificial. 1 foll. 37 págs. Castell. Autor: G. Lebebant y R. Di Maio. Imp. y dit.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.). 31-7-54. 341 ejemp. Arg.

522.501. — Tus Cartas. Canción, música. 2 págs. Autores: P. U. Garavini. Imp.: Boccazzi. A. Edit.: Edic. Internacionales. Bs. As. 2-5 56. 250 ejemp. $ 3.— Argentina.

522.506. — Zamba de los Ojos Negros. Música. 2 págs. Autor: Atilio Yavicoli. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 21-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522.507. — Zamba de los Ojos Negros. Letra. 2 págs. Autor: Pablo A. Scolari. Imp.: Ricardi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 500 ejemp. $ 5.— Argentina.

522.508. — La Estancia. Motivos de milonga. Música. 2 págs. Autor: Julio Urtubey. Imp.: Ricordi Americana. Edit.: El autor. Bs. As. 24-4-56. 250 ejemp. $ 5.— (Argentina).

e.20|9-Nº 2.784-v.3|10|56

---

4 DE MAYO DE 1956

522.509 — Tit - Bis. Semanal. Castellano Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 53.700 ejempl. $ 1.— y $ 1.20. (Argentina).

522.510 — El Gorrión. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 67.500 ejempl. $ 1.— y 1.20. (Argentina).

522.511 — Lanza Brava. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 31.300 ejemplares. $.,60. (Argentina).

522.512 — Puño Fuerte. Semanal. Castellano. Prop.: Editorial Manuel Láinez Ltda. Bs. As., abril 1956. 85.200 ejempl. $ 0,80 y $ 1.— (Argentina).

522.513 — Stea. Mensual. Castell. Prop.: Asociación de Talleres de la Electricidad del Automóvil. Bs. As., marzo y abril 1956. 2.000 ejemplares. (Arg.).

522.514 — Comentario. Trimestral. Castellano. Prop.: Instituto Judío Argentino. Bs. As., año 1955. 2.100 ejempl. $ 12.— (Argentina).

522.515 — Tenis. Mensual. Castellano. Prop.: Tulio Palermo y Salvador Tescione. Bs. As., mayo 1956. 1 000 ejemplares. (Argentina).

522.516 — Mundo Maderero. Mensual. Castellano. Prop.: Antonio Aníbal Lima. Bs. As., marzo 1956. 2.500 ejemplares. (Argentina).

522.517 — Noticias Comerciales del Día. Diario. Castellano. Prop.: Ralph H. Tausk. Bs. As., abril 1956. (Arg.).

522.518 — Comercio y Justicia. Diario. Castellano. Prop.: Pronsato y Cía. Córdoba, abril 1956. 4.500 ejempl. $ 0,50. (Argentina).

522.519 — Metálica. Mensual. Castellano. Prop.: Confederación de Industrias Metalúrgicas Livianas. Bs. As., abril 1956. 3.00 ejemplares. (Arg.).

522.520 — El Accionista. Diario. Castellano. Prop.: Roberto Garibaldi y Carlos S. Vela. Bs. As., noviembre 1955 y abril 1956. 3.000 ejemplares. (Arg.).

522.521 — Revista Bagó. Mensual. Castellano. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., enero y febrero 1956. 16.600 ejempl. Arg.

522.522 — Archivos Farmacéuticos Bagó. Mensual. Castell. Prop.: Laboratorios Bagó S. R. L. Bs. As., diciembre 1955. 6.000 ejempl. Arg.

522.523 — El Heraldo de Paz. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As., enero a mayo 1956. 3.000 ejempl. $ 1. Arg.

522.524 — Heraldo Dominical. Mensual. Castell. Prop.: Asoc. Evangélica Asamblea de Dios. Bs. As., febrero a mayo 1956. 2.000 ejempl. $ 0,35. Arg.

522.525 — Ecos Diarios. Diario. Castellano. Prop.: Soc. de Hecho "Ecos Diarios (Saúl, Aníbal y Enrique Ignacio). Necochea (Bs. As.), abril 1956. 3.550 ejempl. $ 0,50. Arg.

522.526 — La Opinión. Diario. Castell. Prop.: Hugo H. Diez. Laprida (Bs. As.), abril 1956. 700 ejempl. $ 0,60. Arg.

522.527 — Crónicas. Semanal. Castell. Prop.: José A. Compagnucci. General Villegas, abril 1956. 1.500 ejempl. Pesos 1,20. Arg.

522.528 — Boletín Oficial y Judicial. Bisemanal. Castell. Prop.: Estado Provincial. Catamarca, abril 1956. 500 ejempl. $ 1. Arg.

522.529 — Informativo de Cuyo. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Balmaceda Bustos. Mendoza, San Juan, San Luis, enero y febrero 1956. 2.000 ejempl. Arg.

522.530 — El Forjador. Mensual. Castell. Prop.: Abraham Cafrune. Merlo (Bs. As.), abril 1956. 1.000 ejempl. Arg.

522.531 — Sophia. Mensual. Castell. Prop.: Jorge Brualla. Bs. As., mayo 1956. 6.000 ejempl. $ 3. Arg.

522532 — Cuatro Rumbos. Trimestral. Castell. Prop.: Rayen Difusora S. R. L. Bs. As., septiembre, diciembre 1956. 5.000 ejempl. $ 5. Arg.

522.533 — Vida Rural. Mensual. Castell. Prop.: Antonio A. Terragni. Rafaela (Sta. Fe), abril 1956. 4.500 ejempl. Pesos 1,50. Arg.

522.534 — Revista. Vol. IV. Nº 5. Serie segunda. Castell. Prop.: Facultad de Ciencias Fisicomatemáticas. La Plata (Bs. As.), junio 1953. 400 ejempl. Arg.

522.535 — 29 Nendori. Mensual. Albanés. Prop.: Asociación Patriótica Albanesa "Skenderbeu". Bs. As., abril 1956. 5.600 ejempl. $ 24 anuales. Arg.

522.536 —. Acción Chaqueña. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia San Fernando (Iglesia Catedral). Resistencia (Chaco), abril 1956. 550 ejempl. $ 0,20. Arg.

522.537 —Diario de Licitaciones. Diario. Castell. Prop.: Sucesión "Federico Pla'. Bs. As., abril 1956. 300 ejempl. Arg.

522.538 — Jurisprudencia Argentina. Diario. Castell. Prop.: Revista de Jurisprudencia Argentina S. A. Bs. As., abril 1956. 3.600 ejempl. Arg.

522.539 — La Luciérnaga. Quincenal. Castellano. Prop.: Américo A. Tonda. Santa Fe, noviembre 1955 a abril 1956. 27.000 ejempl. $ 0,27. Arg.

522.540 — El Cooperativista. Mensual. Castell. Prop.: La Mutua Agrícola Ltda. Moisés Ville (Santa Fe), abril 1956. 121 ejempl. Arg.

522.541 — Destellos Quincenal. Castell. Prop.: Centro de Estudiantes. General Galarza (Entre Ríos), abril 1956. 270 ejempl. $ 0.50. Arg.

522.542 — La Semana. Semanal. Castell. Prop.: Parroquia de la Merced. Pergamino (Bs. As.), marzo 1956. 600 ejemplares. $. 1. Arg.

522.543 — El Eco. Mensual. Castell. Prop.: Humberto Costantin. Gral. San Martín (Bs. As.), abril 1956. 1.300 ejempl. $ 1,50. Arg.

522.544 — Boletín de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación. Diario. Castell. Bs. As., abril 1956. 1.850 ejempl. Arg.

522.545 — Camoati. Mensual. Castell. Prop.: Mario Segre. Bs. As., enero a marzo 1956. 900 ejempl. $ 10. Arg.

522.547 — Faz "A". Lo que quiere Lola. Letra: Richar Adler. Música: Jerry Ross. Faz "B". Judas. Letra y música: G. Fangiuli, Pinchi, Jara. Intérp.: Héctor y su orq. Disco Víctor número 1A-0488. Bs. As., 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. Arg.

522.561 — Apuntes de Sucesiones. 1 vol. 160 págs. Castell. Autor: Hernán N. Damiani. Imp. y editor: El autor. Santa Fe, 28|3|56. 120 ejempl. $ 60. Arg.

522.562 — Peronismo y Justicialismo (juicio crítico). 1 vol. 140 págs. Castell. Autor: Humberto Zamboni. Imp.: J. Assandri. Edit.: El autor. Córdoba, marzo 1956. 1.000 ejempl. $ 25. Arg.

522.568 — Histología (en 5 parciales). 1 vol. 202 págs. Castell. Autor: Ferdoso. Imp. y edit.: La autora. Bs. As., 26|9|55. 1.000. $ 10. Arg.

522.570 — Curso de Geografía Económica General. 1 vol. 402 págs. Castell. Autor: Pedro Brunengo. Imp.: Nemesio Ferrari. Edit.: Lib. y Edit. Macchi Hnos. Bs. As., 23|5|55. 3.000 ejempl. $ 50. Arg.

522.575 — Luis Braille Argentina. Mensual. Castell. Prop.: Dirección de Protección Social. Director: David López. Bs. As., marzo 1956. 940 ejempl. Arg.

522.576 — Boca Juniors (vida y pasión del fútbol). 1 foll. 96 págs. Castell. Autor: Carlos E. Imaz. Imp.: Nueva Imp. Sudamericana S. A. Editor: Edit. Imaz. Bs. As., mayo 1956. 20.000 ejemplares. $ 10. Arg.

522.581 — La Gaceta. Diario. Castell. Propietario y director: Oscar Nicolás Noriega Mackenzie. Bahía Blanca (Bs. As.), 30|4|56. 3.500 ejempl. $ 0,40. Arg.

522.592 — Mi Curro. Paso doble, música. 2 págs. Autor: Félix Salas Fonz. Imp.: Litoprint. Edit.: El autor. Bs. As., 26|4|56. 50 ejempl. $ 4. Arg.

522.594 — Eco en las montañas. Fantasía clásica. música. 2 págs. Autora: Margarita Fischer. Imp. y edit.: Edic. Music. Héctor Polito. Bs. As., 12|4|56. 500 ejempl. $ 5. Arg.

522.596 — Gaceta del Colmenar. Mensual. Castell. Prop.: Sociedad Argentina de Apicultores. Director: Roberto Eduardo Steiner. Bs As., enero, febrero 1956. 1.000 ejempl. $ 3,50. Arg.

522.597 — Asesor de Trabajo e Higiene. Mensual. Castell. Directora propietaria: Juana Domínguez Martínez. Bs. As., abril 1956. 1.200 ejempl. Arg.

522.610 — Sarmiento. Tribuna de Educación Popular. Mensual. Castell. Director propietario: Gaspar Mortillaro. Bs. As., abril 1956. 5.500 ejempl. $ 2. Arg.

522.614 — Archivos de Oftalmología de Buenos Aires. Mensual. Castell. Prop.: Soc. Arg. de Oftalmología. Director: Jorge Balza. Bs. As., enero 1956. 500 ejempl. Arg.

522.616 — La Viruta. Mensual. Castell. Prop.: E. Cusnir. Director: D. Bladimirsquy. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejempl. $ 5. Arg.

e.21|9-Nº 2.785-v.4|10|56

8 DE MAYO DE 1956

522.786 — Ciencias Sociales. Bimestral. Castell. Prop.: Palermo Molinari. Bs. As., abril 1956. 300 ejemp. $ 10.— (Argentina).

522.787 — El Constructor. Decenal. Castellano. Prop.: El Constructor S.R.L. Bs. As., abril 1956. 2.700 ejemp. $ 3,50 (Argentina).

522.788 — Campo Misionero. Mensual. Castell. Prop.: Carlos E. Ibarbalz y Stephen. G. Spooner. Bs. As., mayo 1956. 3.350 ejemp. $ 2.— (Argentina).

522.789 — Coche a la Vista. Mensual. Castell. Prop.: Editorial Sojit. Bs. As., mayo 1956. 25.500 ejemp. $ 3.— (Argentina).

522.790 — La Producción. Semanal. Castellano. Prop.: Centro de Consignatarios de Productos del País S.A. Bs. As., marzo y abril 1956. 4.000 ejemp. (Argentina).

522.791 — Renovación. Quincenal. Castellano. Quincenal. Castell. Prop.: Centro Socialista "Juan B. Justo". Rojas (Bs. As.) abril 1956. 500 ejemp. $ 0,75. (Argentina).

522.792 — La Prensa. Diario. Castell. Prop.: S. Col. La Prensa, Ezequiel P. Paz y Zelmira Paz de Anchorena. Bs. As., abril 1956. 318,046 ejemp. $ 0,40, 0,80 y 0,60. (Argentina).

522.793 — El Litoral. Diario. Castellano. Prop.: Sucesores de Antonio L. de Luque. Concordia (Entre Ríos), abril 1956. 2.900 ejemp $ 0,50. (Argentina).

522.794 — La Voz del Pueblo. Diario. Castell. Prop.: Antonio M. Maciel. Tres Arroyos (Bs. As.), abril 1956. 6.700 ejemplares. $ 0,50. (Argentina).

522.795 — Revista Argentina de Cardiología. Bimestral. Castell. Prop.: Blas Moia. Bs. As., septiembre a diciembre 1955. 900 ejemp. $ 10.— (Argentina).

522.796 — Luz y Vida. Mensual. Castell. Prop.: Asociación Espiritista Luz y Vida. Bs. As., abril 1956. 700 ejempl. Pesos 1. (Argentina).

522.797 — Ingeniería Agronómica. Bimestral. Castell. Prop.: Centro Argentino de Ingenieros Agrónomos. Bs. As., enero - febrero 1956. 1.200 ejempl. (Argentina).

522.798 — Boedo. Quincenal. Castell. Propietario: Pablo P. Gianotti. Bs. As., abril 1956. 500 ejempl. $ 0,65. (Arg.).

522.799 — El Mensajero Cristiano. Mensual. Castell. Prop.: Juan Zub - Solotarow. Abril a junio 1956. 2.000 ejempl. $ 2,50. (Argentina).

522.800 — El Progreso. Semanal. Prop.: Luis Arroyo. Juan José Paso. Bs. As., abril 1956. 200 ejempl. $ 0,40. (Arg.).

522.801 — Eco Carmense. Semanal. Cast. Prop.: Antonio Ciancaglini. De la Garma (Bs. As.), abril 1956: 500 ejempl. $ 1. (Argentina).

522.802 — El Ciudadano. Semanal. Cast. Prop.: José Saturnino Pittaluga. Victoria (Entre Ríos), marzo y abril 1956. 1.000 ejempl. $ 9,50. (Argentina).

522.803 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. San Miguel de Tucumán, abril 1956. 800 ej. (Argentina).

522.804 — Esquel. Diario. Castell. Prop.: Luis Feldman Josin. Esquel (Chubut), abril 1956. 3.500 ejempl. $ 0,50. (Arg.).

522.805 — Boletín Oficial. Diario. Cast. Prop.: Gobierno de la Provincia. Santiago del Estero. abril 1956. 350 ejemp. $ 1. (Argentina).

522.806 — Revista de la Cámara de Comercio Argentino - Boliviana. Bimestral. Castell. Bs. As., enero - febrero 1956. 500 ejempl. (Argentina).

522.807 — Rosario. Diario. Castell. Propietario: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe, abril 1956. (Argentina).

522.808 — Democracia. Diario. Castellano. Prop.: Editorial Democracia. Rosario de Santa Fe, abril 1956. (Arg.).

522.809 — Gato. Música. 22 págs. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. e edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15.— —1er. año— (Arg.).

522.810 — Escondido Popular. 12 págs. Música. Recopilación: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.811 — Chacarera. 12 págs. Música. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y editor: Edit J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.812 — Triunfo popular. Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

822.813 — La zamba es así. Música. 12 págs. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.814 — Gato. 12 págs. Coreografía. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y editor: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. —1er. año— (Arg.).

522.815 — Escondido popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.816 — Chacarera. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Arg.).

522.817 — Triunfo popular. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.818 — La zamba es así. 12 págs. Coreografía. 1er. año. Autor: Mateo a Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 305 ejempl. $ 15. (Argentina).

522.819 — El bravo. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9.— (Arg.).

522.820 — Chacarera de la caja. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.821 — La zamba es así. Música. 8 págs. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.822 — El Bravo. Gato. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Impresor y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).

522.823 — Chacarera de la caja. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Arg.).

522.824 — La zamba es así. Coreografía. 2º año. Autor: Mateo A. Papavero. Imp. y edit.: Edit. J. Korn. Bs. As., 12|3|56. 308 ejempl. $ 9. (Argentina).

522.825 — Faz "A": La calesita se destrozó. Letra: Franklin. Música: Fuerd. Faz "B": Zapateando suavemente. Letra: Williames. Música: M. Burman. Intérp.: Los Mariscales. Disco Víctor Nº IA-0451. Bs. As., 4|5|56. 1.000 ejempl. $ 17. (Argentina).

522.826 — Ritmo. Mensual. Castell. Prop.: Ministerio de Educación (Depto. de Radioenseñanza y Cinematografía Escolar). Director: Jaime Potenza. Bs. As., abril 1956. 12.000 ejempl. (Argentina).

522.828. — El Motor a Explosión. Comparado con el Diesel. En la Propulsión de Camiones Pesados. 1 foll. 32 pgs. Cast. Arnoldo Lucius. Imp.: Tall. Gráf. Oeste Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., abril 1956. 5.000 ej. $ 4. Arg.

522.829. — Fabricación de Juguetes de Madera. 1 vol. 160 pgs. Cast. Autor: Aldo Musarra. Imp.: E. U. Chiesino. Edit.: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 10.000 ej. $ 16. Arg.

522.830. — Manual para la Reparación y Ajuste de Motores de Automóvil. 1 vol. 138 pgs. Cast. Autor: J. Fernández Pinto. Imp.: Tall. Impresora Oeste. Editor: Edit. Hobby. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ej. $ 10. Arg.

522.831. — Curso de Navegación Aérea. 1 vol. 216 pgs. Cast. Prop.: Emilio Bonotti. Imp.: Tall. Gráf. Julio Kaufman, S. R. L. Edit.: Edit. Hobby. Bs., As., marzo de 1956. 4.000 ej. $ 40. Arg.

522.838. — Unico amor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Pedro Galíndez. Imp.: Ferrer. Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 16|4|56. 100 ejemp. $ 4. Arg.

522.839. — Diagnóstico y tratamiento de los trastornos convulsivos en la infancia. 1 vol. 358 pgs. Castell. Autor: Samuel Livingston. Traducc. del inglés: José M. Gutiérrez Márquez. Imp.: Tipografía Llordon S.R.L. Edit.: La Médica. Rosario de Santa Fe. 1-3-56. 2.000 ejemp. $ 180. Arg.

522.855. — Boletín parroquial de San Roque. Quincenal. Castell. Director-propietario: José T. Guntern. Santa Fe. 14-4-56. 500 ejemp. Arg.

522.856. — La lectura del domingo. Semanal. Castell. Director-propietario: Pedro A. García Alonso. La Plata (Bs. As.). 28-4-56. 650 ejemp. $ 0.50. Arg.

522.840. — Yo no sé con cuál quedarme. Balón-música. 2 pgs. Autor: Vicente D'Angelo (Vicentito). Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4.

522.841. — Yo no sé con cuál quedarme. Balón-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.842. — Afanancio. Tango-música. 2 pgs. Autor: Pablo Yovino. Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.843. — Afanancio. Tango-letra. 2 pgs. Autor: Angel Milocco Robledo Imp. y Edit.: Edic. Music. Autores Libres. Bs. As., 21-4-56. 400 ejemp. $ 4. Arg.

522.844. — En mi vida. W una flor. Vals-música. 2 pgs. Autor: Miguel Martino. Imp.: C. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.

522.845. — En mi vida una flor. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Esteban V. Caccuri. Imp.: A. Contreras. Edit.: El autor. Rosario (Sta. Fe). 2-5-56. 500 ejemp. $ 3. Arg.

522.846. — Ofrenda. Vals-música. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez Imp. y Edit. Ana (Rosario (Sta. Fe). 2º quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.847. — Ofrenda. Vals-letra. 2 pgs. Autor: Gualberto Gómez. Imp. y Edit.: Ana Rosario (Sta. Fe). 2º quinc. abril 1956. 500 ejemp. $ 2,50. Arg.

522.850. — Cual una flor. Canción-música. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santin. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg.

522.851. — Cual una flor. Canción-letra. 2 pgs. Autor: Juan Carlos Santin. Imp. y Edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 120 ejemp. $ 4. Arg.

522.860. — Ya no me hagas padecer. Taquirari-música. 2 pgs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. Imp. y Edit.: Boccazzi. Bs. As., 24-4-56. 300 ejemp. $ 4. Arg.

522.861. — Una lágrima. Taquirari, música. 2 págs. Autor: Cristóbal Zanabria Rojas. — Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 24|4|56. 300 ejemp. $ 4.— (Arg.).

522.868. — Comentario. Trimestral, castell. Prop.: Instituto Judío Argentino. Director: Máximo G. Yagupsky. Bs. As., 1er. trimestre 1956. 2.100 ejemp. $ 12.—. (Arg.).

522.869. — Comuna Democrática. Mensual, castell. Director-Propietario: Ernesto Evasio Gómez. Bs. As., abril 1956. 1.000 ejemp. (Argentina).

522.872. — Mundo Metalúrgico. Mensual, castell. Director-Propietario: O. E. Ernesto Mateo López. Bs. As., marzo 1956. 8.000 ejemp. $ 40.— anuales. (Arg.).

522.874. — Olvidarte nunca podré. Vals, música. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.

522.875.— Sólo pido quererte. Vals., música. 2 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp $ 4.— (Arg.).

522.876. — Sólo pido quererte. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y Nicolás Castronuevo. Imp.: Litoprint. Edit. Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.877. — Reluciendo. Tango, música. 2 págs. Autores: Vito Decapua y José Celano. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.— (Arg.).

522.878. — Olvidarte nunca podré. Vals, letra. 2 págs. Autores: José Celano y José Luis Albergati. Imp.: Litoprint. Edit.: Los autores. Bs. As., 5|5|56. 50 ejemp. $ 4.—.

522.881. — Y yo. Tango, música. 2 págs. Autor: Héctor Baldi. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

522.882. — Y yo. Tango, letra. 2 págs. Autor: Alfredo A. Caruso. Imp.: Edit. Music. Salvador. Edit.: El autor. Bs. As., 2|5|56. 250 ejemp. $ 2.—. (Arg.).

522.884. — La Voz de Paiva. Mensual, castell. Director-Propietario: Demetrio Díaz Acuña. Santa Fe, marzo 1956. 3.000 ejemp. $ 1.— (Arg.).

522.885. — Los Sagrados Destinos. 1 vol. 103 págs., castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. A. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 12|5|56. 350 ejemp. $ 18.— (Arg.).

522.886. — Los Dioses, la Noche, Elegías. 1 foll. 90 págs. castell. Autor: Héctor Eduardo Ciocchini. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Delphica. Bs. As., 14|7|49. $ 5.— (Arg.).

522.890. — Jorge Müller de Bristol. 1 vol. 130 págs., castell. Autor: Gilberto M. J. Lear. — Imp.: Establ. Gráf. Racciatti. Edit.: Lib. y Edit. Cristiana S. R. L. Bs. As., 29|2|56. — 3.000 ejemp. $ 25.— (Arg.).

522.893. — Después de quince años. 1 vol. 198 págs. castell. Autoras: Eleonora Bielecka. Imp.: Fco. Colombo. Edit.: Lib. y Edit. Uruguay. Bs. As., 12|4|56. 1.000 ejemp. $ 26.

522.894. — Asesor Comercial. Mensual, castell. Director - Propietario: Miguel Angel I. Del Prado. Bs. As., enero 1956. 1.000 ejemp. $ 1.—. (Arg.).

522.895. — Faz "A": El maroto pampeano. Recopilac.: Lombardi. Faz "B": La tristecita. Música: A. Ramires. Intérp.: Alberto Ocampo y su conj. Disco Music Hall Nº 15.373. — Bs. As., 23|3|56. 650 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.896. — Faz "A": Dieciséis toneladas. Letra y música: Merle Travis. — Faz "B": Escuché que golpeabas. Letra y música: D. Bartholomew. Intérp. Jimmy Carroll y su Orq. Disco Music Hall Nº 15.372. Bs. As., 15|3|56. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.897. — Faz "A": No llores mi amor. Letra: José H. Staffolani. Música: Agustín Magaldi y P. Noda. Faz "B": Del Fogón. Letra y música: E. A. Mónaco y J. Cantuarias. Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.369. Bs. As. 27|1|56. 250 ejemp. $ 16.—.

522.898. — Faz "A": Alerta Peregrino. Letra: M. Arcos. Música: J. D. Ríos. Faz "B": Farolito Viejo. Letra y música: J. Lojo. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music Hall Nº 15.368. Bs. As. 27|1|56. 130 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.899. — Faz "A": El marido. Letra y música: A. Tovar (Caballito). Faz "B": La mujer de Roberto. Letra y música: A. Tovar. Intérp.: Orq. Américo y sus Caribes. Disco Music. Hall Nº 15.331. Bs. As., 3|11|55. 250 ejemp.

522.900. — Faz "A": Viaje de novios. Letra: C. Vedani. Música: E. Pereyra. Faz "B": Dueña mía. Letra: F. Brancatti. Música: D. Pelle. Intérp. Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.352. Bs. As., 27|12|55. 200 ejemp. $ 16.— (Arg.).

522.901. — Faz "A": La canción de un ciego. Letra y música: J. B. Vescio. Faz "B": Noches de amor. Letra: S. Pello. Música: C. Falcone. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.252. Bs. As., 21|6|55. 600 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.902. — Faz "A": Volvé. Letra: Bayón Herrera. Música: E. Donato. Faz "B": Idilio Gaucho. Letra y música: A. Castagno. Intérp.: Agustín Magaldi. Disco Music. Hall Nº 15.345. — Bs. As. 14|12|55. 500 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.903. — Faz "A": Yo tampoco. Letra y música: Dorival Caymmi. Faz "B": India. Letra y música: J. A. Flores - O. Guerrico. Intérp.: Los Cariocas con acomp. de orq. Disco Music. Hall Nº 15.265. Bs. As., 14|11|55. 300 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.904. — Faz "A": Pantalones negros y botas. Letra y música: Stollero-Leiber. Faz "B": Solamente tú. Letra y música: Ram-Rand. Intérp.: Barry Frank con orq. Disco Music Hall Nº 15.362. Bs. As., 21|12|55. 200 ejemp. $ 16.—. (Arg.).

522.908. — El primer amor. Vals, música. 2 págs. Autor: Mario Lissi. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.909. — El primer amor. Vals, letra. 2 págs. Autores: Héctor Soler y Héctor Del Valle. Imp. y edit.: Edit. Boccazzi. Bs. As., 7|5|56. 200 ejemp. $ 4.—. (Arg.).

522.924. — La Palabra. Mensual, castell. Director-Propietario: Remo H. Diani. Berazategui (Bs. As.), 23|3|56. 1.000 ejemp. (Arg.).

e.21|9-Nº 2.999-v.4|10|56

Ministerio de Comercio e Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, en el Departamento Valcheta, Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 95.905-54, por el señor Salvador San Martín, el día diecisiete de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, a las quince horas, cuarenta y cuatro minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 37 de la Sección Valcheta, Departamento Valcheta de la Provincia de Río Negro, ocupando la totalidad del mencionado lote, en terrenos que según consta en autos son de propiedad del señor Hussain Musi Saluh, con domicilio en Valcheta, Río Negro. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 30 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.19|9-Nº 24.085-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para las sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.461-55, por el señor Manuel Fernández Iglesias, el día cinco de septiembre del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas, treinta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11 de la Fracción B, Sección XXXI, Departamento Loncopué de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste, por 4.000 m., de modo que su vértice Nor-Oeste se halla a 5.000 m. al Este de un punto que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud, de la pertenencia Nº 6 de la mina "San José", expte. 210.543-48, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de abril de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e.19|9-Nº 24.082-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, art. 4, del Código de Minería e hidrocarburos flúidos, carbón, asfaltitas y demás combustibles sólidos, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.041|55, por el señor Francisco Claudio Miguel Gallardo, el día Veintitrés del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las once horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren con respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín, de la Provincia de Neuquén en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 3.000 m. de longitud en dirección Norte-Sud, cuyo extremo más al Norte se encuentra a 4.000 m. al Sud y 4.000 m. al Oeste del esquinero Nor-Este del lote 2 mencionado; Al Norte y Sud, rectas paralelas en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se define de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte Sud, pasa por un punto que se halla a 3.000 m. al Este de la cúspide del Cerro de los Bueyes; el segundo lado, recta en dirección Este-Oeste, pasa a 3.000 m. en dirección al Sud de: Cerro mencionado y el tercer lado, recta en dirección Norte-Sud que pasa a 1.500 m. al Este del esquinero Sud-Oeste del lote 2 ya citado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, abril 10 de 1956. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. Fdo. Julio César Cataldi. Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los siete días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560.— e.19|9-Nº 24.087-v.2|10|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, Hidrocarburos Flúidos, Carbón, Asfaltitas y demás Combustibles Sólidos, en el Departamento Loncopué, Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.182|55, por el señor Mario Jorge Carnota, el día veintiuno de junio del año mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas, siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Dentro del lote 11, fracción B, y lote 15, fracción A, sección XXXI, Departamento Loncopué de la provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: Al Este, recta de 4.000 m. en dirección Norte-Sud cuyo extremo Norte se halla a 5.000 m. al Este de un punto A que se encuentra a 4.500 m. al Sud del esquinero Sud de la pertenencia Nº 6 de la Mina "San José", Expte. 210.545|43; al Norte, una poligonal de tres lados que del Este al Oeste se define de la siguiente manera: El primer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa a 2.000 m. al Este de un punto B definido por visuales dirigidas a los Cerros Churriaca, Caicayén y Naunaucó, formando entre los dos primeros un ángulo de 36º y entre la segunda y tercera un ángulo de 6º; el tercer lado es una recta en dirección Este-Oeste, que pasa a 2.500 m. al Sud del punto B; al Sud recta en dirección Este-Oeste y finalmente, al Oeste, una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen de la siguiente manera: el primer lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa por el punto A; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto C, que se halla a 3.000 m. al Sud del esquinero Sud-Oeste de la mina "San Vicente", expte. 82.927-52; y el tercer lado es una recta en dirección Norte-Sud, pasa a 2.500 m. al Este del punto C, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, 5 de Abril de 1956. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi; Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veintiún días del mes de Mayo del año mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 720.— e.19|9-Nº 24.083-v.2|10|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

VISTO BUENO, GRANDES SASTRERIAS Y ANEXOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Ismael E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el escribano Alfredo Stefani con fecha 21 de agosto de 1956, el señor José Casanova vende, cede y transfiere a los señores don Julián Martín Bourges y don Alejandro Trigo, todos los derechos y acciones que tienen y les corresponden sobre las veinte cuotas, o sea la cantidad de diez mil pesos del capital que tiene en la sociedad "VISTO BUENO GRANDES SASTRERIAS Y ANEXOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Con motivo de esta cesión el señor José Casanova queda desvinculado de la sociedad, incluso en su condición de Gerente de la misma.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 24.— e.27|9-Nº 23.988-v.27|9|56

LA UNION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Gastón F. Llantada, hágase saber por el término de 1 día:

Contrato de "La Unión" Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Silvestre Fernández, Marcelino Fernández y Joaquín Fernández, todos solteros, españoles y mayores de edad, domiciliados en la calle Manzanares 2278 (dos mil doscientos setenta y ocho) de esta Capital, convienen en constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá por la Ley 11.645 en particular y los Códigos de Comercio y Civil en general, en todo lo que no esté expresamente establecido en las siguientes cláusulas. — Artículo 1º: La sociedad girará bajo la razón social "LA UNION" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Manzanares 2278 de esta Capital, el que podrá cambiar en adelante, como así también establecer sucursales, agencias o representaciones en otros puntos del país o del extranjero. — Artículo 2º: El plazo de duración de la sociedad es de veinte años a partir de la fecha. Cualquiera de los socios podrá retirarse de la sociedad con un preaviso en forma fehaciente de noventa días de anticipación. Los socios podrán adquirir las cuotas del socio saliente al precio que resulte del balance que se practicare a tal efecto. — Artículo 3º: En caso de que los socios hagan uso del derecho de adquirir la parte del o de los socios salientes, herederos o legatarios, en su caso, podrán efectuar el pago en cuatro cuotas iguales cada seis meses, abonando el interés vigente en el Banco de la Nación Argentina para préstamos comunes por los saldos impagos. — Artículo 4º: La sociedad tendrá por objeto principal la pintura y limpieza de barcos, pintura de edificios, instalaciones de electricidad y todo trabajo afín, pudiendo además hacer cualquier operación comercial, financiera, industrial, mobiliaria e inmobiliaria que desee realizar. — Artículo 5º: El capital de la sociedad se fija en la suma de Sesenta Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en sesenta cuotas de mil pesos cada una, que suscriben los socios por partes iguales. El capital es aportado por los socios de la manera siguiente: Materiales: m$n. 20.000; Muebles y Utiles: $ 10.000, y Deudores Varios: m$n. 30.000. Los valores precitados figuran en un inventario hecho por separado, que será registrado oportunamente en el libro inventario de la sociedad. — Artículo 6º: La sociedad será administrada por los socios en carácter de gerentes, teniendo el uso de la firma social en forma conjunta dos cualquiera de ellos, con la sola limitación de no otorgar fianzas o garantías ajenas al interés social. Comprende el mandato para administrar y representar a la sociedad en todo lo relativo a los negocios sociales y, en general, en la realización de los actos que hagan directa o indirectamente al objeto social, sin excluir aquellos que requieran poder especial según los artículos 1.881 del Código Civil y 608 del Código de Comercio que se dan por reproducidos en su parte pertinente. Podrán igualmente realizar toda clase de operaciones o gestiones con cualquier institución nacional, provincial, municipal, mixta o privada, del país o del exterior, aceptando sus cartas y reglamentos; promover querellas y formular denuncias; otorgar poderes generales y especiales; y en general, realizar toda clase de operaciones, siendo el detalle simplemente enunciativo y no limitativo, pues los gerentes tienen amplia facultad de libre disposición. — Artículo 7º: Los ejercicios se cerrarán el 31 de diciembre de cada año y deberá practicarse el balance dentro de los sesenta días del cierre, entendiéndose aprobado automáticamente si no mediare observación dentro de los treinta días siguientes. — Artículo 8º: Los beneficios, previa deducción de la reserva legal, y las pérdidas serán distribuídas en partes iguales a cada socio, determinando los mismos de común acuerdo las sumas que retirarán periódicamente a cuenta de utilidades. — Artículo 9º: La liquidación de la sociedad se hará por los socios/gerentes, pudiendo designar representantes o, de común acuerdo, a terceros. — Artículo 10º: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, se realizará un balance, determinándose la parte que pertenezca a herederos o legatarios, o al socio incapaz, la que podrá ser reembolsada en la forma prevista en el artículo 3º, salvo que los otros socios no deseen hacerse cargo de la sociedad, en cuyo caso se procederá a liquidar la misma. En prueba de conformidad, firman el presente contrato en Buenos Aires, en la fecha indicada ut supra.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 108.— e.27|9-Nº 24.041-v.27|9|56

PATAGONIA COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, Doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura otorgada ante el Escribano Luis M. Zamit, con fecha 20 de Agosto de 1956, ha sido aumentado el capital de la sociedad "PATAGONIA, COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en la proporción de doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional, elevándolo por lo tanto a la suma de trescientos cuarenta y cinco mil pesos, moneda nacional. — Con motivo de este aumento se modifica el artículo quinto del contrato de la referida sociedad el que en lo sucesivo tendrá la siguiente redacción. — El capital social está constituído por la suma de trescientos cuarenta y cinco mil pesos, moneda nacional, integrado y suscripto totalmente, por los socios, de acuerdo al balance general al primero de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, que firmado por los socios, y certificado por Contador Público Nacional, forma parte integrante del presente aumento de capital. — El Capital está constituído por trescientos cuarenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional, cada una, y distribuído entre los socios, por partes iguales, a razón de ciento quince cuotas de mil pesos moneda nacional cada una o sea: Walter Hullmann, ciento quince cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean ciento quince mil pesos, moneda nacional; Bernardo Adolfo Carlos Teodoro Mayer, ciento quince cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean ciento quince mil pesos moneda nacional, y Folmer Verner Thormod Jensen Fauring, ciento quince cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, o sean ciento quince mil pesos moneda nacional. — Raspado: Mayer — o sea — Enmendado: do — pesos — Raspado — Todo Vale. — Raspado: Patagonia. — También Vale. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 48.— e.27|9-Nº 23.962-v.27|9|56

TAHONA, Y CONFITERIA SIERRA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Doctor Isamel J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que según documento de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, los señores Cándido Alvarez, Crisogono Otero, Manuel Naveira y José Castelao, venden, ceden y transfieren a los señores Manuel Sobrino, Adonis Tarrio, Angel de Pablo y Carlos Santolini las seis cuotas que individualmente les correspondían y tenían en la sociedad denominada TAHONA Y CONFITERIA SIERRA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, respectivamente. — Buenos Aires, 13 septiembre 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 20.— e.27|9-Nº 23.954-v.27|9|56

TRANSPORTES ZUCCARINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura pasada ante el escribano don Juan B. Jorge Monticelli, de fecha doce de junio de mil novecientos cincuenta y seis don Angel Pablo Torreta vende, cede y transfiere a doña Elvira Castro de Zuccarino las veinticinco cuotas de capital que tiene y le corresponden en la sociedad "TRANSPORTES ZUCCARINO, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Buenos Aires, 13 septiembre 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 20.— e.27|9-Nº 23.966-v.27|9|56

GALVANTEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial. Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura de primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante el Escribano Federico C. Tombeur, la Sociedad "GALVANTEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", se disolvió parcialmente y se disminuyó su capital, habiéndose retirado de la misma los Sres. Raúl Odriozola, Juan María Odriozola y Ricardo Odriozola, y quedando formada la citada Sociedad exclusivamente por los socios, Sres. Celestino Valdecantos, Mariano Miguel, Guillermo Germán Abot, Martín Miguel y Ciriaco Miguel, con un capital de Ciento setenta y cinco mil pesos m|n.

Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 24.— e.27|9-Nº 24.048-v.27|9|56

PROLUM COMERCIAL

FINANCIERA, PUBLICITARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que: José María Fulgencio Amadeo Guitart por acto privado de fecha 31 de julio de 1956, cede y transfiere al señor Felipe Somalo, la totalidad de las ciento veinticinco cuotas de capital de mil pesos moneda nacional cada una, que tenía y le correspondían en la Sociedad PROLUM COMERCIAL, FINANCIERA, PUBLICITARIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la calle Alsina Nº 1282, 6º piso, de Esta Capital, por venta que le ha efectuado.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Gustavo A. L. Calvento, secretario.

$ 20.— e.27|9-Nº 24.048-v.27|9|56

MUNDUS MADERAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por escritura privada de fecha 4 de setiembre de 1956, se eleva el capital social de la firma "MUNDUS MADERAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", de la suma de setecientos mil pesos m|n. a la suma de Un millón quinientos mil pesos m|n. dividido en mil quinientas cuotas de mil pesos cada una que son totalmente suscriptas por los socios por partes iguales. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 20.— e.27|9-Nº 24.040-v.27|9|56

PLAQUETAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, y Secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Kurt Heilpern, argentino naturalizado; Juan Gualterio Lux, checoeslovaco; y Berta Rabey de Nussbaum, argentina; los dos primeros domiciliados en la calle Montevideo mil ciento cincuenta y nueve, sala primera, y la nombrada en último término con domicilio en la calle Austria dos mil doscientos sesenta y tres; todos vecinos, mayores de edad, se conviene la constitución de una Sociedad comercial bajo las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, la que regirá por las siguientes cláusulas: Primera: Con retroactividad al primero de julio del corriente año queda constituída entre los firmantes la Sociedad "PLAQUETAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que se dedicará a la explotación de plaquetas recordatorias, marcos, vidrios, fotografías y afines, su producción y venta. — Segundo: La sociedad tendrá su domicilio en esta Ciudad, quedando instalada su Administración y Talleres en la calle Austria número dos mil doscientos sesenta y tres; sin perjuicio de las sucursales que podrán establecerse en localidades del interior de la República. — Tercera: El capital social lo constituye la suma de Veinte y seis mil pesos moneda nacional, divididos en cuotas de cien pesos, totalmente integrado con matrices, materia prima, mercaderías y herramientas, y aportado del siguiente modo: a) Los socios Kurt Heilpern y Juan Gualterio Lux, la suma de Doce mil pesos —ciento veinte cuotas— cada uno. — b) La socia Berta Rabey de Nussbaum, la suma de Dos mil pesos —veinte cuotas—. Cuarta: La Administración de la Empresa queda a cargo de todos los socios quienes a tal efecto asumen el carácter de socios gerentes, y tendrán el uso de la firma social en forma conjunta de la señora Berta Rabey de Nussbaum y de cualquiera de los otros dos socios, la que suscribirán con su firma personal debajo del sello de la denominación social. — Quinta: Sin perjuicio de la máxima amplitud de los derechos y obligaciones de todos los socios se establece por razones de ordenamiento económico de la empresa que los socios Heilpern y Lux tendrán a su cargo el control del negocio, y particularmente su aspecto administrativo y contable; y la socia Rabey de Nussbaum tendrá a su cargo la producción y venta del mismo. — Sexta: En cumplimiento de los fines sociales, los socios gerentes podrán comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otro modo operar con mercaderías y demás bienes muebles o inmuebles, y gravarlos con prendas, hipotecas y demás gravámenes que puedan corresponder; suscribir todos los actos que sean necesarios dentro del objeto social y la salvedad de la firma conjunta expresada en la cláusula cuarta; efectuar toda suerte de operaciones bancarias y crediticias y en particular de descuento y préstamo; otorgar poderes generales y especiales; y realizar cuantos más actos convengan al interés social; debiendo considerarse las facultades expresadas como enunciativas y no limitativas. — Séptima: Anualmente, al treinta y uno de diciembre, se practicará un Balance e Inventario de los negocios sociales. — De las utilidades resultantes se retendrá un cinco por ciento para la constitución del Fondo de Reserva Legal, y hasta completar el diez por ciento del capital; y el remanente se distribuirá entre los socios del siguiente modo: a) A los socios Heilpern y Lux, un veinte y cinco por ciento para cada uno. — b) A la socia Rabey de Nussbaum, el cincuenta por ciento. — Las pérdidas, en su caso, se cargarán a los socios en la misma proporción que las utilidades. — Octava: El presente contrato se suscribe por el plazo de cinco años a contar desde el primero de julio del corriente año. — No obstante ello, cualquiera de los socios podrá retirarse de la Sociedad preavisando su decisión con noventa días, a partir del vencimiento de los tres primeros años de vigencia del mismo. — También podrá disolverse la Sociedad en cualquier tiempo por decisión unánime de los socios. — Novena: La sociedad se disolverá por fallecimiento de la socia Berta Rabey de Nussbaum, o por su incapacitación legalmente declarada. — El fallecimiento o la incapacitación de cualquiera de los socios Heilpern o Lux no causará la disolución de la Empresa, la que continuará con los derechohabientes del socio fallecido o incapacitado, siempre que éstos así lo decidan, en cuyo caso deberán unificar su personería. — Décima: La sociedad llevará un libro de actas donde se asentarán las decisiones de importancia, y las aprobaciones de balances. — Undécima: Las partes se obligan a no transferir a terceros las cuotas de capital ni en parte ni en su totalidad sin el previo requisito de la unanimidad. — También se obligan a no afectar el acervo social con garantías ajenas al giro social o con documentos de favor o donaciones. — Duodécima: La liquidación de la sociedad, en su caso, será efectuada por los mismos socios ateniéndose a tal efecto a las disposiciones del Código de Comercio. — Décimotercera: Se hace constar que los socios Kurt Heilpern y Juan Gualterio Lux explotan una sociedad dedicada a la fabricación y venta al por mayor y menor de joyas y afines bajo la denominación de "Kurt y Lux", la que seguirán explotando; aclarándose que ninguna relación existe entre ambas Empresas. — Décimocuarta: Toda duda, diferencia o divergencia entre los socios o con relación a la interpretación del presente contrato serán dirimidas por árbitros arbitradores amigables componedores, designados uno por cada parte en discordia, quienes si no concordaran, designarán a un árbitro tercero, cuyo fallo causará ejecutoria. — Bajo las catorce cláusulas precedentes se suscribe el presente en el lugar y fecha arriba expresados. — Juan G. Lux. — Kurt Heilpern. — Berta Rabey de Nussbaum.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 132.— e.27|9-Nº 24.037-v.27|9|56

TEXTIL CANNING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del Autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis; entre los señores: don Luis Mario Francisco Sandre, argentino, casado, de cuarenta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Helguera 3190, Capital Federal; don José Miguel, argentino, casado, de cincuenta y seis años de edad, domiciliado en la calle Desaguadero 3750, Capital Federal y don Alberto Muises, argentino, casado, de treinta y tres años de edad, domiciliado en la calle Loyola 325, Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes y de acuerdo a la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco: Primera: Queda constituída desde la fecha y con efecto retroactivo al día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "TEXTIL CANNING, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Canning 796 pudiendo extender el radio de sus actividades y negocios a todo el territorio de la República Argentina y del extranjero, estableciendo sucursales, agencias y representaciones en los lugares que estimen convenientes. — Tercera: La sociedad tiene por objeto la venta al por mayor y menor de materias primas y artículos confeccionados textiles de todos los tipos y clases pudiendo asimismo fabricarlos, la sociedad podrá comprar, vender, exportar, importar, elaborar, industrializar y comerciar en la forma más amplia todo producto, como así también cualquier otra clase de bienes y realizar operaciones comerciales o civiles lícitas de toda índole, podrán ejercer comisiones, representaciones y consignaciones; pudiendo extender sus actividades a otras ramas no comprendidas en las ya precitadas. — Cuarta: El término de duración de la sociedad es de diez años a partir del primero de agosto del corriente año; automáticamente dicho período se considerará prorrogado por uno nuevo de cinco años, si no fuera denunciado el contrato por alguno de los socios mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación de noventa días al vencimiento del primer período, no obstante cualquiera de los socios podrá solicitar su separación en cualquier momento —la cual no motivará la disolución de la sociedad— dirigiendo a la sociedad un telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha de su efectivo retiro. — Quinta: El capital social será de trescientos mil pesos moneda nacional (m$n. 300.000.00), dividido en tres mil cuotas de cien pesos cada una, compuesto por Muebles y Utiles, Instalaciones, Mercaderías y todo cuanto surge del Balance General que se agrega, firmado por las partes y que integra el presente contrato; la integración del capital se efectúa en la siguiente proporción: Sr. Sandre Mil Cuotas, Sr. Miguel Mil Cuotas y Sr. Muises Mil Cuotas. — Sexta: La duración, administración y representación de la sociedad estará a cargo de dos gerentes nombrándose en este acto a los socios Luis Mario Francisco Sandre y José Miguel, siendo el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos indistintamente. La firma sola podrá obligarse en operaciones que se relacionen con el giro social, quedando prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. Salvo estas limitaciones tendrán los gerentes todas las facultades necesarias para actuar en nombre de la sociedad, aún aquellas para las cuales los artículos 782, 806, 839 y los incisos 1, 2, 3, 4, 7, 9, 10, 11, 12 y 17 del artículo 1.881 del Código Civil, y el artículo 608 del Código de Comercio, requieren poder especial, para denunciar y querellar criminalmente y como también para prendar y constituir hipotecas. — Séptima: Los balances se efectuarán anualmente con fecha treinta y uno de julio de cada año y las ganancias o pérdidas que resulten serán distribuídas por partes iguales entre los socios, previa deducción del cinco por ciento para la formación del fondo de reserva que prescribe la ley de la materia, hasta llegar al diez por ciento del capital. Los socios se comprometen a no retirar suma alguna en concepto de sueldo durante el primer ejercicio comercial, luego les podrá ser fijada a los gerentes la remuneración en reunión de socios, dejándose constancia de lo resuelto en el libro de Actas de la Sociedad. — Octava: Toda decisión sobre negocios sociales, toda duda o divergencia que se suscite, el nombramiento de gerentes o su remoción se tomará por mayoría de votos, computándose cada cuota como un voto. — Novena: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Décima: En caso de retiro de cualquier socio, el valor de cuota social que le corresponda le será abonado en tres cuotas pagaderas a los tres, seis y nueve meses, sin interés alguno, de acuerdo a un balance especial que se practicará a la fecha del retiro. — Undécima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su actividad con la esposa o hijos del socio fallecido o impedido, unificando los herederos su representación en una sola persona; o en caso contrario abonar a los herederos o representantes del mismo contra la cesión de su cuota social, su parte de capital y utilidades de conformidad con un balance especial que se realizará a la fecha del deceso o impedimento. — Décimasegunda: En caso de pérdida que alcance el veinte por ciento del capital social, cualquiera de los socios podrá exigir la inmediata disolución de la sociedad. — Décima Tercera: En todo lo que no esté previsto por este contrato regirá el Código de Comercio y la Ley de la materia. Con sujeción a las trece cláusulas precedentes, los otorgantes dan por formalizado este contrato social, que se obligan a respetar y cumplir conforme a derecho, y firman este único ejemplar, extendido en los sellos de un peso números 771490, 771491 y 771492 en el lugar y fecha al comienzo indicados. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 140.— e.27|9-Nº 23.997-v.27|9|56

SOCIEDAD EDITORA JURIDICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Entre los señores Armando Amuchástegui Astrada, Teresa Armella de Amuchástegui, domiciliados en Salguero 1946, abogados, casados; Luis E. Armella Quiroga, domiciliado en Tucumán 1438, escribano, casado; Arturo P. M. Cacciavillani, domiciliado en Giribone 438, Avellaneda, abogado, soltero; Dardo Garrocq, domiciliado en F. A. de Figueroa 975, abogado, casado; Dora Elsa Garrocq, domiciliada en F. A. de Figueroa 975, escribana, soltera; Waldemar Izquierdo, domiciliado en Güemes 3860, abogado, casado; José Ramón Lamboglia, domiciliado en Av. L. N. Alem 884, abogado, casado; Reynaldo A. Pizarro, domiciliado en Córdoba 374, abogado, casado; Edgard Sa, domiciliado en Capdevila 2821, abogado, casado; Miguel Rozenfeld, domiciliado en Tucumán 1438, abogado, casado, y Nicolás B. Ghersi, domiciliado en Méjico 2540, comerciante, soltero, todos argentinos, con excepción del Dr. Cacciavillani que es italiano, mayores de edad, se ha convenido en celebrar el presente contrato de sociedad de responsabilidad limitada: Primero: Queda constituída una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación de "SOCIEDAD EDITORA JURIDICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en esta ciudad, pudiendo establecer sucursales y agencias en el exterior e interior del país. — Segundo: Su duración será de cinco años, pudiendo prorrogarse por otro lapso igual si ninguno de los socios manifestare intención en contrario, 3 meses antes de la fecha de conclusión. El plazo comienza a contarse desde el 1º de abril de 1956. — Tercero: El objeto de la sociedad es la empresa de ediciones en general, especialmente libros, revistas y diarios de carácter jurídico para sí o para terceros, pudiendo recopilar, distribuir, vender importar y exportar toda clase de publicaciones. Podrá, comprar, vender y gravar cualquier clase de bienes, realizar toda clase de contrataciones y efectuar los actos civiles y comerciales necesarios para su desarrollo. — Cuarto: El capital social es de Ciento Veinte Mil Pesos, dividido en 1.200 cuotas de cien pesos c|u. suscripto íntegramente por partes iguales por los socios, o sean diez mil pesos m|n. cada socio, habiendo integrado el cincuenta por ciento del capital social con los bienes de que da cuenta el inventario agregado como parte integrante del presente, debiendo integrarse el saldo en efectivo en diez mensualidades iguales y consecutivas de m$n. 500 c|u. — Quinto: La sociedad será administrada por tres socios quienes por acta serán designados gerentes, usando de la firma social 2, cualquiera de ellos conjuntamente, pudiendo realizar toda clase de actos que hagan el desarrollo expresado y en especial, comprar, vender, gravar, firmar escrituras, privadas o públicas, conferir poderes especiales o generales, actuar ante el Poder Judicial, realizar toda clase de actos procesales y ante los demás poderes estatales nacionales, provinciales o municipales. Contratar regalías, patentes y concesiones, registrar marcas, nombres y patentes, negociar papeles de comercio y contratar operaciones bancarias, con el Banco Central de la República, Banco de Crédito Industrial Argentino, Banco de la Nación Argentina, Banco Hipotecario Nacional, Banco de la Provincia de Buenos Aires y cualesquiera otra institución oficial o privada, nacional o provincial, creada o a crearse, no pudiendo otorgar la fianza de la sociedad en favor de terceros; la enumeración es meramente enunciativa. — Sexto: El ejercicio financiero de la entidad será anual, venciendo el 31 de marzo de cada año, fecha a la que se realizará un balance o inventario general el que se pondría a la vista de los socios los que deberán formular observaciones, si las tuvieran, en el plazo de diez días vencidos los cuales, se considerarán aprobados si no las hubiere. — Séptimo: Las resoluciones serán asentadas en un libro de Actas llevado al efecto, y serán tomadas por simple mayoría de votos para todos los casos aplicándose a sus efectos el art. 18 de la ley 11.645 y 354 del Código de Comercio. — Octavo: Las utilidades serán distribuídas en la siguiente forma: al 5 % (cinco) al fondo de reserva legal, el 15 % (quince) a dividirse en tres partes iguales para cada uno de los tres gerentes el saldo en proporción a las cuotas suscriptas. — Noveno: Los socios tienen derecho a licitación para adquirir las cuotas de los socios que traten de cederlas a extraños. — Décimo: En caso de muerte; o incapacidad de cualquiera de los socios, los socios, herederos y|o representantes del incapaz permanente podrá ocupar el lugar del premuerto o declarado incapaz, siempre que unifiquen la representación, pudiendo optar a ello dentro de los tres meses de la fecha de deceso o de la sentencia declaratoria de incapacidad. En caso contrario, el capital social será reintegrado de doce cuotas iguales y consecutivas mensuales, que comenzarán a contarse desde el tercer mes del fallecimiento o declaración de incapacidad, con un interés del 8 % anual. — Undécimo: En el caso de disolución de la sociedad, la liquidación será efectuada por los gerentes agregando a la razón social la expresión "en liquidación". — Duodécimo: Ninguno de los socios podrá intervenir por sí, o como asociado a otra empresa similar a la presente sin previa conformidad de los demás integrantes de la firma. — Trigésimo: En caso de discordia entre los socios, el litigio será decidido por amigables componedores designados uno por cada parte en conflicto, siendo su resolución sólo apelable en el caso de desacuerdo, ante un tercero amigable componedor, designados por los arbitradores al comienzo de su actuación. Para su fiel cumplimiento se firman doce ejemplares de un mismo tenor en Buenos Aires, a 14 de Agosto de 1956. — Fdo.: Armando Amuchástegui Astrada, Teresa Armella de Amuchástegui; Luis Enrique Armella Quiroga, Arturo P. M. Cacciavillani, Dardo Garrocq; Dora Elsa Garrocq; Waldemar Izquierdo, José R. Lamboglia; Reynaldo A. Pizarro; Edgard Sa; Miguel Rozenfeld; Nicolás Ghersi. — "Formulan Aclaración": Señor Juez Nacional de Comercio; Armando Amuchástegui Astrada; Teresa Armella de Amuchástegui; Arturo P. M. Cacciavillani; Luis E. Asmella Quiroga; Dardo Garrocq, Dora E. Garrocq; Waldemar E. Izquierdo; Reynaldo Alfredo Pizarro; José Ramón Lamboglia, Edgard Sa, Miguel Rozenfeld; Nicolás B. Ghersi; en calidad de socios de Sociedad Editora Jurídica Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en Tucumán 1475, 3º piso "D", donde constituyen el legal a V. S. dicen: con respecto al contrato de fecha 14 VIII -956, los socios aclaran que: a) se modifica la cláusula 2ª la que queda redactada así: su duración será de cinco años a contarse del 1º de abril de 1956. — "b) Con respecto a la cláusula 4ª se mantiene con el agrado de que la integración del 50 % del capital se realizó en efectivo y que con dicho importe se adquirieron los bienes de que da cuenta el inventario agregado al contrato". — c) Con respecto a la misma cláusula se establece que no se trata de títulos negociables". — Tener presente Será Justicia. — (fdo) A. Amuchástegui Astrada. — Teresa A. de Amuchástegui. — Arturo Cacciavillani. — L. E. Armella Quiroga. — Dardo Garrocq. D. E. Garrocq, Waldemar F. Izquierdo. — R. A. Pizarro. — J. R. Lamboglia, Edgard Sa. — Miguel Rozenfeld. — Nicolás Ghersi." E|l.: "siguiente edicto". Vale. — Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 164.— e.27|9-Nº 23.990-v.27|9|56

CROMODINAMICA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores don Ernesto Gutiérrez, argentino, casado, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Tucumán 715, piso 4º, Capital Federal; don José María Estévez, español, casado, sesenta y un años de edad, y don Avelino Estévez, español, soltero, de veinticinco años de edad, ambos domiciliados en la calle San Juan 2865, Capital Federal, han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada, bajo las cláusulas y condiciones siguientes y de acuerdo a la Ley 11.645. — Primera: Queda constituída desde la fecha y con efecto retroactivo al día primero de abril de mil novecientos cincuenta y seis, la sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo la denominación "CROMODINAMICA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Tendrá su domicilio en la Capital Federal, actualmente en la calle Rawson 39, pudiendo extenter el radio de sus actividades y negocios a todo el territorio de la República Argentina y del extranjero, estableciendo sucursales, agencias y representaciones en los lugares que estimen conveniente. — Tercera: El objeto de la sociedad es dedicarse a la industria de las artes gráficas, pudiendo anexar a su objeto la edición de libros y revistas, publicidad en general, importación, exportación y representaciones en general, como así también cualquier otra actividad industrial y|o comercial que los socios resolvieran por unanimidad. — Cuarta: El término de duración es de diez años a partir del primero de abril del cte. año, automáticamente dicho período se considerará prorrogado por otro nuevo de diez años si no fuera denunciado el contrato por alguno de los socios mediante telegrama colacionado dirigido a la sociedad con una anticipación de noventa días al vencimiento del período; no obstante cualquiera de los socios podrá solicitar su separación en cualquier momento, dirigiendo a la sociedad un telegrama colacionado con noventa días de anticipación a la fecha de su efectivo retiro. — Quinta: El capital social será de Doscientos Mil pesos moneda nacional (m$n. 200.000), dividido en doscientas cuotas de mil pesos cada una, compuesto por muebles y útiles, instalaciones, maquinarias y todo cuanto surge del Balance General que se agrega firmado por las partes y que integra el presente contrato. La integración del capital se efectúa en la siguiente proporción: Sr. Gutiérrez, ochenta cuotas; Sr. José María Estévez, cuarenta cuotas y el Sr. Avelino Estévez, ochenta cuotas. — Sexta: La sociedad será administrada por dos gerentes, designándose en este acto, como tales, a los señores Ernesto Gutiérrez y José María Estévez, quienes ejercerán la dirección, administración y representación de la sociedad, siendo el uso de la firma social a cargo de cualquiera de ellos indistintamente. La firma sólo podrá obligarla en operaciones que se relacionen con el giro social, quedándoles prohibido comprometerla en especulaciones extrañas, ni en fianzas o garantías a favor de terceros. La remuneración les será fijada en reunión de so-

cios, dejándose constancia de lo resuelto en el libro de Actas de la sociedad. — Séptima: Los balances se efectuarán anualmente con fecha (31) treinta y uno de marzo de cada año y las ganancias o pérdidas que resulten serán distribuídas en la siguiente proporción: Sr. Ernesto Gutiérrez, 40 o|o; Sr. José María Estévez, 20 o|o y el Sr. Avelino Estévez, 40 o|o. Previa a la distribución, se destinará: 1º) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta llegar al diez por ciento del capital social. 2º) Las sumas necesarias para la amortización de los rubros que correspondan amortizarse. — Octava: Toda decisión sobre los negocios sociales, toda duda o divergencia que se suscite, el nombramiento de gerentes o su remoción, se tomará por mayoría de votos, computándose cada cuota como un voto. — Novena: Los socios tendrán el más amplio derecho de fiscalización y control de las operaciones sociales y podrán inspeccionar en cualquier momento los libros, cuentas y papeles de la sociedad. — Décima: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de alguno de los socios, la sociedad podrá continuar su actividad con los herederos del socio fallecido o el representante legal del socio impedido, de continuar los herederos, unificarán su representación en una sola persona. En caso de retiro, de los herederos, del representante legal o del socio previsto en la cláusula cuarta de este contrato social, se abonará en tres cuotas pagaderas a los tres, seis y nueve meses sin interés alguno, contra la cesión de sus cuotas sociales, la parte de capital y utilidades que le correspondiere, de conformidad con un balance especial que se realizará a la fecha del mismo. En prueba de conformidad, firman el presente contrato todos los socios.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 120.— e.27|9-Nº 23.996-v.27|9|56

VERDI HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número doscientos sesenta y dos. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a diez de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público y testigos al final firmados, comparecieron los señores don Luis Emilio Beniamino Verdi, que firma "Luis E. B. Verdi", casado en primeras nupcias con doña Argentina Rouco, con cédula de identidad expedida por la Dirección de Identificación Civil de la Provincia de Buenos Aires, bajo el número un millón quinientos tres mil seiscientos treinta y seis; don Héctor Benjamín Emilio Verdi, que firma "H. Verdi", casado en primeras nupcias con doña Rosario Julia Elvira Barale, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número un millón novecientos noventa y un mil cuatrocientos veintinueve; don Enrique Armando Nogueira, que firma "E. Nogueira", casado en primeras nupcias con doña Helena Vanyolatos, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número tres millones ochocientos cincuenta y un mil quinientos ochenta y seis, los tres domiciliados en la calle Roca número seiscientos veintisiete de Remedios de Escalada, jurisdicción de la provincia de Buenos Aires, accidentalmente aquí, y don Horacio Manuel Nogueira, que firma "H. M. Nogueira", casado en primeras nupcias con doña Nélida Santa Coloma, con cédula de identidad expedida por la Policía Federal bajo el número dos millones quinientos cincuenta y un mil ochocientos treinta y tres, domiciliado en la calle Pueyrredón número mil quinientos cincuenta y dos, de este vecindario, todos los comparecientes argentinos, mayores de edad, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, y los dos primeros dijeron: Que por escritura de fecha doce de abril de mil novecientos cincuenta y cuatro, pasada ante mí ex adscripto el escribano don Raúl V. Heredia, al folio trescientos catorce de este mismo registro ciento setenta y uno a mi cargo, protocolo correspondiente a dicho año, y conjuntamente con don Manuel Llorensi Viña, constituyeron una sociedad de responsabilidad limitada, la que gira en esta plaza bajo el rubro de "Verdi Hermanos y Compañía", Sociedad de Responsabilidad Limitada", por el término de diez años a contar desde el primero de febrero de dicho año, a cuya fecha retrotrajeron los efectos del mismo, y con un capital de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una, totalmente suscripto e integrado por los socios por partes iguales, cuya escritura, en testimonio, se inscribió en el Registro Público de Comercio con fecha siete de diciembre del mismo año, bajo el número tres mil ciento dieciocho, al folio treinta y cuatro del libro veintiocho de contratos de sociedades de responsabilidad limitada. Posteriormente, y por escritura pasada con fecha dieciocho de mayo del año en curso, por ante mí, al folio quinientos ochenta y seis de este mismo registro a mi cargo, protocolo corriente, el socio Manuel Llorensi Viña cedió y transfirió en favor de los exponentes, todos los derechos y acciones que tenía y le correspondían sobre sus cuarenta cuotas, o sea la cantidad de cuarenta mil pesos moneda nacional del capital social, en la que se incluyó las reservas establecidas por las leyes once mil seiscientos cuarenta y cinco y once mil setecientos veintinueve, la que en testimonio inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha ocho del mes en curso, bajo el número dos mil doscientos dieciséis, al folio trescientos noventa y tres del libro treinta de contratos de sociedad de responsabilidad limitada, tengo a la vista para este acto, doy fe. Y los señores don Luis Emilio Beniamino Verdi y don Héctor Benjamín Emilio Verdi, continuaron diciendo: Que han resuelto aumentar el capital de la entidad e incorporar a la sociedad, en calidad de nuevos socios, a los otros comparecientes, señores don Enrique Armando Nogueira y don Horacio Manuel Nogueira, modificando —con la aprobación de éstos— algunos de los artículos del contrato social de la misma, la que en lo sucesivo regirá sometida a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: Entre los comparecientes continúa constituída una sociedad de responsabilidad limitada, la que girará en esta plaza bajo el rubro de "VERDI HERMANOS Y COMPAÑIA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio o asiento principal de los negocios en esta Capital, actualmente en la Avenida Presidente Manuel Quintana número trescientos cuarenta y ocho, sin perjuicio de poder trasladar el mismo de acuerdo a las conveniencias de esta sociedad, dentro de esta ciudad. Asimismo podrá establecer sucursales y delegaciones en cualquier otro punto de esta república o del extranjero. — Segundo: El término de duración de este contrato es de diez años a contar desde el treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, fecha a la cual se retrotraen los efectos del presente contrato, pudiendo cualquier socio retirarse, si así lo desea, después de transcurridos los dos primeros años, previo aviso que dará a los otros socios por telegrama colacionado o de otra forma fehaciente con seis meses de anticipación. — Tercero: La sociedad tiene por objeto principal la exportación e importación y la fundición de metales ferrosos y no ferrosos, y la compra y venta de productos y subproductos derivados y afines, y todo aquello que tenga atingencia con la rama metalúrgica. — Cuarto: El capital social de esta sociedad queda fijado en la suma de seiscientos mil pesos moneda nacional, dividido en seiscientas cuotas de un mil pesos de igual moneda cada una de ellas, aportadas por los socios en la siguiente forma: don Luis Emilio Beniamino Verdi, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos nacionales; don Héctor Benjamín Emilio Verdi, doscientas cuotas, o sean doscientos mil pesos moneda nacional; don Enrique Armando Nogueira, cien cuotas, o sean cien mil pesos de igual moneda, y don Horacio Manuel Nogueira, cien cuotas, o sean cien mil pesos nacionales. Dicho capital está totalmente integrado con el valor de las mercaderías, muebles, maquinarias, útiles e instalaciones y cuanto más resulta del Balance e Inventario General practicado al treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, el que firmado por las partes, se agrega a la presente para constancia. — La cuota de capital no podrá ser vendida, cedida o transferida, en manera alguna, a terceros extraños a la Sociedad, salvo con el voto unánime de todos los socios. — En caso de acordarse el voto favorable para la transferencia, el extraño que ingrese a la sociedad, no tendrá ingerencia alguna en la Dirección y Administración de la misma, ni representación de ésta ante terceros, quedando desde ya establecido que su incorporación importa la aceptación lisa y llana de este contrato y las convenciones posteriores que como régimen interno se hubieren adoptado. — Las atribuciones, facultades, derechos y obligaciones del tercero que ingrese a la sociedad serán las que se establezcan por mayoría de votos. — Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo exclusivo de los socios señores don Luis Emilio Beniamino Verdi, don Héctor Benjamín Emilio Verdi, don Enrique Armando Nogueira y don Horacio Manuel Nogueira, que por el presente contrato se designan en calidad de gerentes, por todo el término de duración del mismo. — Sexto: las gerentes podrán actuar conjunta o indistintamente, para todos los efectos sociales previstos en el artículo tercero, con facultad de firmar en nombre de la sociedad, todas las obligaciones inherentes a su giro, y celebrar toda clase de contratos con particulares, sociedades, instituciones públicas o privadas, comprar, vender, ceder, permutar, arrendar o subarrendar, aún por un plazo mayor de seis años, por cualquier título o causa, todos los bienes inmuebles, muebles, semovientes, créditos, derechos y acciones, colocar y tomar dinero en préstamo en moneda nacional y extranjera, a oro o a papel, con o sin garantías personales o reales, operar con los Bancos de la Nación Argentina, Banco Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, o cualquier otro Banco o institución oficiales o privadas, establecidas o que llegaran a establecerse en adelante aceptando sus cartas orgánicas, estatutos y reglamentos, firmar, girar, aceptar, endosar cheques, vales, pagarés, warrants, giros y demás papeles de comercio, girar en descubierto, dar recibos y cartas de pago, registrar marcas de comercio, formar parte de otras sociedades de comercio, fundarlas, nombrar mandatarios generales o especiales, sean éstos socios o no, para actuar en juicio o para administrar, con tan amplias facultades como fueren menester y revocarles el mandato, hacer cancelaciones, reconocer, novar o extinguir obligaciones preexistentes al contrato o posteriores, hacer pagos aunque no sean los ordinarios de la administración, hacer renuncias gratuitas, remisiones o quitas, transar, comprometer en árbitros, arbitradores o terceros en discordia, prorrogar y declinar de jurisdicción, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas, dar cauciones, acusar, querellar, entablar demandas y contestarlas en cualquier fuero o jurisdicción, con tan amplias facultades como fuere menester, representar a la sociedad ante los poderes y autoridades públicas y sus dependencias nacionales, provinciales o municipales, y firmar todas las escrituras públicas o contratos privados o documentos que correspondan a los actos indicados, haciéndose constar que la enumeración es simplemente enunciativa y no taxativa, pues ejercen ampliamente todas las facultades que les fueren necesarias para actuar en nombre de la sociedad en todo cuanto ella pueda realizar, sin más limitación que la de no comprometer a la firma social en fianzas u operaciones ajenas a los fines de aquélla. — Séptimo: Los gerentes dedicarán a la sociedad toda la atención que sus negocios requiera, no obstante lo cual, quedan autorizados para atender libremente sus negocios y asuntos particulares, así como formar parte de otras sociedades, siempre que éstas no tengan relación o atingencia con el objeto de la que por este acto se constituye, todo ello, sin la limitación establecida, respecto de los gerentes, por el artículo catorce de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — Octavo: La sociedad podrá, por voluntad de todos los socios, disminuir o aumentar el capital social, teniendo preferencia los socios para suscribir las nuevas cuotas a prorrata de sus respectivos capitales, el día en que se resuelva dicho aumento. — También se requerirá unanimidad para fusionarse con otras sociedades comerciales, de cualquier clase o ramo de negocios que fueren. — Noveno: Los socios se reunirán cuando sean convocados por los gerentes, a petición de cualquiera de ellos, para imponerse de la marcha de los negocios sociales, debiéndolo hacer obligatoriamente una vez al año por lo menos, para la consideración del balance e inventario general. El voto de los socios podrá producirse personalmente o por correspondencia. — Décimo: Anualmente, y a partir del día treinta y uno de diciembre próximo, se practicará un balance e inventario general que demuestre el estado de los negocios sociales. Los balances anuales serán puestos a consideración de los socios durante el término de quince días, y si dentro de ese plazo éstos no hubieren manifestado su disconformidad con los mismos, se considerarán aprobados, aún cuando no hubiesen sido suscriptos por los socios. — Décimoprimero: De las utilidades realizadas y líquidas que resultaren de cada balance anual, se deducirá el cinco por ciento hasta constituir el fondo de reserva previsto por el artículo veinte de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. El remanente líquido de los beneficios, previa deducción de otras reservas que puedan corresponder y se resuelva establecer, será repartido entre los socios proporcionalmente al capital aportado por cada uno de ellos. Las pérdidas, si las hubiere, serán sufridas y soportadas en la misma proporción. — Décimo Segundo: La Sociedad podrá disolverse — a) Por voluntad de uno o más de los socios que representen por lo menos las tres cuartas partes del capital social, expresada en una reunión especial convocada al efecto, y previo aviso que se dará a los socios por telegrama colacionado con noventa días de anticipación; y b) Cuando las pérdidas representen el treinta por ciento del capital social, constatadas por dos balances generales sucesivos. — Para el caso de rescisión de este contrato, o disolución de la sociedad, la liquidación de ella será practicada por intermedio de los gerentes. — Décimo Tercero: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los restantes, por unanimidad, podrán aceptar que los herederos del socio fallecido o incapacitado formen parte de la sociedad, con los derechos y obligaciones que como simple componente de la misma tenía el socio fallecido o incapacitado, debiendo los sucesores, en su caso, unificar su representación entre sí. — Si los herederos no quisieran formar partes de la sociedad, o bien ésta no aceptare su incorporación, se liquidarán a los mismos sus haberes de acuerdo a un balance general especial que se practicará a tal fin, tomando como fecha, a los efectos de la estimación de valores, el día de fallecimiento o el de la declaración judicial de incapacidad, pudiendo los demás socios hacerse cargo del capital que le correspondiere a aquél, en proporción al capital aportado por cada uno de ellos. — Tal resolución deberá tomarse por unanimidad. — Para hacer efectiva la parte correspondiente al socio fallecido o incapacitado, la sociedad podrá efectuar esos pagos en cuatro cuotas semestrales, iguales y sucesivas, con un interés del nueve por ciento anual, salvo que los socios restantes, por unanimidad, resolvieran abonar un interés mayor. — Décimo Cuarto: Ninguno de los socios podrá ceder y transferir sus cuotas de capital a ningún tercero extraño a la sociedad. — Tal acto sólo lo podrá efectuar de acuerdo a lo establecido en el artículo décimo segundo de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. — En caso que un socio desee retirarse de la Sociedad en cualquier momento, en la forma establecida en la cláusula segunda del presente contrato, los socios restantes podrán optar por hacerse cargo del fondo de comercio que le correspondiere al socio saliente por capital, utilidades, etcétera, en proporción al capital que posee en la sociedad, liquidando los haberes del socio saliente en la forma y plazo que establece la cláusula décima tercera de este contrato. — Décimo Quinto: En caso de suscitarse cualquier cuestión entre los socios, ésta serán ventilada ante los Tribunales Ordinarios de la Capital Federal. — Bajo los quince artículos que anteceden, dejan formalizado este contrato, a cuyo fiel cumplimiento se obligan las partes, conforme a derecho. — Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando conjuntamente con los testigos Juan Aristóbulo Raimundo Zúnino y don José Casanova, ambos vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Luis E. B. Verdi. — H. Verdi. — E. Nogueira. — H. M. Nogueira. — Tgo.: Juan A. Zunino. — Tgo. J. Casanova. — Hay un sello. — Ante mí: A. Stefani. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí y queda en el Registro ciento setenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la interesada "Verdi Hermanos y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en seis sellos de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente del seiscientos setenta y cuatro mil treinta y seis al presente, que sello y firmo en Buenos Aires, en la fecha de su otorgamiento. Sobrerraspado: — modificando — fundición — conveniencias — mayor — Vale. — Hay un sello. — A. Stefani. — Honorarios Decreto: $ 4.245 m|nal.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 336.— e.27|9-Nº 23.989-v.27|9|56

Sociedad Industrial y Comercial Industrias Argentinas de Refrigeración

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, hace saber por un día que Pablo Pandullo y Juan Bautista Focaraccio cedieron las quinientas cuotas de Un Mil pesos moneda nacional cada una de ellas de que eran titulares en la SOCIEDAD INDUSTRIAL Y COMERCIAL "INDUSTRIAS ARGENTINAS DE REFRIGERACION, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio provisional en Paseo Colón 1536|40 a Edison Fonrodona, 167 cuotas; a Lorenzo Mac. Guire, 167 cuotas, y a Rubén Giolito, 166 cuotas, de cuyo importe abonaron a los cedentes, en dinero efectivo, $ 250.000, y el saldo, por igual cantidad, lo aportarán los cesionarios a la Sociedad en la forma que se establece en el inventario. — S|r.: "167", vale.

Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Luis E. Camps, secretario.

$ 24.— e.27|9-Nº 23.973-v.27|9|56

RULUBAY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 3, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Prórroga y Modificación de Contrato Social. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, a los 31 días del mes de agosto de 1956, entre los Sres. Tomás Bayón, casado, con domicilio en Rodríguez Peña 408, y Emilio Lustrini, casado, con domicilio en Arregui 5768, ambos domicilios de la Capital Federal, se conviene lo siguiente; Primero: Que por un plazo de cinco años, a partir del 1º de julio de 1956, se constituyó entre los nombrados y la señora María Esther Piñeiroa de Rugo, por sí, y su hija menor de edad Martha Esther Rugo y Piñeiroa, una Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de "RULUBAY, SOC. DE RESP. LTDA.". — Se inscribió en el Registro Público de Comercio bajo el Nº 3069, folio 172, libro 23 de Contratos de Sociedades de Resp. Ltda. — Posteriormente, con fecha 31 de agosto de 1953, la señora María Esther Piñeiroa de Rugo, por su propio derecho y además en nombre y representación de su hija menor de edad nombrada, cedió a sus consocios el total de las cuotas y de los derechos y acciones que tenía y le correspondía en la sociedad indicada. — De dicha cesión se tomó nota en el Registro Público de Comercio, bajo el Nº 1978, folio 448, libro 35 de Contratos de Sociedades de Resp. Ltda.... Segundo: Que por este acto los socios señores Tomás Bayón y Emilio Lustrini han resuelto prorrogar y modificar el contrato social firmado originariamente el 23 de julio de 1952, en la siguiente forma: Cláusula séptima: La sociedad se constituye y se prorroga por un nuevo plazo de cinco (5) años a contar desde el día 1º de julio de 1956, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente, pudiendo disolverse en cualquier momento por acuerdo entre los socios. — Al final de dicho plazo los socios decidirán por su continuación y por el plazo que entre ellos determinen, o bien procederán a su disolución y liquidación. — Cláusula décima: Como gerentes de la sociedad quedan designados los Sres. Emilio Lustrini y María Esther Giménez de Bayón (ésta ne sustitución del Sr. Tomás Bayón, que cesa en su cargo de gerente, pero continúa como socio), con todas las facultades que emergen de la cláusula 9ª, quienes percibirán en el desempeño de esas tareas la suma de tres mil pesos m|n. mensuales cada uno, que se cargarán a "gastos generales". — El uso de la firma social será ejercida por cualesquiera de los dos gerentes, en forma indistinta, debiendo ser firmadas las obligaciones a cargo de la entidad con la firma personal de cada uno, a continuación de la fórmula 'Rulubay, Soc. de Resp. Ltda., Cap. $ 120.000 m|n.", quedando prohibido en forma absoluta afectarla en fianzas o garantías ajenas al giro del negocio.... Tercero: Se deja expresa constancia que en todo lo demás quedarán vigentes y con pleno valor las demás cláusulas de los contratos mencionados. — En prueba de conformidad las partes suscriben el presente, a los efectos de su presentación al Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha indicados al principio. — Tomás Bayón. — Emilio Lustrini.

Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — E|l.: "Secretaría Nº 3" Vale. — Gustavo A. Losada Calvento, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 23.978-v.27|9|56

PROLA PRODUCTORA LACTEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Luis María Pomés, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días que por escritura otorgada ante el Escribano Jorge H. Guerrico, con fecha 18 de junio de 1956, ha quedado disuelta la sociedad "PROLA PRODUCTORA LACTEA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma la sociedad Kasdorf y Compañía, Sociedad Anónima Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales. — Enmendado: tres Vale.

Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 48.— e.24|9-Nº 23.533-v.24|9|56
$ 48.— e.26|9-Nº 23.533-v.27|9|56

SECCION BALANCES

BANCO ARGENTINO DE COMERCIO

BALANCE GENERAL

EJERCICIO TERMINADO EL 30 DE JUNIO DE 1956

ACTIVO	m$n.
Disponibilidades	34.774.553.13
Efectivo	13.325.010.68
En bancos y corresponsales	20.949.542.45
Otros conceptos	—
Valores Mobiliarios	713.492.68
Nacionales	—
a) Del Banco Central de la República Argentina	—
b) Letras de Tesorería	—
c) Bonos del Tesoro	—
d) Títulos	—
Provinciales y municipales	—
Otros	713.492.68
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	169.111.817.46
Préstamos	136.498.576.76
Adelantos en cuenta corriente	6.205.682.54
Documentos descontados	71.645.492.39
Letras, transferencias y giros comprados	4.191.758.33
Prendarios	4.550.675.—
Hipotecarios	8.752.15
Otros préstamos al público	49.896.216.35
A gobiernos y reparticiones oficiales	—
Otros	
Inmuebles de Uso Propio	10.963.446.32
Bienes Diversos	2.288.973.94
Otras Cuentas	116.823.806.69
TOTAL DEL ACTIVO	471.179.666.98
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	—
TOTAL GENERAL	471.179.666.98

PASIVO	m$n.
Banco Central de la República Argentina	249.230.313.28
Otras Obligaciones	418.276.95
Obligaciones hipotecarias en vigor	—
Con bancos del país	—
Con otros titulares del país	—
Con bancos y otros titulares del exterior	418.276.95
Operaciones en Oro y Moneda Extranjera	118.105.671.99
Otras Cuentas	69.536.052.57
TOTAL DEL PASIVO	437.290.314.79
Pérdidas y Ganancias (Saldo)	6.534.769.62
Capital	26.000.000.—
Integrado	24.957.080.—
A integrar	1.042.920.—
Reservas	1.354.582.57
Legal	1.062.301.01
Estatutarias	
Otras	292.281.56
TOTAL GENERAL	471.179.666.98

DEPOSITOS RECIBIDOS POR CUENTA DEL B. C. R. A.	m$n.
Cuentas corrientes	188.389.295.62
Caja de ahorros	2.615.612.32
Plazo fijo	11.740.91
Oficiales	3.499.850.19
Judiciales	
De bancos y corresponsales del país	1.257.980.31
De bancos y otros titulares del exterior	—
Otros	15.946.916.78
TOTAL	211.721.396.13

RUBROS COMPLEMENTARIOS	m$n.
Parte no usada de créditos acordados	147.444.695.87
Adelantos en cuenta corriente	6.519.217.53
Otros créditos en moneda nacional	140.925.478.32
Operaciones en moneda extranjera	—
Responsabilidades eventuales	315.340.730.54
Fianzas otorgadas	315.340.730.54
Aceptaciones y otros riesgos	—
Garantías otorgadas	—
Garantías recibidas	47.350.859.95
Acciones del Banco (Directorio)	130.000.—
Documentos	440.329.35
Títulos y otros valores	6.120.400.—
Mercaderías, maquinarias y productos varios	—
Alhajas, ropas, muebles, objetos varios, etc.	—
Hipotecas	75.000.—
Otras	40.585.130.60
Operaciones por cuenta de terceros	150.726.428.85
Valores al cobro	39.459.841.86
Valores en custodia	111.266.586.99
Otras	—

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

DEBE	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	4.305.938.46
Gastos en personal	3.492.788.99
Otros gastos	1.714.211.73
Pérdidas diversas	1.954.49
Amortizaciones y provisiones	1.475.767.96
SUBTOTAL	10.990.661.63
Utilidad del ejercicio	5.651.507.90
TOTAL	16.642.169.53

HABER	m$n.
Intereses, cambios y comisiones	14.984.946.68
Utilidades diversas	1.657.222.85
SUBTOTAL	16.642.169.53
Pérdida del ejercicio	—
TOTAL	16.642.169.53

	m$n.
Utilidad del ejercicio	5.651.507.90
Saldo acreedor del ejercicio anterior	883.261.72
Utilidad a distribuir	6.534.769.62

Buenos Aires, 24 de agosto de 1956.

Dr. Urbano de Iriondo, presidente. — Oscar Esteban Cigorraga, gerente general. — Salvador María Lezama, contador general. — Dr. Juan Antonio Conde, síndico.

Certifico que los estados que anteceden coinciden con las anotaciones de la contabilidad principal y auxiliar de la entidad a la fecha del cierre del ejercicio (Vº Bº, Ley de Bancos, T. O., Artículo 16º). — Dr. Juan Antonio Conde, ciencias económicas, contador público nacional, Mat. Tº VI F - 541, C. P. Tº VI Fº 215.

e.27|9-Nº 5.-v.27|9|56

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

STERNILWA

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Luis M. Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Primer Testimonio. — Escritura número cuatrocientos catorce. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinticuatro días de julio de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los doctores Marcelo de la Vega y Carlos Teodoro Becú, abogados, y los señores Gustavo Wahren, que firma "Gustaf Wahren" y Victorino Grimmer, todos casados y domiciliados legalmente en la calle Reconquista número trescientos cuarenta y uno; personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario, de mí conocimiento, doy fe, así como de que el primero concurre por sí y además en nombre y representación del señor Carl (Carlos) Munters, lo que justifica con el poder que en su original en idioma inglés debidamente legalizado me entrega conjuntamente con su traducción al castellano todo lo cual queda agregado a la presente en prueba de su protocolización; el segundo lo hace por sí y en nombre y representación de la sucesión de don Sven Uno Sterning, en ejercicio de la autorización judicial que en testimonio me exhibe y agrego a la presente: el tercero lo hace por sí y en nombre y representación de don Uno Wahren lo que acredita con el Poder que en su testimonio tengo a la vista y cuya vigencia asegura el cual le fué conferido por escritura pasada ante mí en este Registro a mi cargo, al folio setecientos ochenta y siete del protocolo del año mil novecientos cincuenta, y el último lo hace en nombre y representación de los señores Ragnvald Nilsson, Carlos Alfredo Nilsson, Aaron Smalinsky, Finn C. Halvorsen, Armando L. A. Zappa, Furio Pedro Guersa, Arnaldo Juan Antonio Raggi y Adolfo Antonio Montero en ejercicio del Poder Especial que le fué conferido por escritura pasada también ante mí en este Registro a mi cargo, al folio novecientos treinta y tres protocolo del año mil novecientos cincuenta y cuatro, que en su matriz tengo a la vista, siendo el tenor íntegro del mandato citado en primer término en su traducción al castellano, el de la autorización mencionada en segundo lugar y el del Poder citado en último término y las partes pertinentes del mandato del tercero, por su orden, así: Traducción. En la Ciudad de Estocolmo, Suecia, el día tres de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, escribano público y los testigos que firman abajo, compareció el Sr. Carl (Carlos) Munters, sueco, casado, domiciliado en Stocksund, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe, y dijo: Que por el presente confiere poder especial a favor del Dr. Marcelo de la Vega, de la Ciudad de Buenos Aires, República Argentina, facultándolo para que represente al compareciente en la asamblea convocada para constituir a STERNILWA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, con facultad de aprobar en dicha asamblea los estatutos que han de regir la Compañía, suscribir acciones a nombre del compareciente, pagando las mismas en efectivo o con las cuotas de capital que el compareciente posee en Sternilwa S.R.L. y|o con el crédito que el compareciente tiene en cuenta corriente con Sternilwa SRL.; representar al compareciente en la Compañía a formarse, Sternilwa Sociedad Anónima, Industrial y Comercial con todas las facultades de voz y voto que pertenecieren al compareciente; y firmar oportunamente, cuando Sternilwa Sociedad Anónima, Industria y Comercial haya obtenido personería jurídica, la escritura de protocolización de sus Estatutos y cualquier otro documento que fuere requerido firmar ante las autoridades administrativas o judiciales de la Re-

pública Argentina, relacionado con la formación de la Compañía y la inscripción de sus Estatutos. Previa lectura y ratificación de lo que antecede, el compareciente firmó ante mí y los testigos, etc. (Firmado) Carl Georg Munters. Por el presente se certifica que el Sr. Carl Georg (Carlos Jorge) Munters ha firmado personalmente su nombre arriba. Estocolmo, 3 de febrero de 1953. Ex officio: (Firmado) Harald Flodin, Escribano Público. (Hay un sello del Notario y una estampilla). Nº 99. El suscripto Jefe Ayudante del Departamento Legal del Ministerio de Relaciones Exteriores en Estocolmo, por el presente certifica que el Sr. Harald Flodin, que ha expedido el precedente documento, es Escribano Público en y por la ciudad de Estocolmo, y que en su referido carácter está debidamente calificado para expedir documentos de esta naturaleza. Estocolmo, 4 de febrero de 1953. (firmado) Erik Kronvall (Aclaración de la firma) (Erik Kronvall). (Hay un Sello del Real Ministerio de Relaciones Exteriores y una estampilla). Sigue en idioma nacional la legalización de la firma que antecede de Erik Kronvall, Jefe ayudante del departamento legal del Ministerio de Relaciones Exteriores de Suecia, hecha por el Consulado de la República Argentina en Estocolmo, con fecha 5 de Febrero de 1953. Nº de orden: 87, con sello y estampillas. Es traducción fiel de su original inglés, anexo, al que me remito y he vertido al idioma nacional en el sello valor de $ 3 Nº L632611 y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a 16 de Marzo de 1953. Entrelíneas: las. Sobre raspado: Carl — Stocksund — cuotas de. Todo vale. Carlos E. Cantié. Hay una estampilla y dos sellos, uno que dice: "Carlos E, Cantié — Nº 1556 — Traductor Público Nacional", y otro que dice: "Carlos E. Cantié — Traductor Público — Francés T. 1, Fº 46. Inglés T. 1, Fº 145"". Es copia fiel de la traducción original de referencia que en dos fojas agrego a la presente junto con su original en idioma inglés en una foja útil, doy fe, así como de que el mismo: a) ostenta las siguientes legalizaciones argentinas: "Nº de orden 87. Nº del arancel 7 — Derecho percibido $ 49.50. — uss 18.30". "Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Erik Kronvall es auténtica y pertenece al jefe ai. del depto. legal del Mrio. de Rel. Exteriores de Suecia. Estocolmo, Febrero 5 de 1953. Raúl Bozzo. Hay un sello que dice: "Raúl Bozzo, Vice-Cónsul, Encargado del Consulado". "La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. Raúl Bozzo. Buenos Aires, 18 de Marzo de 1953. Héctor Fernando Denis, Oficial 9º. Auxiliar de Legalizaciones" y b) Que ha sido repuesto en esta jurisdicción así: Con una estampilla fiscal por valor de diez pesos número cero novecientos treinta y un mil quinientos cuarenta y uno, serie P. inutilizada el día diecinueve del actual por la Dirección General Impositiva. Testimonio: "Buenos Aires, septiembre once de mil novecientos cincuenta y uno. Autos y Vistos: Atento lo solicitado y de conformidad con lo dictaminado por el Apoderado Fiscal y Sr. Asesor de Menores, desígnase administrador provisorio de los bienes de esta sucesión, con todas las facultades inherentes a su cargo, al Dr. Carlos T. Becú, quien previa aceptación del cargo ante el actuario, procederá al desempeño de su cometido y quien limitará sus funciones a los bienes denunciados; téngase por aceptada la herencia que corresponde a la menor, bajo beneficio de inventario; dése testimonio. (Fdos.) Pedro R. Speroni, Ante mí: J. B. Molina". "En trece de septiembre de mil novecientos cincuenta y uno compareció a Secretaría Don Carlos T. Becú, justificando su identidad con la C. de I. un millón ochocientos ochenta y dos mil quinientos sesenta y siete, quien previo juramento que prestó en legal forma, dijo que aceptaba el cargo de administrador conferido a fs. treinta y dos y firmó, de que doy fe: (fdo.) C. T. Becú". Certifico que lo testimoniado es copia fiel de sus originales, que corren agregados a fs. treinta y dos y treinta y dos vuelta de los autos caratulados "Sterning Sven Uno - Sucesión" que tramita por ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número uno, Secretaría del suscripto. De acuerdo con lo ordenado por S.S. expido el presente en Buenos Aires, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro. Santo S. Faré. Hay dos sellos que dicen: "Dr. Santo S. Faré (h.), Secretario". "Escritura número cuatrocientos treinta y dos. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los trece días de septiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los Señores: Ragnvald Nilssen, noruego, y Carlos Alfredo Nilssen, argentino, ambos casados, y domiciliados en la calle Lamadrid número mil novecientos veinte; Aarón Smalinsky, argentino, casado, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número cuatro mil doscientos uno; Finn C. Halvorsen, noruego, casado, domiciliado en la calle Conde número mil novecientos noventa y cinco; Gustavo Wahren, sueco, casado, domiciliado en la calle Zavalía número dos mil noventa; Armando L. A. Zappa, argentino, casado, domiciliado en la calle Herrera número ciento ochenta y cuatro; Furio Pedro Ghersa, argentino, casado, domiciliado en la calle Federico Lacroze número mil novecientos sesenta y seis; Arnaldo Juan Antonio Raggi, argentino, casado, domiciliado en la calle Lavalle número mil veintiséis, del pueblo de Don Bosco, Provincia de Buenos Aires; Carlos Teodoro Becú, argentino, casado, domiciliado en la calle Callao número mil novecientos setenta y cinco; Marcelo de la Vega, argentino, casado, domiciliado en la calle Luis María Campos número mil quinientos ochenta y dos, y Adolfo Antonio Montero, argentino, casado, domiciliado en la calle Anchorena número mil trescientos sesenta y cuatro, todos los comparecientes, personas hábiles, mayores de edad, de este vecindario, excepto el octavo, de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que confieren Poder Especial a favor del Doctor José Domingo Ray y del señor Victorino Grimmer, para que sus nombres y representación y obrando indistintamente cualquiera de ellos, otorguen y firmen en su oportunidad la escritura pública de constitución definitiva de la sociedad Sternilwa Sociedad Anónima Comercial e Industrial, facultándolos asimismo para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente realicen cuantos más actos, gestiones y diligencias, estimen convenientes para el mejor cumplimiento del presente mandato que podrán substituir. Previa lectura y ratificación, firman por ante mí y los testigos don Joaquín Behar y don Aníbal Augusto Granatelli, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Ragnvald Nilssen. — Carlos A. Nilssen. — A Smalinski. — Finn C. Halvorsen. — Gustaf Wahren. — Zappa. — Furio P. Ghersa. — A. Raggi. — Adolfo Montero. — M. de la Vega. — C. T. Becú. — Joaquín Behar. — A. Granatelli. —Ante mí: R. I. Gesino. — Hay un sello". — Escritura número trescientos seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días de septiembre del Año del Libertador General San Martín, mil novecientos cincuenta, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el Señor Uno Wahren, sueco, casado, domiciliado en la calle Valentín Vergara número mil doscientos sesenta y tres, en la Ciudad de Vicente López, jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires; persona hábil, mayor de edad, de mi conocimiento, doy fe, y dice: Que confiere Poder General Amplio a favor del señor Gustavo Wahren, para que en su nombre y representación, administre y gobierne libremente todos los bienes urbanos y rurales de su propiedad, ya sean muebles, inmuebles urbanos o rurales, semovientes, títulos, acciones, cédulas o bonos hipotecarios, créditos hipotecarios, prendarios y personales, derechos y acciones y cuanto más posea al presente y adquiera en lo futuro. A tales efectos lo autoriza para que realice los siguientes actos: a)... d) Para que en cumplimiento de todos y cada uno de los actos, contratos y operaciones de administración y disposición que queda facultado para realizar, acepte, fije y convenga... otorgando y firmando las escrituras públicas respectivas de arrendamiento y adquisitivas o traslativas de dominio y constitutivas o liberatorias de obligaciones reales o personales y demás que se requieran, con las cláusulas y requisitos propios de su naturaleza y las especiales que pactaren;... g) Formar sociedades civiles o comerciales, colectivas, en comandita simple o por acciones, de capital e industria, accidentales, anónimas de responsabilidad limitada y cualesquiera otras, bajo las cláusulas, plazos y condiciones que juzgue convenientes, representando al mandante en las mismas, así como en todas las sociedades de igual naturaleza o clase de que actualmente forme parte el mandante y especialmente en la Sociedad Sternilwa Sociedad de Responsabilidad Limitada, con las más amplias facultades y entre ellas las siguientes: Suscribir e integrar aportes de capital sin limitación de cantidad, en dinero o en especie; nombrar y aceptar nombramientos de gerentes, administradores, síndicos, directores, liquidadores y demás para sí o para terceros y desempeñar o renunciar tales cargos; fijar o aceptar la proporción del mandante en las ganancias y pérdidas; votar y resolver en asambleas y deliberaciones lo que estime conveniente; pedir, aceptar o impugnar: balances, incorporación de nuevos socios, aumentos o disminución de capital, aportando o retirando las sumas que convenga con sus demás consocios, rescisión, modificación, partición, prórroga, renovación, cambio o adición de objeto, todo ello relativo a los contratos sociales, y sus disoluciones y liquidaciones... Agrega el otorgante: a) Que las facultades especificadas son meramente enunciativas y no taxativas y en consecuencia el apoderado queda expresamente facultado para realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias estime convenientes y especialmente para realizar todos aquellos actos para los cuales el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil en sus incisos primero al cuarto y séptimo al décimo séptimo requiere poderes especiales, y b) Que el presente poder que podrá ser ejercido en todo el territorio de esta República y del Extranjero sólo se considerará revocado, suspendido o limitado cuando lo sea por escritura pública inscripta en los Registros respectivos y en consecuencia hasta que ello no ocurra, la intervención del mandante directamente o por intermedio de otros apoderados en todos o cualesquiera de los actos que él comprende no lo afecta en forma alguna. — Previa lectura y ratificación, firma por ante mí y los testigos don Ernesto Jorge Roade y don Aníbal Augusto Granatelli, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — Uno Wahren. — Ernesto J. Roade. — A. Granatelli. — Hay un sello. — Ante mí: R. I. Gesino. — Es copia fiel, doy fe, y los comparecientes en los caracteres en que concurren dicen: Que el nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por acto privado, los dos primeros por sí y sus mandantes, el tercero por sí, y por don Uno Wahren y por el último por sus mandantes salvo el doctor Becú y el doctor de la Vega, constituyeron provisoriamente la sociedad Sternilwa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial cuyos estatutos aprobaron en ese mismo acto y sometieron a la consideración del Poder Ejecutivo Nacional del que solicitaron personería jurídica para la misma y que, previas las modificaciones aconsejadas por la Inspección General de Justicia y aceptadas por la Sociedad, el Poder Ejecutivo Nacional aprobó esos estatutos, todo lo cual así resulta de las constancias de fojas una a seis, cuarenta y dos, cuarenta y tres vuelta, ciento uno y ciento once y vuelta del expediente número siete mil cuatrocientos cuarenta y seis letra N del año mil novecientos cincuenta y cuatro de la Inspección General de Justicia y número seiscientos cuarenta y uno del año mil novecientos cincuenta y cinco del Ministerio de Justicia de la Nación, siendo el texto íntegro de los estatutos y acta constitutiva con las modificaciones de referencia, del decreto aprobatorio obrante a fojas ciento dieciséis, del balance obrante a fojas nueve, de dicho expediente, que he tenido a la vista para este acto por su orden, así: Acta Constitutiva de la Sociedad Sternilwa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. En Buenos Aires, a los nueve días del mes de setiembre de 1954, se reúnen en la calle Reconquista 341, sexto piso, los señores Uno Wahren, sueco, casado, domiciliado en Montevideo 1520, representado en este acto por el señor Gustavo Wahren en virtud del Poder que le otorgó ante el Escribano don Rogelio I. Gesino el día 6 de setiembre de 1950; Ragnvald Nilssen, noruego, casado, domiciliado en Federico Lacroze 1966; Carl Munters, sueco, casado, domiciliado en Suecia, representado por el Dr. Marcelo de la Vega, en virtud del Poder que le otorgó en la ciudad de Estocolmo, el 3 de febrero de 1947; Aaron Smalinsky, argentino, casado, domiciliado en Hipólito Yrigoyen 4201; Sucesión Sven Sterning, representada en este acto por el Dr. Carlos T. Becú, en virtud del nombramiento de administrador que le otorgó el señor Juez de ella, Dr. Pedro R. Speroni, Secretaría que fué del Dr. Juan B. Molina; Finn C. Halvorsen, noruego, casado, domiciliado en la calle Conde 1995; Gustavo Wahren, sueco, casado, domiciliado en Zavalía 2090; Adolfo Antonio Montero, argentino, casado, domiciliado en Anchorena 1364; Armando L. A. Zappa, argentino, casado, domiciliado en Herrera 184; Carlos Alfredo Nilssen, argentino, casado, domiciliado en Lamadrid 1920; Furio Pedro Ghersa, argentino, casado, domiciliado en Federico Lacroze 1966; Arnaldo Juan Antonio Raggi, argentino, casado, domiciliado en Lavalle 1026, Don Bosco; Carlos Teodoro Becú, argentino, casado, domiciliado en Callao 975 y Marcelo de la Vega, argentino, casado, domiciliado en Luis María Campos 1582, todos mayores de edad, con el objeto de dejar constituída la Sociedad Sternilwa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y por unanimidad resuelven: A. Aprobar los Estatutos que se transcriben más abajo. B. Autorizar al Dr. Marcelo de la Vega, al Sr. Victorino Grimmer y al Sr. Enrique Koppmann, para que actuando separada e indistintamente, soliciten al Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de los estatutos y la personería jurídica para la sociedad, para que acepten cualquier modificación que sugiera la Inspección General de Justicia; y para que una vez obtenida la personería jurídica otorguen la escritura respectiva, conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del Código de Comercio, haciendo los trámites del caso, y solicitando la inscripción en el Registro Público de Comercio. C. Suscribir las 15 series del Capital autorizado con el siguiente resultado: Uno Wahren suscribe 4.360 acciones, o sean $ 436.000. Ragnvald Nilssen suscribe 4.350 acciones o sean $ 435.000. Carl Munters suscribe 2.410 acciones, o sean $ 241.000. Aaron Smalinsky, suscribe 1.500 acciones, o sean $ 150.000. Sucesión Sven Sterning, suscribe 1.650 acciones, o sean $ 165.000. Finn C. Halvorsen, suscribe 650 acciones, o sean $ 65.000. Gustavo Wahren, suscribe 10 acciones, o sean pesos 1.000. Adolfo Antonio Montero, suscribe 10 acciones, o sean $ 1.000. Armando L. A. Zappa, suscribe 10 acciones, o sean $ 1.000. Carlos Alfredo Nilssen, suscribe 10 acciones, o sean $ 1.000. Pedro F. Ghersa, suscribe 10 acciones, o sean $ 1.000. Arnaldo J. A. Raggi, suscribe 10 acciones, o sean $ 1.000. Carlos T. Becú, suscribe 10 acciones, o sean $ 1.000. Marcelo de la Vega, suscribe 10 acciones, o sean $ 1.000. D. Como lo establece el art. 2º de los Estatutos, el objeto de esta sociedad es hacerse cargo de todos los negocios de Sternilwa, S. R. L. y continuar con ellos desde el 1º de julio del corriente año, haciéndose cargo desde esa fecha de su Activo y Pasivo, que figura en el Balance General, practicado por dicha sociedad, al 30 de junio de 1954, el que forma parte del presente acto constitutivo. Las personas presentes en esta asamblea son la totalidad de los socios de Sternilwa, S. R. L. y pagan la suscripción de capital que hacen en este acto con las cuotas de capital por valor igual que tienen en Sternilwa, S. R. L. Las 15 series del capital autorizado de Sternilwa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, quedan pues, íntegramente suscriptas y pagadas. E. De acuerdo con lo que establece el Art. 4º del Estatuto, el primer Directorio estará compuesto de siete miembros. Quedan nombrados para formar el primer Directorio las siguientes personas: Presidente Ragnvald Nilssen, Vicepresidente: Finn C. Halvorsen; Director Titular: Uno Wahren; Director Titular: Marcelo de la Vega; Director Titular: Aarón Smalinsky: Director Titular: Gustavo Wahren; Director Titular: Armando L. A. Zappa; Directores Suplentes: Adolfo Antonio Montero, Carlos Alfredo Nilssen, Carlos Teodoro Becú, Arnaldo J. A. Raggi; Síndico Titular: Dr. Salvador G. Morrone; Síndico Suplente: Enrique Koppmann.... El mandato de las personas nombradas subsistirá hasta la primera Asamblea General Ordinaria que realice la Sociedad. — Estatutos de Sternilwa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Artículo Primero: Queda constituída una Sociedad Anónima con el nombre de Sternilwa Sociedad Anónima, Comercial e industrial, con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales en cualquier punto de la República Argentina o del extranjero. — Artículo Segundo: La duración será de noventa y nueve años a contar desde su constitución, y tiene por objeto hacerse cargo de los negocios de Sternilwa, Sociedad de Responsabilidad Limitada, establecida en la calle Reconquista 341, sexto piso, siguiéndolos desde el 1º de Julio de 1954, haciéndose cargo desde esa fecha del activo y pasivo de la referida Compañía y dedicarse a la fabricación, importación y venta de aislantes térmicos o acústicos, de cartón canaleta, casas desarmablas prensadas y de cualquier material neral y especialmente para arco voltáico, intercambiadores de calor, puertas, tablas, prensadas y decualquier material que se use en la construcción en general e instalaciones frigoríficas, pudiendo para el cumplimiento de tales objetos efectuar cualquier acto jurídico necesario. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en la suma de un millón quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 1.500.000 m|n.) representado por 15.000 acciones ordinarias al portador de pesos 100 m|n. cada una, y dividido en 15 series de 1.000 acciones cada una, designadas con números correlativos. Quedan emitidas las 15 series de 1.000 acciones cada una, quedando íntegramente suscriptas y pagadas todas ellas. El capital autorizado podrá ser elevado hasta pesos 7.000.000 m|n. por resolución de la Asamblea de Accionistas mediante la emisión total o parcial de 55 series más de 1.000 acciones de $ 100 m|n. cada una, siguiendo numeración correlativa. Las series que se emitan en el futuro en virtud de lo dispuesto en el párrafo anterior, podrán ser de acciones ordinarias o de acciones preferidas y estas últimas gozarán de un dividendo fijo y una participación adicional en las utilidades de la Sociedad que será establecido al resolverse la emisión. El dividendo total de las acciones preferidas en concepto de dividendo fijo y participación adicional no podrá ser superior al 12 % del valor nominal de las acciones. El dividendo fijo será acumulativo. El capital será emitido, en virtud de la autorización de la asamblea, en las épocas que decida el Directorio teniendo en cuenta la marcha de los negocios sociales, y en la forma de pago que el mismo decida, no pudiendo emitirse ninguna serie sin estar totalmente suscripto y pagado el 10 % de las anteriores. Las acciones serán firmadas por dos Directores. Toda resolución de aumento deberá elevarse a escritura pública e inscribirse en el Registro Público de Comercio abonándose el impuesto correspondiente, comunicando todo a la Inspección de Justicia. No podrá anunciarse como capital autorizado sino el de pesos 1.500.000 m|n., más los aumentos realizados de acuerdo con esta reglamentación. Toda resolución de aumento se hará saber por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. Los accionistas de cada categoría de acciones tendrán preferencia a suscribir las acciones de igual categoría que se emitan, en proporción a sus tenencias, debiendo hacer uso de ese derecho dentro de los 15 días de ser requeridos. — Artículo Cuarto: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de tres a siete miembros elegidos por la Asamblea General Ordinaria, debiendo designar el Directorio a un Presidente y a un Vicepresidente. La Asamblea General decidirá cuando deba modificarse el número de Directores dentro del expresado mínimo y máximo. La fiscalización será ejercida por un Síndico. El mandato de los Directores y del Síndico durará un año pudiendo ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea General Ordinaria designará conjuntamente con los titulares a cuatro Directores suplentes y a un Síndico suplente, quienes actuarán en caso de ausencia, renuncia o impedimento permanente o temporal de los directores o síndico. Cada Director deberá depositar en la Caja de la Sociedad una acción como garantía de su desempeño. Los directores suplentes serán llamados por sorteo a actuar permanentemente o accidentalmente, según sea el caso. El sorteo será practicado por el Gerente en presencia de por lo menos un Director. Los Directores que no puedan concurrir harán saber su inasistencia por lo menos 24 horas antes de la reunión a fin de poder citar al suplente. — Artículo quinto: El Directorio podrá designar a uno o más Gerentes Administradores confiriéndoles las facultades que estime necesarias, pudiendo ese nombramiento recaer en miembros del Directorio o no. El Directorio fijará su remuneración, la que se cargará a gastos generales, debiendo dar cuenta a la Asamblea General en el caso de tratarse de un Director y sin perjuicio de la remuneración que pudiera corresponder a cualquier Director así nombrado como miembro del Directorio. El monto de las retribuciones que por todo concepto pueden percibir los miembros del Directorio y Síndico inclusо el pago de sueldos o cualquier otra remuneración adicional por el desempeño de funciones técnicas y|o administrativas de carácter permanente, no podrá exceder del veinticinco por ciento de las utilidades. Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas y|o administrativas por parte de alguno de los Directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje prefijado, sólo podrán hacerse efectivas tales remuneraciones en exceso si son expresamente acordadas por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos del Orden del Día. Artículo Sexto: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de dos miembros cuando el Directorio esté constituído por tres; de tres cuando esté constituído por hasta cinco; y de cuatro cuando esté constituído por más miembros. En todos los casos las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos de los Directores presentes. El Presidente tendrá un voto doble en caso de empate. Artículo Séptimo: Le corresponde al Directorio la dirección y administración de los negocios sociales, estando facultado para realizar todos los actos que requiera su desenvolvimiento, designar mandatarios con poderes generales o especiales, comprar y vender bienes muebles e inmuebles y gravarlos con toda clase de derechos reales, adquirir títulos y acciones, tomar dinero en préstamo con o sin garantía hipotecaria y llevar a cabo todo género de operaciones con los Bancos, especialmente con el Banco Central, el de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Industrial de la República Argentina y Oficiales de las Provincias y demás instituciones bancarias de carácter oficial o particular, siendo esta enumeración de facultades meramente enunciativa y no limitativa, en virtud de lo cual podrá realizar para el cumplimiento de los fines de la Sociedad todos los actos que es dable practicar a personas hábiles de existencia visible y concretamente aquéllos para los que se requiere poderes especiales según lo establece el artículo 1.881 del Código Civil en lo que sea pertinente al carácter

comercial de la entidad. El presidente de la sociedad y en su reemplazo el vicepresidente sin perjuicio de los mandatos que se otorguen, es el representante legal de la misma. — Artículo Octavo: El ejercicio económico de la sociedad correrá del primero de julio al 30 de junio del año siguiente. Los inventarios, balances y bases para su formación se ajustarán a las normas legales y reglamentarias en vigor. Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, después de deducido el dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta cubrir el porcentaje establecido por ley y el dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas si hubiere, y los dividendos fijos acumulados, serán distribuídos así: Para las personas que ejerzan la presidencia una suma equivalente al 2 % para distribuir en proporción a su asistencia. Para los directores, 1 % para cada director en proporción a su asistencia. Para el síndico 1 %, y el saldo para los accionistas poseedores de acciones ordinarias y pago del dividendo adicional sobre las acciones preferidas, a menos que los accionistas con una mayoría de dos tercios resuelvan darle otro destino, siendo éste el único caso en que se requerirá esta mayoría especial, pues la regla, sin otra excepción, es que siempre las resoluciones se tomarán por mayoría. El Directorio podrá repartir dividendos provisorios siempre que existan utilidades líquidas suficientemente comprobadas por balances realizados en la forma prescripta en los artículos 361, 362 y 364 del Código de Comercio, y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Noveno: Las asambleas ordinarias y extraordinarias se verifican de acuerdo y para los objetos establecidos en los arts. 347, 348 y 354 del Código de Comercio y se citarán en primera y segunda convocatoria en el Boletín Oficial durante quince días y diez días respectivamente. Se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representan la mitad más una de las acciones suscriptas y en segunda convocatoria en caso de falta de quórum, dentro de los treinta días con cualquier número de accionistas presentes debiendo en ambos casos adoptarse las resoluciones respectivas por mayoría de votos presentes. La última publicación en cada convocatoria aparecerá cuando menos tres días antes del día de la asamblea. Cada acción confiere un voto al titular con las limitaciones del segundo apartado del art. 350 del Código de Comercio. Los tenedores de acciones preferidas no tendrán voz ni voto en las asambleas, ni podrá computarse su presencia a los efectos del quórum, salvo que la sociedad se encuentre en atraso en el pago del dividendo durante dos períodos, en cuyo caso tendrán los mismos derechos de voz y voto que los tenedores de acciones ordinarias y a los efectos del quórum se tomará en cuenta el total del capital suscripto. Las asambleas pedidas por los accionistas en ejercicio del derecho que les acuerda el art. 348 del Código mencionado, se efectuarán dentro de los treinta días de haberse formulado la petición respectiva. — Artículo Décimo: Los accionistas para tomar parte en las asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la sociedad o un certificado comprobatorio de que se hallan depositadas en un Banco de esta Capital hasta con tres días de anticipación a la fecha de la convocatoria pudiendo los accionistas hacerse representar por terceros mediante carta poder especial al efecto. — Artículo Décimo Primero: El primer ejercicio financiero de la sociedad comenzará el 1º de julio de 1954. — Artículo Décimo Segundo: La liquidación de la sociedad será practicada por el Directorio o por quienes designe la asamblea, en su caso, con sujeción a las normas del Código de Comercio y el remanente de los bienes sociales después de pagados todos los acreedores se distribuirá así: En primer término será reembolsado el capital a los tenedores de acciones preferidas; luego se reembolsará el capital a los tenedores de acciones ordinarias; se abonará el dividendo acumulativo (si lo hubiere) y el remanente será distribuído entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al importe pagado por cada una. Artículo décimo tercero: En todos los casos no previstos por estos estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio y leyes vigentes. p.p. Uno Wahren, Gustaf Wahren; Carlos A. Nilssen. A. Smalinsky. Finn C. Halvorsen. Gustaf Wahren. Adolfo Montero. Ragnvald Nilssen. M. de la Vega. p.p. Carl Munters: M. de la Vega; C. T. Becú. A. Raggi; p.p. Sucesión Sven Sterning: C. T. Becú. Zappa. Furio P. Ghersa. Sternilwa Sociedad de Responsabilidad Limitada. Balance General al 30 de junio de 1954. Activo-Activo fijo. Edificios: 418.119.06. Menos: Amortizaciones 57,952.56 = 360,166.50. Mejoras en edificios: 15,673.95. Menos: Amortizaciones: 1,310.96 = 14,362.99. Terrenos: 16,192.20. Mejoras en Terrenos: 35 839.70. Herramientas y Equipos: 35.729.23. Menos: Amortizaciones: 28.892.87 = 6.836.36. Instalaciones: 175.512.71. Menos: Amortizaciones: 136.914.85 = 38,597.86. Muebles y útiles: 71.660.43. Menos: Amortizaciones: 29.349.83 = 42.310.57. Rodados: 205.080. Menos: Amortizaciones: 73.415.00 = 131.665.00. Maquinarias y Anexos: 811.536.16. Menos: Amortizaciones: 288,714.45 = 522.821.71. Activo Disponible: Caja: 3.100.00. Bancos: 282.438.07. Activo Exigible: Deudores varios: 783.167.79. Menos: Reserva para deudores incobrables: 36.322.07 = 746.845.72. Obligaciones a cobrar: 184,585.52. Activo Circulante: Materia Prima: 397,136.81. Mercadería terminada: 194.186.93. Materiales Varios: 96,182.75. Activo Transitorio: Gastos pagados por adelantado. Activo Nominal: Gastos de Organización: 76,788.16. Menos: Amortizaciones: 76,788.16. Marcas y Patentes: 3,377.50. Menos Amortizaciones: 736.60 = 2,640.90. Cuentas de Orden: Mercaderías de Terceros en Depósito: Curso legal $ 1.568.792,89 - 285.538,07 - 931.431,24 - 687.506,49 - 58.288,26 - 2.640,90 = 3.134.197,85. Cuentas de Orden: Mercaderías de terceros en depósitos: 43.008,00 = 3.177.205,85. — Pasivo. Pasivo No exigible: Capital social: 1.500.000,00. Reserva legal: 61.208,71. — Pasivo Exigible: Acreedores varios: 118.441,47. Cuenta de Socios: 475.969,80. Créditos a liquidar a socios radicados en el exterior pendiente autorización del Banco Central de la República Argentina: 119.679,41 = 595.649,51. — Pasivo Transitorio: Cuentas a pagar correspondientes al ejercicio: 198.348,54. Reserva Ley 11.729: 120.273,63. Reserva para impuesto a los beneficios extraordinarios: 63.000,00. — Gratificaciones a pagar: 40.100,00. Ganancias y Pérdidas: Ganancia por el ejercicio terminado el 30 de junio de 1954. Cuentas de Orden: Terceros por mercaderías en depósito: Curso legal: $ 1.561.208,71 - 714.090,98 - 421.722,17 - 437.175,99 = 3.134.197,85. Cuentas de Orden: Terceros por mercaderías en depósito: 43.008,00 = 3.177.205,85. — Señores Sternilwa, Sociedad de Responsabilidad Limitada. He examinado el balance y estado demostrativo de ganancias y pérdidas de la firma "Sternilwa" Sociedad de Responsabilidad Limitada, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1954. Mi examen fué realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas y aplicables en las circunstancias, siguiendo para ello los procedimientos que consideré necesarios. La revisión fué efectuada a base de pruebas selectivas de los registros de contabilidad de la firma, llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes, y de otras constancias que son justificativas, por los métodos y en la extensión que consideré apropiados. En mi opinión, el precedente balance general y correspondiente cuenta de ganancias y pérdidas exponen equitativamente la situación de la firma "Sternilwa" S.R.L. al 30 de junio de 1954, y los resultados de sus operaciones por el ejercicio financiero considerado, registradas de acuerdo con procedimientos técnicamente aceptables, según resulta de los libros y comprobantes y de conformidad con las disposiciones y explicaciones que me han sido suministradas. — Buenos Aires, agosto 13 de 1954. — C. E. Beckford. — Hay un sello que dice: "Carlos Eduardo Beckford, Contador Público Nacional, C.P. de C.E. de la Capital Federal, Tomo I, Matrícula 145". p.p. Uno Wahren, Gustaf Wahren; Ragnvald Nilssen. Furio P. Ghersa. Gustaf Wahren. A. Raggi. Zappa. Adolfo Montero. A. Smalinsky. Finn C. Halvorsen. Carlos A. Nilssen". — "Buenos Aires, 30 Dic. 1955. — Visto el expediente Nº 641-955, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad Sternilwa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio; El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad Sternilwa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, constituída en esta Capital el 9 de setiembre de 1954, y apruébase su estatuto de fojas dos vuelta (2 vta.) a seis vuelta (6 vta.), con las modificaciones de fojas cuarenta y dos (42) a cuarenta y tres vuelta (43 vta.), ciento uno (101) y ciento once y vuelta (111 y vta.). En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas nueve (9). Al expedirse testimonio se tendrá en cuenta la enmienda de fojas ciento uno y vuelta (101 y vta.), al acta constitutiva. — Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repónganse las fojas. Decreto Nº 7.811. — Aramburu. — L. Landaburu. — Es copia fiel, doy fe; y los comparecientes en los caracteres en que concurren, dicen: Que dejan elevados a escritura pública por medio de la presente el balance general de la sociedad "Sternilwa, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y el acta constitutiva y estatutos de la sociedad Sternilwa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, la cual como consecuencia de ello, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio dejan definitivamente constituída. Previa lectura y ratificación, firman junto con don Carlos Esteban Cantié, soltero, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, que ratifica la traducción transcripta por él efectuada, por ante mí y los testigos don Ernesto Jorge Roade y don Joaquín Behar, vecinos, hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — M. de la Vega. — C. T. Becú. — Carlos E. Cantié. — Gustaf Wahren. — V. Grimmer. Ernesto J. Roade. — Joaquín Behar. — Ante mí: R. I. Gesino. Hay un sello. Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio novecientos veintidós del Registro doscientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad Sternilwa, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, expido el presente en catorce sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados correlativamente del cuatrocientos siete mil trescientos noventa y tres al cuatrocientos siete mil trescientos noventa y cinco, trescientos noventa y tres mil noventa y uno; trescientos noventa y tres mil noventa y cuatro, cuatrocientos siete mil cuatrocientos cinco, trescientos noventa y tres mil sesenta y ocho y el presente que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. (Firmado). R. I. Gesino. Hay dos sellos.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 976.— e.27|9-Nº 13.875-v.27|9|56

AUTOMOTORES HINO

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital Federal, Doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Fº 1206. Primer Testimonio Escritura Número Cuatrocientos Once. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a dieciocho de julio de mil novecientos cincuenta y seis ante mí, Escribano autorizante y testigos que suscribirán, comparecen: Don Tomizo Hojo, casado, japonés, domiciliado en la calle Amenábar número dos mil trescientos cuarenta y tres, Segundo Piso, Departamento D., don Osvaldo Renato Dagnino, casado, argentino, domiciliado en la calle Larrea número mil veintiuno, Cuarto Piso, Departamento B., don Seisaburo Mukoyama, casado, japonés, domiciliado en la calle Amenábar número dos mil quince, Tercer Piso, don Chaim Perelman, casado, polaco, domiciliado en la calle Medrano número doscientos setenta y tres, Tercer Piso, Departamento B, don Patricio Santiago Fox, soltero, argentino, domiciliado en la calle Nueva York número cuatro mil trescientos quince, don Hiromasa Yoshioca, casado, japonés, domiciliado en la cale Moldes número mil setecientos setenta y ocho, don Alberto Salvay, argentino, casado, domiciliado en la calle Larrea número mil veintiuno, Segundo Piso, departamento B, don Adolfo Coscia, soltero, argentino, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini número treinta y siete, los nombrados, vecinos de esta Capital Federal; don Víctor Manuel Kori, soltero, argentino, domiciliado en la calle Josefino B. de Marquez número setecientos setenta y seis, del Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, y don Luis Rufino Botazzi, casado, argentino, domiciliado en la calle Tres de Febrero número mil cuatrocientos setenta y ocho, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, los dos últimos de tránsito en ésta; todos mayores de edad, hábiles, y de mi conocimiento, de que doy fe, y dicen: Que vienen por este acto a dejar Definitivamente Constituída la Sociedad Anónima denominada "AUTOMOTORES HINO SOCIEDAD ANONIMA", a cuyo fin me piden Protocolice y Transcriba en este Registro, a mi cargo, el Acta Constitutiva de dicha Sociedad, los Estatutos de la misma debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y el Decreto del Superior Gobierno de la Nación, que autoriza su funcionamiento, todo lo que surge del testimonio expedido por la Inspección General de Justicia que, accediendo a lo solicitado por los comparecientes incorporo a esta escritura y copiado literalmente es del siguiente tenor: "Acta de Constitución de "Automotores Hino Sociedad Anónima". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República,

a los veintiséis días del mes de mayo del año mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas, se reunieron en el local sito en la Avenida Corrientes 311, 6º Piso, las siguientes personas: 1) Tomizo Hojo, casado, japonés, comerciante, domiciliado en la calle Amenábar 2343, 2º Piso, Departamento "D", Capital, con Cédula de Identidad Nº 4.531.704; 2) Osvaldo Renato Dagnino, casado, argentino, ingeniero, domiciliado en la calle Larrea 1021, 4º Piso, Departamento "B", Capital, Cédula de Identidad Nº 4.870.874; 3) Seisaburo Mukoyama, casado, japonés, comerciante, domiciliado en la calle Amenábar 2015, Piso 3º, Capital, con Cédula de Identidad Nº 2.608.842; 4) Chaim Perelman, polaco, casado, comerciante, domiciliado en la calle Medrano 273, Piso 3º, Departamento "B", Capital, con Cédula de Identidad Nº 2.169.537; 5) Víctor Manuel Kori, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Josefina B. de Márquez 776, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires, con Cédula de Identidad número 2.402.587; 6) Luis Rufino Bottazzi, casado, argentino, comerciante, domiciliado en la calle 3 de Febrero 1478, Rosario, Provincia de Santa Fe, con Libreta de Enrolamiento Nº 2.173.399; 7) Patricio Santiago Fox, soltero, argentino, comerciante, domiciliado en la calle Nueva York 4315, con Libreta de Enrolamiento Nº 4.035.325; 8) Hiromasa Yoshioca, casado, japonés, comerciante, domiciliado en la calel Moldes 1778, Capital, con Cédula de Identidad Nº 5.093.480;

9) Alberto Salvay, casado, argentino, profesional, domiciliado en la calle Larrea 1021, 2º Piso, Departamento "B", Capital, con Cédula de Identidad Nº 4.888.845; 10) Adolfo Coscia, soltero, argentino, profesional, domiciliado en la calle Carlos Pellegrini 37, Capital, con Cédula de Identidad Nº 4 932.324; los que se han reunido a fin de resolver sobre la constitución de una sociedad anónima y al respecto se acuerda: a) Nombrar para presidir la reunión al Ing. Osvaldo Renato Dagnino, quien explica a los presentes que con el objeto del motivo de la reunión indicada se había estudiado la formación de dicha sociedad entre los concurrentes; b) que su objeto principal será desarrollar la industria del automotor dentro del país en todos sus alcances y formas, ya sea por medio de la importación, construcción nacional o combinaciones de ambas; c) Fijar el capital autorizado en la suma de un millón de pesos, divididos en diez series de cien mil pesos cada una, de las cuales se emiten las dos primeras series; d) Aprobar las suscripciones de acciones efectuadas por un valor nominal de moneda pesos nacional 100 cada una, según el detalle siguiente: 1) Tomizo Hojo, 300 acciones, en total $ 30.000; 2) Osvaldo Renato Dagnino, 600 acciones, en total $ 60.000; 3) Seisaburo Mukoyama, 200 acciones, en total $ 20.000; 4) Chaim Perelman, 150 acciones, $ 15.000; 5) Víctor Manuel Kori, 150 acciones, $ 15.000; 6) Luis Rufino Bottazzi, 200 acciones, en total $ 20.000; 7) Patricio Santiago Fox, 100 acciones, en total $ 10.000; 8) Hiromasa Yoshioka, 100 acciones, en total $ 10.000; 9) Alberto Salvay, 100 acciones, en total $ 10.000; 10) Adolfo Coscia, 100 acciones, en total $ 10.000; e) Queda designado el primer Directorio de la Sociedad el que por unanimidad queda constituído en la siguiente forma: Presidente: Señor Tomizo Hojo, Director Gerente: Ing. Osvaldo Renato Dagnino, Direcores iTtulares: Señores Seisaburo Mukoyama, Chaim Perelman; Síndico Titular: Doctor Adolfo Coscia; Síndico Suplente: Señor Patricio Santiago Fox. De inmediato fueron autorizados expresamente los señores Osvaldo Renato Dagnino y Chaim Perelman para que actuando conjunta, separada e indistintamente, puedan solicitar del Poder Ejecutivo Nacional el reconocimiento de la nueva Sociedad como persona jurídica y la aprobación de los Estatutos Sociales, pudiendo aceptar las modificaciones enmiendas o ampliaciones que les fueren indicadas por autoridad competente. Asimismo quedan facultados para que también indistitamente, eleven a escritura pública los Estatutos una vez aprobados, ejercitando al efeco los poderes que les hayan sido conferidos en forma legal por todos los componentes de la sociedad o sus apoderados, a que se refieren los artículos 318 y 319 del Código de Comercio y reglamentaciones vigentes una vez firmada la escritura de constitución definitiva de la Sociedad; f) Autorizar al primer Directorio para que: a) Exija al resto de los suscriptores cuando lo crea conveniente la integración parcial o total de sus respectivas suscripciones sean en dinero efectivo o en especie. En este último caso de acordará con los mismos la forma y valor de esos aportes; b) Para que desde ahora y mientras se efectúen los trámites para la aprobación de los Estatutos e inscripción en el Registro Público de Comercio, realicen todos los actos previstos en los Estatutos Sociales en nombre y representación de "Automotores Hino Sociedad Anónima". Dejando así constituída provisoriamente la sociedad anónima, se labró la presente acta que una vez leída fué aprobada y firmada por todos los presentes, levantándose la sesión siendo las 12 horas. — Firmado: Tomizo Hojo, Osvaldo Renato Dagnino, Seisaburo Mukoyama, Víctor Manuel Kori, Alberto Salvay, Patricio Santiago Fox, Adolfo Coscia, Chaim Perelman, Luis Rufino Bottazzi e Hiromasa Yoshioka. — Certifico que las firmas que anteceden pertenecen a los señores Tomizo Hojo, don Osvaldo Renato Dagnino, don Seisaburo Mukoyama, don Víctor Manuel Kori, don Alberto Salvay, don Patricio Santiago Fox, don Alberto Coscia, don Chaim Perelman, don Luis Rufino Bottazzi, don Hiromasa Yoshioka, personas de mi conocimiento, son auténticas y fueron puestas en mi presencia, doy fe. El que certifica es titular del Registro número trescientos treinta y uno de la Capital Federal. — Conste. — Buenos Aires, veinte y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. — Firmado: Cosme Damián Perrotta. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y seis días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos en Avenida Corrientes trescientos once, los abajo firmantes con el objeto de constituir la sociedad anónima "Automotores Hino Sociedad Anónima", aprobar sus estatutos, designar autoridades y suscribir capitales, se resolvió: dar por constituída la mencionada sociedad que se regirá por las disposiciones generales de la ley común, las que dicte la Inspección General de Justicia y las establecidas en los siguientes estatutos. — Capítulo Primero: Nombre. Domicilio y Dirección. — Artículo Primero: Con la denominación de "AUTOMOTORES HINO SOCIEDAD ANONIMA"

queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer sucursales, agencias y representaciones dentro y fuera de la República, su duración será de noventa y nueve años a contar desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Objeto. — Artículo Segundo: La Sociedad tiene por objeto desarrollar la industria del automotor dentro del país en todos sus alcances y formas. Crear plantas industriales por cuenta propia, en sociedad con terceros, o por cuenta de terceros, en relación con ello. La compra y venta de maquinarias y materias primas de cualquier clase o productos manufacturados, elaborados o semi-elaborados, como así su importación o exportación, vinculados con el objeto de la Sociedad. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad podrá realizar entre otras, las siguientes operaciones y actos jurídicos: a) Realizar y explotar todos los negocios que se relacionen con el objeto de la sociedad; b) Utilizar las disposiciones actuales que rigen respecto a las inversiones de capitales extranjeros, así como toda otra forma que dada por organismos competentes del Estado sirven a la consecución de lo mismo; c) Adquirir el activo o pasivo de otras entidades o sociedades actualmente existente o que se crearen en el futuro, pagando su valor en efectivo o en acciones; ejercer representaciones de todo género, dar y aceptar comisiones, fundar y explotar establecimientos de cualquier clase que sean por cuenta propia o en participación con terceros y formar parte de otras sociedades, ya sea por adquisición de acciones o cuotas o como comanditaria; d) Adquirir, arrendar, comprar, vender o de cualquier modo enajenar o gravar con derechos reales o personales toda clase de bienes inmuebles, muebles, semovientes, títulos, acciones, marcas, patentes, derechos de propiedad intelectual, procedimientos y otros bienes materiales, de acuerdo a las Leyes generales, dentro del país, o en el extranjero; e) Otorgar y contraer préstamos con o sin garantía y efectuar toda clase de operaciones con el Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Hipotecario Nacional, Banco Industrial Argentino, y cualquier otro Banco, Institución o personal del extranjero, de conformidad con lo que establecieron sus respectivas leyes, reglamentos o cartas orgánicas, en relación con el objeto de la sociedad; f) En definitiva, efectuar todos los actos jurídicos y económicos autorizados por las leyes argentinas o extranjeras, según el caso, pues la enumeración no es limitativa, tendientes a lograr el cumplimiento del objeto de la sociedad. — Capítulo Segundo: Capital. — Artículo Tercero: El capital autorizado de la Sociedad, queda fijado en la suma de un millón de pesos moneda nacional de curso legal, representado por diez mil acciones al portador o nominativas de cien pesos cada una, y dividida en diez series de mil acciones cada serie. Las dos primeras series, son de acciones ordinarias al portador, con derecho a cinco votos por acción, se encuentran totalmente suscriptas en este acto de constitución de la sociedad e integradas en un diez por ciento. El saldo lo será cuando lo requiera el di-

rectorio al que se faculta para emitir las restantes series de acciones en forma de acciones ordinarias con derecho a un voto por acción, o de acciones preferidas, en cuyo caso deberá fijar las características de ésta, de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto. Todas las acciones ordinarias tendrán igual derecho al reintegro en proporción al capital integrado, en caso de liquidación de la sociedad, e igual participación en las utilidades. Una vez que se hallen totalmente integradas serán representadas por títulos al portador o nominales, según se resuelva al emitirlas. — Artículo cuarto: La asamblea podrá aumentar el capital social autorizado hasta la suma de cinco millones de pesos moneda nacional legal en series iguales a las del capital autorizado de acciones ordinarias de 1 o de 5 votos preferidas al portador o nominativas, manteniéndose en cada caso las proporciones del artículo 318 del mismo Código. Cada resolución de aumento del capital autorizado se hará constar en escritura pública en cuya oportunidad se abonará el impuesto fiscal que corresponda, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justiciay se hará saber por publicaciones durante tres días consecutivos en el Boletín Oficial. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el de un millón de pesos nacionales más los aumentos efectuados de acuerdo a la precedente reglamentación. — Artículo quinto: En caso de resolver el directorio la emisión de acciones preferidas, deberá encuadrar sus características dentro de las siguientes condiciones: a) Tendrán derecho al reintegro preferente o no, en caso de liquidación de la sociedad, en proporción al capital integrado sobre cada acción; b) Tendrán derecho a un dividendo preferido, acumulativo o no, que no podrá exceder del nueve por ciento anual; c) Podrá acordárseles o no una participación adicional en las utilidades, la que no podrá exceder del dividendo que reciben las acciones ordinarias, después de pagado el dividendo preferido; d) Podrán tener o no derecho a un voto por acción, pero siempre tendrán derecho al mismo en caso de adeudárseles un año del dividendo preferido estipulado, en cuyo supuesto podrá ejercerlo en la Asamblea General que se celebre, después de aquella que hubiere aprobado el balance que no permita la distribución del dividendo preferido y durante todo el tiempo que subsista la mora en el pago del mismo. — Artículo sexto: Al tiempo de resolver cada emisión, el directorio podrá además establecer si ella se efectúa a la par o con premio, la fecha a partir de la cual las acciones gozarán de dividendo y las demás condiciones de pago que considere conveniente fijar. Tendrán preferencia para la suscripción de las nuevas acciones ordinarias los tenedores de las de ambos tipos, en proporción al número de ellas que posean, salvo que el directorio resuelva la emisión a un destino especial. La aceptación o rechazo de las suscripciones de acciones son facultativas del directorio, a menos que se trate del ejercicio de la preferencia a que se refiere el presente artículo. — Artículo séptimo: No podrá ofrecerse a la suscripción de una nueva serie, sin que se halle totalmente suscripta e integrada en un diez por ciento, por lo menos, la serie anterior. Para ofrecer varias series de acciones ordinarias de cinco votos, de acciones ordinarias de un voto o acciones preferidas a la sucripción simultáneamente, será necesario que todas ellas se suscriban de inmediato y se integren en un diez por ciento por lo menos, en el acto de la suscripción. — Artículo octavo: Las acciones podrán pagarse en dinero efectivo o con toda clase de valores, muebles, inmuebles, bienes, cosas, créditos, mercaderías, instalaciones o acciones y participando en otras empresas o sociedades, siempre que los precitados aportes incorporados como parte real e integrante del activo social, representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, requiriéndose siempre una resolución expresa del directorio, en cada caso, la que será comunicada a la Inspección General de Justicia, con presentación de los justificativos pertinentes. — Artículo noveno: La integración de las acciones de la sociedad, podrá tener lugar en una de las formas siguientes o combinando dos o más de ellas: a) Apelando el aporte de nuevos capitales, mediante el ofrecimiento a la suscripción; b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes o derechos que adquiere la sociedad; c) Por transferencia de utilidades a cuenta de capital, pagándose su equivalente como dividendo a los accionistas, tenedores de acciones ordinarias y a los de acciones preferidas por el monto de la participación adicional si les correspondiere, pues el dividendo preferido se abona siempre en dinero efectivo; d) Por conversión de debenture que se hubiere emitido; e) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General de Accionistas, con exclusión de las reservas legales y siempre que no existan dividendos preferidos impagos; f) Capitalizando el excedente del valor que pueden tener los bienes de la sociedad, sobre el valor establecido en el inventario y último balance aprobado por la Asamblea General de Accionistas, debiendo cumplirse las disposiciones legales y reglamentarias que a tales efectos se hallan en vigor; g) Por cesión o transferencia de créditos hipotecarios de otra clase, a satisfacción del directorio. Las emisiones que se hagan en la forma prevista en los incisos c, e) y f) de este artículo, deberán ser previa y especialmente autorizadas por la Asamblea General de Accionistas. En los casos del inciso f), las acciones se distribuirán exclusivamente entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción al número que poseen. — Artículo décimo: Serán aplicables a las acciones las disposiciones de los artículos trescientos veintisiete, trescientos veintiocho, trescientos treinta, trescientos treinta y uno y trescientos treinta y dos del Código de Comercio. El Directorio podrá disponer, de acuerdo con los tenedores respectivos, que se cambien títulos al portador por títulos nominativos y viceversa, debiendo cada resolución inscribirse en el Registro Público de Comercio, dejarse constancia del canje en el Registro de Acciones y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Además de las formalidades prescriptas por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, llevarán un número de orden y la firma del Presidente y un Director. — Artículo Undécimo: El Directorio deberá elevar a escritura pública sus resoluciones, que deberán obrar en acta, sobre la emisión de acciones, pagando el impuesto fiscal correspondiente, efectuando sus inscripciones en el Registro Público de Comercio, con comunicación a la Inspección General de Justicia, a la que se presentarán los recaudos demostrativos pertinentes. Cuando se aumenta el capital autorizado, se conceda preferencia para la suscripción de acciones ordinarias, se emitan acciones preferidas, la respectiva resolución conteniendo el aumento a las condiciones de preferencia o las características fijadas por el Directorio en su caso a las acciones respectivamente, se harán saber mediante un aviso, publicado durante tres días en el Boletín Oficial, previo a la inscripción de la escritura pertinente en el Registro Público de Comercio. Las preferencias para la suscripción de acciones a que se refiere el artículo sexto, deberán ejercitarse dentro de los quince días de la última publicación mencionada en el artículo anterior — Artículo Duodécimo: La sociedad, por resolución del Directorio, podrá emitir debentures con o sin garantía, nominales o al portador, dentro del país o en el extranjero, en las condiciones y con las características que el Directorio crea conveniente, con sujeción a las disposiciones legales vigentes al tiempo de la emisión, rigiendo, con relación a los títulos respectivos, lo dispuesto en el artículo décimo de estos estatutos, en cuanto fuere aplicable. El Directorio determinará respecto a cada emisión de acciones así como al emitir debentures el número y valor de los títulos representativos de las mismas. El tenedor o los tenedores podrán solicitar la subdivisión de los títulos que representen más de una acción o debentures, lo que será acordado por el Directorio, siempre que el o los interesados abonen todas las derogaciones que ello ocasione. — Capítulo Tercero: De la Administración y Fiscalización. Artículo Décimo Tercero: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de tres a seis miembros titulares, uno de los cuales tendrá el carácter de Director Gerente, siendo facultativo de la asamblea elegir o no igual o menor número de suplentes. Todos serán designados por la asamblea general; durarán, salvo revocación, tres años en su mandato, los que se entienden prorrogados hasta tanto se designen los reemplazantes en los términos previstos en el artículo trescientos cuarenta y siete del Código de Comercio, y podrán ser reelectos. Para ser Director se necesita ser titular de por lo menos diez acciones las que deberán ser depositadas en garantía, en la Caja de la Sociedad, hasta que termine el mandato. — Artículo Décimo Cuarto: En cualquier momento el Director podrá también designar dentro de sus miembros titulares y|o suplentes un consejo ejecutivo, o asignar a uno o algunos de sus miembros funciones especiales de carácter ejecutivo, determinando en uno u otro caso las facultades acordadas en el respectivo poder y asignar o no a los Directores a quienes se hubiere conferido funciones determinadas, una retribución a cargo de gastos generales o una participación en las utilidades líquidas y realizadas, o una comisión sobre las ventas, o combinando varias de estas formas, todo ello sujeto a la aprobación o ratificación de la asamblea. — Artículo Décimo Quinto: En caso de ausencia, impedimento, renuncia o fallecimiento de un Director, lo reemplazará, en caso de haberse electo igual número de suplentes que titulares, el Director suplente que corresponda por orden de lista; siendo menor el número de suplentes el Directorio designará el suplente a incorporar; no habiéndose electo suplente o incorporados todos ellos, se llenarán las vacantes mediante la designación de un accionista que reúna las condiciones estatutarias. Las vacantes podrán ser llenadas por el Directorio en minoría, después de citados todos los miembros por el Síndico, mediante telegrama colacionado. Las resoluciones a que se refiere el presente artículo, deberán adoptarse con asistencia y conformidad del síndico. Los suplentes incorporados por el Directorio o los accionistas nombrados para integrarlo continuarán en sus funciones hasta la terminación de la ausencia, licencia o cese del impedimento del titular o hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — Artículo Décimo Sexto: El Directorio se reunirá a convocatoria del Presidente o de los titulares, pudiendo solicitar asimismo dicha convocatoria el Síndico. Estará en quórum con la presencia de más de la mitad de sus miembros. Las resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentados, teniendo el Presidente o quien lo reemplace, doble voto en caso de empate. — Artículo Décimo Séptimo: El Directorio tiene todas las atribuciones que por la ley o estos Estatutos no se hayan reservado expresamente a la asamblea general de accionistas, teniendo en consecuencia las más amplias facultades para ejercer la representación legal de la sociedad por intermedio de su presidente, de quien lo reemplace o del Directorio apoderado que se designe, para administrar los negocios sociales, disponer de sus bienes, efectuar todos y cualesquiera operaciones relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, o incluídas en la enunciación del artículo tercero, estando comprendidas en el mandato las facultades a que se refiere el artículo mil ochocientos ochenta y uno del Código Civil, las necesarias para realizar las operaciones que se refieren en los artículos mil ochocientos ochenta y dos a mil ochocientos ochenta y ocho, artículo setecientos ochenta y dos y dos mil doscientos setenta y dos del Código Civil, seiscientos ocho del Código de Comercio; leyes números ciento once y tres mil novecientos setenta y cinco, la autorización para querellar y cualesquiera otras que por las leyes generales o especiales requiera mandato expreso. Corresponde al Directorio convocar las asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto por estos estatutos, presentar a las primeras el informe sobre la marcha de la sociedad, el inventario, balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas, proponiendo la distribución de utilidades y fijar los demás asuntos del Orden del Día; disponer en su caso las emisiones de acciones y debentures y repartir dividendos provisorios, siempre que existieren utilidades realizadas y líquidas demostradas por un balance efectuado de acuerdo a las disposiciones legales, pudiendo celebrar todos los demás actos de adquisición, enajenación o administración que resultaren necesarios o convenientes, pues la enumeración que precede no es limitativa; pudiendo también el Directorio conjuntamente con el síndico, resolver todos los casos no previstos por estos estatutos y autorizar cualquier acto u operación que no estuviese expresamente determinado en las mismas, siempre que estén relacionadas con los objetos sociales. — Artículo Décimo Octavo: Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el presidente o aquellos de sus miembros que se designaren al efecto. La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos por la sola firma del director gerente o de dos miembros cualesquiera del Directorio, por un miembro del Directorio y un apoderado designado por éste o por la firma conjunta de dos apoderados designados por el Directorio, sin perjuicio que éste, en uso de las facultades que le confieren los artículos décimo cuarto y décimo séptimo de estos estatutos, atribuya el derecho de obligar a la sociedad con su sola firma, a la persona que se designe, fijando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas con el respectivo poder. — Artículo Décimo Noveno: La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico y en su lugar del síndico suplente. Ambos serán designados anualmente por la asamblea general de accionistas, computándose en su elección un solo voto por cada acción con derecho al mismo, y podrán ser reelectos. Sus funciones serán las establecidas en el Código de Comercio. — Capítulo Cuarto: De las Asambleas. Artículo Vigésimo: Las asambleas serán ordinarias o extraordinarias y se regirán de acuerdo con los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Las asambleas pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los diez días según Decreto 7.112|53. Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial, durante cinco y tres días, respectivamente, con diez y ocho de anticipación de la fecha señalada para la asamblea. Para poder concurrir los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea. En el caso de existir acciones nominativas, se tendrá en cuenta lo dispuesto por el artículo treinta y cuatro del decreto del veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés. — Artículo Vigésimo Primero: Las asambleas se constituirán en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del capital suscripto con derecho a voto, y en segunda convocatoria cualesquiera sea el capital representado. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes. Estas disposiciones regirán en todos los casos aun en los mencionados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Los accionistas podrán hacerse representar por mandatarios mediante carta poder dirigida al presidente de la sociedad. — Capítulo Quinto: Ejercicio Financiero, Distribución de Utilidades. Artículo Vigésimo Segundo: El ejercicio financiero de la sociedad correrá desde el primero de mayo de cada año hasta el treinta de abril del año siguiente salvo que la asamblea determine otra fecha para el ejercicio financiero de la sociedad, debiendo toda resolución en tal sentido inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. Los balances e inventarios se ajustarán a las normas legales y reglamentarias que se hallaren en vigencia y serán comunicadas a la Inspección General de Justicia. — Artículo Vigésimo Tercero: De las utilidades líquidas o realizadas resultantes se destinará en primer lugar el dos por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital suscripto. Luego se fijará la remuneración del Directorio y del síndico sin perjuicio de las remuneraciones especiales que se hubieren acordado a uno o algunos de los miembros del Directorio, de acuerdo a los artículos décimo cuarto y décimo séptimo y que fueran ratificados por la asamblea. Las remuneraciones abonadas a los directores con cargo a gastos generales y por distribución de utilidades, no sobrepasarán el veinticinco por ciento del importe resultante del sumar la utilidad del ejercicio y las remuneraciones pagadas a miembros del Directorio con cargo a gastos generales. En el caso de que el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnicas administrativas por parte de alguno o de algunos de los directores, impongan, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de un porcentaje mayor del prefijo, sólo podrá hacerse efectivo el excedente si fuera expresamente acordado por la Asamblea de Accionistas, a cuyo efecto deberá incluirse el asunto como uno de los puntos de la Orden del Día. El remanente se distribuirá como dividendo a los distintos tipos de acciones que se hubieran emitido estableciéndose el siguiente concepto en el pago de los mismos, primero los acumulados de las acciones preferidas y luego los del ejercicio de que se trate. Se abonará el dividendo de las acciones ordinarias, previo pago de la participación adicional de las acciones preferidas si correspondiere. La Asamblea tendrá derecho, después de haber pagado los dividendos preferidos antes establecidos, a destinar parte o el total de las utilidades a amortizaciones especiales, reservas facultativas, fondos de rescate, cuenta nueva u otros destinos. — Capítulo Sexto: De la Liquidación: Artículo Vigésimo Cuarto: En caso de liquidación ésta será realizada por el Directorio en su integridad, o por los liquidadores que designe la Asamblea quienes actuarán bajo la fiscalización del Síndico (artículo trescientos cuarenta inciso sexto del Código de Comercio). La Asamblea fijará la duración del mandato de los liquidadores y su remuneración. Después de cubrir el pasivo y atender las demás cargas de la Sociedad, el producto neto de la liquidación se invertirá: a) En reintegrar el capital de las acciones preferidas en proporción a su valor; b) En reintegrar el capital de las acciones ordinarias en proporción al porcentaje integrado; c) En pagar los dividendos acumulados de las acciones preferidas si los hubiera; d) El remanente se adjudicará a los accionistas ordinarios previo pago de la participación adicional si es que le correspondiese por las características de su emisión. Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 7 de Junio de 1956. Visto el expediente número 10053|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Automotores Hino Sociedad Anónima"; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio, y al dictamen de la Inspección General de Justicia, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º — Autorízase para funcionar coom sociedad anónima, previo cumplimiento del art. 319 del Código citado, en los plazos del art. 21 del Decreto del 27 de Abril de 1923, a la Sociedad Automotores Hino Sociedad Anónima, constituída en esta Capital el 26 de Mayo de 1955; y apruébase su Estatuto de fojas cuatro (4) a once vuelta (11 vta.), con las modificaciones de fojas veintidós (22) a veintisiete y vuelta (27 y vta.). Artículo 2º — Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. Decreto Nº 10309. — Aramburu. — L. Landaburu. Sobre raspado: Mukoyama, casado, Medrano 273, Tomizo Mojo, Buenos Aires, edicte, siempre, especiales, utilidades, emisiones, demostradas, accionistas, características, vuelva, todo vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil setecientos treinta y dos y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha siete de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Automotores Hino Sociedad Anónima" y se aprueba su estatuto. Expido el presente en once fojas útiles habilitadas con estampillas de tres pesos moneda nacional numeradas dos millones cero cincuenta y ocho mil novecientos noventa y uno al dos millones cero cincuenta y nueve mil cero, cero, cero, y tres estampillas de un peso moneda nacional numeradas nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos veinte y dos, nueve millones trescientos cuarenta mil ochocientos veinte y tres, veinte y cuatro millones quinientos sesenta y dos mil novecientos seis, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. Hay un sello que dice: Eudoro Alberto Castro. Subinspector General. Hay otro sello de la Inspección General de Justicia". Es copia fiel, doy fe, como de hallarse extendido en once fojas simples rubricadas por el Ministerio de Justicia y numeradas correlativamente, y debidamente habilitadas de la manera que surge de su transcripción. En tal forma los comparecientes como únicos constituyentes, dejan constituída la sociedad de referencia, solicitándome que de la presente expida testimonio para su respectiva inscripción. Leída que les fué, se ratifican en su contenido y firman por ante mí los otorgantes en la forma que acostumbran hacerlo, con los testigos del acto don Bernardo Doxandabarat y don Marcelino Scala, siendo ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, de todo lo que doy fe. — C. Perelman. — Adolfo Coscia. — A. Salvay. — O. R. Dagnino. — R. Dagnino. — R. Bottazzi. — Niremasa Yoshioka. — M. Kort. — Patricio S. Fox. — Tomizo Hojo. — Mukoyama. — B. Doxandabaral. — M. Scala. — Hay un sello. — Ante mí: Oscar E. A. Pearson. Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio mil doscientos seis del Registro número doscientos veintiocho a mi cargo doy fe, haciéndose constar que la presente trata sobre una escritura de Constitución de la Sociedad denominada "Automotores Hino Sociedad Anónima", la que debe inscribirse en el Registro Público de Comercio. Para la interesada Sociedad "Automotores Hino Sociedad Anónima", expido el presente primer testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno números: cuatrocientos seis mil quinientos cincuenta y siete correlativos al número: cuatrocientos seis mil quinientos sesenta y siete y el número: quinientos sesenta mil seis correlativo al número: quinientos sesenta mil siete que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a veinte y seis de Julio de mil novecientos cincuenta y seis. — Oscar E. A. Pearson. — Hay un sello. Sobre raspado: distribución, vale. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 752. — e.27|9-Nº 22.834-v.27|9|56

THE GENERAL ACCIDENT FIRE AND LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED

(COMPAÑIA DE SEGUROS GENERALES CONTRA ACCIDENTES, INCENDIOS Y SOBRE LA VIDA)

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital, doctor Luis M. Pomés y secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. Segundo Testimonio. Escritura Número Doscientos Setenta y

Cuatro. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los diecisiete días de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Alfredo Cardos, casado, domiciliado legalmente en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y seis; persona hábil, mayor de edad, de este vecindario, de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este otorgamiento en nombre y representación de la sociedad anónima inglesa denominada "THE GENERAL ACCIDENT FIRE AND LIFE ASSURANCE CORPORATION LIMITED" (Compañía de Seguros Generales contra Accidentes, Incendios y Sobre la Vida), en su carácter de apoderado de la misma, lo que acredita con el Poder que en su segundo testimonio me exhibe y cuya plena vigencia asegura con constancia de haberse inscripto el primer testimonio en el Registro de Mandatos el cinco de marzo de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil cuatrocientos treinta y nueve folio seis mil cuatrocientos noventa y cuatro del Registro cincuenta y seis y en el Registro Público de Comercio el veintiuno de ese mismo mes y año, bajo el número noventa y tres, al folio doscientos setenta y dos del libro sesenta y ocho de Poderes, siendo el tenor íntegro de dicho Poder, así: "Segundo Testimonio. Escritura número cincuenta y dos. En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte y uno de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, ante mí el Escribano autorizante, Titular del Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno y testigos que suscribirán, comparecen don Alfredo Cardos, casado, domiciliado legalmente en está ciudad en la calle Sarmiento número trescientos cincuenta y seis, mayor de edad, persona legalmente hábil, a quien conozco y de ello, doy fe, así como de que expone: Que es apoderado de la entidad establecida en Gran Bretaña, bajo la denominación de "General Accident Fire And Life Assurance Corporation Limited" (Compañía La General de Seguros contra Accidentes, Incendios y Sobre la Vida),

según lo acredita con el respectivo mandato que le fuera otorgado por dicha Compañía el diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y uno y certificado por don Donald Ross, Notario de la ciudad de Perth, Escocia, Gran Bretaña, lo cual es su original en idioma inglés, debidamente legalizado y su versión al castellano, efectuada por el Traductor Público don Victorino Grimmer, me exhibe el otorgante en este acto, solicitándome que a los efectos que hubiere lugar, lo inserte en este registro a mi cargo, haciendo constar, yo el autorizante que la legalización Consular y de la Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto de la Nación, obra en el original inglés, la que se transcribirá al final, siendo el tenor de todo ello, como sigue: "Traducción: Perth, 17 de enero de 1951. Este es el poder marcado "A" aludido en mi declaración de la fecha. (firmado) James P. Mahon. (firmado) Donald Ross, Notario Público. "A". A todos a quienes las presente llegaren, General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited (Compañía La General de Seguros contra Accidentes, Incendios y Sobre la Vida), incorporada bajo las leyes de Compañías de 1862 a 1890, con casa matriz en General Buildings, Perth, en la ciudad de Perth, Escocia, que ejerce sus actividades en la Gran Bretaña, la República Argentina y en otros lugares (en adelante llamada "La Compañía"). Saluda. Por cuanto, habiendo resuelto la Compañía no celebrar más negocios de seguros en la referida República Argentina, a partir del primero de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho, el 28 de abril de 1949 o alrededor de esa fecha firmó, selló y otorgó un poder a Patria Compañía de Seguros Generales de la calle Sarmiento 385, Buenos Aires, facultándola para que, a partir de ese primero de diciembre de 1948 representara ampliamente a la Compañía en todos los asuntos que pudieran hallarse pendientes y todos los intereses de cualquier naturaleza que tuviera en la referida República Argentina. Y por cuanto la referida Patria, Compañía de Seguros Generales ha concluído practicamente con todos los asuntos de la Compañía que se hallaban pendientes en la referida República Argetina y no existe más necesidad por lo tanto de que la Compañía continúe inscripta como Compañía de Seguros en aquella República; y por cuanto la Compañía desea nombrar al señor Alfredo Cardos, de la calle Sarmiento 356, Buenos Aires, que fué Director Gerente de la referida Patria Compañía de Seguros Generales y que se retiró de dicha Compañía, el día 31 de diciembre de 1950, como su apoderado, facultándolo en ese carácter de apoderado para que solicite la cancelación de dicha inscripción, las presentes atestiguan que la Compañía, a partir de la fecha, nombra al referido señor Alfredo Cardos como su verdadero y legal apoderado autorizándolo y facultándolo para que por y en representación de la Compañía se dirija a las autoridades correspondientes en la referida República Argentina, con el fin de obtener la cancelación de la inscripción de la Compañía como Compañía de Seguros en dicha República; para que firme todas las solicitudes y documentos y atienda a todos los trámites necesarios a ese respecto. La Compañía por el presente conviene en consentir, ratificar y confirmar todo y cualquier cosa que el referido señor Alfredo Cardos como apoderado lícitamente haga o hiciere hacer en virtud de las presentes o en cumplimiento de las instrucciones escritas que de tiempo en tiempo le dé la Compañía. En fe de ello se otorga el presente escrito a máquina en ésta y la página precedente bajo la declaración de que antes de firmar se insertó la palabra "formerly" (que fué) entre líneas, entre las palabras "aires" y "Director" que aparecen en la décima octava línea de la primera página del presente, sellado con el Sello Oficial de General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited, y otorgado por y en representación de la misma por Ronald Scott-Dempster, uno de sus Directores y Aonghais Macdonald, Secretario conjunto, todo en Perth el día diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante los testigos James Peterson Mahon, abogado, y William Hancock Hartley, empleado de seguros, ambos de General Buildings, Perth. — (Fdo.) R. Scott Dempster. — (Fdo.) A. Macdonald. — Firmada, sellado y otorgado por y en representación de General Accident Fire and Life Assuranse Corporation Limited en Perth, Escocia, el diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y uno, en presencia de: (firmado) James P. Mahon, testigo, General Buildings, Perth, Escocia, abogado. —

(Firmado) W. H. Hartley, testigo, General Buildings, Perth, Escocia, empleado de seguros. — (Hay un sello). — Yo, James Paterson Mahon, abogado, de General Buildings, en la Ciudad de Perth, en aquella parte de la Gran Bretaña denominada Escocia, solemne y sinceramente declaro lo siguiente: Que estuve presente en la referida Ciudad de Perth el día diez y siete de enero de mil novecientos cincuenta y uno conjuntamente con William Hancock Hartley, empleado de seguros de General Buildings Perth, y presencié el otorgamiento del adjunto poder marcado "A" por y en representación de General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited, la otorgante del mismo, por Ronald Scott Demrster, uno de sus Directores y Aonghais Macdonald secretario conjunto de dicha Compañía. Es decir, que yo conjuntamente con el referido William Hancock Hartley vi a los referidos Ronald Scott Dempster y Aonghais Macdonald firmar sellar y como su referido acto y escritura y como acto y escritura de dicha Compañía, otorgar en debida forma el referido Poder. — Segundo: Que yo, conjuntamente con el referido William Hancock Hartley estuvimos presentes al mismo tiempo y vimos al referido Aonghais Macdonald agregar el Sello Oficial de dicha Compañía al referido Poder, y Tercero: Que los nombres "R. Scott-Dempster" y "A. Macdonald" que figuran frente al sello estampado sobre el referido poder como firmas de las personas nombradas como otorgantes del referido Poder, son en verdad las firmas y letras de los referidos Ronald Scott-Dempster y Aonghais Macdonald, y que las firmas "James P. Mahon" y "W. H. Hartley" que figuran en el certificado de atestación sobre dicho Poder como testigos del otorgamiento del mismo por y en representación de la referida Compañía son en verdad las firmas y letras mía y del referido William Hancock Hartley respec-

tivamente; y hago esta solemne declaración creyendo en conciencia ser verdad lo en ella expuesto y en virtud de las disposiciones de las Leyes Declaraciones Juradas de 1835 a 1934. (firmado) James P. Mahon. — Suscripto y declarado en Perth en Escocia hoy a diez y siete de Enero en el Año de nuestro Señor, mil novecientos cincuenta y uno, ante mí: (Firmado) Donald Ross, Notario Público. — A todos a quienes estas presentes llegaren, yo, Donald Ross, Abogado, Perth, Notario Público por Real Autoridad, debidamente admitido y juramentado con residencia y en ejercicio en Perth, en el Condado de Perth, Escocia, y especialmente facultado para ello por las Leyes de Declaraciones Juradas de 1835 a 1934 por el presente certifico que en el día de la fecha del presente, ante mí en mis oficinas en General Buildings, Perth, Escocia, vino y compareció James Paterson Mahon, nombrado y descripto en la declaración que antecede, que es persona conocida y merecedora de todo crédito, y por solemne declaración que el referido James Paterson Mahon entonces hizo ante mí, aseguró solemne y sinceramente que eran verdad los diversos asuntos y cosas mencionados y contenidos en dicha declaración. — En testimonio de lo cual he firmado el presente y estampado mi sello notarial y he hecho agregar al presente el poder aludido en la referida Declaración. — Fechado el diez y siete de Enero del Año de Nuestro Señor mil novecientos cincuenta y uno. — (firmado) Donald Ross, Notario Público. — (Hay un sello). — Constat. — Yo Aonghais Macdonald, descripto en el Poder que antecede, solemne y sinceramente declaro que General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited, los otorgantes del referido Poder adjunto al presente, es una Compañía, incorporada en la Gran Bretaña como una Compañía Limitada por acciones bajo las leyes de Compañías de 1862 a 1890 bajo el rubro de General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited y que el sello fijado o estampado sobre el referido Poder es el sello Oficial de dicha Compañía y que la fijación o estampado del sello Oficial, el otorgamiento del poder con las facultades que el mismo confiere al nombrado y designado señor Alfredo Cardos que en el mismo constan, son actos autorizados por el Acta Constitutiva y Estatutos a la sazón en vigor de la Compañía y están de acuerdo con lo dispuesto en la Minuta de la reunión del Directorio celebrada en Londres el diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, extracto de la cual se agrega firmada por mí como parte pertinente al presente y que yo, el Declarante, soy Secretario conjunto de dicha Compañía y que hago esta solemne declaración creyendo en conciencia ser verdad lo en ella expuesto y en virtud de las disposiciones de las Leyes de Declaraciones Juradas de 1835 a 1934. (firmado) A. Macdonald, Secretario conjunto. — Suscripto y declarado en Perth en Escocia hoy a diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, ante mí. (firmado) Donald Ross, Notario Público. — Extracto de Minuta de la Reunión del Directorio de General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited celebrada en General Buildings, Aldwych, Londres, el Miércoles diez y siete de Enero de mil novecientos cincuenta y uno, aludida en la adjunta declaración de Aonghais Macdonald. — "El Directorio resolvió otorgar un poder al señor Alfredo Cardos de la calle Sarmiento 356, Buenos Aires, autorizándolo y facultándolo como su apoderado para que se dirija a las autoridades correspondientes en la República Argentina a fin de obtener la cancelación de la inscripción de la Compañía como Compañía de Seguros en esa República, para firmar todas las solicitudes y documentos y atender a todos los trámites necesarios a ese respecto". (firmado) A. Macdonald, Secretario conjunto. — (firmado) Donald Ross, Notario Público. — A todos a quienes estas presentes llegaren yo, Donald Ross, Abogado, Perth, Notario Público debidamente autorizado, admitido y juramentado, con residencia y en ejercicio en Perth, Escocia, certifico que Aonghais Macdonald, la persona nombrada en la declaración que antecede declaró en debida forma y solemnemente sobre la veracidad de la misma ante mí en el día de la fecha del mismo y que el nombre "A. Macdonald" suscripto al mismo es del propio puño y letra del referido Aonghais Macdonald. — En testimonio de lo cual he firmado el presente y estampado mi sello notarial en Perth hoy a diez y siete de Enero del Año de Nuestro Señor mil novecientos cincuenta y uno. — (firmado) Donald Ross, Notario Público. — (Hay un sello). Consta. Sigue en idioma Nacional la siguiente legalización: Certifico que la firma que aparece en este documento y dice Donald Ross es auténtica y pertenece al Notario Público en Perth, 22 Jan. 1951. — Visto en este Consulado General de la República Argentina. Glasgow 22 Enero de 1951. Nº de orden: 49. del arancel 7. — Derecho percibido $ 49,50. — L|5|3. — Aplicado Art. 376. R. C. por Falta estampilla (firmado) José Lacabe. — Vicecónsul. — Es traducción fiel del documento original en idioma inglés anexo, que he vertido al idioma nacional en Buenos Aires a veinte de febrero de 1951. — Testado: Constat. — (Hay un sello) No vale. — V. Grimmer. — Trad. Pub. Hay un sello y una estampilla fiscal de un peso número once millones setecientos noventa y nueve mil doscientos diez y ocho, Serie J. — La Secretaría de Relaciones Exteriores y Culto certifica que la firma que aparece en este documento es auténtica y pertenece al Sr. José H. Lacabe. — Buenos Aires, 21 de febrero de 1951. — Santiago Doyle. — Hay un sello que dice: Santiago Doyle, Secretario de Embajada Auxiliar de Legalizaciones. — Hay tres sellos más y dos estampillas de un peso inutilizadas con un sello del Ministerio citado". — Es conforme con su original, doy fe, así como de que el texto en idioma inglés se halla extendido en tres fojas útiles habilitadas: la primera con una estampilla fiscal de tres pesos número un millón quinientos treinta y siete mil quinientos treinta y dos serie K. y las dos restantes con dos estampillas de dos pesos cada una números quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinte y tres y quinientos ochenta y dos mil cuatrocientos veinte y dos, ambas de la serie K. inutilizadas con sellos fechadores del diez y nueve del corriente mes y año, sellador número siete, y la traducción se encuentra extendida en cuatro sellos nacionales de tres pesos cada uno, numerados: trescientos noventa y un mil doscientos; trescientos noventa y un mil ciento noventa; trescientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y uno, y trescientos noventa y un mil cuatrocientos cincuenta y dos de la Serie J., todo lo que agrego por cabeza de esta escritura. Termina solicitando el compareciente expida los testimonios que se requieran, en cualquiera oportunidad, de esta escritura. Presente a este acto el Traductor Público don Victorino Grimmer, que firma "V. Grimmer", argentino, casado, de este vecindario, mayor de edad, a quien conozco, y de ello doy fe, dice: Que se ratifica de la traducción transcripta, por ser versión exacta de su original. Leída que les fué por mí el autorizante, se ratifican en su contenido y firman de conformidad junto con los testigos don Sinibaldo González y don Alvaro Etulain, de este vecindario, mayores de edad, a quienes conozco y de ello doy fe. — A. Cardos. — V. Grimmer. — S. González. — A. Etulain. — Hay un sello. Ante mí: R. de Menchaca. Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en este Registro de Contratos Públicos número doscientos ochenta y uno de mi regencia, doy fe. Para el otorgante expido el presente segundo testimonio en seis sellos de ley, valor de dos pesos moneda nacional cada uno numerados correlativamente del un millón seiscientos cincuenta y seis mil quinientos ochenta y cinco al presente, que sello y firmo en el lugar de su otorgamiento a treinta y un días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y tres. Sobre raspado: limited, sinceramente, referido, ser, 1862, minuta: Vale. Sobre raspado: orden: Vale. R. de Menchaca. Hay un sello, Hs. $ 120.—." — Es copia fiel, doy fe, así como de que al pie existe la siguiente nota: "Se hace constar que el Primer Testimonio se inscribió en el Registro de Mandatos de la Capital Federal con fecha 5 de marzo de 1952, bajo el número 1.439, folio 6.494, del Registro 56; y en el Registro Público de Comercio el 21 de marzo de 1952 bajo el Nº 93, folio 272 del libro 68 de poderes. Conste. R. de Menchaca. Hay un sello"; y el señor Cardos en el carácter invocado y acreditado y asegurando la vigencia del mandato transcripto, dice: Que a los efectos de lo dispuesto por el artículo cuatrocientos veintinueve del Código de Comercio viene por este acto a dejar protocolizado por medio de la presente el decreto del Poder Ejecutivo Nacional número cinco mil novecientos sesenta y tres del año mil novecientos cincuenta y cinco por el cual se deroga el del catorce de febrero de mil novecientos once que autorizó a su mandante para establecer una sucursal en esta República, en razón de haber resuelto la misma no realizar más operaciones de seguros en ella, siendo el tenor íntegro de dicho decreto citado en primer término que a esos efectos me entrega, así: "Testimonio. El Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, 19 Dic. 1955. Visto el Expediente número 46.275-I-55. relacionado con la sociedad anónima extranjera The General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited (Compañía de Seguros Generales contra Accidentes, Incendios y sobre la Vida, Limitada): Atento a que dicha empresa resolvió, a partir del 1º de diciembre de 1948, no realizar más operaciones de seguros en la República Argentina, en cuya virtud celebró convenio con la sociedad "Patria", Compañía de Seguros Generales, S.A., acordando que esta entidad se encargaría de la atención de todos los negocios y asuntos de la agencia con efecto al primero de diciembre de 1948, y lo dictaminado por la Superintendencia de Seguros de la Nación y la Inspección General de Justicia. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º Derógase el decreto de fecha 14 de febrero de 1911 por el que se autorizó a la sociedad anónima extranjera The General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited (Compañía de Seguros Generales contra Accidentes, Incendios y sobre la Vida, Limitada), para establecer una sucursal de sus operaciones. Dicha sociedad deberá dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 429 del Código de Comercio. Art. 2º Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva al Ministerio de Finanzas a sus efectos Decreto Nº 5.963. Aramburu. Landaburu. El subasesor letrado de la Superintendencia de Seguros de la Nación certifica: Que lo precedente en una foja útil es copia fiel de las constancias obrantes en el expediente de esta Superintendencia de Seguros número cinco mil novecientos ochenta y nueve, relacionadas con la derogación del decreto de fecha catorce de febrero del año mil novecientos once por el que se autorizó a la sociedad anónima extranjera The General Accident Fire and Life Assurance Corporation Limited (Compañía de Seguros Generales contra Accidentes, Incendios y sobre la Vida, Limitada), para establecer una sucursal de sus operaciones, en las que el Poder Ejecutivo de la Nación dictó el decreto de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, y que esta certificación se extiende en el presente sello de tres pesos moneda nacional número seiscientos cincuenta y nueve mil ciento cuarenta y seis, de la serie O., en la ciudad de Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y seis. Juan C. Morandi. Hay dos sellos, uno que dice: Doctor Juan Carlos Félix Morandi, Asesor Letrado Interino, y el otro "Ministerio de Finanzas - Superintendencia de Seguros de la Nación." — Es copia fiel del original de referencia que agrego a la presente, doy fe, así como de que el compareciente señor Cardos solicita le expida por ahora dos testimonios de la presente. Previa lectura y ratificación, firma por ante mí y los testigos don Ernesto Jorge Roade y don Joaquín Behar, vecinos hábiles, mayores de edad, de mi conocimiento, doy fe. — A. Cardos. — Ernesto J. Roade. — Joaquín Behar. — Hay un sello. Ante mí: R. I. Gesino. Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio quinientos cincuenta y dos del Registro número doscientos ochenta y ocho a mi cargo, doy fe. Para la interesada expido esta segunda copia en ocho sellos de tres pesos cada uno, serie O., números: del un millón diecinueve mil ochocientos cincuenta y nueve al un millón diecinueve mil ochocientos sesenta y cuatro; un millón setenta y nueve mil ciento ochenta y tres, y el presente que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. Sobre raspado: "testimonio; lo; Alfredo; William; Testigo; en; 1835; oficinas; Fechado; 1890; sazón; Donald; que; uno; un millón": Vale. Hay un sello que dice: Rogelio I. Gesino, escribano. — (Fdo.): R. I. Gesino. Honorarios Decreto 26.655|51 $ 160.—. Para el Registro Público de Comercio expido la presente que es copia fiel de la escritura transcripta.

Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 452.— e.27|9-Nº 23.833-v.27|9|56

DAN - GIUS

SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial de la Capital doctor Ismael Casaux Alsina y Secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 623. — Primer Testimonio. — Escritura número doscientos once. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a catorce de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano público y los testigos que al final firman, comparecieron don Esteban Jorge Daneri, de estado casado; don Víctor Alejandro Daneri, de estado casado; don Leopoldo Elías Daneri, de estado casado; don Luis Angel Pino, de estado soltero; don Jorge Enrique Sansone, de estado soltero; don Juan Unchalo, de estado soltero; don José María Vallarino, de estado casado; don Romeo Eduardo Repetto, de estado soltero; don José Juan Daneri, de estado casado; doña Amalia Inés Daneri de Turco, de estado casada; doña Catalina Santos Daneri de Sansone, de estado casada y doña Angela Daneri de Pino, de estado viuda, todos los comparecientes argentinos, domiciliados legalmente en esta Ciudad, personas mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe y dijeron: Que con fecha quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, fundaron una Sociedad bajo la denominación de Dan-Gius Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, cuyos estatutos fueron aprobados por el Poder Ejecutivo de la Nación con fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis, en el expediente letra N. número siete mil ochocientos veintisiete de la Inspección General de Justicia de la Nación y en consecuencia vienen por este acto a dejar definitivamente constituída la Sociedad, solicitándome protocolice en el presente Registro a mi cargo, el testimonio expedido por la Inspección General de Justicia de la Nación de fecha seis de agosto del corriente año, que en once fojas útiles agrego por cabeza de la presente y copiado literalmente dice así: "Testimonio. — Acta Constitutiva de

"DAN - GIUS", SOCIEDAD ANONIMA, AGRICOLA, GANADERA, COMERCIAL E INMOBILIARIA". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina a los 15 días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez y ocho horas, se reunieron en el local de la calle Cangallo quinientos sesenta y cuatro, cuarto piso, los que suscriben la presente acta y por mutuo acuerdo resolvieron designar para presidir provisoriamente esta Asamblea al señor Luis Angel Pino, nombrándose como secretario ad-hoc al señor Jorge Enrique Sansone. A continuación el señor presidente expresó que según conocían todos los presentes, se había considerado y estudiado la idea de constituir una Sociedad Anónima, que llevado adelante este propósito, se habían preparado los Estatutos que debían regir la Sociedad y cuyo proyecto respectivo ya había sido concluído, razón por la cual había convocado a esta reunión para considerarlo y en su caso proceder a la constitución de la Sociedad. El Secretario dió lectura al referido proyecto de Estatutos y después de dilucidarse diversas cuestiones relacionadas con el mismo, los presentes lo aprobaron por unanimidad en la forma que figura por separado como anexo a la presente acta. Acto continuo se procedió a suscribir el capital, lo que se efectuó en la siguiente forma: don Esteban Jorge Daneri, argentino, divorciado, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 80.872, Cédula de Identidad Nº 141.737, fecha de nacimiento 19 de abril de 1901, Capital, hijo de don Esteban Daneri (f) y Angela Giusto (f), domiciliado en Juramento 5148, Capital, con 710 (setecientas diez) acciones o sean v$n 71.000 (setenta y un mil pesos moneda nacional valor nominal); don Víctor Alejandro Daneri, argentino, casado con Catalina Angela Gerosa, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 459.506, Cédula de Identidad Nº 484.961, fecha de nacimiento 2 de septiembre de 1908, Capital, hijo de don Esteban Daneri (f) y Angela Giusto (f), domiciliado en Zapata 450, Capital, con 710 (setecientas diez) acciones o sean v$n. 71.000 (setenta y un mil pesos moneda nacional valor nominal); don Leopoldo Elías Daneri, argentino, casado con Emma Rosa Compiano, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 545.089, Cédula de Identidad Nº 1.188.171, fecha de nacimiento 20 de julio de 1912, Capital, hijo de don Esteban Daneri (f) y Angela Giusto (f) domiciliado en Salguero 1.0[illegible], Capital, con 710 (setecientas diez) acciones o sean v$n. 71.000 (setenta y un mil pesos moneda nacional valor nominal); don Luis Angel Pino, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 1.813.922, Cédula de Identidad Nº 1.908.95[illegible], fecha de nacimiento 17 de mayo de 1923, Capital, hijo de don Luis Pino (f) y Angela Daneri, domiciliado en Otamendi 45, Capital, con 30 (treinta) acciones o sean v$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional valor nominal); don Jorge Enrique Sansone, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.081.808, Cédula de Identidad Nº 3.983.170, fecha de nacimiento 19 de abril de 1932, hijo de don Antonio Sansone y Catalina Santos Daneri, domiciliado en Medrano 822, Capital, con 30 (treinta) acciones o sean v$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional valor nominal); don Juan Unchalo, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 1.013.160, Cédula de Identidad Nº 1.039.598, fecha de nacimiento 30 de septiembre de 1911, Bragado (Pcia. de Buenos Aires), hijo de don Juan Unchalo (f) y Mariana González, domiciliado en la calle Pergamino 341, Capital, con 30 (treinta) acciones o sean v$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional valor nominal); don José María Vallarino, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 4.069.555, Cédula de Identidad Nº 2.432.811, fecha de nacimiento 20 de enero de 1931, Capital, hijo de don Agustín Vallarino y Margarita Recagno, domiciliado en Federico Lacroze 2155, Capital, con 30 (treinta) acciones o sean v$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional valor nominal); don Romeo Eduardo Repetto, argentino, soltero, comerciante, Libreta de Enrolamiento número 1.813.923, Cédula de Identidad número 1.904.894, fecha de nacimiento 5 de abril de 1923, Capital, hijo de don Cecilio Romeo Repetto y Zulema Bianchi, domiciliado en la calle Riglos 135, Capital, con 30 (treinta) acciones o sean v$n. 3.000 (tres mil pesos moneda nacional valor nominal); don José Juan Daneri, argentino, casado con Josefina Pefaloza, comerciante, Libreta de Enrolamiento Nº 800.446, Cédula de Identidad Nº 268.418, fecha de nacimiento 12 de marzo de 1906, Capital, hijo de don Esteban Daneri (f.) y Angela Giusto (f.), domiciliado en Soler 4525, Capital, con 590 (quinientas noventa) acciones o sean v$n. 59.000.— (cincuenta y nueve mil pesos moneda nacional valor nominal); doña Amalia Inés Daneri de Turco, argentina, casada con Néstor Bernardo Turco, hacendada, Libreta Cívica Nº 0.364.705, Cédula de Identidad Nº 1.259.519, fecha de nacimiento 11 de agosto de 1914, Capital, hija de don Esteban Daneri (f.) y Angela Giusto (f.), domiciliada en Charcas 1939, Capital, con 710 (setecientas diez) acciones o sean v$n. 71.000.— (setenta y un mil pesos moneda nacional valor nominal); doña Catalina Santos Daneri de Sansone, argentina, casada con Antonio Sansone, hacendada, Libreta Cívica número 2.300.260, Cédula de Identidad número 234.309, fecha de nacimiento 1º de noviembre de 1898, Capital, hija de don Esteban Daneri (f.) y Angela Giusto (f.), domiciliada en Céspedes 2444, Capital, con 710 (setecientas diez) acciones o sean v$n. 71.000.— (setenta y un mil pesos moneda nacional valor nominal); doña Angela Daneri de Pino, argentina, viuda de don Luis Pino, hacendada, Libreta Cívica Nº 3.080.195, Cédula de Identidad Nº 235.181, fecha de nacimiento 6 de enero de 1896, Capital, hija de Esteban Daneri (f.) y Angela Giusto (f.), domiciliada en Rivadavia 5032, Capital, con 710 (setecientas diez) acciones o sean v$n. 71.000.— (setenta y un mil pesos moneda nacional valor nominal). Se resolvió por unanimidad que cada uno de los suscriptores abone en este acto el diez por ciento del importe de su suscripción al presidente de la asamblea a efectos de su depósito legal y que el noventa por ciento restante sea pagado en la forma prevista por los estatutos aprobados. Cobrada la suscripción del capital en la forma establecida, los firmantes dan por constituída la sociedad denominada "Dan-Gius", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, debiendo procederse a cumplimentar las formalidades legales necesarias para el funcionamiento de la misma. Acto seguido se resolvió autorizar al señor don José Juan Daneri para gestionar la aprobación de los estatutos, aceptar modificaciones a los mismos, reemplazándolos por otros, sustituir el nombre de la sociedad por otro en caso de ser observado el que se adopta, practicar las diligencias administrativas y judiciales hasta obtener la personería jurídica y el funcionamiento legal de la sociedad. Realizar las gestiones necesarias para que se otorgue por quienes corresponda la escritura de constitución definitiva. Solicitar de los Tribunales de Justicia la inscripción en el Registro Público de Comercio y en fin llevar a cabo los actos que fueren necesarios hasta cumplimentar la misión que se les encomienda. Se resolvió por unanimidad que el número de los componentes del primer Directorio sea de tres, designándose como miembros del mismo a los señores Luis Angel Pino, Jorge Enrique Sansone y don Romeo Eduardo Repetto, como así también designar síndico titular y síndico suplente a los señores José María Vallarino y Juan Unchalo, respectivamente. Resolvióse también labrar acta de esta asamblea de fundación, lo que se hizo y leída la presente, la firmaron todos los socios fundadores, dando por terminada la sesión siendo las diez y ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día y mes indicados. — Angela Daneri de Pino. — Romeo E. Repetto. — José María Vallarino. — Juan Unchalo. — Catalina S. Daneri de Sansone. — Jorge Enrique Sansone. — Luis A. Pino. — José Juan Daneri — Leopoldo E. Daneri. — Esteban Daneri. — Amalia I. Daneri de Turco. — Víctor A. Daneri. — Certifico que las firmas que anteceden son auténticas de Esteban Jorge Daneri, Víctor Alejandro Daneri, Leopoldo Elías Daneri, Luis Angel Pino, Jorge Enrique Sansone, Juan Unchalo, José María Vallarino, Romeo Eduardo Repetto, José Juan Daneri, Amalia Inés Daneri de Turco, Catalina Santos Daneri de Sansone y Angela Daneri de Pino, y han sido puestas en mi presencia. Conste. Alberto H. Pascual. Hay un sello." — "Estatutos Sociales Anexos al Acta Constitutiva de "Dan-Gius", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria. Título Primero: Nombre, Domicilio, Duración y Objeto de la Sociedad. Artículo Primero: Bajo la denominación de "Dan-Gius", Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, queda constituída una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, la que podrá establecer por resolución del Directorio, sucursales, agencias o cualquier otra clase de representaciones en el interior o exterior del país. Durará noventa y nueve años, contados desde su autorización, plazo prorrogable. — Artículo Segundo: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociados a terceros, en cualquier parte de la República o en el extranjero, a las siguientes operaciones: a) Criar, comprar y vender toda clase de haciendas ya se trate de animales equinos, vacunos, lanares o porcinos, propendiendo por todos los medios a su alcance al mejoramiento o refinamiento de las diferentes razas de animales a que se dedique, como así también ocuparse de la explotación de toda clase de negocios de campo, a cuyo efecto está facultada para implantar estancias, cabañas, granjas y en general, establecimientos destinados a la explotación de las industrias agrícola, ganadera y sus derivados y conexos y las dependencias que fueran necesarias en cualquier punto de esta República. b) Adquirir en compra, permuta, donación o en cualquier otra forma bienes inmuebles, urbanos o rurales, muebles, semovientes, todos los cuales podrá enajenar o gravar con derechos reales, celebrar contratos de todas clases por el tiempo y condiciones que creyere convenientes y tomar dinero en préstamo con o sin garantía. Para el cumplimiento de su objeto la Sociedad queda facultada para realizar en general todos los actos de comercio permitidos por las leyes y además: a) Celebrar contratos de sociedad con particulares u otras entidades o sociedades ya establecidas o a establecerse, sean éstas civiles o comerciales de cualquier clase, participando o formando parte de ellas, pero no con el carácter de socia activa, pudiendo asimismo crear o participar en la creación de sociedades anónimas, de responsabilidad limitada o de otra forma jurídica y toda clase de sociedades y sindicatos, con las restricciones que imponen las leyes en vigor, efectuando fusiones parciales, combinaciones y toda otra comunidad de intereses totales, parciales o accidentales, con otras personas, compañías o personas jurídicas, comprar, vender, explotar y transferir toda clase de concesiones y privilegios, pudiendo solicitar los mismos a los Gobiernos, Municipalidades y otras reparticiones públicas o privadas; b) Adquirir, vender y liquidar el activo y pasivo de otras empresas; c) Suscribir acciones de otras sociedades o comprarlas, emitir debentures, con sujeción a la ley 8.875, o las que en adelante se dicten; d) Dar o tomar bienes raíces en arrendamiento por más o menos de seis años, pudiendo constituir sobre ellos toda clase de derechos reales, como ser: hipotecas, usufructos, anticresis, servidumbres, etc.; e) Efectuar operaciones de toda clase con los Bancos: Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y demás Bancos o Instituciones nacionales y/o particulares y/o mixtos creados o a crearse, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos y en general ejecutar todos los actos jurídicos y comerciales y operaciones que a juicio de ssu órganos representativos tengan relación directa o indirecta con sus fines sociales, ya sea como antecedente, relación o consecuencia de la explotación de sus negocios, en cuyo caso tendrá capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de todas las acciones a que hubiera lugar sin más limitaciones que las que expresamente establecen las leyes o estos estatutos. — Título Segundo. — Capital y Acciones. — Artículo Tercero: El capital autorizado se fija en m$n. 2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos moneda nacional de curso legal), dividido en veintiuna series, la primera de las cuales estará compuesta por cinco mil acciones y las veinte restantes por mil acciones cada una. Todas las acciones son al portador de v$n. 100 cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción, gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinan y podrán ser de tres clases, a saber: Acciones ordinarias de la clase "A", que tendrán derecho en todas las Asambleas generales, a cinco votos por acción. Acciones ordinarias de la clase "B", que tendrán derecho en todas las Asambleas generales, a un voto por acción, y Acciones preferidas. Del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas la primera serie de acciones ordinarias que desde ya se determina son de la clase "A". Dicho capital suscripto se encuentra integrado en un diez por ciento. Las series restantes se emitirán, suscribirán e integrarán en las oportunidades, forma y condiciones de pago que determine el Directorio, debiendo cada resolución de nueva emisión precisar las características que se hayan fijado para las acciones correspondientes, inscribirse en el Registro Público de Comercio, publicarse por tres días en el Boletín Oficial y comunicarse a la Inspección General de Justicia. El Impuesto respectivo se abonará a medida que se emita cada serie. Quedan establecidos lo siguientes requisitos para las acciones: a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por el Presidente y un Director y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo 328 del Código de Comercio; c) Hasta tanto la acciones no sean integradas se emitirán certificados nominativos firmados como las acciones; d) Las acciones serán indivisibles, no reconociendo la Sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; e) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las Asambleas generales y en general, en lo no previsto por los primeros a las disposiciones del Código de Comercio. — Artículo Cuarto: En el caso de que el Directorio resuelva que las acciones de una serie sean preferidas, éstan tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendos que en ningún caso excederán del ocho por ciento anual, pagaderos con prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio del que se les pudiera acordar con carácter adicional, el que nunca podrá ser superior en total al diez por ciento de las utilidades líquidas y realizadas; b) Tendrán preferencia en la devolución de su importe en caso de liquidación de la Sociedad; c) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente, pagándolas a su valor a la par, con más de una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados, en su caso, a la fecha fijada para el rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la Sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una Asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo 343 del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial y no total, se determinará cuales acciones serán rescatadas por sorteo, previo avisos publicados durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, acto al cual podrán asistir los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho al voto salvo el caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de voto podrá ser ejercido a partir de la primera Asamblea ordinaria o extraordinaria que se celebre con posterioridad al día que debió abonarse el mismo, a razón de un voto por cada acción. — Artículo Quinto: En las nuevas emisiones de acciones resueltas por el Directorio, tendrán preferencia los accionistas anteriores para suscribir las mismas en proporción a las acciones que cada uno posea, situación que se les hará saber por publicaciónes durante tres días en el Boletín Oficial, caducando esta preferencia a los quince días de finalizada la última publicación. — Artículo Sexto: Las acciones podrán ser integradas en dinero efectivo, bienes u otros valores siempre que los precitados aportes en estos últimos dos casos, que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago. Será necesaria una resolución expresa del Directorio y se hará la comunicación a la Inspección General de Justicia. — Título Tercero. Dirección y Administración. — Artículo Séptimo: La Dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a diez miembros los que serán elegidos por la Asamblea General. El Directorio nombrará de entre sus miembros un Presidente, un Vice-presidente y un Secretario, quienes ejercerán sus funciones entre tanto duran sus respectivos mandatos como Directores o sean reemplazados. Los Directores titulares durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El mandato de cada Director se entiende prorrogado hasta tanto sean designados sus reemplazantes en Asamblea General de Accionistas celebradas en los plazos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio. En caso de ausencia, renuncia o fallecimiento del Presidente y Vice-presidente, el Directorio elegirá de entre sus miembros quien ejercerá la Presidencia interina mientras dure la ausencia. — Artículo Octavo: Cada director depositará diez acciones de la Sociedad en garantía de sus funciones hasta la aprobación de su gestión. El Directorio quedará en condiciones de funcionar válidamente en todos los casos con la mitad más uno de sus miembros y sus resoluciones se adoptarán también en todos los casos por mayoría de votos de los Directores presentes. Los Directores podrán hacerse representar en el Directorio por otro Director, mediante carta poder, pero quedando siempre obligado a las responsabilidaddes inherentes a su cargo. El Directorio se reunirá por lo menos una vez por mes, sin perjuicio de hacerlo toda vez que lo exija el interés de la Sociedad. La convocatoría será hecha por el Presidente y por negativa de este por mayoría del Directorio o por el Síndico. Las vacantes que se produzcan por enfermedad, ausencia, incapacidad, renuncia, o cualquier otra causa, serán llenadas por el Directorio con intervención del Síndico. El nombrado durará en sus funciones hasta que cese el impedimento del reemplazado y como máximo hasta la próxima asamblea general que se celebre. — Artículo Noveno: Son atribuciones y deberes del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la Sociedad por intermedio de su Presidente o del Vicepresidente y Secretario y en caso de ausencia del primero o de los segundos, por intermedio de otros dos miembros del Directorio; también podrán representar legalmente a la Sociedad uno o más apoderados, directores o no de la Sociedad a quienes mediante escritura pública designe, el Directorio para actuar con ese fin. El Presidente o el Vicepresidente en su caso, presidirá las reuniones del Directorio y las Asambleas, con voz y voto decisivo en caso de empate; b) Administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades de acuerdo a las disposiciones del Código de Comercio, del Código Civil y a los presentes Estatutos. Podrá en consecuencia, comprar, vender y permutar bienes raíces, muebles, y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país, tomar dinero prestado dentro o fuera del país, adquirir, transferir o adelantar dinero contra toda clase de promesas de pago, empréstitos, cuotas a vencer de ventas a plazos o pagaderos por particulares, por Estados Nacionales, provinciales, municipales o por otras reparticiones autónomas de los estados nacionales y extranjeros, tomar al firme y negociar toda clase de concesiones y todo empréstito con los poderes públicos nacionales y extranjeros, provinciales, y/o con reparticiones autónomas del Estado Nacional y del extranjero; c) Abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar cheques o giros en descubierto, emitir y endosar letras de cambio vales, cheques y pagarés u otros efectos de comercio, operar con el Banco Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Instituto Mixto de Inversiones Mobiliarias y con los demás Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales o agencias, creadas o a crearse en el país o en el extranjero y aceptar sus respectivos reglamentos y cartas orgánicas; d) Expedir cartas de créditos y otorgar garantías requeridas por operaciones derivadas del giro normal de los negocios sociales: e) Celebrar contratos de sociedades, celebrar contratos de consignación y gestión de negocios, celebrar contratos de depósitos usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales, estipular sus condiciones y expedir sus correspondientes certificados nominativos o al portador, expedir warrants; f) Comprometer en árbitros o arbitradores amigables componedores, transar cuestiones judiciales o extrajudiciales; g) Suscribir y/o comprar y vender acciones de otras sociedades; liquidar sociedades, adquirir su activo y pasivo, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales o tomar participación en sociedades ya formadas o sindicatos; h) Cobrar y percibir todo lo que se deba a la Sociedad o a terceros a quienes la Sociedad representa; i) Hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; j) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; k) Adquirir y transferir marcas de fábrica o de comercio y patentes de invención; l) Nombrar gerentes o subgerentes; crear los empleos que juzgue necesarios y fijar su remuneración. Cuando la designación de Gerente recaiga en algún miembro del Directorio, se le podrá fijar una remuneración especial además de la que corresponda como Director, la cual será resuelta por la Asamblea con cargo a gastos generales; m) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes o subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros, nombrar agentes o representantes en cualquier lugar y convenir su remuneración o condiciones; n) Declarar rescindidos en cualquier momento los mandatos que hubiera conferido a sus miembros o a extraños para desempeñar los puestos de que trata el inciso anterior; ñ) Promover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la Sociedad; o) Convocar a las Asambleas Generales Ordinarias y extraordinarias de acuerdo a lo dispuesto en estos Estatutos; p) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria anual, confeccionar el inventario, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con ba-

lances confeccionados en legal forma y siempre bajo la responsabilidad de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; q) Disponer las emisiones o aumentos de Capital dentro de las sumas y condiciones que fijen estos estatutos en la forma, características y oportunidades que considere conveniente; r) Realizar todos los actos previstos en los artículos 1881 del Código Civil y 808 del Código de Comercio, que en sus partes pertinentes se tienen por reproducidos; s) Fijar las condiciones de las emisiones debentures que resuelva de conformidad con la Ley 8.875 o las que en adelante se dicten. Y en general resolver todos los casos no previstos en estos estatutos y autorizar en consecuencia cualquier acto y operación que no estuviera expresamente determinado en los mismos siempre que esté comprendido en los objetos sociales y que no sean atribuciones privativas de las asambleas, todo ello con cargo de rendir cuenta ante la Asamblea. La enumeración que antecede es simplemente enunciativa y no significa en manera alguna limitar las facultades del Directorio, el que podrá realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con los objetos sociales. — Título Cuarto: Fiscalización. — Artículo Décimo: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular a quien reemplazará un suplente en su caso, designados por la Asamblea anual, con las facultades y funciones que determine el artículo 340 del Código de Comercio, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Título Quinto: De las Asambleas. — Artículo Décimo Primero: Las Asambleas serán ordinarias extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos 347 y 348 del Código de Comercio. La convocatoria se hará mediante avisos publicados en el Boletín Oficial y durante 5 y 3 días con anticipación de 10 y 8 respectivamente, según sea primera o segunda convocatoria. Las Asambleas extraordinarias pedidas por los accionistas deberán ser convocadas dentro de los 10 días de formulado el pedido. — Artículo Décimo Segundo: Toda clase de asambleas aun las determinadas en el artículo 354 del Código de Comercio, se celebrarán en primera convocatoria con el quórum de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y con cualquier número en segunda, adoptándose siempre las resoluciones por mayoría de votos presentes. — Artículo Décimo Tercero: Los accionistas para asistir a las Asambleas, deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco Nacional o extranjero o en la caja social con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración. Los accionistas podrán hacerse representar por otro accionista o persona por medio de carta poder dirigida al Presidente de la Sociedad. Cada acción ordinaria o preferida tendrá derecho a voto en las condiciones determinadas en las respectivas enunciaciones y las legisladas en los presentes Estatutos con las limitaciones que establece el artículo 350 del Código de Comercio. Título Sexto: Balances Utilidades y Fondo de Reserva. — Artículo Décimo Cuarto: El ejercicio social terminará el treinta y uno de diciembre de cada año, sus balances deberán conformarse a las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Los beneficios líquidos y realizados que resulten del Balance General después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El 2% para el Fondo de Reserva Legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La remuneración que disponga la asamblea para los directores y síndicos, por sí o a propuesta del directorio; c) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas, más los dividendos acumulados que les correspondan y los adicionales que se les haya fijado en ese orden; d) El remanente se distribuirá como dividendo a las acciones ordinarias sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para creación de fondos de reserva. — Título séptimo: Disolución y Liquidación. — Artículo décimo quinto: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración de la sociedad o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación, se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo incluso los gastos generales; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias; d) Del sobrante que resultare después de efectuados estos pagos se abonará a los poseedores de las acciones preferidas los dividendos acumulativos atrasados y el resto se repartirá entre los poseedores de las acciones ordinarias que se encuentren en circulación. — Título octavo: Disposiciones generales. — Artículo décimo sexto: En todo lo no previsto en estos estatutos, regirán las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. — Angela Daneri de Pino. Romeo E. Repetto. José María Vallarino. Juan Unchalo. Catalina S. Daneri de Sansone. José Juan Daneri. Esteban Daneri. Víctor A. Daneri. Leopoldo E. Daneri. Amalia I. Daneri de Turco. Luis A. Pino. Jorge Enrique Sansone. — Certifico que las firmas estampadas en el papel simple habilitado con la estampilla fiscal de dos pesos número un millón novecientos noventa y seis mil novecientos sesenta y ocho, serie D. inutilizada el 23 de junio de 1955, por el sellador Nº 3, son auténticas de Esteban Jorge Daneri, Víctor Alejandro Daneri, Leopoldo Elías Daneri, Luis Angel Pino, Jorge Enrique Sansone, Juan Unchalo, José María Vallarino, Romeo Eduardo Repetto, José Juan Daneri, Amalia Inés Daneri de Turco, Catalina Santos Daneri de Sansone y Angela Daneri de Pino y han sido puestas en mi presencia. — Conste. — Alberto H. Pascual. Hay un sello. — "El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, 12 Jul. 1956. — Visto el expediente Nº 12.200|56, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la Sociedad "Dan-Gius" Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio, el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad Anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del Decreto de 27 de abril de 1923 a la Sociedad "Dan-Gius", Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, constituída en esta Capital el 15 de junio de 1955 y apruébase su estatuto de fojas cuatro (4) a nueve vuelta (9 vta.) con las modificaciones de foja veinte (20) a veinticinco vuelta (25 vta.) y la salvedad indicada a fojas veintisiete (27) para el Art. 7. — Artículo 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repónganse las fojas. — Aramburu. Carlos A. Adrogué. — Decreto 12.536. E|l. de. S|R.: propósito - proyecto - lo - valor - Cédula - José - Turco - 710 - Víctor - funcionamiento. Todo vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número siete mil ochocientos veinte y siete y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha doce de julio de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se autoriza para funcionar como sociedad anónima a la Sociedad "Dan-Gius" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, y se aprueba su estatuto. Expido el presente en once sellados de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados trescientos cuarenta y un mil setecientos diecisiete al trescientos cuarenta y un mil setecientos veintisiete, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires a los seis días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis. — E. Alberto Castro. — Hay un sello". — Es copia fiel de su original, doy fe, como de que los comparecientes declaran: Que habiendo cumplido con los requisitos prescriptos en el artículo trescientos diecinueve del Código de Comercio, dejan por este acto constituída definitivamente la sociedad "Dan-Gius" Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria, la que se regirá por los estatutos preinsertos. Leída que les fué, se ratificaron en su contenido, firmando junto con los testigos del acto que lo fueron los señores don José Cravanzola y don Ernesto Rodolfo García, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Esteban Daneri. Víctor A. Daneri. Leopoldo E. Daneri. Luis A. Pino. Jorge Enrique Sansone. Juan Unchalo. José María Vallarino. Romeo E. Repetto. José Juan Daneri. Amalia I. Daneri de Turco. Catalina S. Daneri de Sansone. Angela Daneri de Pino. Tgo.: José Cravanzola. Tgo.: E. García. — Hay un sello. — Ante mí: H. Barbosa Sarmiento. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí al folio seiscientos veintitrés del Registro ciento cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la sociedad "Dan-Gius" Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Comercial e Inmobiliaria", expido el presente primer testimonio en trece sellos de tres pesos moneda nacional cada uno, todas de la serie P. números: seiscientos ochenta y cuatro mil cuatrocientos noventa y cinco y del número seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos doce correlativos al presente inclusive número seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos veintitrés, que sello y firmo en la Ciudad de Buenos Aires, a los veintisiete días del mes de agosto de mil novecientos cincuenta y seis. — H. Barbosa Sarmiento. — Hay un sello notarial. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 808.— e.27|9-Nº 23.832-v.27|9|56

DIEZ HERMANOS Y COMPAÑIA

SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis M. Pomés, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Primer testimonio. Número quinientos veintisiete. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores don Rodolfo Diez, casado y don Ricardo Diez o Ricardo Alberto Diez Peña, casado, domiciliados en la calle Alsina número mil trescientos treinta y dos de esta Capital, mayores de edad, de mi conocimiento doy fe, como de que concurren a este acto en su carácter de directores de "Diez Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial, justificándose la existencia de la sociedad y el carácter invocado por los comparecientes, con los estatutos y sus modificaciones debidamente aprobados por el Poder Ejecutivo Nacional y con las actas transcriptas en las escrituras otorgadas ante mí, a los folios doscientos diez y nueve y trescientos sesenta de este mismo registro, protocolo corriente y que en sus partes pertinentes dicen: "Estatutos: "En la Ciudad de Buenos Aires... a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y dos... comparece el señor Rodolfo Diez Peña, casado... mayor de edad, hábil, de mi conocimento, doy fe... Estatutos: Capítulo primero: Nombre, domicilio, duración y objeto: Artículo primero:. Nombre y domicilio: Con el nombre de Diez Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, se constituye una sociedad de esa naturaleza, que podrá establecr sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales, en cualquier punto de la República o en el extranjero, y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Artículo segundo: Duración: El término de la sociedad será de noventa y nueve años, a contar de la aprobación de estos estatutos por el Poder Ejecutivo... Artículo tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto: a) Continuar los negocios de "Diez Hermanos y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", de cuyo activo y pasivo se hará cargo con arreglo al balance a practicarse el treinta y uno de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, y proseguir su giro, desde esa fecha, en el ramo de tienda y artículos generales de sus casas de venta al público... Artículo cuarto: Capital: El capital social autorizado es de diez millones de pesos moneda nacional... Artículo quinto: Aumento de capital: El capital social autorizado podrá aumentarse hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, mediante la emisión de dos millones de pesos en acciones de la categoría "A" y el resto en acciones de la categoría "B" o en acciones preferidas. El Directorio podrá en cualquier momento, disponer aumentos de capital mediante la emisión de acciones al portador de la categoría "A" y fijar las condiciones de su integración. Otros aumentos de capital sólo podrán ser resueltos por la asamblea. El Directorio queda facultado para establecer la forma de integración de las acciones. En cada caso que el Directorio o asamblea dispongan efectuar un aumento de capital se pagará el impuesto correspondiente; la resolución se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. No podrán emitirse nuevas series mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no estuvieran íntegramente suscriptas e integrado, por lo menos el diez por ciento de su valor nominal. La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o de derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo acepte por resolución expresa. Si el suscriptor de acciones no las integrase dentro de los treinta días de recibido el aviso respectivo, el Directorio podrá declarar caducos sus derechos o exigir judicialmente el pago, aplicando igual tratamiento a todos los suscriptores morosos. No podrá anunciarse como capital autorizado, sino el que se fija en el artículo anterior, con más los aumentos que se efectúen en adelante de acuerdo con el presente artículo. Artículo sexto: Tipos de acciones: Las acciones podrán ser ordinarias de dos categorías, denominadas "A" y "B" o preferidas... Capítulo segundo: Dirección y administración y fiscalización. Artículo décimo: Directorio: La sociedad será administrada por un Directorio de hasta diez miembros designados por la Asamblea General, la cual fijará también el número, que deberá ser par... Artículo décimo primero: Duración del mandato y garantía: El mandato de los directores titulares y suplentes durará dos años, pero el Directorio se renovará anualmente por mitades... Artículo décimo segundo: Quórum: El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y adoptará las resoluciones por mayoría de los directores presentes. Elegirá de su seno un presidente y un vicepresidente, que reemplazará a aquél en cualquier caso de impedimento, y podrá asimismo crear otros cargos que juzgue conveniente dentro del Directorio... Artículo décimo tercero: ...Atribuciones y deberes del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración y los poderes especiales... La representación legal será ejercida por el presidente o por cualquiera de los directores que designe el cuerpo... Capítulo III. Asambleas. Artículo décimo quinto: Objeto: Convocatoria, constitución y votaciones. Las asambleas ordinarias y extraordinarias se verificarán con sujeción y a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete; trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio... Buenos Aires, dos de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. Visto el expediente número veinticinco mil novecientos setenta|cincuenta y dos... El Presidente de la Nación Argentina Decreta:

Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del artículo trescientos diez y nueve del código citado... a la sociedad DIEZ HERMANOS Y COMPAÑIA, SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL E INDUSTRIAL constituída en esta Capital el veintisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos y apruébase su estatuto... Artículo segundo: Publíquese y dése a la Dirección General del Registro Nacional. Perón. N. Carvajal Palacios. Rodolfo Diez. Tgo.: Mario Ovejero. Tgo.: Paulino Martínez. Hay un sello. Ante mí: Sergio González Pagliere (h). Buenos Aires, siete de enero de mil novecientos cincuenta y tres. Inscripto con esta fecha bajo el número tres, al folio doscientos treinta y uno, del libro cuarenta y nueve, tomo A de estatutos nacionales de este Registro Público de Comercio. Lucio R. Meléndez. "En la Ciudad de Buenos Aires, a veintitrés de enero de mil novecientos cincuenta y tres... comparece el señor Rodolfo Diez Peña, casado... en nombre y representación de la sociedad que gira bajo el nombre de "Diez Hermanos y Compañía Sociedad Anónima, Comercial e Industrial... continúa diciendo el señor Diez Peña... viene por este acto a dejar expresa constancia del aumento de capital de dos millones de pesos que realiza su representada... de acciones ordinarias al portador, de la categoría "A" y con cuyo aumento el capital emitido de la sociedad Diez Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, asciende a la suma de doce millones de pesos moneda nacional... Rodolfo Diez. Tgo.: Dgo. Martínez R. Tgo.: Mario Ovejero. Hay un sello. Ante mí: Sergio González Pagliere (h). Buenos Aires, veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres. Inscripto con esta fecha bajo el número ciento cincuenta y nueve, al folio doscientos cincuenta, del libro cuarenta y nueve tomo A, de estatutos nacionales, de este Registro Público de Comercio. Lucio R. Meléndez. "En la Ciudad de Buenos Aires, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, comparece el señor Rodolfo Diez Peña, casado... en nombre y representación de la sociedad que gira bajo el nombre de "Diez Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial... y el compareciente dice: Que la Asamblea Extraordinaria de accionistas de la sociedad que representa celebrada el treinta de marzo del corriente año, labrada a los folios uno y dos del libro respectivo, resolvió aumentar el capital social en tres millones de pesos moneda nacional... de la categoría "B" ... Agrega el señor Diez Peña: Que... viene por este acto a dejar expresa constancia del aumento de capital de tres millones de pesos que realiza su representada, mediante la emisión... de acciones ordinarias al portador de la categoría "B" y con cuyo aumento, el capital emitido de la sociedad "Diez Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, asciende a la suma de Quince Millones de Pesos Moneda Nacional. — Rodolfo Diez. — Tgo.: Mario Ovejero. — Tgo.: Dgo. Martínez R. — Hay un sello. — Ante mí: Sergio González Paglieri h.". — Buenos Aires, veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres. — Inscripto con esta fecha bajo el número trescientos cuarenta y siete, al folio doscientos setenta y uno, del libro cuarenta y nueve Tomo "A" de Estatutos Nacionales de este Registro Público de Comercio. — Conste. — Lucio R. Meléndez. — "En la Ciudad de Buenos Aires... a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis... comparece el señor don Rodolfo Diez... en su carácter de presidente de Diez Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial... y el señor: Diez. Dice: Que la Asamblea de Accionistas de fecha treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco y el Directorio que presido en reunión de fecha siete de diciembre del mismo año, resolvieron de acuerdo a lo establecido en el artículo quinto de los estatutos, aumentar el capital social en Diez Millones de Pesos moneda nacional, en acciones ordinarias de la Categoría "B" y Cuatro Millones de pesos moneda nacional en acciones preferidas en la forma y modo que se determinan en las respectivas actas,... como consecuencia ... el Capital... asciende a... Veinticinco Millones de pesos... Rodolfo Diez. — ...J. A. Buttini Rodríguez. — En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro... reunidos los accionistas de Diez Hnos. y Cía. S. A. Comercial e Industrial... en el domicilio legal de la Sociedad, calle Alsina mil trescientos treinta y dos de la Capital Federal, el presidente del directorio, siendo las diez y treitna horas, declaró abierta la sesión... que se hallan depositado (noventa y ocho mil ochocientas setenta) noventa y ocho mil ochocientos setenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una nominales y que se hallaban presentes por sí nueve accionistas y diez y siete por representación, totalizando nueve millones trescientos sententa y dos mil doscientos veinte votos... el Sr. presidente declaró legalmente constituída la asamblea general ordinaria de accionistas... para tratar los puntos enunciados en la orden del día publicada, cuyo texto es el siguiente... Cuarto: a) Fijación número de Directores titulares por un nuevo período y elección para cubrir las vacantes existentes para completar el número determinado, art. diez de los estatutos. — b) Elección de dos directores suplentes por un año. — Quinto: Nombramiento de síndico titular y suplente ambos por un año... Puesto a consideración el punto cuarto, el señor Jorge Diez Peña, propone que se mantenga en diez el número de Directores titulares y propone para que sean reelegidos por dos años a los señores Rodolfo Diez; José María Diez Martín; Gabriel Peco; Francisco Rodolfo Almendral; María del Carmen Garde de Diez y como directores suplentes los señores... Francisco Diez Martín y el Sr. José Diez, fué apoyado por el Sr. Horacio J. Peña y aprobadas ambas mociones por unanimidad... Puesto a consideración el punto quinto, el Sr. Horacio J. Peña, propone la reelección del Sr. Ignacio Berengua para titular y al Sr. Abdón Lizaso Bilbao para suplente en los cargos de síndicos... y aprobada por unanimidad el Presidente proclama electos titulares directores a los Sres. Rodolfo Diez, José María Diez Martín; Gabriel Peco; Francisco Rodolfo Almendral y Sra. María del Carmen Garde de Diez... síndico titular al Sr. Ignacio Berengua... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las once horas. — Diez Hnos. y Cía. Soc. Anón. Com. e Ind. — Hay un sello. — Rodolfo Diez. — Jorge Diez Peña. — Herminia Diez de Peco. — "En Buenos Aires a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los accionistas de Diez Hnos. y Cía. S. A. C. e I., por sí y por representación... en el domicilio legal de la sociedad, calle Alsina mil trescientos treinta y dos de la Capital Federal siendo las diez y treinta horas, el presidente declaró abierta la sesión anunciando que se habían depositado ciento dos mil cuatrocientas acciones de cien pesos moneda nacional cada una, y que se hallaban presentes por sí nueve accionistas y trece por representación, totalizándo siete millones ochocientos ochenta y nueve mil pesos de capital, con derecho a trescientos sesenta y tres mil doscientos veinte votos. — No asistió el Inspector de Justicia, lo que se hace constar... el señor Presidente declaró legalmente constituída la Asamblea General Ordinaria de Accionistas para tratar los puntos en el orden del día publicado cuyo texto es el siguiente... Cuarto: a) Fijación número de Directores Titulares por un nuevo período y elección para cubrir las vacantes existentes para completar el número determinado, art. diez de los estatutos. — b) Elección de dos Directores suplentes por un año. — Quinto:) Nombramiento de síndico titular y suplente, ambos por un año. — Séptimo:) Aumento de Capital. — Emisión de acciones. — Octavo:) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Presidente Sr. Rodolfo Diez, pone a consideración... Corresponde fijar de acuerdo al punto cuarto del orden del día: a) el número de directores titulares según el art. diez de los estatutos. — El Sr. Horacio Jaime Peña, propone que sean diez y que se designe a los señores Ri-

cardo Alberto Diez Peña; Carlos Diez Pérez; Horacio Jaime Peña; Irene Diez Peña de Lizaso y el Sr. Ignacio Berengua, para completar el número de diez. — La Sra. Adelina M. Peña de Diez, apoya la moción y es aprobada por unanimidad. — b) para directores suplentes se propone a los señores Francisco Diez Martín y Guillermo Almendral a propuesta del Sr. Ricardo Diez Peña, y es apoyada por el Sr. Rodolfo Diez, lo que es aprobada por unanimidad. — "En Buenos Aires a los siete días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las diez horas se reúne el Directorio de Diez Hnos. y Cía. S. A. Comercial e Industrial, con la presencia de los Directores que firman al pie, se encuentra presente el Síndico Titular Dr. Ernesto Malacorto. — Puesto a consideración el orden del día manifiesta el Sr. Rodolfo Diez, que corresponde tomar conocimiento de la Asamblea General Ordinaria realizada el treinta de noviembre ppdo., en la cual fueron reelegidos los Sres. Ricardo Alberto Diez Peña; Carlos Diez Pérez; Horacio J. Peña e Irene Diez Peña de Lizaso e incorporado el Sr. Ignacio Berengua para completar el número de diez. — Por lo tanto propone al Directorio la distribución de los cargos dentro del mismo, que a sugerencia del Sr. Ignacio Berengua se mantiene la siguiente: Presidente: Rodolfo Diez; vicepresidente: José María Diez Martín; secretario: Ricardo A. Diez Peña; vocales: Carlos Diez Pérez; Francisco Rodolfo Almendral; María del Carmen Gardé de Diez; Irene Diez Peña de Lizaso; Gabriel Peco; Horacio J. Peña e Ignacio Berengua". — Es Conforme con las partes pertinentes de su transcripción doy fe, como de que la última ampliación de capital fue inscripta en el Registro de Comercio el veintisiete de abril último al número cuatrocientos ochenticinco folio ciento veintiséis libro cincuenta tomo A. Estatutos Nacionales. — Y los comparecientes continúan diciendo: Que en las Asambleas General Extraordinaria de fecha veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y cinco y General Ordinaria del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se resolvió la modificación de los artículos, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo de los estatutos, cuyas reformas fueron aprobadas por Decreto del Superior Gobierno de fecha diez y ocho de mayo último. — Que en la primera de esas asambleas: los comparecientes fueron autorizados para elevar a escritura pública el texto de esas reformas, todo lo cual resulta del testimonio que expedido por la Inspección General de Justicia me entregan a los efectos de su protocolización en este Registro y la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio, siendo el tenor del expresado testimonio el siguiente: Testimonio. — Diez Hnos. y Cía. S. A. Comercial e Industrial. Acta correspondiente a la asamblea general extraordinaria de accionistas de fecha veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. En Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco reunidos los accionistas de Diez Hnos. y Cía. S. A. Comercial e Industrial por sí y por representación cuya nómina consta a fojas ocho, nueve y diez del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales, en el domicilio legal de la Sociedad, calle Alsina mil trescientos treinta y dos, de la Capital Federal, siendo las diez y treinta horas, el Presidente declaró abierta la sesión anunciando que se habían depositado ciento nueve mil quinientas setenta acciones de cien pesos moneda nacional cada una nominales y que se hallaban presentes por sí nueve accionistas y treinta y dos por representación, totalizando nueve millones novecientos cincuenta mil pesos de capital con derecho a cuatrocientos sesenta mil trescientos noventa y siete (pesos de capital con derecho) votos. — No asistió el Inspector de Justicia lo que se hace constar. — De conformidad con el artículo quince de los Estatutos sociales, el Sr. Presidente declaró legalmente constituída la asamblea general extraordinaria de accionistas, presentes para tratar los puntos en la orden del día publicada, cuyo texto es el siguiente: Primero) Modificación de los Estatutos sociales, propuestas por el Directorio y comprende: a) Aumento de capital autorizado. — b) Adaptación de los estatutos a las normas dictadas por la H. Comisión de Valores para las sociedades que cotizan acciones en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y reformas consecuentes del nuevo trámite administrativo y de publicidad de los actos de las sociedades anónimas. — c) Atribuciones y deberes del Directorio. — Segundo: Designación de dos directores para que soliciten la aprobación de las reformas, aceptando las modificaciones propuestas por lás autoridades competentes, suscribir la escritura respectiva y la inscriban en el Registro Público de Comercio. — Tercero: Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Presidente Sr. Rodolfo Diez pone a consideración las reformas del Estatuto, el que a moción del Sr. Horacio J. Peña es aprobado en general apoyado por el Sr. Jorge Diez. Se trata luego los artículos cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, trece, quince y diez y siete transcriptos a continuación los que son aprobados por unanimidad. Atr. Cuarto: El capital social autorizado es de veinticinco millones de pesos moneda nacional dividido en veinticinco series iguales compuestas por acciones de cien pesos moneda nacional cada una. Se encuentran emitidas las quince primeras series y suscripta e integrada la suma de trece millones trescientos sesenta y siete mil pesos en acciones ordinarias; doce millones de pesos de la categoría A., y un millón trescientos sesenta y siete mil pesos de la categoría B. — Artículo quinto:... Artículo Sexto: Tipos de acciones: Las acciones podrán ser ordinarias de dos categorías denominadas A. y B. o preferidas y en todos los casos serán al portador. Mientras las acciones no estén integradas, se entregará a los accionistas certificados provisorios nominativos, no pudiendo ser transferidos sin previo consentimiento del Directorio. Una vez totalmente integradas se entregarán los títulos definitivos al portador, los cuales deberán contener las enunciaciones indicadas en el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio y llevar la firma de dos directores, una de las cuales podrá ser estampada en facsímil. — Artículo Séptimo: Acciones ordinarias: Cada acción de la categoría "A" dará derecho a cinco votos y cada acción de la categoría "B" a un voto con la limitación que establece el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Sin embargo, todas las acciones ordinarias tendrán derecho a un voto para la elección de síndico. Los tenedores de acciones de la categoría A y B, tendrán derecho preferente para suscribir acciones de sus respectivas categorías a prorrata de su tenencia. Los interesados sólo podrán hacer uso de esos derechos dentro del término de quince días a contar desde la fecha de la última publicación que se hará por tres días en el Boletín Oficial. — Artículo Ocho. Acciones preferidas: Las acciones preferidas no tendrán ni voz ni voto en las asambleas, pero podrán participar en las que se celebren, en iguales condiciones que las acciones de menor derecho a voto, si se encontrara impago el dividendo pactado al colocarlas y mientras subsistiera esta situación. Las modalidades de esta categoría de acciones serán establecidas por el Directorio al resolver la emisión o por la Asamblea al decidir el aumento del capital autorizado, pudiendo ser de dividendo fijo, o de dividendo fijo más un adicional. El dividendo fijo no podrá exceder del diez por ciento el valor nominal de las acciones y será acumulado durante dos años. El adicional se calculará sobre el dividendo que corresponda a las acciones ordinarias no pudiendo exceder del veinte por ciento del que perciba cada una de ellas. Podrán ser rescatadas por resolución de la asamblea general, en la forma que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, con o sin prima. La prima de rescate podrá ser fijada en una cantidad variable de hasta el veinte por ciento del valor nominal de las acciones, según se establezca en el respectivo contrato de emisión, sin perjuicio del dividendo que corresponda abonar en función del tiempo transcurrido hasta la fecha en que se disponga el rescate. — Art. trece: Atribuciones y deberes del Directorio: El Directorio tiene las más amplias facultades de disposición y administración y los poderes especiales que requieren los artículos setecientos ochenta y dos y mil ochocientos ochenta y uno, incisos uno a cuatro y siete a diez y siete del Código Civil y el artículo seiscientos ocho del Código de Comercio. La representación legal será ejercida por el Presidente o por cualquiera de los Directores que designe el cuerpo, quedando facultado para absolver posiciones. — El Directorio podrá disponer la distribución de dividendos provisorios siempre que su comprobación y demás formalidades se ajusten a lo dispuesto por los artículos trescientos setenta y uno, trescientos sesenta y dos y trescientos sesenta y cuatro del Código de Comercio. — Delegar en uno o más gerentes, sean o no directores, las funciones ejecutivas incluso de disposición de las operaciones sociales; realizar toda suerte de operaciones bancarias con instituciones Nacionales, Provinciales y Municipales o con particulares, especialmente con los bancos Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Provincia de Buenos Aires y de la Provinca de Mendoza; registrar patentes y marcas, otorgar poderes generales y especiales, y en general realizar cualquier acto de administración o disposición que estime conveniente para el desenvolvimiento de la sociedad, que no competa exclusivamente a las asambleas generales o esté prohibido por las leyes. — Art. Quince: Objeto, Convocatoria, Constitución y Votaciones:

Las asambleas generales ordinarias y extraordinarias se verificarán con sujeción a los fines establecidos en los artículos trescientos cuarenta y siete, trescientos cuarenta y ocho y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Se citarán en primera y segunda convocatoria por publicaciones en el Boletín Oficial durante cinco y tres días respectivamente, con diez y con ocho días de anticipación a la fecha señalada. — Para celebrarse la asamblea en primera convocatoria, aún en los casos del artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se necesitará la presencia de accionistas que representen más del cincuenta por ciento del capital suscripto con derecho a voto, adoptándose las resoluciones con el voto favorable de la mayoría de los votos presentes. — En segunda convocatoria, aún en los supuestos del artículo citado, se celebrarán con la presencia de cualquier número de accionistas, debiendo ser convocados de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos cincuenta y uno del Código citado, y las resoluciones se tomarán por mayoría del cincuenta y uno por ciento de los votos presentes. — Las asambleas pedidas por los accionistas serán convocadas dentro de los diez días de haberlas solicitado. — Serán presididas por el presidente del Directorio o por el Vicepresidente, en su caso y en ausencia de ambos por el accionista que el cuerpo designe al efecto. — Para participar de las asambleas, los accionistas deberán depositar las acciones o los certificados de su depósito en algún Banco o Institución, hasta tres días antes del señalado para la reunión, en las oficinas de la sociedad. Podrán hacerse representar por medio de carta poder dirigida al Presidente. — Artículo diez y siete: Distribución de utilidades. — Las utilidades realizadas y líquidas que resulten del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, cuyas bases se ajustarán a las normas legales y reglamentarias vigentes, se distribuirán en la forma y orden de prioridad siguiente: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal hasta que alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) Los honorarios del Directorio y síndico fijados por la asamblea hasta un máximo del diez por ciento en conjunto. — En caso de que uno o varios miembros del directorio desempeñen al mismo tiempo cargos administrativos, técnicos o de otra naturaleza, los directores en conjunto no podrán percibir una suma que resulte superior al veinticinco por ciento de las utilidades, incluídas en la limitación los honorarios como directores y las sumas que en cualquier carácter se les pueda asignar por distribución de servicios en aquéllos cargos. — Cuando el ejercicio de comisiones especiales o de funciones técnico administrativas por parte de algunos de los directores imponga, frente a lo reducido de las utilidades, la necesidad de exceder el porcentaje citado, la asamblea podrá disponer que dicho porcentaje sea mayor, mediante resolución expresa, habiéndose incluído la cuestión como un punto del orden del día. — Cuando no hubiese utilidades, la asamblea podrá fijar con el mismo procedimiento una retribución razonable. — c) Los dividendos fijos que se hayan estipulado para las acciones preferidas, acordándose prioridad a los acumulativos que se encontraran atrasados; e) El saldo, una vez efectuadas las reservas facultativas si la asamblea resuelve practicarlas, será distribuído a prorrata entre todas las acciones ordinarias. Lo dispuesto en el último inciso es sin perjuicio de los derechos que pudieran corresponder a las acciones preferidas de acuerdo a lo estipulado al emitírselas y conforme a lo establecido en el artículo octavo, último apartado. — El Presidente informa que corresponde, de acuerdo al punto dos de la orden del día, nombrar dos directores para que soliciten la aprobación de las reformas, aceptando las modificaciones propuestas por las autoridades competentes, suscribir la escritura respectiva y la inscriban en el Registro Público de Comercio. El señor Ignacio Berengua propone a los Directores señores Rodolfo Diez y Ricardo Diez, lo cual es aceptado por unanimidad. El presidente informa a la asamblea que, de conformidad con el artículo diez y seis, el directorio por acta veinticuatro al treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, cambió la fecha del cierre del ejercicio económico del treinta y uno de agosto al treinta y uno de julio de cada año. — Corresponde para dar cumplimiento al punto tercero de la orden del día la designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El señor Presidente a pedido de los accionistas designa al señor Jorge Rodolfo Almendral Peña y al señor Bernabé A. Rodríguez. — No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las once horas cuarenta y cinco minutos. — Entre líneas veinte y tres. — Lo encerrado entre paréntesis no vale. — Sigue — Entre líneas; pág. ocho: títulos. Es copia. Fdo.: Rodolfo Diez. — Bernabé A. Rodríguez. — Jorge Rodolfo Almendral. — Hay un sello. — Diez Hnos. y Cía., Soc. Anón. Com. e Ind. Rodolfo Diez. — Hay un sello. — S. A. Diez Hnos. y Cía., S. A. C. E. I. — Asamblea General Extraordinaria del veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco. — Número de orden.

— Fecha. Año mil novecientos cincuenta y cinco. — Día. Mes. Accionistas (Nombre completo y apellido. Representante (Nombre completo y apellido), Cantidad de acciones. — A. B. — Capital pesos. — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. trescientos cincuenta) C. C. (Dos décimos de los presentes). Observaciones. — Uno. — Ocho. — Seis. — Rodolfo Diez. Por sí, quince mil ciento diez. — Un millón quinientos once mil, sesenta y un mil trescientos sesenta y siete. — Dos. — Ocho. — Seis. — Alberto Diez. — Herminia Diez de Peco: Seis mil trescientos sesenta, seiscientos treinta y seis mil — treinta mil trescientos sesenta. — Tres. — Ocho. — Seis. — Carlos Diez Pérez. — Ignacio Berengua. — Cuatro mil cuatrocientos. — Doscientos sesenta. — Cuatrocientos sesenta y seis mil. — Veintidós mil doscientos sesenta. — Cuatro. — Ocho. — Seis. — Guillermo Almendral. — Jorge R. Diez Peña. — Cuatro mil seiscientos. — Doscientos ochenta. — Cuatrocientos ochenta y ocho mil. — Veintitrés mil doscientos ochenta. — Cinco. — Ocho. — Seis. — José María Diez Martín. — José A. Pérez Peña. — Seis mil quinientos. — Seiscientos cincuenta mil. Treinta y dos mil quinientos. — Seis. Ocho. — Seis. — Adelina M. Peña de Diez. — Por sí. Seis mil quinientos cincuenta. — Seiscientos cincuenta y cinco mil. — Treinta y dos mil setecientos cincuenta. — Siete. — Ocho. — Seis. — Ma. del Carmen Garde dé Diez. — Herminia Diez de Peña. — Tres mil. — Ciento ochenta. — Trescientos diez y ocho mil. — Quince mil ciento ochenta. — Ocho. — Ocho. — Seis. — Francisco Diez Martín. — Jorge R. Diez Peña. — Dos mil seiscientos. — Cuatrocientos veinte. — Trescientos dos mil. — Trece mil cuatrocientos veinte. — Nueve. — Nueve. — Seis. — Ricardo A. Diez Peña. — Por sí. — Dos mil ochocientos cincuenta. — Doscientos ochenta y cinco mil. — Catorce mil doscientos cincuenta. — Diez. — Nueve. — Seis. — Delia Diez de Gadea. — Dos mil doscientos. — Ciento treinta. — Doscientos treinta y tres mil. — Once. — Nueve. — Seis. — Eduardo Diez Miralles. — Adelina M. Peña de Diez. — Dos mil. Doscientos mil. — Diez mil. — Doce. — Nueve. — Seis. — Ernesto Diez Miralles. — Jorge R. Diez Peña. — Cuatrocientos. — Cuarenta mil. — Dos mil. — Trece. — Nueve. — Seis. — Elena Diez de Pincolini. — Dos mil doscientos ochenta. — Ciento cuarenta. — Doscientos cuarenta y dos mil. — Catorce. — Nueve. — Seis. — Jorge R. Diez Peña. — Por sí. — Tres mil trescientos. Trescientos treinta mil. — Diez y seis mil quinientos. — Quince. — Nueve. — Seis. — Guillermo Diez. — Bianca Diez de Berengua. — Dos mil seiscientos. — Ciento ochenta. — Doscientos setenta y ocho mil. — Trece mil ciento ochenta. — Diez y seis. — Nueve. — Seis. — Azucena Roselli de Diez. — Blanca Diez de Berengua. — Cuatrocientos. — Cuarenta mil. — Dos mil. — Diez y siete. — Diez — Seis. — Victorio Ferrari. — Mil. — — Ciento ochenta. — Ciento diez y ocho mil. — Hay un sello que dice: Diez Hnos. y Cía., Soc. Anón. Com. e Ind. — Rodolfo Diez. — Presidente. — Número de Orden. — Fecha. — Año mil novecientos cincuenta y cinco. — Día. — Mes. — Accionista. — Nombre completo y apellido. — Representante. — Nombre completo y apellido. — Cantidad de Acciones A. B. — Capital. — Pesos. — Cantidad de Votos. — Décimo (Art. trescientos cincuenta C. C.). (Dos décimos de los presentes). Observaciones. — Diez y ocho. — Diez. — Seis. — María S. Almendral Peña. — Jorge R. Almendral. — mil quinientos. — Noventa. — Ciento cincuenta y nueve mil. — Siete mil quinientos noventa. — Diez y nueve. — Diez. — Seis. — Estela Almendral de Cerini. — Jorge R. Almendral. — Ochocientos cincuenta. — Cincuenta. — Noventa y un mil. — Cuatro mil trescientos cincuenta. — Veinte. — Diez. — Seis. — M. A. Mercedes Almendral de Rossi. — Jorge R. Almendral. — Mil cien. — Setenta. — Ciento diez y siete mil. — Cinco mil quinientos setenta. — Veintiuno. — Diez. — Seis. — Susana Almendral. — Jorge R. Almendral. — Mil quinientos sesenta. — Cien. — Ciento sesenta y seis mil. — Siete mil novecientos. — Veintidós. — Diez. — Seis. — Ma. del Carmen Almendral de Oiz. — Mil ciento cincuenta. — Setenta. — Ciento veintidós mil. — Veintitrés. — Trece. — Seis. — F. Rodolfo Almendral. — Jorge R. Almendral. — Mil quinientos sesenta. — Noventa. — Ciento sesenta y cinco mil. — Siete mil ochocientos noventa. — Veinticuatro. — Trece. — Seis. — Ernesto A. Wolstenholme. — Jorge R. Diez Peña. — Dos mil. — Doscientos mil. — Dos mil. — Veinticinco. — Trece. — Seis. — José A. Pérez. — Peña. — Por sí. — Mil doscientos cincuenta. — Ochenta. — Ciento treinta y tres mil. — Seis mil trescientos treinta. — Veintiséis. — Trece. — Seis. — Eliseo Rosselli. — Dos mil setecientos cincuenta. — Ciento setenta. — Doscientos noventa y dos mil. — Veintisiete. — Trece. — Seis. — Irene Diez Peña de Lizaso. — Por sí. — Tres mil. — Trescientos mil. — Quince mil. — Veintiocho. — Catorce. — Seis. — Blanca Diez de Berengua. — Por sí. — Mil setecientos diez. — Cien. — Ciento ochenta y un mil. — Ocho mil seiscientos cincuenta. — Veintinueve. — Catorce. — Seis. — Juan Bautista M. Laurencigh. — Jorge R. Almendral. —

Trescientos. — Veinte. — Treinta y dos mil. — Mil quinientos veinte. — Treinta. — Catorce. — Seis. — Pablo Baccaluzo. — Jorge R. Almendral. — Treinta. — Tres mil. — Ciento cincuenta. — Treinta y uno. Catorce. — Seis. — Calixto J. Martín. — Jorge R. Almendral. — Sesenta. — Seis mil. — Trescientos. — Treinta y dos. — Catorce. — Seis. — Emilio Martínez. — Jorge R. Almendral. — Veinte. — Dos mil. — Cien. — Treinta y tres. — Catorce. — Seis. — José Fortunato Arena. — Jorge R. Almendral. — Veinte. — Dos mil. — Cien. — Treinta y cuatro. — Veinte. — Seis. — Herminia Diez de Peco. — Por sí. — Dos mil quinientos diez. — Doscientos cincuenta y un mil. — Doce mil quinientos cincuenta. —

Hay un sello que dice: Diez Hnos. y Cía., Soc. Anón., Com. e Ind. — Rodolfo diez. Hay un sello. Número de orden. Fecha. Año mil novecientos cincuenta y cinco. Día. Mes. Accionista. Nombre completo y apellido. Representante, nombre completo y apellido. Cantidad de acciones, A. B. Capital, pesos. Cantidad de votos. Décimo: Art. trescientos cincuenta C. C. (dos décimos de los presentes). Observaciones. Treinta y cinco. Veinte. Seis, Gabriel Peco. Ignacio Berengua. Siete mil ochenta. Setecientos ocho mil. Treinta y cinco mil cuatrocientos. Treinta y seis. Veinte. Seis. Dora Cabaut de Grimoldi. Bernabé A. Rodríguez. Dos mil quinientos. Novecientos cincuenta. Trescientos cuarenta y cinco mil. Trece mil cuatrocientos cincuenta. Treinta y siete. Veinte. Seis. Horacio J. Peña. Por sí. Ocho mil cuatrocientos. Quinientos. Ochocientos noventa mil. Cuarenta y dos mil quinientos. Diez millones novecientos cincuenta y siete mil. A los veintiún días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y cinco se cierra este registro con un total de ciento nueve mil quinientas setenta acciones, que suman diez millones novecientos cincuenta y siete mil pesos moneda nacional de capital. En la fecha se cierra el presente registro de asistencia con la presencia de treinta y dos accionistas, nueve por sí y veintitrés por representación con un total de nueve millones novecientos cincuenta mil pesos de capital con derecho a cuatrocientos sesenta mil trescientos noventa y siete votos. Es copia fiel. Hay un sello que dice: Diez Hnos. y Cía., Soc. Anón. Com. e Ind. Firmado: Rodolfo Diez, presidente. — Diez Hnos. y Cía. S. A. Comercial e Industrial. Acta correspondiente a la Asamblea General Ordinaria del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. En Buenos Aires, a los treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los accionistas de Diez Hnos. y Cía., S. A. C. e I., por sí y por representación, cuya nómina consta a fojas once, doce y trece del libro de depósito de acciones y registro de asambleas generales, en el domicilio legal de la sociedad, calle Alsina mil trescientos treinta y dos, de la Capital Federal, siendo las diez y treinta horas, el presidente declaró abierta la sesión anunciando que se habían depositado ciento dos mil cuatrocientas acciones de cien pesos moneda nacional nominales cada una, y que se hallaban presentes por sí nueve accionistas y trece por representación, totalizando siete millones ochocientos ochenta y nueve mil pesos de capital con derecho a trescientos sesenta y tres mil doscientos veinte y siete votos. No asistió el Inspector de Justicia, lo que se hace constar. De conformidad con el artículo quince de los estatutos, el señor presidente declaró legalmente constituída la Asamblea General Ordinaria de accionistas para tratar los puntos en el orden del día publicado, cuyo texto es el siguiente: Sexto: Modificación art. quinto estatuto. Adaptación a las normas en vigor... al considerar el sexto punto del orden del día el señor presidente informa que por Decreto número ochocientos cincuenta y dos del catorce de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco se ha modificado el régimen a seguir para aumento de capital en las sociedades anónimas. En virtud de tal circunstancia, propone redactar el art. quinto de los estatutos, en la reforma actualmente en trámite en la Inspección General de Justicia, el que quedará redactado en la siguiente forma: Artículo quinto: Aumento de capital: El capital indicado en el artículo anterior podrá ser ampliado por resolución de la asamblea general de accionistas, hasta la suma de cien millones de pesos moneda nacional la que fijará en cada oportunidad las características de las acciones a emitirse, pudiendo delegar en el Directorio la fijación del aumento de su emisión y forma de pago. Cada aumento de capital deberá ser elevado a

escritura pública, inscripto en el Registro Público de Comercio, publicado durante tres días en el Boletín Oficial y comunicado a la Inspección General de Justicia. En cada caso que se aumentara el capital social o se emitieran nuevas series de acciones se pagará el impuesto correspondiente. Cuando el Directorio dispusiera nuevas emisiones de acciones dentro del capital autorizado, su resolución se llevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio, se comunicará a la Inspección General de Justicia y se publicará durante tres días en el Boletín Oficial. No podrán emitirse nuevas series mientras las anteriores de la misma naturaleza y categoría no estuvieran íntegramente suscripto o integrado, por lo menos el diez por ciento de su valor nominal. La integración de las acciones suscriptas podrá hacerse por medio de bienes o de derechos que representen el valor de las mismas y siempre que el Directorio lo acepte por resolución expresa. Si el suscriptor de acciones no las ingresase dentro de los treinta días de recibido el aviso respectivo, el Directorio podrá declarar caducos sus derechos o exigir judicialmente el pago, aplicando igual tratamiento a todos los suscriptores morosos. No podrá enunciarse como capital autorizado, sino el que se fija en el artículo anterior, con más los aumentos que se efectúen en adelante de acuerdo con el presente artículo. Pide la palabra el accionista señor Ignacio Berengua y mociona se apruebe la redacción del Art. quinto tal como los ha sugerido el señor Presidente. Puesta en consideración dicha moción resulta aprobada por unanimidad... No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once cuarenta y cinco horas. Es copia fiel. — Hay un sello que dice: Diez Hnos. y Cía. Soc. Anón. Com. e Ind. Rodolfo Diez, Presidente. S. A. Diez Hnos. y Cía. S. A. C. e I. Asamblea General del treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Nº de orden. Fecha año mil novecientos cincuenta y cinco. Día. Mes. Accionista. Nombre completo y apellido. Representante. Nombre completo y apellido. Cantidad de acciones A. S. capital pesos. Cantidad de votos. Décimo (art. trescientos cincuenta C. C.) Dos décimos de los presentes. Observaciones. Uno - Diez - Once. Rodolfo Diez por sí. Quince mil ciento diez. Un millón quinientos once mil. Sesenta y un mil setecientos veintisiete. Dos - Diez - Once. Adelina M. Peña de Diez, por sí. Seis mil quinientos cincuenta. Seiscientos cincuenta y cinco mil. Treinta y dos mil setecientos cincuenta. Tres - Diez - Once. Ricardo Alberto Diez Peña, por sí. Dos mil ochocientos cincuenta. Doscientos ochenta y cinco mil. Catorce mil doscientos cincuenta. Cuatro - Diez - Once. Irene Diez Peña de Lizaso, por sí. Tres mil. Trescientos mil. Quince mil. Cinco - Diez - Once. Jorge Rodolfo Diez Peña, por sí. Tres mil trescientos. Trescientos treinta mil. Diez y seis mil quinientos. Seis - Diez - Once. Alberto Diez Peña, por sí. Seis mil. Trescientos sesenta. Seiscientos treinta y seis mil. Treinta mil trescientos sesenta. Siete - Diez - Once. Mª del Carmen Garde de Diez. Alberto Diez. Tres mil. Ciento ochenta. Trescientos diez y ocho mil. Quince mil ciento ochenta. Ocho - Diez - Once. José María Diez Martín. Jorge R. Diez Peña. Seis mil quinientos. Seiscientos cincuenta mil. Treinta y dos mil quinientes. Nueve - Diez - Once. Carlos Diez Pérez. Elvira Pérez de Diez. Cuatro mil cuatrocientos. Doscientos sesenta. Cuatrocientos sesenta y seis mil. Diez - Diez Once. Delia Diez de Gadea. Elvira Pérez de Diez. Dos mil doscientos. Ciento treinta. Doscientos treinta y tres mil. Once - Diez - Once. Eduardo Diez Miralles. Jorge R. Diez Peña. Dos mil. Veinte. Doscientos dos mil. Diez mil veinte. Doce - Diez - Once. Elena Diez de Pincolini. Elvira Pérez de Diez. Dos mil doscientos ochenta. Ciento cuarenta. Doscientos cuarenta y dos mil. Trece - Diez - Once. Ernesto Diez Miralles. Jorge R. Diez Peña. Cuatrocientos. Cuarenta mil. Catorce - Diez - Once. Francisco Rodolfo Almendral. Ignacio Berengua. Mil quinientos sesenta. Noventa. Ciento sesenta y cinco mil. Siete mil ochocientos noventa. Quince - Diez - Once. Horacio Jaime Peña, por sí. Ocho mil cuatrocientos. Quinientos. Ochocientos noventa mil. Cuarenta y dos mil quinientos. Diez y seis. Diez - Once. Blanca Diez de Berengua, por sí. Mil setecientos diez. Cien. Ciento ochenta y un mil. Ocho mil seiscientos cincuenta. Diez y siete - Diez - Once. José A. Pérez Peña. Mil doscientos cincuenta. Ochenta. Ciento treinta y tres mil. Hay un sello que dice: Diez Hnos. y Cía. Soc. Anón. Com. e Ind. Rodolfo Diez. Presidente. Número de Orden. Fecha, año mil novecientos cincuenta y cinco. Día. Mes. Accionista. Nombre completo y apellido. Representante. Nombre completo y apellido. Cantidad de Acciones A. B. Capital Pesos. Cantidad de Votos. Décimo Art. trescientos cincuenta. C.C. Dos Décimos de los presentes. Observaciones. Diez y ocho-Diez-Once. Ernesto A. Wolstenholme. Tres mil. Trescientos mil. Diez y nueve-Diez-Once. Dora Cabaut de Grimoldi. Bernabé A. Rodríguez. Dos mil quinientos. Novecientos cincuenta. Trescientos cuarenta y cinco mil. Trece mil cuatrocientos cincuenta. Eliseo F. Roselli. Dos mil setecientos cincuenta. Ciento setenta. Doscientos noventa y dos mil. Veintiuno-Diez-Once. Francisco Diez Martín. Dos mil seiscientos. Novecientos cincuenta. Trescientos cincuenta y cinco mil. Veintidós-Diez-Once Guillermo Ernesto Almendral. Adelina M. Peña de Diez. Cuatro mil seiscientos. Doscientos ochenta. Cuatrocientos ochenta y ocho mil. Veintitrés mil doscientos ochenta. Veintitrés. Diez-Once. Beatriz E. Almendral de Cerini. Ochocientos sesenta. Cincuenta. Noventa y un mil. Veinticuatro. Diez-Once. Susana Almendral. Ignacio Berengua. Mil quinientos sesenta. Cien. Ciento sesenta y seis mil. Siete mil novecientos. Veinticinco. Diez-Once. Asucena Roselli de Diez. Ignación Berengua. Cuatrocientos. Cuarenta mil. Dos mil. Veintiséis. Diez-Once. Guillermo Diez. Ignacio Berengua. Dos mil seiscientos. Ciento ochenta. Doscientos setenta y ocho mil. Trece mil ciento ochenta. Veintisiete-Diez-Once. Ma. del Carmen Almendral de Oiz. Mil ciento cincuenta. Setenta. Ciento veintidós mil. Veintiocho-Diez-Once. Victorio Ferrari. Ignacio Berengua. Mil. Ciento ochenta. Ciento diez y ocho mil. Cinco mil ciento ochenta. Veintinueve-Diez-Once. María Sara Almandral Peña. Ignacio Berengua. Mil quinientos. Noventa. Ciento cincuenta y nueve mil. Siete mil quinientos noventa. Treinta. Diez-Once. Ma. Mercedes Almendral de Rossi. Mil cien. Setenta. Ciento diez y siete mil. Treinta y uno-Diez-Once. Juan B. Lauroncigh. Ignacio Berengua. Trescientos veinte. Treinta y dos mil. Trescientos veinte. Treinta y dos-Diez-Once. Ignacio Berengua, por sí. Mil. Cien mil. Mil. Diez millones doscientos cuarenta mil. A los veintiséis días del mes de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco se cierra este Registro con un total de ciento dos mil cuatrocientos acciones que suman Diez millones doscientos cuarenta mil pesos moneda nacional de capital. — Fdo.: Rodolfo Diez. Hay un sello que dice: Diez Hnos. y Cía. Soc. Anón. Com. e Ind. — Rodolfo Diez, Presidente. En la fecha se cierra el presente Registro de accionistas, asistencia a asambleas con la presencia de veintidós accionistas, nueve por sí y trece por representación con un total de siete millones ochocientos ochenta y nueve mil pesos de capital, con derecho a trescientos sesenta y tres mil doscientos veintisiete votos. — Fdo.: Bernabé A. Rodríguez. — Jorge R. Diez Peña. — Rodolfo Diez. — Es copia fiel del original. Hay un sello que dice: Diez Hnos. y Cía. Soc. Anón. Com. e Ind. Rodolfo Diez, Presidente. Poder Ejecutivo Nacional. Buenos Aires, diez y ocho May. mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente número ocho mil setecientos cincuenta y uno|cincuenta y seis en el que se solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Diez Hermanos y Compañía Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en pesos moneda nacional veinticinco millones (m-pesos-n, veinticinco millones) y prever su elevación hasta pesos moneda nacional cien millones (m-pesos-n)cien millones) y el dictamen de la Inspección General de Justicia: El Presidente Provisional de la Nación Argentina, decreta: Art. Primero: Apruébase, previo cumplimiento del art. doscientos noventa y cinco del Código de Comercio en los plazos del art. veintiuno del decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés en la forma de fojas ciento treinta y seis vuelta (ciento treinta y seis vta.) a ciento cuarenta (ciento cuarenta) con las modificaciones de fojas ciento cincuenta y uno (ciento cincuenta y uno) a ciento cincuenta y dos (ciento cincuenta y dos), ciento sesenta y seis (ciento sesenta y seis) a ciento sesenta y ocho vuelta (ciento sesenta y ocho vta.) y la salvedad indicada a fojas ciento sesenta y nueve (ciento sesenta y nueve), para el artículo diez y siete, la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Diez Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por las asambleas celebradas el veinticuatro de junio y treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — Aramburu. — L. Landaburu. Decreto Nº ocho mil novecientos noventa. — E|L.: treinta y veintisiete, vale. — Testado: ordinaria, Número de Título, no vale. S|R.: B, Cuatrocientos sesenta y seis mil, Ciento diez y ocho mil, mil cien, Dos mil quinientos diez, Cabaut, Ocho mil cuatrocientos, nueve accionistas, trece, momento, C, Pérez, Cabaut, Ignacio, consentimiento, todo vale. Certifico: Que lo precedente es copia de las constancias que obran en el expediente letra N. número seis mil doscientos seis y texto del Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional de fecha diez y ocho de Mayo de mil novecientos cincuenta y seis, por el que se aprueban las reformas introducidas, viene del sellado de tres pesos moneda nacional numerado cero cincuenta y seis mil cero treinta y dos, en el estatuto de la sociedad "Diez Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial". Expido el presente en diez sellados de tres pesos moneda nacional cada uno, numerados cero cincuenta y cinco mil novecientos cincuenta y cinco, cero cincuenta y seis mil cero diez y ocho, cero cincuenta y seis mil cero diez y nueve, cero cincuenta y seis mil cero veinte, cero cincuenta y seis mil cero veintidós, al cero cincuenta y seis mil cero veinticinco, cero cincuenta y seis mil cero treinta y dos, quinientos cuarenta mil seiscientos sesenta y nueve, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires a los treinta y un días del mes de Julio del año mil novecientos cincuenta y seis. Hay un sello. — E. Alberto Castro. — Hay un sello. Es conforme con el testimonio que en diez fojas útiles dejo incorporado al folio mil ochocientos setenta y uno de este Registro ciento veintitrés, interinamente a mi cargo, doy fe. Leída que les fué, manifestaron su conformidad, se ratificaron de su contenido y la aceptaron en todas sus partes firmando como acostumbran hacerlo en presencia de los testigos don Jorge Esteban André y don Marcos Eluani, hábiles, vecinos, mayores de edad, y de mi conocimiento, doy fe. — Ricardo A. Diez. — Rodolfo Diez. — Tgo.: J. E. André. — Tgo.: Marcos Eluani. Hay un sello. — Ante mí: J. A. Buttini Rodríguez. Concuerda con su matriz que pasó ante mí en el Registro número ciento veintitrés interinamente a mi cargo doy fe. Para la Sociedad Diez Hermanos y Compañía, Sociedad Anónima Comercial e Industrial, expido el presente testimonio en dieciocho sellos de tres pesos cada uno, serie P. numerados trescientos noventa y tres mil trescientos ochentinueve, trescientos noventa y tres mil trescientos noventa y uno y sus correlativos al trescientos noventa y tres mil trescientos noventa y cuatro inclusive, trescientos noventa y tres mil trescientos noventa y seis y sus correlativos al trescientos noventa y tres mil cuatrocientos dos, inclusive, trescientos noventa y tres mil trescientos cincuentitrés y sus correlativos al trescientos noventitrés mil trescientos cincuentisiete inclusive, y el presente trescientos noventitrés mil trescientos cincuentinueve, que sello, firmo y rubrico en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 1.144. — e.27|9-Nº 23.531-v.27|9|56

ERGOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial a cargo del Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Acta de la Asamblea General Extraordinaria del quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Al margen: Presentes: Rahamin Michael, Ernesto Rosenthal, Curt Unger, Gerardo A. Loeb, José M. Burman, Sara F. de Alessi, Marín M. Rosenfeld, Pedro G. Korin, José A. Elzmendi, Sultana M. de Bassan. En la ciudad de Buenos Aires, a los quince días de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, siendo las once horas se reunieron en el local social de "ERGOS, SOCIEDAD ANONIMA", en asamblea general extraordinaria, diez accionistas por sí representando mil ochocientas acciones totalizando mil votos, según constancia del Registro de Asistencia de accionistas a asambleas de fojas ciento diez y nueve a fojas ciento veinte y una; bajo la presidencia del señor Ernesto Rosenthal y con la presencia del señor Inspector General de Justicia Alberto G. Pico. El presidente da lectura al siguiente Orden del Día: Primero: Reforma de los estatutos sociales y aumento del capital de la sociedad. Segundo: Propuesta de sucripción de moneda pesos nacional un millón en acciones ordinarias clase "A". Tercero: Designación de dos accionistas para firmar el acta. El señor José A. Elzmendi expresa que está conforme con la modificación proyectada pero que considera justo ampliar el artículo quinto en el sentido de acordar a las acciones preferidas; en el caso de mora, igual derecho a voto que las acciones que tengan menor número de votos, vale decir para el caso, tal modificación quedaría así redactada: "En cuyo caso el derecho de voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea ordinaria que se celebre con posterioridad a la fecha en que debió ser abonado el dividendo fijo: en tal supuesto el derecho a voto será a razón de uno por acción. Agregó que, sin perjuicio de los votos que se han fijado en el artículo décimo cuarto a las distintas categorías de las acciones, sería conveniente para el caso de elección de síndicos que todas las acciones con derecho a voto concurran en igualdad de condiciones, mocionando para que tal artículo fuera cambiado en la parte pertinente en los siguientes términos: "Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes; cada acción de la categoría "A" tendrá derecho a cinco votos y cada acción de la categoría "B" derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y en cada asamblea ordinaria se designará por un año al síndico y síndico suplente en las condiciones y con las atribuciones que fija el citado Código de Comercio, con el sueldo o compensación que se establezca. Para la elección de síndico cada acción de cualquier categoría con derecho a voto tendrá un solo voto. Habiendo sido suficientemente apoyado quedó aprobado por unanimidad el proyecto sometido por el Directorio con las modificaciones indicadas, quedando redactada la modificación de los estatutos sociales en la siguiente forma: Artículo Cuarto: El capital autorizado se fija en cinco millones de pesos moneda nacional de curso legal compuesto de diez series de mil acciones al portador de quinientos pesos moneda nacional cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. El capital autorizado podrá ser aumentado hasta la suma de diez millones de pesos moneda nacional por resolución de la asamblea, que determinará en cada caso la categoría de las acciones a emitir dentro de las condiciones generales establecidas por estos estatutos, pudiendo delegar en el Directorio la oportunidad de la emisión y forma y modo de pago de las mismas. Cada resolución de emisión de acciones se hará conocer a los accionistas por publicaciones de tres días en el Boletín Oficial, para que éstos puedan hacer valer sus derechos de preferencia dentro de los quince días siguientes al de la última publicación. Sólo podrán enunciarse como capital autorizado el de cinco millones de pesos moneda nacional, más los aumentos efectuados de acuerdo a esta reglamentación. Las acciones gozarán de todos los derechos que las leyes y estos estatutos determinen y podrán ser de tres categorías a saber: Acciones Ordinarias categoría "A" que tendrán derecho a cinco votos cada una en las asambleas de la sociedad, acciones ordinarias categoría "B" que tendrán derecho a un voto en todas las asambleas generales y acciones preferidas del capital autorizado se encuentran totalmente suscriptas las dos primeras y únicas series de acciones que se convierten en acciones de categoría "A". Dicho capital suscripto se encuentra integrado en su totalidad. Las series restantes que podrán ser acciones ordinarias categoría "A" y|o "B" y|o preferidas, según lo que resuelva la asamblea, se suscribirán e integrarán de acuerdo a lo establecido precedentemente. Todo aumento de capital y emisión de acciones con constancia precisa de las características que se hayan fijado para las correspondientes acciones, será elevada a escritura pública o inscripta en el Registro Público de Comercio y comunicado a la Inspección General de Justicia y publicarse por tres días en el Boletín Oficial. El derecho de preferencia se establece para los tenedores de acciones de igual clase a las que se emitan. a) No podrán emitirse nuevas series de acciones mientras las anteriores no hayan sido suscriptas totalmente e integradas en un diez por ciento como mínimo; b) Las acciones serán numeradas, selladas y firmadas por dos directores de la sociedad, y contendrán los demás recaudos a que hace mención el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio. c) Las acciones serán indivisibles no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una de ellas; d) La suscripción o posesión de acciones o su certificado provisorio, lleva implícita la obligación de someterse a las disposiciones de estos estatutos, a las resoluciones de las asambleas generales y en general, en lo no previsto por lo primero, a las disposiciones del Código de Comercio sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Artículo Quinto: En caso de que la asamblea a propuesta del Directorio resuelva de acuerdo a las normas fijadas en el artículo anterior que las acciones de una serie sean preferidas, éstas tendrán las siguientes características: a) Gozarán de dividendo fijo que en ningún caso excederá del diez por ciento anual pagadero por prioridad al de las acciones ordinarias y sin perjuicio de que se les pueda acordar una participación adicional sobre las utilidades, las que conjuntamente con el dividendo fijo no podrá ser superior al dividendo que perciban las acciones. b) El dividendo que se les fije tendrá efecto acumulativo. El Directorio podrá pactar que las acciones preferidas sean rescatables total o parcialmente pagándolas a su valor a la par, con más una prima de hasta el diez por ciento del valor nominal más sus dividendos acumulados en su caso, a la fecha fijada para su rescate y a partir de la cual no tendrán participación alguna en las utilidades líquidas y realizadas posteriores ni en los bienes de la sociedad. Dichos rescates se efectuarán por resolución de una asamblea de accionistas en las condiciones que autoriza el artículo trescientos cuarenta y tres del Código de Comercio, o mediante una reducción de capital con sujeción a las normas legales y reglamentarias en vigor, pero siempre en las condiciones pactadas. En el caso de hacerse un rescate parcial, se determinará por sorteo, cuáles acciones, previo aviso publicado durante tres días en el Boletín Oficial, con anticipación no menor de ocho días, serán rescatadas, pudiendo asistir al acto los tenedores de acciones preferidas. Las acciones preferidas no tendrán derecho a voto, salvo en caso de que los dividendos pactados o parte de ellos llegaren a estar pendientes de pago durante un ejercicio, en cuyo caso el derecho de voto podrá ser ejercido a partir de la primera asamblea que se celebre con posterioridad a la que debió abonar el dividendo fijo; en éste supuesto el derecho de voto será a razón de uno por cada cinco acciones y los tenedores que no alcancen a completar cinco acciones o múltiplo de esa cifra, podrán reunirse con otros a los efectos de poder completar el voto. — Artículo octavo: La sociedad será administrada por tres a cinco directores, según lo resuelva la asamblea, que durará tres años en sus funciones y podrán ser reelegidos y presidirán las reuniones del directorio y asambleas por su orden de elección. Para ser director se requiere ser poseedor de dos mil quinientos pesos en acciones como mínimo, las cuales quedarán depositadas en la caja social durante el tiempo que dure su mandato y que garantizará el buen desempeño del mismo. — Artículo noveno: Producida la renuncia o fallecimiento de un director, los restantes conjuntamente con el síndico designarán el reemplazante que durará en su mandato hasta la primera asamblea. — Artículo duodécimo: El directorio se reunirá con quórum de la mayoría de sus miembros, pero por lo menos deberán sesionar una vez por mes o cuando uno de los directores o el síndico lo solicite. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos, teniendo siempre voto el presidente y doble en caso de empate. — Artículo décimo cuarto: Para asistir a dichas asambleas es condición indispensable depositar con tres días de anticipación en la caja social las acciones o certificados, si estuvieran depositados en alguna institución. En caso de certificados nominativos sólo se requerirá constancias de tener el pago al día. Los accionistas pueden hacerse representar por terceros sean o no accionistas. El quórum en la primera convocatoria deberá ser de la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y para la segunda con cualquier número de accionistas presentes y capital representado. Para las convocatorias los avisos deberán publicarse en el Boletín Oficial durante quince y diez días y con dieciocho y trece de anticipación para la primera y segunda citación respectivamente. Las resoluciones se tomarán por mayoría de los votos presentes, cada acción de la categoría "A" tendrá derecho a cinco votos y cada acción categoría "B" derecho a un voto con las limitaciones del artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio y en cada asamblea ordinaria se designará por un año al síndico y síndico suplente en las condiciones y atribuciones que fija el Código de Comercio citado, con sueldo a compensación que se establezca. — Artículo décimo séptimo: Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general después de efectuadas las amortizaciones ordinarias y extraordinarias y previsiones necesarias para que los mismos reflejen la verdadera situación económica de la sociedad, se distribuirán en la siguiente forma: a) El dos por ciento al fondo de reserva legal hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) El diez por ciento para remuneración del directorio en la proporción que éste determine; c) La remuneración al síndico que a propuesta del directorio apruebe la asamblea; d) Los dividendos estipulados atrasados y del ejercicio para las acciones preferidas, si se hubieran emitido, en las condiciones pactadas al emitirlas de acuerdo a estos estatutos; e) Del remanente se distribuirá un dividendo a "Prorrateo" entre las acciones ordinarias de la clase "A" y "B" y la participación adicional para las acciones preferidas si conforme a las condiciones de la emisión tuvieran derecho a ella, y sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la asamblea para la creación de los fondos de reserva. — Artículo décimo octavo: La disolución de la sociedad ten-

drá lugar al término de la duración de la misma o en los otros casos previstos en el Código de Comercio. Disuelta la sociedad será liquidada por el directorio bajo la vigilancia del síndico y con arreglo a derecho. Al efectuarse la liquidación se procederá en la siguiente forma: a) Será abonado el pasivo; b) Será pagado el capital de las acciones preferidas, si las hubiera, en las condiciones pactadas al emitirlas; c) Será pagado el capital de las acciones ordinarias sin distinción de categoría; d) Del sobrante que resultare, después de efectuados estos pagos, se repartirá a los poseedores de las acciones preferidas los dividendos acumulativos atrasados y el resto se distribuirá entre los poseedores de las acciones ordinarias a prorrata de sus tenencias y sin distinción de categorías. A continuación se pasó a considerar el segundo punto del Orden del Día y por indicación del señor Burman fué aprobada por unanimidad la propuesta de suscripción de moneda pesos nacional un millón en acciones ordinarias de la clave "A" condicionada a la aprobación de esta reforma de estatutos, cuya suscripción fué realizada por los siguientes: Rahamin Michael seiscientas acciones que representan un capital de moneda pesos nacional trescientos mil; el señor María Marco Rosenfeld ochocientas acciones que representan un capital de moneda pesos nacional cuatrocientos mil y la señora Sultana Michael de Bassan, seiscientas acciones que representan un capital de moneda pesos nacional trescientos mil. Luego se pasó a considerar el punto tercero del Orden del Día y por indicación del señor Aizmendi fueron designados para firmar el acta los señores José M. Burman y Sara F. de Alessi. El presidente solicita que la asamblea designe a los directores y el síndico para que conjunta, separada o alternativamente represente a la Sociedad en las tramitaciones correspondientes a esta reforma ante la Inspección General de Justicia y Ministerio del ramo y demás reparticiones que lo hagan necesario, lo que quedó aprobado por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levantó la asamblea siendo las once horas y treinta minutos. — Ernesto Rosenthal. — J. M. Burman. — Sara F. de Alessi". — "Ergos Sociedad Anónima Comercial e Industrial. — Registro de Asistencia de Accionistas. — Asamblea General Extraordinaria, del quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Primera convocatoria. Número de orden, uno; accionistas: Rahamin Michael Representante: por sí; cantidad de acciones ordinarias: seiscientas; serie A; número uno, doscientos. Capital: Trescientos mil; cantidad de voto: doscientos, doscientos. Serie B: número uno, doscientos; serie D: número uno, doscientos. Número de orden: dos. Accionistas: Ernesto Rosenthal; representante: por sí; cantidad de acciones ordinarias: cien; serie C; número: uno, cien: capital, cincuenta mil; cantidad de votos dos|diez; cien, cien. Número de orden: Tres; Accionistas: Curt Unger; representante: por sí; cantidad de acciones ordinarias: veinte y cinco; Serie C; Número: ciento uno, ciento veinte y cinco; capital: Doce mil quinientos; cantidad de votos, dos-diez; veinte y cinco, veinte y cinco; Número de Orden: Cuatro; Accionistas: Gerardo A. Loeb; representante: por sí; Cantidad de acciones ordinarias: veinticinco; Serie C, Número: ciento veintiséis - ciento cincuenta; Capital: Doce mil quinientos; Cantidad de votos, dos - diez: veinticinco - veinticinco. Número de Orden: Cinco; Accionistas: José M. Burman; Representante: por sí; Cantidad de acciones ordinarias; diez; Serie C; Número ciento cincuenta y uno - ciento sesenta; Capital: Cinco mil; Cantidad de votos, dos - diez: diez - diez; Número de Orden: Seis; Accionistas: Sara F. de Alessi; Representante: por sí; Serie C; Número; Ciento sesenta y uno - ciento sesenta y cinco; Capital: Dos mil quinientos; Cantidad de votos, dos|diez; cinco - cinco; Número de Orden: Siete; Accionistas: Herbert Jonas; Representante; Cantidad de acciones: Doscientas; Serie C; Número uno - doscientos; Capital: Cien mil; Cantidad de voto dos|diez; Número de Orden: Ochon: Ocho; Accionistas: María M. Rosenfeld; Representante: por sí; Cantidad de Acciones ordinarias: seiscientas; Serie I; Número uno - doscientos; Capital: trescientos mil; Cantidad de voto, dos|diez, doscientos - doscientos; Serie H; Número: uno - doscientos; Serie G; Número: uno - doscientos; Número de Orden: Nueve; Accionistas: Pedro G. Korin; Representante: por sí; Cantidad de Acciones ordinarias: Doscientas; Serie F; Número: uno - doscientos;; Capital: Cien mil; Cantidad de voto, dos|diez; doscientos - doscientos; Número de Orden: Diez; Accionistas; José A. Eizmendi; Representante: por sí; Cantidad de Acciones ordinarias: Cien; Serie J; Número: uno - cien; Capital: Cincuenta mil; Cantidad de votos, dos|diez; cien - cien; Número de Orden: Once; Accionistas: Sultana M. de Bassan; Representante: por sí; Cantidad de Acciones ordinarias: ciento treinta y cinco; Serie C; Número ciento sesenta y seis - doscientos; Serie J; Número: ciento uno - doscientos; Capital: Sesenta y siete mil quinientos; Cantidad de votos, dos|diez: ciento treinta y cinco - ciento treinta y cinco. Total cantidad de acciones ordinarias - dos mil; total Capital: un millón; Cantidad de voto, dos|diez; mil - mil. Se deja constancia que han sido depositadas en la Caja Social dos mil acciones que representan un Capital de un millón de pesos moneda nacional pertenecientes a once (11) accionistas, Ernesto Rosenthal. — Buenos Aires, doce de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — En Buenos Aires, a los quince días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria con la asistencia (10) diez accionistas por sí, representando el total de mil ochocientas acciones, totalizando novecientos mil pesos y mil votos, se terminó el acto, siendo las once horas y treinta minutos, firmando el Presidente, el Señor Inspector General de Justicia y dos accionistas designados. — J. M. Burman. — Sara F. de Alessi — Ernesto Rosenthal. — El Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, veintiséis Jun. mil novecientos cincuenta y seis. Visto el expediente número diez mil seiscientos nueve|cincuenta y seis, en el que solicita aprobación de la reforma introducida en el estatuto de la sociedad "Ergos Sociedad Anónima Comercial e Industrial", que, en lo principal consiste en fijar el capital autorizado en Pesos moneda nacional cinco millones (m$n. 5.000.000) y prever su elevación hasta Pesos Moneda Nacional Diez Millones (moneda pesos nacional 10.000.000) y el dictamen de la Inspección General de Justicia. — El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo Primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del Decreto de veintisiete de abril de mil novecientos veintitrés, en la forma de fojas cincuenta y nueve y vuelta (59 y vta.) a sesenta y tres (63) con las modificaciones de fojas noventa y tres (93) a noventa y cinco y vuelta (95 y vta.) y la salvedad de fojas noventa y siete (97), la reforma introducida en el estatuto de la Sociedad "Ergos" Sociedad Anónima Comercial e Industrial", por la asamblea celebrada el quince de septiembre de mil novecientos cincuenta y seis. — Artículo Segundo: Publíquese, dése a la Dirección General del Boletín Oficial y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. — Repóngase las fojas. — Aramburu. — Decreto número once mil doscientos noventa y ocho. — Carlos A. Adrogué". — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 392.— e.27|9-Nº 23.643-v.27|9|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Hacienda

DIRECCION NACIONAL DE ADUANAS

ADUANA DE LA CAPITAL

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, Tte. Cnel. (R) don Alberto J. Alderete, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que se detallan en planilla separada, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de (3) tres días de la publicación del presente aviso. Pasado ese término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309 de las ordenanzas. — Alfredo S. Lorenzo, jefe.

Expediente Nº 414.177|56

Avión P.H.D.F.H., entrado el 29|10|54, serie 36.449|66, marca 1.718.947, cantidad: 18 bultos. — Avión P.P.P.D.P., entrado el 2|11|54, serie 26.785, marca 17.053, cantidad: 1 bulto. — Avión 88.897, entrado el 3|11|54, serie 26.948, marca 3.327.532, cantidad: 1 bulto. — Avión 88.897, entrado el 3|11|54, serie 26.958, marca 52.834, cantidad: 1 bulto. — Avión L.V.A.B.S., entrado el 4|11|54, serie 27.229, marca 80.756, cantidad: 1 bulto. — Vapor Santo Marú, entrado el 3|11|54, serie 27.420, marca T. Ko. NaKAWA, cantidad: 1 bulto. — Avión L.V.A.S.W., entrado el 6|11|54, serie 27.441, marca 80.855, A. Argentina, cantidad: 1 bulto. — Avión 6141, entrado el 6|11|54, serie 27.489, marca 191.668, cantidad: 1 bulto. — Avión IDIME, entrado el 8|11|54, serie 27.615, marca 105.202, cantidad: 1 bulto. — Avión L.V.A.G.H., entrado el 10|11|54, serie 27.926|27, marca 103.057, cantidad: 2 bultos. — Avión P.P.V.S.D., entrado el 11|11|54, serie 27.975, marca 2727, cantidad: 1 bulto. — Avión 6256, entrado el 12|11|54, serie 28033, marca 295.860, cantidad: 1 bulto. — Avión P.H.D.P.M., entrado el 13|11|54, serie 28.133|34, marca 36.647, cantidad: 2 bultos. — Avión F.V.G.N.G., entrado 12|11|54, serie 28.146, marca 1.162.219, cantidad: 1 bulto. — Avión C.C.C.L.M., entrado el 12|11|54, serie 28.160, marca 4081, cantidad: 1 bulto. — Avión IDIME, entrado el 15|11|54, serie 28.172, marca 290.840, cantidad: 1 bulto. — Avión IDIME, entrado el 15|11|54, serie 28.181, marca 196.691, cantidad: 1 bulto — Avión IDIME, entrado el 15|11|54, serie 28.183, marca 197.769, cantidad: 1 bulto. — Avión IDIME, entrado el 15|11|54, serie 28.184, marca 197.770, cantidad: 1 bulto. — Avión 88.897, entrado el 15|11|54, serie 28.332, marca 52.964, cantidad: 1 bulto. — Avión P.H.D.F.L., entrado el 17|11|54, serie 28.654, marca 1.239.942, cantidad: 1 bulto. — Vapor TJIPANAS, entrado el 10|11|54, serie 28.698, marca 19.400, cantidad: 1 bulto. — Avión O.Y.K.M.I., entrado el 22|11|54, serie 28700, marca 501.679, cantidad: 1 bulto. — Avión O.Y.K.M.I., entrado el 22|11|54, serie 28.703, marca 546.464, cantidad: 1 bulto. — Avión P.P.P.D.E., entrado el 21|11|54, serie 28.800, marca 655.412, cantidad: 1 bulto. — Avión L.V.A.B.S., entrado el 20|11|54, serie 28.890, marca 103.071, cantidad: 1 bulto. — Avión L.V.A.B.S., entrado el 20|11|54, serie 28.891, marca 103.072, cantidad: 1 bulto. — Avión L.V.A.B.S., entrado el 20|11|54, serie 28.892, marca 103.073, cantidad: 1 bulto. — Avión C.C.C.L.M., entrado el 19|11|54, serie 28.915, marca 4.100, cantidad: 1 bulto. — Avión C.C.C.L.M., entrado el 19|11|54, serie 28.916, marca 4.106, cantidad: 1 bulto. — Avión C.C.C.L.M., entrado el 19|11|54, serie 28.917, marca 4.107, cantidad: 1 bulto. — Avión F.B.G.N.E., entrado el 22|11|54, serie 28.949, marca 3.381.856, cantidad: 1 bulto. — Avión 6255, entrado el 23|11|54, serie 29.027|28, marca 92.496, cantidad: 2 bultos. — Avión 88.897, entrado el 24|11|54, serie 29.100, marca 67.838, cantidad: 1 bulto. — Avión 88.897, entrado el 24|11|54, serie 29.112, marca 913.251, cantidad: 1 bulto. — Avión 88.897, entrado el 24|11|54, serie 29.118, marca 328.290, cantidad: 1 bulto. — Avión P.H.D.F.M., entrado el 25|11|54, serie 29.424, marca 838.415, cantidad: 1 bulto. — Avión P.H.D.F.M., entrado el 25|11|54, serie 29.225, marca 838.414, cantidad: 1 bulto. — Avión P.H.D.F.M., entrado 25|11|54, serie 29.227, marca 838.413, cantidad: 1 bulto. — Avión P.H.D.F.M., entrado el 25|11|54, serie 29.228, marca 838.412, cantidad: 1 bulto. — Avión C.C.C.L.M., entrado el 25|11|54, serie 29.350, marca 4124, cantidad: 1 bulto. — Avión 88.897, entrado el 29|11|54, serie 29.616, marca 558.874, cantidad: 1 bulto. — Avión L.V.A.D.S., entrado el 30|10|54, serie Y, 2262, marca 80.648, cantidad: 1 bulto. — Avión L.V.A.B.S., entrado el 2|11|54, serie 2290, marca 78.443, cantidad: 1 bulto. — Avión 8.105, entrado el 7|11|54, serie 2304, marca 106.333, cantidad: 1 bulto. — Avión L.V.A.D.V., entrado el 28|10|54, serie 2306, marca 78.788, cantidad: 1 bulto. — Avión 6141, entrado el 6|11|54, serie 2315, marca 14.919, cantidad: 1 bulto. — Avión P.P.P.D.E., entrado el 5|11|54, serie 2330, marca 19239, cantidad: 1 bulto. — Avión F.B.G.N.B., entrado 5|11|54, serie 2335, marca 19.449, cantidad: 1 bulto. — Avión 8103, entrado el 11|11|54, serie 2355, marca 14.924, cantidad: 1 bulto. — Avión L.V.A.D.W., entrado el 11|11|54, serie 2366, marca 19.244, cantidad: 1 bulto. — Avión F.B.G.N.C., entrado el 12|11|54, serie 2371, marca 126.732, cantidad: 1 bulto. — Avión F.B.G.N.C., entrado el 12|11|54, marca 3272, marca 106.336, cantidad: 1 bulto. — Avión L.V.A.D.W., entrado 13|11|54, serie 2382, marca 19.242, cantidad: 1 bulto. — Avión 6256, entrado 12|11|54, serie 2383, marca 126.727, cantidad: 1 bulto. — Avión P.P.P.D.B., entrado el 12|11|54, serie 2365, marca 106.340, cantidad: 1 bulto — Avión P.H.D.F.M., entrado el 13|11|54, serie 2387, marca 19.244, cantidad: 1 bulto. — Avión 6525, entrado el 15|11|54, serie 2389, marca 8658, cantidad: 1 bulto. — Avión 6525, entrado el 15|11|54, serie 2391, marca 78.789, cantidad: 1 bulto. — Avión 6105, entrado el 17|11|54, serie 2411, marca 78.872, cantidad: 1 bulto. — Avión 6105, entrado el 17|11|54, serie 2413, marca 78.871, cantidad: 1 bulto. — Avión 8104, entrado el 19|11|54, serie 2443, marca 78.878, cantidad: 1 bulto. — Avión 6255, entrado el 19|11|54, serie 2454, marca 78.457|58, cantidad: 1 bulto. — Avión 7887, entrado el 23|11|54, serie 2478, marca 78.885, cantidad: 1 bulto. — Avión L.V.A.D.V., entrado el 24|11|54, serie 2485, marca 126.740, cantidad: 1 bulto — Avión 6520, entrado el 25|11|54, serie 2490|91, marca 14.942, cantidad: 2 bultos. — Avión L.V.A.D.V., entrado el 28|11|54, serie 2504, marca 95.263, cantidad: 1 bulto. — Avión 6256, entrado el 26|11|54, serie 2515, marca 78.886, cantidad: 1 bulto. — Avión 90.877, entrado el 28|11|54, serie 2517, marca 19.460, cantidad: 1 bulto. — Avión 8104, entrado el 19|11|54, serie 2439, marca 78.879, cantidad: 1 bulto. — Avión C.X.A.N.I., entrado el 22|11|54, serie 2448, marca 49.608, cantidad: 1 bulto.

e.27|9-Nº 5.144 s|p.p.-v.27|9|56

Se llama, cita y emplaza a JOSE FERNANDEZ, MARIO ARAUZ Y JOSE CHACARTEQUI, tripulantes del vapor "Río de la Plata" de bandera argentina, y a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el mismo y que se detalla a continuación: (12) doce pares de medias de nylon p|dama, (151) lapiceras automáticas tipo "Birome", (30) treinta pares de guantes de nylon de distintos colores, (48) pares de medias p|dama de nylón, (1) un encendedor eléctrico para automóvil marca Press, (22) lapiceras tipo "Birome", (169) frasquitos de esmalte para uñas, (22) lápices de labios, (15) quince combinaciones de nylon para dama, (3) tres sacos Orlon para dama, (237) mallas de metal, (288) mallas de metal dorado para reloj pulsera de señora diferentes formatos, (60) gargantillas de metal blanco con piedras de color, (103) eslabones de metal dorado con fondo de metal, (1) género de raso de 2,70 (dos metros setenta aproximadamente), (5) cinco bombachas de nylon para dama, (11) platos de porcelana marca Arcadian Fine China Old Lose, (29) diafragmas para automóvil, etc., detenida por Exp. 700790-1956, en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal. — Fdo.: Alberto J. Alderete, Administrador de la Aduana de la Capital. —

e.27|9-Nº 5.145 s|p.p.-v.27|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería secuestrada en momentos de ser embarcada en el Buque a motor "Don Vicente G" de bandera argentina el día 29 de Marzo de 1956 y que se detalla a continuación: (30) treinta latas de aceite marca "Kinay" de cinco latas cada una, de industria argentina, detenida por Exp. 700781-1956, en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal. — Fdo.: Juan María I. Moreno, Jefe División Contenciosos. — 6 de Julio de 1956. — Aduana de la Capital.

e.27|9-Nº 5.146 s|p.p.-v.27|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas a bordo del vapor de bandera argentina "Corrientes", sobre la cubierta de maniobra en popa, el día 9 de Junio de 1956 y que se detallan a continuación: (150) ciento cincuenta pares de medias tipo zoquetes para hombre de las comúnmente espuma de nylon, marca "Filanca", (12) doce pares de medias p|muj. de nylon sesenta y seis quince, marca "Hosiery", (3) tres combinaciones lengerie de nylon marca "Señorita", (1) un piloto de seda natural marca "Waterproof", color beige obscuro, (5) cinco cuchillos para almuerzo, (7) siete cuchillos para postre (9) nueve tenedores para almuerzo, (3) tres tenedores para postre, (6) seis cucharitas para café, (1) un cucharón, (1) un tenedor para servir, y (1) una cuchara para servir, todos de metal blanco con la inscripción "Super Inox", detenida por Exp. 701169|1956, en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). - Fdo.: Juan María I. Moreno. — Asuntos Contenciosos, 6 de Julio de 1956.

e.27|9-Nº 5.147 s|p.p.-v.27|9|56

Se llama cita y emplaza al señor ABRAHAM TELEMA o ABRAHAM TETELMAN o ABRAHAM TELESON, y a todo el que se considera con derecho a la mercadería llegada al Aeropuerto Nacional de Ezeiza en el avión de la Compañía Panagra el día 7 de enero de 1956, y que se detalla a continuación: consignada a nombre del señor Abraham Teleman. (1.001) un mil una medias-combinaciones (de cintura) de nylon, (16) diez y seis docenas de pares de medias de nylon para dama, (14) catorce lapiceras Parker 51, con capuchón de oro, (7) siete lápices Parker con capuchón de o.o, (9) nueve piezas de tul de nylon blanco, y una máquina de calcular eléctrica "...ouroo" con su respectivo cable, detenida por Exp. 700111|1956, en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). - Fdo.: Juan María I. Moreno. — Asuntos Contenciosos, 6 de Julio de 1956.

e.27|9-Nº 5.148 s|p.p.-v.27|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería que se detalla a continuación y que el día 7 de junio de 1956, fuera arrojada del buque "Strant Bali", de bandera holandesa, a una persona que se encontraba en tierra, la cual al advertir la presencia de los aprehensores se dió a la fuga: (7) siete cajas de encendedores conteniendo (24) veinticuatro encendedores cada una, haciendo un total de (168) ciento sesenta y ocho encendedores marca "Omega", detenida por Exp. 701184|1956, en los términos del Art. 56 de la ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). - Fdo.: Juan María I. Moreno. — Asuntos Contenciosos, 6 de Julio de 1956.

e.27|9-Nº 5.149 s|p.p.-v.27|9|56

Se llama, cita y emplaza a los señores MARIANO ZAFORAS, PAUL NEUMAN PLATOW, ALBINO MONTES CARBALLO y a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor de bandera uruguaya "Ciudad de Salto", el día 2 de marzo de 1956 y que se detalla a continuación: (3) tres paraguas para dama, (1) un velador caracol marino con cordón y ficha, (1) un par de galochas industria brasileña, (24) veinticuatro pastillas jabón tocador, industria argentina, (1) una lata de aceite comestible, industria argentina, marca "Vera Vanda", (2) dos latas conserva de frutas, industria brasileña, (6) seis latas sardinas españolas marca "Crespo Manzanares", (2) dos latas de atún marca "Equitativa", (10) diez botellas de ginebra "Bols", industria argentina, (1) una botella de ginebra "Llave", (1) una botella de fernet "Franca", (1) un cubrecama al parecer rayón bordado, (1) una sábana al parecer de algodón, industria brasileña, (1) un reloj pulsera con malla de metal dorado marca "Beguelin", para hombre, (3) tres encendedores automáticos marca "Omega", (3) tres lápices para labios marca "Tangee", (3) tres frascos loción "Marie Stuart", (3) tres pares medias de nylon para dama, industria brasileña, (2) dos piezas de encaje color blanco, al parecer de hilo, (2) dos botellas de whisky marca "Black Mar y Montrese", (1) un paraguas de seda para dama, (1) un cubrecama, al parecer rayón bordado, (2) dos botellas de licor "8 Hermanos", (3) tres botellas ginebra "Bols", todo industria argentina, (7) siete pañuelos tamaño grande, al parecer rayón con flecos, (3) tres botellas de whisky marca "Pride of Montrese", detenida por Expediente 700.448|1956, en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan M. I. Moreno. Asuntos Contenciosos. — Julio 10 de 1956.

e.27|9-Nº 5.155-v.27|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada el día 17 de mayo de 1956 por personal de la Subprefectura de Puerto Nuevo en la Dársena "C" sud, y que se detalla a continuación: (14) catorce piezas de vidrio y metal para araña de luz, de ellas rotas y algunas deterioradas de distintos tamaños, detenida por Expediente 701.146|1956 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno. Asuntos Contenciosos. — Julio 10 de 1956.

e.27|9-Nº 5.156-v.27|9|56

Se llama, cita y emplaza al camarero señor OLSSON y a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor "Stella Marina", el día 28 de abril de 1956 y que se detalla a continuación: (4) cuatro muñecas marca "Chelito", origen español, (2) pañuelos, al parecer seda de procedencia extranjera, (1) una funda de almohadón, al parecer de seda, (1) una

carpeta con flecos, al parecer de seda, (1) un cinturón de cuero labrado con hebilla de metal blanco con fondo de nácar, (1) una caja de cigarrillos de veinte unidades marca "Corona y Corona", (20.000) veinte mil unidades de cigarrillos americanos marca "Chesterfield", (10.000) diez mil unidades de cigarrillos americanos marca "Lucky Striky", (31) treinta y un potes de tabaco en hebra para pipa de origen sueco, (35) treinta y cinco botellas de wiskhy extranjero, y (9) nueve botellas de rhum de procedencia extranjera, detenida por Expediente 700.981|1956 en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno. Asuntos Contenciosos. — Julio 6 de 1956.

e.27|9-Nº 5.157-v.27|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada a bordo del vapor de bandera argentina "Naviero", el día 12 de abril de 1956 y que se detalla a continuación: (1) una bolsa de arpillera con la siguiente leyenda: "101521, azúcar granulada Pallaco, M. R. 70 kg. bruto, 69m300 neto, cosecha 1954, industria argentina" conteniendo: (130) ciento treinta pares de medias de nylon para hombre de distinta marca y color, (216) doscientos diez y seis pares de medias de nylon para mujer, (83) ochenta y tres combinaciones de nylon con encaje, tul y bordadas de distintos colores y medidas, detenidas por Expediente 700.899|1956. en los términos del art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Teniente Coronel (R), Administrador de la Aduana de la Capital. Asuntos Contenciosos. — Julio 11 de 1956.

e.27|9-Nº 5.158-v.27|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor "Aldabi" de bandera holandesa el día 12 de febrero de 1956 y que se detalla a continuación: (1) un cristal para automóvil Mercedes Benz, etc. detenida por Expte. 700353, 1956 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal. — Fdo.: Juan María I. Moreno, Jefe División Contencioso — Asuntos Contenciosos, 6 de julio de 1956 — Aduana de la Capital.

e.27|9-Nº 5.150-v.27|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a las mercaderías halladas ocultas y sin manifestar en el vapor "Campero" de bandera argentina el día 26 de marzo de 1956 y que se detalla a continuación: (1) una caja de cigarros conteniendo 25 unidades marca "Partagás", (1) una caja de cigarros con veinticinco unidades marca "Mallofor". (6) seis pañuelos de tamaño grande estampados, al parecer se seda. (8) ocho pares de medias de nylon para dama "Mido", (71) setenta y un cartón de cigarrillos de doscientas unidades cada uno de industria norteamericana. etc., detenida por Expte. 700779|1956 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal. — Fdo.: Alberto J. Alderete. Administrador de la Aduana de la Capital.

e.27|9-Nº 5.151-v.27|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la mercadería hallada oculta y sin manifestar en el vapor de bandera argentina "Río Jachal", el día 18 de abril de 1956 y que se detalla a continuación: (4) cuatro carburadores para automotores tipo Ford modelo A., (1) una botella de Whisky marca Vat 69, (1) una máquina p|picar carne incompleta con cuchilla y rejilla marca "Sunbeam-6B", (15) quince anteojos p| sol marca "Ray Ban-Sun Glasses - Made in USA", (1) encendedor automático marca "Ronson" en estuche de bakelita; detenida por Expte. 700875|1956 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Alberto J. Alderete, Teniente Coronel (R.), Administrador de la Aduana de la Capital. — Asuntos Contenciosos, 11 de julio de 1956.

e.27|9-Nº 5.152-v.27|9|56

Se llama, cita y emplaza a don DIEGO JOSE ZONE y a todo el que se considere con derecho a la mercadería detenida por Expte. Nº 700976|1956 el día 26 de abril de 1956 y que a continuación se detalla: hilo para bordar en madejas con un peso bruto de Kg. 1.600, un kilo seiscientos gramos); en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno. — Asuntos Contenciosos, 11 de julio de 1956.

e.27|9-Nº 5.153-v.27|9|56

Se llama, cita y emplaza a todo el que se considere con derecho a la siguiente mercadería: Halladas ocultas en el vapor "Nyland" de bandera Sueca el día 24 de abril de 1956 y que se detalla a continuación: (37) treinta y siete pares de medias de nylon para dama, (6) seis cartones de cigarrillos de industria norteamericana de doscientos cigarrillos cada uno de industria norteamericada, (4) cuatro cartones de cigarrillos de industria norteamericana de doscientos cada uno, etc., detenida por Expte. 700931|1956 en los términos del Art. 56 de la Ley 12.964, por el lapso de quince días perentorios, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer, será declarado rebelde (Art. 47 del citado texto legal). — Fdo.: Juan María I. Moreno. — Asuntos Contenciosos. 6 de julio de 1956. — Aduana de la Capital.

e.27|9-Nº 5.154-v.27|9|56

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría número 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FERNANDO HONORIO VITALE. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.287-v.10|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Juzgado número 1), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LINA SURICO DE DONNARUMMA y GENARO DONNARUMMA. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.204-v.10|10|56

El Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría 3), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE ACERBI o JOSE ACERBI y BIASOTTI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Santo S. Faré, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.234-v.10|10|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de ANA CORINA CAROLINA PICCOLI de PORTORIA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.140-v.10|10|56

Núm. 2

El señor Juez en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado número 2, secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña FELISA LEONOR PARRADO DE REPARAZ. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.153-v.10|10|56

Núm. 3

El señor Juez en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7, cita por 10 días a herederos y acreedores de la sucesión EUGENIA TERESA FILOMENA RAVIOLI, viuda de BENITEZ. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Heriberto Enrique Ballorini, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.261-v.10|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud (Secretaría Nº 7), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE PANZERI. — Buenos Aires, 30 de setiembre de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.225-v.10|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 8 del doctor Carlos Domingo Bouzas, cita por un día durante seis meses, a don DOMINGO ALFREDO MIRANDA, a fin de que comparezca a estar a derecho en los autos "Miranda Domingo Alfredo", ausencia con presunción de fallecimiento". — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.

$ 12.— e.27|9-Nº 25.224-v.27|9|56

Núm. 4

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSA D'FEO DE BRANCACCIO. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.143-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 10 del autorizante, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELENA o MARIA ELENA BONA de PRAT. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — F. R. de Igarzabal, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.139-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de AQUILES ANGEL TAGLIAFERRI. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.154-v.10|10|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil, don Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado 5, secretaría Nº 15, del doctor Octavio Bunge, llama por 10 días a herederos y acreedores de ENRIQUE ZOLEZZI. — Buenos Aires, septiembre de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.298-v.10|10|56

Núm. 7

El doctor Ernesto Funos Lastra, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 7, secretaría número 20, llama por cinco días a DORA CANTI de DUCA, para que comparezca a estar a derecho y contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarse en su representación al señor Defensor de Ausentes, en el juicio que por divorcio, le ha iniciado MIGUEL ANGEL DUCA. — Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.192-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría número 20, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA MARIA o JOSEFA MARIA GERONIMA FIORI de FERNANDEZ. — Buenos Aires, julio 13 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.164-v.10|10|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roberto M. Tieghi (secretaría 22), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS OLMO. — Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.247-v.10|10|56

Núm. 9

El doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 9 (secretaría Nº 25), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE RAMON ALVAREZ o JOSE RAMON ALVAREZ GIL. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.152-v.10|10|56

Núm. 10

El Juez Nacional en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, secretaría Nº 30, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña MARGARITA LALLI de SCARINCI. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.240-v.10|10|56

Núm. 11

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría doctor Cafferata, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIA VILA de ROCES. — Buenos Aires, julio 23 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

— 80.— e.27|9-Nº 25.176-v.10|10|56

El Juez Nacional doctor Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de SABINA RIVERO de UGARTE y MANUEL o MANUEL BALDOMERO UGARTE. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.207-v.10|10|56

Núm. 12

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 12, secretaría Nº 36, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE MEDIO. — Buenos Aires, septiembre trece de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.278-v.10|10|56

Núm. 13

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda (secretaría Nº 38), cita por diez días a herederos y acreedores de don MAURICIO LIOTARD. — Buenos Aires, mayo 4 de 1956. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.172-v.10|10|56

Núm. 15

El Señor Juez Nacional en lo Civil doctor Agustín M. Villar (Secretaría 44), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS EMILIO ZANARDINI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.250-v.10|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (secretaría 44) cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO o JOSE SANTIAGO MORENO. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.151-v.10|10|56

Núm 18

El señor Juez en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 53, cita por cinco días a don ANGEL BRAMBILLA para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue doña Elena Bozzani por divorcio, separación de bienes y liquidación de sociedad conyugal, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente en caso de incoparecencia. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.145-v.3|10|56

Núm. 19

El doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil 19 (secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de GREGORIO PALACIO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.162-v.10|10|56

Núm. 20

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 59, cita, por diez días a herederos y acreedores de JOSE DEL REY. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.223-v.10|10|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de ORLANDO PEDRO SACAVINO. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.211-v.3|10|56

Núm. 3

El doctor Jorge E. Bargalló, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALVADOR TOMASSI, o DE TOMAS, o DETOMASI o DI TOMASO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.270-v.3|10|56

Núm. 5

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña FRANCISCA RODRIGUEZ o RODRRIGUEZ PAZOS de BENETTI. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.251-v.3|10|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO VARELA. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.171-v.3|10|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LUIS GARCIA. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.173-v.3|10|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, doctor Federico P. Galli Villafañe, se cita y emplaza durante tres días a MINCIE L. de LADENHEIM y MANDEL ROSENKRANTZ, para que en el término de tres días, contados de la última publicación del presente, comparezcan a estar a derecho y tomar intervención en el juicio que les sigue el Banco Israelita del Río de la Plata, bajo apercibimiento de seguirse las actuaciones con intervención del señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de julio de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 36.— e.27|9-Nº 25.202-v.1º|10|56

El doctor P. F. Galli Villafañe, Juez Nacional de Paz Letrada, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ARTURO DEL CERRO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.268-v.3|10|56

Núm 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, cita y emplaza por el término de tres días a ANGEL CEFERINO BUSTOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados BLANCO, JOSE ANTONIO c|ANGEL CEFERINO BUSTOS, s|rescisión de boleto de compraventa y daños y perjuicios, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 48.— e.27|9-Nº 25.294-v.1º|10|56

Núm. 15

El doctor Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don GERARDO LOBALZO. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.246-v.3|10|56

Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos o acreedores de don JOSE LUIS QUINTEROS. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.131-v.3|10|56

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, de la Capital Federal, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ELISA EVANGELINA BEGUERIE. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.215-v.3|10|56

Núm. 19

El doctor Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, llama a herederos y acreedores de MARIA JOSEFA BORRELLO, por cinco días. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.198-v.3|10|56

El Juez Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco (5) días a herederos y acreedores de RAFAEL FERRARO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.209-v.3|10|56

El Dr. Angel Daray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CAYETANO EDUARDO USLENGHI. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.163-v.3|10|56

El Juez Dr. Angel Daray a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de ANTONIA FABRIZIO de VALERIO. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.212-v.3|10|56

Núm 29

El Juez Nacional de Paz, Dr. Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BENJAMIN RABINOVICH. — Buenos Aires, julio 30 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.243-v.3|10|56

Núm 30

El doctor Belisario Montero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores a D. MARIANO LORENZATTI. — Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.184-v.3|10|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, doctor José M. Arias Uriburu, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN BAUTISTA BIDONDO. Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.196-v.3|10|56

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 35, doctor Raúl J. de Chapeaurouge, cita y emplaza por dos días, a don VICENTE CUPIDO, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por desalojo le sigue don Carlos César Paltrinieri bajo apercibimiento de dar intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.
$ 24.— e.27|9-Nº 25.231-v.28|9|56

Núm. 36

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz de la Capital, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, que tiene a su cargo el Juzgado Nº 36, secretaría del suscripto, se hace saber por tres días, que se cita al Sr. LUIS LOPEZ ISNARDI, para que comparezca a estar a derecho dentro del mismo término, bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 36.— e.27|9-Nº 25.157-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 36, Dr. Osvaldo Walter Lavao Vidal, cita por cinco días a herederos y acreedores, de JOSEFINA SANTI de DEGASPERI. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.285-v.3|10|56

Núm. 37

El Juez Nacional de Paz, doctor Carlos Molina Portela (h), a cargo del Juzgado Nº 37, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de JUAN JOSE FENOCHIETTO. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Arturo Figueroa Linares, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.271-v.3|10|56

Núm. 38

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, doctor Roberto J. Ponssa, a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de PAULINA CASELLA, CASSELLA o CASELLI viuda de BRUNO. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.246-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Letrado Dr. Roberto J. Ponssa a cargo del Juzgado Nº 38, cita por cinco días a herederos y acreedores de SALVADOR TURANO. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.241-v.3|10|56

Núm. 39

El doctor Manuel Antonio Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA MULLETERRA de SEVERINO; MARIA MULLETERNA de LUCATELLI; MARIA MULLETERNA de SEVERINO; MARIA MULITERNO de SEVERINO; MARIANGELA MULITERNO de SEVERINO o MARIANGELA MOLITERNI de SEVERINO. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.295-v.3|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 1 Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina, secretaría Nº 1, se hace saber por un día el presente edicto:

Entre los que suscriben, don José Alvarez, español, soltero, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen 1311, 2º piso; don Aurelio Perfecto Alvarez, español, soltero, domiciliado en la calle Méjico 1401, y don Alfredo Fernández, casado, español, domiciliado en la calle Méjico 1401; todos mayores de edad, se conviene: 1º Declarar parcialmente disuelta la sociedad de hecho existente entre los otorgantes de este instrumento y dedicada a la explotación del negocio de almacén de comestibles, bar para despacho de bebidas alcohólicas y restaurant, denominado "Santa Ana", sito en la calle Méjico Nº 1101, esquina San José Nº 585, de la Capital Federal, por retiro del socio don José Alvarez; 2º Declarar igualmente liquidada parcialmente dicha sociedad respecto al socio saliente don José Alvarez, quien en este acto recibe de manos de los otros dos firmantes de este instrumento, en dinero efectivo, la suma de veinte mil pesos moneda nacional, en pago de cuanto le corresponde por llave del negocio, capital en la sociedad y utilidades a la fecha del presente; y todo conforme a la estimación que de común acuerdo han hecho de todos los rubros. En consecuencia, el señor José Alvarez se aparta de la sociedad, continuando en la explotación de dicho negocio los señores Aurelio Perfecto Alvarez y Alfredo Fernández, quienes además asumen para sí todo el activo y todo el pasivo, que declaran conocer íntegramente. 3º Este instrumento se inscribirá en el Registro Público de Comercio. Para su fiel cumplimiento, se firma el presente en Buenos Aires, el 30 de agosto de 1956. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.
$ 44.— e.27|9-Nº 25.183-v.27|9|56

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Abelardo F. Rossi y secretaría del autorizante, se hace saber, por tres días, el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura Número Ciento Sesenta y Dos. — En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparecen los señores Oreste Bellisomi, italiano, comerciante, casado, en primeras nupcias con doña María Comoletti con cédula de identidad cuatrocientos noventa y ocho mil setecientos cuatro, domiciliado en la calle Paraná seiscientos treinta y uno, José Apollaro, argentino, comerciante, soltero, con cédula de identidad dos millones doscientos setenta y cinco mil setecientos treinta, domiciliado en la calle Elías mil trescientos cincuenta y siete y Livio Armando Domingo Bellisomi, argentino, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Elda Pía Ana Senza, con cédula de identidad dos millones trescientos treinta y nueve mil ochocientos cuarenta y tres domiciliado en la calle Ayacucho cuatrocientos setenta y uno, todos vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, de tránsito en ésta, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y dicen: Que tienen constituída una Sociedad de Hecho que gira bajo la denominación de "ORESTE BELLISOMI Y COMPAÑIA" con domicilio legal en la calle Paraná número quinientos ochenta y siete de la Capital Federal y ejerce el comercio en el ramo de joyería, relojería y afines, cuyas actividades se iniciaron a partir del primero de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho. — Que de mutua y recíproca conformidad entre los socios han resuelto disolverla parcialmente con retroactividad al primero de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, en cuya fecha el activo y pasivo de la sociedad estaba así constituído. — Activo: Muebles, útiles e instalaciones treinta y cinco mil ochocientos pesos; Mercaderías, ciento sesenta y siete mil ochocientos treinta y dos pesos con trece centavos; Existencia en Caja, sesenta y seis mil trescientos ochenta y siete pesos con treinta y cuatro centavos; Total del activo: Doscientos setenta mil diez y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional. — Pasivo: Oreste Bellisomi, Cuenta Capital, ciento veintisiete mil seiscientos seis pesos con setenta y nueve centavos; José Apollaro, Cuenta Capital, ochenta mil ciento once pesos con treinta y cinco centavos; Livio Armando Domingo Bellisomi, su saldo acreedor, cincuenta y dos mil setecientos once pesos con treinta y tres centavos; Fondo de amortización, nueve mil quinientos noventa pesos. Total del pasivo: Doscientos setenta mil diez y nueve pesos con cuarenta y siete centavos moneda nacional. — Que por la disolución parcial que por este acto llevan a término, se separa de la misma el socio don Livio Armando Domingo Bellisomi, quedando los negocios sociales a cargo de los restantes integrantes don Oreste Bellisomi, en la proporción del cincuenta y siete con catorce por ciento y don José Apollaro en la proporción del cuarenta y dos con ochenta y seis por ciento, quienes se hacen cargo del activo y pasivo y continuarán, inclusive, respecto de terceros al frente de los negocios de la prealudida sociedad. — Que mediante el pago de la suma de cincuenta y dos mil setecientos once pesos con treinta y tres centavos moneda nacional a que asciende su saldo acreedor según ha quedado dicho y que el socio saliente declara haber recibido antes de este acto, en dinero efectivo y a su entera satisfacción de manos de los restantes comparecientes, éste se desiste, quita y aparta de todos los derechos que tenía en la sociedad de hecho "Oreste Bellisomi y Compañía", otorgándoles por ese importe el más eficaz recibo y carta de pago en legal forma y declarando que nada tiene que reclamarles por ningún concepto. — A su vez don Oreste Bellisomi y don José Apollaro, manifiestan, que no tienen tampoco ninguna reclamación que formularle al socio saliente, de orden anterior o posterior a este acto, toda vez que su separación se efectúa por su sola voluntad aceptada expresamente por los demás socios. — Y agregan, por último que en cumplimiento de preceptos legales y en especial para su anotación en el Registro Público de Comercio según lo prescribe el artículo cuatrocientos veintinueve y sus concordantes del Código de Comercio, así lo otorgan y solicitan se les expida copia de la presente escritura a dicho efecto. — Leída que les fué, y Ratificado su contenido, firman los comparecientes por ante mí, con los testigos don Andrés Delgado y don Luis María León, vecinos mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la número ciento sesenta y uno de fecha de ayer. — Oreste Bellisomi. — José Apollaro. — L. Bellisomi. — Tgo.: A. Delgado. — Tgo.: Luis María León. — Hay un sello. — Ante mí: E. de la Fuente (h.). — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, doy fe. — Para los interesados expido el presente primer testimonio en dos sellos de ley numerados correlativamente del dos millones trescientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y dos al presente número dos millones trescientos treinta y seis mil quinientos cuarenta y tres, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Testado: "Horacio Duncan Parodi", no vale. — Entre líneas: Abelardo F. Rossi." vale.

Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 348.— e.27|9-Nº 25.276-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado número 2, Dr. Abelardo Francisco Rossi, cita por cinco días a don JOSE MIRA, para que, por ante la Secretaría Nº 5, comparezca a estar a derecho en los autos Casado y Vignolo c|Mira José s|ordinario, a los efectos y bajo el apercibimiento que dispone el art. 80 del Código de Procedimientos. — Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Mario Lassaga, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.293-v.3|10|56

Núm. 3

El doctor Raúl Giménez Faurety, a cargo del Juzgado Nacional de Comercio número tres de la Capital, secretaría número ocho del suscripto, cita y emplaza por cinco días a doña ROSALIA VILA de CORRAL a estar a derecho en los autos: "Di Lello, Blas José c|Corral y Vila, Adolfo Domingo y Vila de Corral, Rosalía, s|ejecución hipotecaria", bajo apercibimiento de designarse Defensor al de Ausentes — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.266-v.3|10|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del doctor Adolfo J. Serra, se hace saber por un día que ha quedado disuelta la sociedad comercial colectiva "JACOBO ZYLBERBERG Y LEON HEIBER I. C. A. V. A. INDUSTRIA DEL CUERO, ARTICULOS PARA VIAJE Y AFINES", compuesta por los señores Jacobo Zylberberg y León Heiber, según documento privado de fecha 29 de mayo de 1956, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio León Heiber. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.
$ 28.— e.27|9-Nº 25.129-v.27|9|56

Núm. 5

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio D. Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 15, se hace saber por cinco días que ha sido postergada la junta de acreedores que se fijara para el día 21 del corriente para el día 22 de octubre a las 14 horas en los autos FERRO OSVALDO HUMBERTO s| convocatoria de acreedores. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Luis E. Campa, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.208-v.3|10|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

FORMOSA

Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiáni, hace saber por cinco días que en el Exp. Nº 567, Comercial Nº 15, año 1955, caratulado "GAUNA-MUÑOZ-SAMUDIO" s|Quiebra "Solicitada por Destilería Dakar-Sociedad de Responsabilidad Limitada" se han dictado las siguientes resoluciones: "Formosa, mayo 17 de 1956. —Autos y Vistos: Atento lo pedido en la audiencia de que instruye el acta de fs. 17, inasistencia del deudor a la audiencia allí señalada a efecto del art. 56 de la ley 11.719 y precedente dictamen fiscal, haciendo efectivo el apercibimiento decretado a fs. 19, dése al deudor por decaído el derecho dejado de usar; y, atento la naturaleza y estado de la causa presentación de fs. 9, documentación acompañada y disposición legal citada, estando cumplimentados los requisitos del art. 55 de la ley 11.719, de conformidad con lo dispuesto por el art. 52 d y 53 Ley cit., declárase en estado de quiebra a la firma "Gauna-Muñoz-Zamudio", con asiento de sus negocios en Piranê, de esta Provincia, reténgase la correspondencia epistolar y telegráfica de la fallida, oficiándose a sus efectos a las Oficinas de Correos y Telecomunicaciones de esta ciudad y localidad de Piranê, la que deberá ser abierta en su presencia o por el Juez en su ausencia, entregándole lo que fuera puramente personal; fíjase como fecha provisoria de cesación de pago, la del día 10 de octubre de 1955 (fecha de presentación del acreedor peticionario de la quiebra, de fs. 9|10); intímase a los que tengan bienes y|o documentos de la firma fallida, a que los pongan a disposición del síndico, dentro del plazo de treinta días bajo las penas y responsabilidades de ley; prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a la fallida, so pena a los que así lo hicieran de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos y entregas de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; pónganse a disposición del síndico, todos los bienes y documentos que hubieren, con entrega de las llaves del negocio, a cuyo efecto decrétase la clausura de la casa de comercio, diligencias éstas que cumplirá el Juez de Paz de Piranê, a quien se oficiará; decrétase la inhibición general de la fallida, en la persona de todos y cada uno de sus socios, oficiándose para su anotación al Registro de la Propiedad de la Capital Federal, previa denuncia a autos por sus componentes, de sus nombres, apellidos, domicilios y demás circunstancias personales, o en su defecto por la actora; señálase la audiencia del día 8 de agosto de 1956 a hs. 8, para que tenga lugar la junta de verificación de créditos, debiendo publicarse edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal y Voz Formoseña de esta ciudad (único diario local); y, conforme lo dispuesto por el art. 89 L. cit., señálase la audiencia del día 21 de mayo de 1956, a hs. 10, para la designación de síndico, procediéndose por el actuario a fijar en el Tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Notifíquese. — Juan B. Sansserri, Juez Nacional de 1a Instancia". "Formosa, setiembre 13 de 1956. —Autos y Vistos:... A III), a iguales efectos que la de fs. 44|45 - junta de presentación y verificación de créditos, señálase la audiencia del día 29 de octubre de 1956, a hs. 9, bajo apercibimiento de ley, expidiéndose por secretaría los edictos correspondientes, en la forma y modo allí dispuestos". — Juan B. Sansserri Juez Nacional de 1ª Instancia". Asimismo hace saber que ha sido designado Síndico el Dr. Oscar L. Medina, con escritorio en la calle Belgrano 714 de esta Capital. — Formosa, setiembre 21 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 460.— e.27|9-Nº 25.242-v.3|10|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por seis días a herederos y acreedores de CIRIACO RAMIREZ. — Posadas, Mayo 18 de 1956. — Aleida Alba Martirênez, secretaria.
$ 48.— e.27|9-Nº 25.302-v.4|10|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL: Orden del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría número 21 a cargo del suscripto, se hace saber por tres días en los autos: "S.I.A.M. DI TELLA contra SPADAFORA GERARDO, ejecutivo" que el rematador Miguel A. C. Soprano rematará una vitrina refrigeradora eléctrica marca Siam, modelo 133 Porcelanit Nº 760 completamente equipada. Base $ 24.260 m|n. Al contado. Seña a satisfacción. Comisión 10 %. Se exhibe en la calle Florencio Varela número 1.999 de San Justo, partido de Matanza de la Prov. de Bs. As. El día 15 de octubre de 1956 a las 15 hs., en el local de la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo Nº 311. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.138-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado N 15, secretaría número 44 del señor Arístides L. F. Rolando, hace saber por 10 días que en autos "TERRY DE CANO, SARA c|ASCHIERI, MIGUEL, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 11 de octubre a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble O'Higgins Nº 2319|23, edificado en el lote Nº 3, que mide 9m525 de frente al O. por 13m99 de fondo, con base de $ 126.000.— m|n., 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 160.— e.27|9-Nº 25.263-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 45 del doctor Julio A. Quinterno, hace saber por 10 días que en el expediente testamentario Nº 4048, del año 1954, los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 11 de octubre a las 15,30 hs., en su hall, SAN MARTIN número 388, los inmuebles Aguirre número 640, edificado en lote 15, manzana "D", de 8m66 de frente al N. E., por 37m20 de fondo, con base de $ 289.400.— m|n. y Malabia Nº 657, edificada en lote 2, manzana "G", de 8m06 frente al N. O., por 28m56 de fondo hacia el S. E., con base de $ 62.600.— m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 160.— e.27|9-Nº 25.264-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo Senet, Juzgado Nº 17, en autos "PRODUCTOS FARMACEUTICOS ASTRA, S. R. L. c|INSTITUTO CIENTIFICO DE QUILMES, ordinario", hace saber por dos días que el martillero don Rómulo De Simone, venderá en pública subasta, sin base y al mejor postor, el 4 de octubre a las 16,15 hs., en Belgrano 2318, una máquina pastillera Nº 2096 "Rosem's h y Cía.", con motor eléctrico acoplado G.

A. G. 1223, en funcionamiento. — Seña 30 o|o, comisión 10 o|o en el acto. — Buenos Aires, 17 setiembre 1956. — Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 24.— e.27|9-Nº 25.279-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Rómulo H. Di Iorio, Juzgado Nº 25, hace saber por dos días en autos "SUC. SCHLEZ MARCOS c|VIATER ARON, ejecutivo", que el martillero don Rómulo De Simone, venderá en pública subasta, al contado, sin base y al mejor postor, el 4 octubre a las 16,15 hs., en Belgrano 2318, una heladera SIAM familiar, gabinete modelo 75|12 Nº 168037 unidad refrigeradora 75|4 Nº 154288, completa, en buen estado, funcionando. — Comisión 10o|o Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 24.— e.27|9-Nº 25.280-v.28|9|56

Por orden del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Jorge F. Fliess, secretaría Nº 26 del doctor Carlos M. Saubidet, en los autos caratulados: "SELUCHI, FERNANDO contra SPERANZA, VICTOR DOMINGO, sobre ejecución hipotecaria", rematará en Ramos Mejía, a una cuadra de la Avenida de Mayo (altura 2200), calle Rincón, entre Florencio Varela y Mármol, el lote Nº 33 de la manzana E, de 8,66 mts. de frente por 19,02 mts. de fondo, con luz eléctrica, agua y servicios de colectivos y a 1.800 metros de la estación. Base $ 266,66, o sea las dos terceras partes de tasación fiscal. El domingo 14 de octubre de 1956, a las 11 horas y sobre el mismo. Seña 8 o|o y 3 o|o comisión. Más datos: Venezuela 4015, dep. 15. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 100.— e.27|9-Nº 25.197-v.3|10|56

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Paz, doctor Joaquín J. Darquier, a cargo del Juzgado Nº 29, autos "COMPAÑIA DE INDUSTRIAS ARGENTINAS DE BUENOS AIRES S. A. contra LOPEZ TRUJILLO, ANTONIO, sobre cobro de pesos", se hace saber por tres días que el martillero Manuel Iglesias, rematará 2 roperos tres puertas, 4 mesas de luz, 2 camas de madera con elástico, 1 cómoda, todo usado en el estado en que se encuentran; al contado, comisión 10 o|o, el día 15 de octubre, a las 11 horas, en 24 de Noviembre Nº 195, Capital. Para más informes, en mi oficina, Avda. Pte. R. Sáenz Peña Nº 1124, 2º B, 35-7250 y 8879. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 48.— e.27|9-Nº 25.245-v.1º|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 4, se hace saber por dos días que el martillero Francisco Somoza, subastará el día 10 de octubre, a las 16 horas, en Tucumán 1439, una heladera eléctrica familiar marca Kace, modelo Kace, Nº 1835, motor Nº 20.338 de 1|6 C. V. que se exhibe en Salta Nº 423, de donde deberá retirarla el comprador a su costa. Sin base. Todo en efectivo. Comisión 10 por ciento. Autos "MAQUEIRA BONNET, JULIO A. c|ROMANO, FEDERICO, sobre ejecución prendaria". — Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.
$ 32.— e.27|9-Nº 25.216-v.28|9|56

FORMOSA

Se hace saber por tres días que el Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Juan B. Sansserri, por la secretaría del autorizante, ha designado al martillero de la matrícula, don José Rodríguez Rebollar, con domicilio en calle Belgrano Nº 714, ciudad de Formosa, para que venda en pública subasta los bienes embargados en los autos: "COMPAÑIA ARGENTINA DE QUEBRACHO. MARCA FORMOSA, S. A. c|TAUBER, GUIDO, s|ejecución prendaria", Expediente Nº 253, civil 124, año 1956, a saber: Doscientas sesenta toneladas de madera de quebracho colorado, tres carros alzaprimas Nº 2, 5 y 32, con seiscientos treinta y siete kilos de cadena; nueve yugos y 18 cangallas, lo que se encuentra en Colonia Miguel Azcuénaga, Gran Guardia, en poder del depositario judicial y demandado, señor Guido Tauber, habiéndose fijado el día domingo 14 de octubre de 1956, a las 11 horas, para que tenga lugar el remate, en el escritorio Nº 11 del martillero designado, calle Belgrano Nº 714, altos, ciudad de Formosa. Venta sin base, al contado y al mejor postor. Comisión 6 o|o a cargo del comprador. — Formosa, 19 de setiembre de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 84.— e.27|9-Nº 25.188-v.1º|10|56

JUDICIAL. — Casa, Valentín Gómez Nº 4324. Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil número 16, a cargo del doctor César C. San Miguel, secretaría Nº 48, a cargo del autorizante, se hace saber por 10 días en los autos "PARGA, DANIEL y otro c|MONTI y RUSCONI, JOSE ABUNDIO, s|cobro ejecutivo, el martillero Juan Boracchia (h.), rematará el domingo 14 de octubre, a las 15 horas, sobre la misma propiedad. Terreno 8m66 frente al Norte por 24 mts. de fondo. Sala, 3 habitaciones. 2 cocinas y baño. Base m$n. 77.893.—, al contado. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Se hace saber que a fojas 26 de los citados autos, se ha dictado la resolución que se transcribe: "Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. Autos y Vistos: En atención a lo pedido, constancias del certificado que antecede y haciendo efectivo el apercibimiento que contiene el auto de fs. 22, declárase que la finca ejecutada será entregada desocupada con respecto a los demandados, sin perjuicio de los derechos que aleguen y puedan hacer valer terceros. César C. San Miguel". D. G. Impositiva Nº 29655|I. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 280.— e.27|9-Nº 25.190-v.10|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, hace saber por diez días en autos: "TORELLO, EDUARDO RAMON contra RODRIGUEZ PELLIZA STURIZA, EDUARDO MARIANO, s|ejecución hipotecaria", que el martillero Enrique Fabio Secco, con oficinas en Paraguay 418, venderá en pública subasta la propiedad desocupada y en el estado en que se encuentra, compuesta de planta baja y tres pisos altos, constituída por un local y ocho departamentos, sita en calle 11 de Setiembre Nº 1039, entre las de 9 de Julio y Juan N. Madero, San Fernando, provincia Buenos Aires. Edificada en lote designado con el Nº 1, de 6,15 m. frente E.N.E., lindando con calle 11 de Setiembre; 31,30 m. de fondo costado N.N.O., lindando con propiedad de Teófilo Balsa 8,61 m. en el contrafrente al S.S.O., lindando con propiedad del mismo Balsa, estando compuesta la línea del costado S.S.E. de las siguientes dimensiones: a partir de la línea del frente con dirección al fondo, 16,21 m.; a la terminación de los cuales existe un martillo en contra que mide 1 metro rumbo N.O.; 7,56 m. de largo y 1,74 m. en el extremo opuesto, a partir del cual se miden hasta la línea del contrafrente 7,53 m. por donde linda con la sucesión García y M. Burdis, encerrando una superficie total de 220,003909 m2. Base m$n. 277.350,00. 8 o|o de seña y a cuenta de precio. 3 o|o de comisión. Al contado y en efectivo. El domingo 14 de octubre de 1956, a las 16 horas, sobre la misma. Informes y folletos, n|oficinas. Visítese todos los días. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 360.— e.27|9-Nº 25.179-v.10|10|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

RIVOL
Soc. Anón. Ind. y Com.
EMISION DE ACCIONES

Se lleva a conocimiento de los señores accionistas, que el Directorio ha dispuesto ofrecer a la suscripción de los actuales tenedores, las series 16a, 17a, 18a, 19a y 20a, de acciones ordinarias, por un total de $ 1.100.000.-, a su valor nominal.

Las suscripciones serán recibidas en la calle Alsina 1659, cerrándose el 11 de octubre próximo, a las 18 horas.

Buenos Aires, setiembre 24 de 1956. — El Directorio.
$ 48.— e.27|9-Nº 25.134-v.1º|10|56

RECAMIER
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
PAGO DE DIVIDENDO

Se comunica a los señores accionistas que, como suplemento del 5 % provisional abonado, a partir del día 28 de septiembre de 1956, se pagará, previa presentación del cupón Nº 6, el dividendo del 5 %, en efectivo, a las acciones ordinarias, siendo proporcional a las fechas de integración para las series 36a y 37a resuelto por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de agosto ppdo. en segunda convocatoria.

Horario: de 9 a 11 horas, de lunes a viernes, en el local de la administración: Sarmiento Nº 4550, piso 1º.

Se recuerda a los señores accionistas que, según las disposiciones reglamentarias vigentes, después del día 27 de octubre de 1956, se retendrá en todos los casos el 20 % de impuesto a los réditos.

El Directorio.
$ 72.— e.27|9-Nº 25.226-v.1º|10|56

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES SAN ANDRES, S. A. C. I. y F.
Talcahuano 736 - 3er. piso
SUSCRIPCION DE ACCIONES

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio en su sesión del 20 de agosto ppdo., y en un todo de acuerdo con los Estatutos Sociales y reglamentaciones vigentes, ha resuelto emitir, mediante ofrecimiento público v$n. 10.000.000 en acciones preferidas, divididas en cien series (Nos. 241a a 340a) de v$n. 100.000.- cada una. Estas acciones preferidas serán al portador, de v$n. 100 cada una, y gozarán de un dividendo fijo anual acumulativo, por un máximo de tres ejercicios, del 7 ½ %, más una participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas de 0,10 % por cada 1 % o fracción que se pague en concepto de dividendo a las acciones ordinarias y hasta un límite del 10 % (básico más adicional). El goce del dividendo fijo anual acumulativo de 7 ½ % y participación adicional en las utilidades líquidas y realizadas, será a partir del día 1º de julio de 1956, y los dividendos se abonarán por semestres anticipados: el 3,75 %, el 31 de mayo de cada año, y el saldo (3,75 % más la participación adicional), dentro de los sesenta días de la Asamblea que apruebe los resultados del ejercicio.

El precio de la suscripción será: m$n. 100.- (a la par) por cada acción, libre de todo gasto para el suscriptor, y deberá hacerse efectivo de la siguiente forma: 50 % en el momento de la suscripción contra entrega de un certificado nominativo, no negociable, y el saldo del 50 % dentro de los sesenta días del cierre del período de suscripción, en que se entregarán los títulos definitivos.

El valor de rescate por cada acción preferida será de m$n. 110.- y se efectuará cuando lo resuelva una Asamblea General de Accionistas, o por liquidación de la Sociedad.

Tendrán primera preferencia en el ofrecimiento de la suscripción, los tenedores de las acciones ordinarias, sin distinción de series, quienes pueden suscribir en la proporción de 0,41666 de nuevas acciones por cada una de sus tenencias. En caso de mora en el pago del dividendo, cada acción preferida dará derecho a un voto.

El período de suscripción comenzará el día 2 de octubre próximo, finalizando el día 11 del mismo mes, ambos inclusive. — El Directorio.
$ 168.— e.27|9-Nº 25.233-v.1º|10|56

"HULYTEGO"
Industrias de Hules y Telas Engomadas S. A.

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 1º de octubre de 1956, se abonará el dividendo semestral del 2,75 por ciento correspondiente a las acciones preferidas del 5 ½ %, contra presentación del cupón "R", en Corrientes 447, of. 705, de 14.30 a 16.30 horas, excepto sábados.
$ 36.— e.27|9-Nº 25.219-v.1º|10|56

ADAMAS
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4.513

Se aclara que las acciones emitidas para el pago del dividendo resuelto por la Asamblea General Ordinaria del 9 de abril de 1956, según avisos publicados del 3|8 al 7|8|56, corresponden a las series 241 a 300, en lugar de las series 301 a 360 publicadas por error. — El Directorio.
$ 12.— e.27|9-Nº 25.137-v.27|9|56

COMPAÑIA QUIMICA S. A.
Sarmiento 320 - Capital

De acuerdo con lo autorizado por la Asamblea General Ordinaria celebrada el 30 de mayo de 1956, se comunica a los señores accionistas que se ha resuelto llamar a suscripción de cincuenta mil acciones de valor nominal de un mil pesos m|n. cada una, con derecho a dividendo a partir del 1º de octubre de 1956, para la cual se les acuerda derecho de preferencia en proporción al número de acciones que posean, del que deberán hacer uso, contra la presentación del cupón Nº 16, antes del día 17 de octubre de 1956. — El Directorio.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.127-v.1º|10|56

N O V E L C O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

Se hace saber que el Directorio, por resolución de fecha 4 de septiembre de 1956, ha resuelto una emisión de acciones ordinarias, al portador, de la clase "B" (un voto), por valor de un millón doscientos mil pesos moneda nacional, en cuatro series de tres mil acciones de cien pesos cada serie, denominadas como series, quinta, sexta, séptima y octava, que se lanzan a suscripción a su valor nominal, debiendo integrarse en dinero efectivo. De acuerdo con lo que dispone el artículo doce de los estatutos sociales, los poseedores de acciones de emisiones anteriores tienen preferencia en la suscripción, en proporción a sus tenencias, debiendo ejercer ese derecho dentro de los quince días posteriores a la última publicación del presente aviso. — El Directorio.
$ 72.— e.27|9-Nº 25.252-v.1º|10|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

José M. Miguez, balanc. y mart. públ., ofic. Avda. Pavón 2328, Lanús, avisa que: el Sr. Manuel García García vende su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas "Astral", sito AVDA. ENTRE RIOS 1982|84, a los señores Manuel López, Eliseo y Manuel Sampayo y Daniel Armesto. Reclam. térm. ley, mis ofic., domicil. partes.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.132-v.3|10|56

Avisan: Bruno & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Av. de Mayo 776, 1er. piso "A", T. E. 34 - 1815, Capital, que la señora Hermita Isaura García de Marcolino, ha firmado promesa de venta libre de toda deuda y gravamen, a favor del señor Genaro Parado del negocio de hotel alojamiento, sito en la calle AV. RIVADAVIA 2118, Capital, domicilio constituído por las partes. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.296-v.3|10|56

Oficinas "Alberti", martillero público Sr. Roberto V. Sosto, con escritorios en la calle Alberti 990, Cap. Fed., hacen saber al comercio y la industria cinematográfica en general que los señores José Pedro Camino y Pedro Conde han firmado promesa de compra-venta por el negocio de cine denominado "Real Palace", sito en la calle ASAMBLEA Nº 179, a favor del señor Pinjos Jacobo Volaschini. Los reclamos de ley deberán interponerse en mis oficinas, donde todos los contratantes constituyen sus domicilios especiales.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.178-v.3|10|56

"Tomaghelli y Blanch S. R. L.", martilleros públicos, domiciliados en esta ciudad, calle Corrientes 932, piso 3º, avisan al comercio en general que "Aira, Villar & Cía." venden a los señores Ezra y Elías Esses parte del fondo de comercio de café bar de propiedad de la firma nombrada en primer término ubicado en la AVENIDA DE MAYO 708, Capital Federal. Comprende dicha transferencia de comercio una extensión de 4.38 mts. de frente sobre Avenida de Mayo con entrada por el Nº 708, por 9.86 mts. de fondo; superficie total 43.18 mts2. La transferencia se realiza totalmente libre de gravámenes. Reclamaciones por el término de ley en las oficinas de los martilleros intervinientes y en el domicilio de los compradores, calle Lope de Vega 2690, Capital Federal.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.174-v.3|10|56

Sánchez, Portilla y Cía., balanceadores, oficinas Av. de Mayo 1161, piso 1º, avisan: Arturo Villegas, vende a Manuel González su negocio de café, bar y billares, sito AV. MONTES DE OCA número 1797 esq. IRIARTE Nro. 1705, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.187-v.3|10|56

Se comunica que "Baggini, Gerding, Bellora, S. R. L." y el doctor César Héctor Edmundo Blumtritt, domiciliados en Belgrano Nº 624 y El Cano Nº 475, transferirán a "Opinco, Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial y Financiera", con domicilio en Avenida Belgrano Nº 624, 5º piso, el negocio de hotel que gira con el rubro de "Golf Hotel", instalado en esta Capital, AVENIDA DEL LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN número 5386, calle TENIENTE GENERAL JOSE FELIX URIBURU número 1475 esquina LORETO, comprendiendo la explotación del mismo. — Interviene el escribano señor Simón Weisschelbaum, con oficinas Lavalle 1454, 4º piso, Capital, ante quien deberán hacerse los reclamos de ley.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.206-v.3|10|56

Eduardo J. Gagliolo, martillero público, con oficinas en Lavalle 1340, hace saber que la razón social "Armella y Cía.", compuesta por Blanca Rosa Dallier de Lorenzo, domiciliada en la calle Sanabria 3695 y José Manuel Armella, con domicilio en la calle Asunción 4593, venden a don Emilio María, domiciliado en la calle Habana 4421, Dto. "C", su negocio sito en la calle ASUNCION Nº 4599, dedicado a la venta de leche y afines, concesionaria de productos "La Martona". Reclamos de ley: en los domicilios de las partes.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.221-v.3|10|56

"B"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas calle Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que el señor Pablo Pérez, vende a los señores Jorge Benito Grandela y Oreste Grandela, su negocio de hotel, denominado "Hotel Palermo", sito en la calle BENJAMIN MATIENZO Nº 1698, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.297-v.3|10|56

Luis Pandra, abogado, avisa por el término de ley, que Odino Ciai ha vendido a Miguel Armando Quintero, libre de toda deuda o gravamen, la fábrica de esmaltes y pigmentos para cerámica, sita en BAHIA BLANCA 2356. Reclamos, estudio jurídico Pandra-Achar, calle San Martín 232, P. 4º, esc. 433|34, Capital.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.284-v.3|10|56

"C"

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T.E. 69-7279, avisan: María Deliso de Caffaro y Alberto José Salazar venden su negocio de venta de golosinas, perfumería, cigarrillos, artículos de tienda y librería, sito en la calle CESAR DIAZ 4907, Capital Federal, al señor Rafael Nicolau. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.156-v.3|10|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Bmé. Mitre 2506, de la Capital Federal; avisan al comercio que: por nuestro intermedio el señor Bartolomé Sola, vende al señor Andrés Victorio Montoto, su negocio de despensa, sito en la calle CAÑADA DE GOMEZ Nº 4177, de la Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficinas de los intermediarios.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.283-v.3|10|56

"D"

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 2326, Capital, que Antonio Leiros, vende a los señores Jesús Marcos y Manuel Rodríguez el negocio de almacén con expendio de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle DEAN FUNES Nº 1796 esquina calle SALCEDO Nº 2899. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.27|9-Nº 25.177-v.3|10|56

"F"

Ley 11.867. — Se hace saber por 5 días que los Sres. Salvador Burguet, domiciliado en la calle Arenales Nº 945 y José Espinett, domiciliado en la calle Albariños Nº 627, venden y transfieren a los Sres. Raúl Jabif y Márquez Jabif, con domicilio en la calle Bogotá Nº 3647, la industria "Argentina Industrial de Resortes y Afines "Durtremp" S. R. L.", de la que son únicos componentes, instalada con fabricación de resortes y repuestos en general para maquinarias y afines, en la calle FONROUGE Nº 1256|58, inclusive activo y pasivo. Reclamos de ley: Escribano Oscar Santillán Di Nola, Avda. Callao Nº 468, 1º piso, esc. 2, Tel.: 48-3462.
$ 80.— e.27|9-Nº 25.136-v.3|10|56

Francisco Sabola, escribano, con domicilio en la calle Suipacha 536, primer piso, Capital Federal, avisa al comercio: Que don Juan Cervino, vende libre de todo gravamen a los señores Moszek Muszkatblit y Kurt Heller su negocio de peluquería, cigarrería y lotería denominado "Florida", sito en la calle FLORIDA Nº 709, Capital, reclamo de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.
$ 60.— e.27|9-Nº 25.181-v.3|10|56

"G"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle GIRARDOT Nº 1587, vendedor: Gabino Escribano, domiciliado en esta Capital, calle Cangallo 1173, compradores: Manuel Sigueiro López y José Cajaraville, domiciliado en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.255-v.3|10|56

Se hace saber que: "La Piedad, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la Capital, calle Virrey Liniers 575, vende a los señores Francisco Gonzalo Espiñeira, Manuel Espiñeira y Carlos Vázquez, domiciliados en Soler 5771, Capital, el activo de la sucursal Nº 1, calle GENERAL CESAR DIAZ 4680 que componen las existencias de envases, maquinarias y semovientes de la fábrica de aguas gaseosas, que explota la citada sociedad. — Reclamos de ley, en el domicilio del escribano Edmundo Esponda, que otorgará la escritura, calle Perú 84, Capital.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.205-v.3|10|56

"H"

Al comercio: avisan Iglesias, Alonso & Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en Rivadavia 7222, Capital, que con su intervención el señor Juan Derose vende a los señores Vicente Gallo y Jaime Tolchinsky, el negocio del ramo de panadería y confitería mecánica, fábrica de masas y venta de helados, denominado "Mar del Plata", sito en esta Capital, calle HELGUERA 4340|44. Reclamaciones oficinas intermediarios, domicilio de partes.

$ 60.— e.29|9-Nº 25.249-v.3|10|56

Jorge R. Marcó y Cía., martilleros públicos, oficinas Viamonte 1570, p. 3º. T. E. 40-7038|39|30, avisan que con su intervención Alberto Jorge Casas vende a Uoleno Yosto, Arnaldo Carmelo Ríos y Julio Caffarello, su negocio de taller mecánico, reparaciones de automóviles, sito en la calle HERNANDARIAS 229. Oposiciones y recl. ley, n|oficinas.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.168-v.3|10|56

"J"

Aviso al comercio, que Rafael Bernal Martin, domiciliado en Venezuela 3245, vendió el negocio de despacho de pan situado en JUNCAL 3399, esquina a JULIAN ALVAREZ, a Joaquín Durante Martin, con domicilio en el mismo. Reclamos de ley al escribano A. A. Calviño, Esmeralda 61 (T. E. 34 - 3157).

$ 40.— e.27|9-Nº 25.272-v.3|10|56

"L"

Roberto Gómez Fernández, contador público nacional, con oficinas en la calle Corrientes 2450, 4º piso, of. 15, Capital Federal, avisa al comercio que el señor Hirsz Rozen se hace cargo del activo y pasivo de la firma que giraba en plaza bajo la denominación "M. y H. Rozen", con domicilio en la calle LAVALLEJA 552, Capital Federal, dedicada a la fabricación y venta de tejidos de lana.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.133-v.3|10|56

Berger Hermanos, martilleros y balanceadores públicos nacionales, con oficinas en Alsina 1782, 1º B, de Capital Federal, avisan que: José Ramón Prieto y Ricardo Antonio Tapia venden libre de toda deuda y gravamen a José Moreno y Alberto Melamed, su negocio en el ramo de despensa y venta de bebidas envasadas, sito en la calle LIBERTAD Nº 220 de Capital Federal, domicilio de las partes. Reclamos de ley, dentro del término legal, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.191-v.3|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de café y bar, sito en esta Capital, calle LAVALLE Nº 2900, esquina ECUADOR; vendedores: Antonio Díaz y Manuel Chan, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173, compradores: Francisco de la Torre, Alberto Francisco de la Torre, Manuel Diego de la Torre, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.257-v.3|10|56

"M"

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T.E. 69 - 7279, avisan: el señor Luis Messina vende su puesto Nº 1, venta de carne, del mercado Capitolio, sito en la calle MONTIEL Nº 40, Capital Federal, a los señores Carmelo Muscio y Juan Abelardo Molina (hijo), Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.155-v.3|10|56

Manuel C. Mansó y Cía., bal., corredores y mart. públicos, casa central Pasteur 223 y Rivadavia 13424, avisan que Juana Armiato de Pagani y Francisco Javier Miguens venden al señor Cornelio Rostkowski el negocio casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas al copeo, sito en la calle MARTINEZ DE HOZ 7202 esq. JOSE LEON SUAREZ, Capital Federal, libre de gravamen y deudas. Reclamos de ley en n|ofic.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.180-v.3|10|56

A los efectos de la Ley 11.867, se hace saber que por ante el escribano Jorge V. Arranz, don Angel Valerio Fabre, domiciliado en Zapiola 517, Capital Federal, vende a los señores Roberto Aiello, Gino Cetta y Pelayo González, domiciliados en Congreso 5165, Capital Federal, las instalaciones del negocio denominado "Blason Regalos", sito en la calle MONROE 4944, Capital Federal. Reclamos de ley, al domicilio del escribano, calle 48 - 866, La Plata.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.269-v.3|10|56

"N"

González, Mato y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la Av. Angel Gallardo 529, Capital, avisan que el Sr. Domingo Scinocca vende al Sr. Miguel Adell su negocio de carnicería, venta de frutas y verduras, sito en la calle NAVARRO 2186, Capital. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.236-v.3|10|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35 - 1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de hotel y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta Capital, calle NORBERTO QUIRNO COSTA Nº 273|75. Vendedores: Bautista Pavia, Miguel Adolfo Pavia, Atilio Benito Gardella, Fernando Valencia Magan y Federico Núñez, domiciliados en esta Capital, calle Cangallo 1173. Compradores: Honorio Alvarez, Celestino Pertierra, Emiliano Riesgo, Sindulfo Alvarez y Bautista Pavia, domiciliados en el negocio. Reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.265-v.3|10|56

"O"

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47 - 8011 y 48 - 9581. Al comercio: avisan Justino Haberkorn, vende a Nélida Otero de García, su negocio de despacho de pan y facturas, denominado "El Porvenir" sito en esta misma Capital, calle O'HIGGINS Nº 4128, domicilio de las partes. Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.238-v.3|10|56

"P"

Al comercio: avisa Delfín Amorín que vende al señor Mario Murazzu, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle PEPIRI Nº 400 esquina PROFESOR PEDRO CHUTRO Nº 3297, domicilio ambas partes. Reclamos en término de ley en Solís 306, 2º piso, Dto. "C".

$ 40.— e.27|9-Nº 25.134-v.3|10|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones, que el señor Lázaro Peres Picaro vende a Gordiano Marmora y Señora Antonia Bietra de Regno, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de comestibles y venta de vinos, cervezas y bebidas envasadas, sito en la calle PEDRO MORAN número 2158 de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en nuestra oficina, calle Gándara Nº 3150 de Buenos Aires.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.228-v.3|10|56

Musso, Peláez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, al comercio avisan: De acuerdo a la Ley 11.867, se hace saber por el término de 5 publicaciones que el señor Gervasio García, vende a la señora María Abalsamo de Giacomino, el negocio de su exclusiva propiedad de despacho de pan y venta de helados en envase de único uso, sito en la calle PLAZA número 1500, esquina AVENIDA DE LOS INCAS de Buenos Aires. Domicilio de las partes y reclamos término de ley, en nuestra oficina, calle Gándara Nº 3150 de Buenos Aires.

$ 60.— e.27|9-Nº 25.227-v.3|10|56

"R"

Domingo Oscar Prego, martillero, avisa que Juan Rogelio Olivera y Agustín Parra, domiciliados Remedios 3563, venden a Héctor Perdomo, domiciliado Bartolomé Mitre 595, negocio de galvanoplastia de su propiedad, denominado Galvatam, sito calle REMEDIOS 3563. Reclamos ley, Los Patos 1906, departamento C, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.182-v.3|10|56

"T"

José Martínez y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, San José Nº 143, Capital, T.E. 38 - 1571, avisa que Robustiano Cobas vende a Roque Romualdo González el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, sito en la calle TERRADA Nº 4700 esquina AV. GENERAL MOSCONI Nº 2804, Capital. Dom. partes mismo negocio. Reclamos ley n|oficinas.

$ 40.— e.27|9-Nº 25.144-v.3|10|56

Se hace saber por cinco días que ha quedado totalmente disuelta y liquidada con efecto retroactivo al 4 de mayo de 1955, la sociedad de hecho que tenían constituída Nicolás Tornese y Vicente Ramón Lema, para la explotación del taller mecánico sito en esta Capital, calle TRAFUL 3655, quedando desde esa fecha totalmente desvinculado el socio Vicente Ramón Lema, y tomando a su cargo todo el activo y pasivo social el señor Tornese. Reclamaciones de ley ante el escribano Vicente R. C. Cayado, Uruguay 520, 2º piso, departamento 3, domicilio que las partes constituyen a los efectos legales.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.232-v.3|10|56

TERRITORIOS NACIONALES

COMODORO RIVADAVIA

Comunícase venta taller tornería mecánica "Deni", propiedad Demetrio Montoya y Estela Montoya de Alvarez favor Trinidad Ruiz de Andrade e Ignacio Andrade, sito URQUIZA 712 - COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT. Reclamaciones ley, escribanos González - Altuna, San Martín 570 - Comodoro Rivadavia, domicilio legal partes.

$ 40. —e.27|9-Nº 25.248-v.3|10|56

Antonio Silva, Segundo Sanz Albandoz, Juan Antonio Painchu y Florentino Vallina, venden sus participaciones en Sociedad Comercial Colectiva Cattaneo y Cía., con talleres gráficos y afines, en SARMIENTO 1001, de COMODORO RIVADAVIA, en favor José Oscar Cattaneo y Francisco Antonio Crispino. Pasivo a cargo compradores. Reclamaciones de ley, escribanía González-Altuna, San Martín 570, Comodoro Rivadavia, domicilio especial contratantes.

$60.— e.27|9-Nº 25.253-v.3|10|56

MISIONES

Miguel Angel Alterach, escribano público, hace saber por el término de ley, que con su intervención José Esteban Vancsik vende a "Maderas Guiray, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el aserradero, con todas sus instalaciones, sito en COLONIA DOS DE MAYO, DEPARTAMENTO CAINGUAS (San Javier), PROVINCIA DE MISIONES, haciéndose cargo del activo y pasivo, reclamaciones en mi estudio notarial, Ayacucho Nº 405, Posadas, donde las partes constituyen domicilio. — Posadas, Misiones, 17 de setiembre de 1956.

$ 80.— e.27|9-Nº 25.262-v.3|10|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION DE SOCORROS MUTUOS "VILLA ORTUZAR"

Heredia 871 — Buenos Aires

Fundada el 1º de Junio de 1901

Con Personería Jurídica

CONVOCATORIA

De conformidad con lo estipulado en los artículos 39 y 42 de los estatutos de nuestra asociación, nos es muy grato invitar a usted a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 3 de octubre próximo, a las 21 horas, en nuestra sede social, Heredia 871, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de gastos y recursos, correspondientes al 55 ejercicio social, fenecido el 30 de junio del corriente año, e informe de los revisores de cuentas.

2º Designación de los miembros de la Junta Escrutadora.

3º Aranceles médicos, su aumento.

4º Cuotas de socios. Su aumento.

5º Elección de secretario, prosecretario, tesorero protesorero y seis vocales titulares, todos por dos años, y seis vocales suplentes y cinco revisores de cuentas, por un año.

6º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Angel G. Cedrato, presidente. — José T. Gazzo, secretario.

Nota: Las asambleas se constituirán a la hora fijada, con la presencia de 50 socios, como mínimo; pasada media hora, se constituirá legalmente con cualquier número de socios presentes.

$ 7,20 e.27|9-Nº 25.186-v.28|9|56

A U L I N E

Sociedad Anónima Comercial e Industrial (Registro Nº 1471)

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el viernes 19 de octubre de 1956, a las 17 y 30 horas, en el local Herrera Nº 475, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de un director titular, por el término de tres años, en reemplazo del director señor Dr. Manuel A. Portela Ramírez, que termina su mandato y elección de síndico titular y síndico suplente para el ejercicio 1956|1957.

3º Designación de secretario y dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: De acuerdo con el Artículo 26 de los estatutos, los Sres. accionistas deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, a fin de obtener el boleto de entrada.

Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.27|9-Nº 25.286-v.3|10|56

ASOCIACION DE FOMENTO Y CULTURA "RIVADAVIA"

Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 32 de nuestros estatutos, la comisión directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria que se realizará el día miércoles 3 del mes de octubre del corriente año, en nuestra sede social del Pje. de la Industria 918 de esta Capital Federal a las 21 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Solicitar la autorización de los señores asociados para gravar con una hipoteca el inmueble de propiedad de esta institución ubicado en el Pje. de la Industria 918 de esta Capital Federal.

2º Nombramientos de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea.

Dr. Amancio R. Freire, presidente; Pedro Malcas, secretario.

$ 72.— e.27|9-Nº 25.159-v.1º|10|56

ASOCIACION DE PROPIETARIOS DE PIZZERIAS Y CASAS DE EMPANADAS

Cangallo 1537, piso 2º "A" - T. E. 35 - 4409

Convoca a sus asociados a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre de 1956, a las 10 y 11 horas en primera y segunda convocatoria, respectivamente, en Boedo 749, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta de la asamblea anterior.

2º Consideración de la memoria.

3º Consideración y aprobación del balance general.

4º Renovación y elección de la Comisión Directiva.

5º Nombramiento de dos miembros para firmar el acta.

$ 16.— e.27|9-Nº 25.235-v.27|9|56

"C"

CINCO ESTRELLAS S. A.

Comercial, Financiera de Inmuebles

Corrientes 1515 — Buenos Aires

Asamblea General Ordinaria anual de accionistas convocada para el día jueves 18 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la Avda. Corrientes Nº 1515, 7º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimocuarto ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres directores titulares y un director suplente, por un año.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Retribución a los directores y síndico.

5º Designación de dos accionistas para redactar y firmar el acta de la asamblea, en unión del presidente, un director y del síndico.

Para tomar parte en las asambleas los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad o certificados bancarios de dicho depósito, con tres días de anticipación. (Art. 8º de los estatutos). — El Directorio.

$ 140.— e.27|9-Nº 25.214-v.3|10|56

CLUB HIPICO ARGENTINO

Av. Libertador General San Martín 4440

Ampliación del Orden del Día a tratar en la Asamblea General Ordinaria del día 29 de setiembre de 1956

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 51 de los estatutos y a raíz de la nota elevada a la Comisión Directiva y firmada por 52 asociados, la C. D. ha resuelto ampliar el Orden del Día en el siguiente punto:

"Permanencia de socios menores en las instalaciones sociales del club, con limitación de horario".

Asimismo, resolvió ampliar también el Orden del Día incluyendo el recurso de apelación interpuesto en subsidio por el señor Ricardo Romero Blanch.

$ 20.— e.27|9-Nº 25.203-v.27|9|56

C I P O L A N D E

Sociedad Anónima Comercial e Industrial

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 11º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse el 18 de Octubre de 1956, a las quince horas, en el local social, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo primer ejercicio financiero fenecido el 30 de Junio de 1956

2º Elección de tres directores por tres años, síndico titular y síndico suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.

Para tener representación en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle 25 de Mayo 122, 2º piso, Capital Federal, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o el recibo de depósito de las mismas en un banco.

Buenos Aires, Septiembre 18 de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.27|9-Nº 25.274-v.3|10|56

"D"

DELHI, S. A.

Comercial, Industrial e Inmobiliaria

SEGUNDA CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio de Delhi, Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 9 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de Avenida de Mayo 1370, escritorio 350, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma integral de los estatutos sociales.

2º Designación de una o más personas que corran con todos los trámites relativos a las reformas de los estatutos sancionadas por la asamblea y acepten las modificaciones que se les soliciten.

3º Aumento de capital de acuerdo con el artículo 6º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 84.— e.27|9-Nº 25.141-v.1º|10|56

"E"

E Z A R

Industrial, Comercial, Inmobiliaria Financiera, Sociedad Anónima

Nº 5.425

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la 8a Asamblea General Ordinaria, para el día 11 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Tucumán 612, piso 2º, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30.6.56, proyecto de distribución de utilidades, informe del Sr. síndico y remuneraciones al Directorio y síndico.

2º Acogimiento de la Sociedad a los decretos de reducción de publicaciones.
3º Fijación del número de directores.
4º Elección de directores titulares y directores suplentes.
5º Elección de síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.27|9-Nº 25.289-v.3|10|56

EDITORIAL EL PUEBLO S. A.
Asamblea General Extraordinaria
CONVOCATORIA
Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956.
Según disposiciones del artículo 5º del estatuto social, convócase a los accionistas de esta sociedad a Asamblea General Extraordinaria para el 13 de octubre de 1956 a la hora 10, en el local de la calle Piedras 567, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Resolver el aumento de nuevas acciones por $ 3.000.000.— nominales, en la proporción de categorías y condiciones que fijará la asamblea.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea junto con el presidente. — El Directorio.
$ 100.— e.27|9-Nº 25.218-v.3|10|56

"F"

FRIGORIFICO LA PAMPA S. A.
(Nº 4.605)
De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de nuestros estatutos, tenemos el agrado de convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en nuestro local social, Avenida Pedro de Mendoza 347, el día 24 de octubre de 1956 a las 15 horas, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al duodécimo ejercicio de nuestra sociedad, que comprende desde el 1º de julio de 1955 al 30 de junio de 1956. Aprobar u observar los mencionados documentos.
2º Aprobar u observar la distribución de las utilidades propuesta por el Directorio. Emisión de nueve series de acciones por v$n. 4.500.000.—, en el caso de aprobarse dicha distribución. Fecha de pago del dividendo que se acuerde.
3º Remuneración de los directores, gerente, tesorero y vocal (artículos 22 y 33 de los estatutos).
4º Remuneración del síndico (artículo 29 de los estatutos).
5º Designación por el presidente de dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y para suscribir el acta de la asamblea (artículo 39 de los estatutos).
6º Elección de dos titulares y cinco suplentes para el Directorio, como asimismo del síndico titular y su suplente.
Sin otro particular, saludamos a ustedes muy atte.
$ 260.— e.27|9-Nº 25.169-v.3|10|56

"I"

INMOBILIARIA Y FINANCIERA "ALFONSO MENENDEZ BEHETY"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Cítase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de octubre de 1956, a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña Nº 547, primer piso, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio comprendido entre el 1º de julio de 1955 y el 30 de junio de 1956.
2º Renovación parcial del Directorio.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.27|9-Nº 25.165-v.3|10|56

INSTITUTO AMERICANO DEL SUERO S. A.
Bioquímica y Seroterápica
Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 27 de octubre de 1956, a las 10 horas, en la calle Lavalle 1473, 4º piso, fondo, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, informe del síndico, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación de remuneraciones previstas en los Arts. 11 y 20.
3º Elección de dos directores suplentes, síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con la Sra. presidente, firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 100. — e.27|9-Nº 25.185-v.3|10|56

I R B O
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA
Se convoca por segunda vez a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 4 de octubre de 1956 a las 18 horas en el local de la calle Uruguay 367, 1er. piso "B" para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico correspondientes al segundo ejercicio cerrado el 31 de marzo de 1956.
2º Fijar el número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
3º Elección de síndico titular y síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 84.— e.27|9-Nº 25.220-v.1º|10|56

"L"

LA FRANCO ARGENTINA CAPITALIZACION
Sociedad Anónima
Hipólito Yrigoyen 476 Buenos Aires
CONVOCATORIA
Por resolución del Directorio se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 9 de octubre de 1956, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, calle Hipólito Yrigoyen Nº 476.
ORDEN DEL DIA:
1º Designación de dos accionistas escrutadores y de dos accionistas que firmen el acta.
2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 25º ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956. Lectura del dictamen del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Decretos 1.793 y 5.567 de 1956.
5º Aumento del capital.
6º Capitalización de la reserva facultativa.
7º Determinación del número de directores que actuarán durante el ejercicio en las condiciones previstas en los artículos 30 y 33 del estatuto.
8º Elección de directores, elección del síndico y de los síndicos suplentes 1º y 2º.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — El Directorio.
Nota: Los señores accionistas que deseen asistir a la asamblea o hacerse representar en ella, deberán depositar sus acciones, hasta tres días antes del fijado para su celebración, en las cajas de la sociedad, Hipólito Yrigoyen Nº 476, o un certificado del depósito de las mismas en un Banco, de acuerdo con el artículo 15º de los estatutos.
$ 240.— e.27|9-Nº 25.160-v.3|10|56

"LA MAJADA"
S. A. Agrícola, Ganadera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
De conformidad con el Art. 19 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Sarmiento 760, en esta Capital, para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al primer ejercicio de la Sociedad, vencido el 30 de junio de 1956.
2º Elección de tres directores titulares y dos suplentes por un año.
3º Designación de síndico titular y síndico suplente por un año.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 21 de septiembre de 1956. — El Presidente.
$ 140.— e.27|9-Nº 25.155-v.3|10|56

"M"

MOTO CLUB ARGENTINO
Sociedad Civil
Buenos Aires
CITACION:
Estimado señor consocio: Cumpliendo con lo prescripto en los artículos 47 y 48 de los Estatutos Sociales, el día 29 de setiembre de 1956, a las 19 horas, tendrá lugar en nuestro local social, la Asamblea Ordinaria para tratar el siguiente
ORDEN DEL DIA:
1º Lectura y consideración de la memoria y balance general correspondiente al Ejercicio junio 1955 - julio 1956.
2º Designación de la Comisión Escrutadora.
3º Elección de seis vocales en reemplazo de los señores Américo L. Panatti, Pío Luchetti y Francisco Albini, que finalizan su mandato, y señores Raúl Riganti y Marco Pinzani por igual motivo y por renuncias de sus cargos presentadas el 16 de junio y 17 de julio, respectivamente, y señor José Echarte, por renuncia presentada el 18 de setiembre.
4º Consideración de las resoluciones de la C. D. desde el momento en que la Institución y sus dirigentes fueron sancionados por la Comisión Interventora en la F. A. M.
Consideración sobre la responsabilidad de los señores miembros de la C. D. que realizaron gestiones oficiosas y|o seudo oficiales. Inclusión pedida por el consocio señor José María Barros en su nota de fecha 8 de agosto de 1956.
5º Consideración de lo actuado por el C. D. desde la suspensión del Moto Club Argentino por resolución de la Intervención en la F. A. M. hasta la fecha de la presente Asamblea, por pedido de cuarenta y siete asociados, según nota elevada al C. D. con fecha 7 de setiembre de 1956.
6º Designación de dos socios para verificar y firmar el Acta de la Asamblea, en representación de la misma. — Pío Luchetti, presidente ad-hoc. — Américo L. Panatti, secretario.
Art. 48º de los Estatutos Sociales. — Las Asambleas ordinarias y extraordinarias deliberarán y resolverán legalmente en su primera convocatoria con el número de socios presentes, siempre que ese número exceda al de once sin contar los de la Comisión Directiva.
Art. 53º. — Tendrán derecho a voto únicamente los socios que se hallen al día con Tesorería.
$ 112.— e.27|9-Nº 25.193-v.28|9|5

"N"

"NUMANCIA"
Seguros en General, S. A.
Nº de Registro: Nac. 2.862
CONVOCATORIA
De acuerdo con lo que establece el artículo 22 del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 10 de octubre próximo a las 10 horas, en el local de esta sociedad calle San Martín Nº 329, 2º piso, Capital Federal, para tratar la siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de aplicación de utilidades e informe del síndico, correspondientes al 24º ejercicio terminado el 30 de junio último.
2º Determinación del número de miembros de este organismo, según lo previsto en el artículo 15º del estatuto social.
3º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al presidente y del importe a distribuir mensualmente entre los directores y síndico en el nuevo ejercicio con cargo a gastos generales, según lo establecido en el artículo 21º.
4º Consideración de la remuneración correspondiente a directores delegados, de acuerdo al estatuto, y aprobación de gratificaciones al personal durante el ejercicio.
5º Elección de directores y de un síndico titular y un suplente de síndico.
6º Designación de dos accionistas para suscribir con el presidente y el secretario el acta de la asamblea. — El Directorio.
Buenos Aires, 7 de septiembre de 1956.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea deben depositar en la gerencia de la sociedad sus acciones o los recibos de depósito de las mismas en instituciones bancarias, hasta tres días antes del señalado para la asamblea (art. 32º del estatuto).
$ 240.— e.27|9-Nº 25.210-v.3|10|56

"S"

S E L A C O
Industrial, Comercial y Financiera
Sociedad Anónima
Nº 7345
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso de la Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la reforma de los estatutos sociales, y en especial de los arts. 4º, 5º, 14º, 15º y 20º.
2º Designación de tres personas para la tramitación de esta reforma, con facultades amplias para aceptar correcciones o enmiendas, y protocolizar las actuaciones respectivas.
3º Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea en representación de la misma.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.27|9-Nº 25.149-v.3|10|56

S. A. DE INDUSTRIAS RURALES UNION PASTORIL
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 8 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Corrientes 447, oficina 702.
ORDEN DEL DIA:
1º Adquisición campo.
2º Resolución Directorio sobre emisión nuevas acciones.
3º Mayordomía estancia Rincón de Landa.
4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.
$ 100.— e.27|9-Nº 25.201-v.3|10|56

"S E L A C O"
Industrial, Comercial y Financiera, Sociedad Anónima
Nº 7345
CONVOCATORIA
Convócase a los señores accionistas a la Segunda Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 9.30 horas en el local de la calle Tucumán 612, 2º piso, a efectos de tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de junio de 1956, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.
2º Remuneración al señor director delegado.
3º Elección de directores suplentes.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente.
5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 120.— e.27|9-Nº 25.150-v.3|10|56

SOCIEDAD "LAS ARBOLEDAS"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria, Agrícola Ganadera
CONVOCATORIA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 11 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Lavalle 1165, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Fijación del número de directores titulares y suplentes.
2º Elección de presidente, directores titulares y suplentes y síndico titular y suplente.
3º Designación de dos accionistas para la firma y aprobación del acta. — El Directorio.
$ 160.— e.27|9-Nº 25.166-v.3|10|56

"SANTA MARIA", SOCIEDAD ANONIMA
Financiera, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 11 de octubre de 1956, a las 9,30 horas, en su sede social, 25 de Mayo 362, 2º piso, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 8º ejercicio social, clausurado el 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.
2º Determinación del número de miembros del Directorio y elección de quienes reemplazarán a los que cesan en sus mandatos, así como también elección de síndico titular y de síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para participar en la asamblea deben depositar las acciones o certificado de su depósito bancario hasta tres días antes de la fecha señalada. — El Directorio.
$ 160.— e.27|9-Nº 25.238-v.3|10|56

"T"

T. A. A. S. A.
Taxis Aéreos Argentinos, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Buenos Aires, septiembre 21 de 1956.
Señores accionistas:
Con arreglo a los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Décima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de octubre de 1956, a las 17 horas, en la sede de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, para tratar el siguiente,
ORDEN DEL DIA:
1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación de remuneraciones para el Directorio y síndico correspondiente al ejercicio 1956|1957.
3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Para tener derecho de asistencia a la asamblea, los accionistas que no concurran personalmente, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, calle Charcas Nº 1673, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito, hasta tres días antes del fijado para su realización. — El Directorio.
$ 160.— e.27|9-Nº 25.239-v.3|10|56

EDICTOS ANTERIORES

Ministerio de Educación y Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, (Secretaría Nº 2), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de GABINO PORTO o PORTO LAMAS. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 25.121-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti (secretaría Nº 3) cita y emplaza a los herederos y acreedores de ZAKI HEZKIEL MANSOUR. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.115-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, (secretaría Nº 1), cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de CATALINA SCOCCIMARRO de VINENT. — Buenos Aires, 17 de septembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.070-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO TOMAS VILLAR. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.988-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita, por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ANSELMA DE LOS SANTOS DIAS de NOGUEIRA. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80. —e.25|9-Nº 24.763-v.8|10|56

Norberto S. Albisetti, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 3, del autorizante, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de ANTONIO o ANTONIO SEBASTIAN TAGLIAFERRO. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Santo S. Faré (h.), secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.756-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES MAZZEO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.730-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, secretaría Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de PAULINA o MARIA PAULINA BARDELLINI o BARDELLINI de COLOMBO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.736-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 2) cita por diez días herederos y acreedores de MARGARITA QUARANTA de BUSSETTI y NICOLAS BUSSETTI.
Buenos Aires, setiembre seis de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.273-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1), cita por diez días a herederos y acreedores de SILVIO BONADEO.
Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.332-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría número dos cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA CAFFERATA o CAFFERATTA de ESPERNE. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.003-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 2) cita y emplaza por el término de diez días a los herederos y acreedores de don PABLO BROCCHETTA. — Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario
$ 80.— e.19|9-Nº 24.012-v.2|10|56

El doctor Norberto Santiago Albisetti, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1 (Secretaría Nº 3), cita por diez días a herederos y acreedores de don LORENZO MAZZEO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Santo S. Faré (H.), secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.062-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 1) cita por diez días a herederos y acreedores de NYDIA ESTHER o NIDIA ESTER o NYDIA CHAVES de VIDART. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.088-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MOLINARI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Pedro J. Torrent. secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.907-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, secretaría Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENCIO GUILLERMO FERNANDEZ. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.911-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S Albisetti, cita por diez días a herederos y acreedores de don SALVADOR ARMANDO ASTA. — Buenos Aires, Mayo 18 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi. secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.675-v.28|9|56

Núm. 2

El doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado en lo Civil Nº 2, y secretaría Nº 6, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don PRIMO MONFRINOTTI. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e. 26|9-Nº 24.959-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante, cita por diez días, emplazándoles a comparecer dentro de los treinta días, a herederos y acreedores de ROSA VACCAREZZA. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.699-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 5, cita, por diez días, y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de don SAMUEL TKACH o TKACZ. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.25|9 Nº 24.837-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4 del doctor Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GERONIMO LUCA SPERONI o JERONIMO LUCA SPERONI o GERONIMO LUCAS SPERONI.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.173-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy, Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 5, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL ARIAS y ELENA VAZQUEZ de ARIAS. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, septiembre doce de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.162-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Enrique Giraudy a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4, cita por diez días, emplazándolos por treinta a herederos y acreedores de don JULIO BENITO LUIS ZANDOMENEGHI o JULIO ZANDOMENEGHI. Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.205-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Enrique Giraudy (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta días, a herederos y acreedores de MARIA LUISA JULIA RICHARD de VERNAY.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.251-v.3|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2 (Secretaría Nº 5), cita por diez días, emplazándolos por treinta, a herederos y acreedores de doña VICTORIA ANGELA MORANDO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.984-v.2|10|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría del Dr. Francisco Lagos, cita por diez días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de doña MAGDALENA GOMEZ DE ROCA. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.652-v.28|9|56

Enrique Giraudy, Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, secretaría Nº 4, cita por diez días y emplaza por treinta, herederos y acreedores de ANTONIA GRABAR DE CLOBAS.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Francisco Lagos, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.427-v.27|9|56

Núm. 3

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de don CARLOS RAIMUNDO BENANCIO CLAUSSEN Y DURAO. — Buenos Aires, septiembre 28 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.682 v.5|10|56

El Juez doctor Mario E. Calatayud, secretaría 9, llama por diez días a herederos y acreedores de doña EMILIA o EMILY WEST de BERG. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.621-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de BLAS IORIO y ROSA DAMIANI de IORIO. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.063-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO GERMANA. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.032-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS MARIA CHAPAR. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.030-v.9|10|56

El Juez Nacional Civil, doctor Mario E. Calatayud, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN o JUAN JULIO GAMBARRUTTA. — Secretaría 9. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.781-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 9, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS GAVENSKY. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.818-v.8|10|56

El Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, de la Capital, cita por diez días a herederos y acreedores de ELISA ISABEL CONCEPCION JOSEFA PAZ de REDONDO (Secretaría Nº 8). — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.218-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado número tres, Secretaría número ocho, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALFREDO JUAN CASABURI.
Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Carlos Domingo Bouzas, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.229-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Mario Calatayud (secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de don PABLO BATTISTA y de doña CAROLINA CABRAL de BATTISTA. — Buenos Aires, 10 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.936-v.1º|10|56

El señor Juez en lo Civil doctor Mario E Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría Nº 7, cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO UBERTI. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.906-v.1º|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, (secretaría Nº 9, Dr. Lucio L. Melendez), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALCIBIADES EDMUNDO CORTINES.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Lucio L. Melendez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.323-v.27|9|56

El Juez Nacional Civil Dr. Guillermo Borda, secretaría Nº 11, cita, emplaza por diez días a herederos, acreedores de JUAN BAUTISTA SPINETO. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.405-v.4|10|56

El Dr. Guillermo A. Borda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a MONICA GAITAN para que comparezca al juicio de adopción del menor Miguel Angel Gaitán que tramita ante la Secretaría Nº 12, bajo apercibimiento de nombrar su defensor al de Ausentes. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.509-v.27|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Guillermo Borda, Secretaría Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO ANGEL PUPPO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Ranulfo Javier González, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.294-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 11, desempeñada por el Dr. Ranulfo J. González cita por diez días a herederos y acreedores de doña SYBIL MARY ELIZABETH (SIBILA MARIA ISABEL) EDWARDS de TETLEY. — Buenos Aires, agosto 10 de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 120.— e.19|9-Nº 24.015-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Guillermo Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, secretaría Nº 11, cita y emplaza, por el término de diez días, a herederos y acreedores de LAZARO MARCHBEIN o MARHOBEIN o MARIJBEIN o MAREJEBEN o MARCHLIN. — Buenos Aires, 12 de agosto de 1956. — Ranulfo J. González, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.943-v.1º|10|56

Núm. 4

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, de la Capital Federal, por la Secretaría Nº 10, en los autos "Domínguez, Alba c|Gianetto, César y otros, s|ejecución hipotecaria", cita por cinco días a don CESAR GIANETTO, intimándole manifieste dentro de tercero día si concurrirá a firmar la escritura traslativa de dominio del inmueble ejecutado, sito en la calle Ladines Nº 2743, bajo apercibimiento de firmarse por el Juzgado.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.038-v.2|10|56

El señor Juez, doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil de esta Capital Nº 8, Secretaría Nº 22, cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIA o ANUNCIADA MAZZA de MIRALDO y de JUAN ANIELLO MIRALDO.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Zenón J. Santillán, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.039-v.9|10|56

El doctor Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 4, por la Secretaría Nº 12, cita a doña ROSA INEICHEN de OSWALD, por cinco días, a fin de que tome intervención en los autos "Oswald, Rosa Berta y otro, s|adopción del menor Oscar Eugenio Oswald", bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 80 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.042-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo A. Borda (Juzgado Nº 4, secretaría Nº 10), cita por diez días a herederos y acreedores de VALETIN RONCHETTI. — Buenos Aires, 20 de agosto de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.882-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Guillermo Borda, secretaría Nº 12, cita por diez días a herederos y acreedores de doña BELLA MOHR de ZOLLFREI. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.734-v.5|10|56

Núm. 5

El Juez Nacional en lo Civil doctor Roque Luis Claps, a cargo del Juzgado Nº 5 (secretaría Nº 15), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO FEIJOO y de doña MARIA ELENA MENDY de FEIJOO. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Octavio Julio Bunge, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.785-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil (Nº 5), doctor Roque L. Claps (secretaría Nº 13), cita por diez días, a herederos y acreedores de doña ANTONIA FORTUNATA BAGLIETTO y GARIBALDI. — Buenos Aires, agosto 9 de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.917-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA BERNASCONI de SOLDATI.
Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.362-v.27|9|56

Núm. 6

El señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 17), hace saber por tres días, que don JOSE CAPPETTA ha solicitado la tutela y adición de apellido Cappetta a la menor Angélica María. — Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 24.— e.25|9-Nº 24|909-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, se emplaza por cinco días a doña MARTA ALBA ERDBECHER de ARGUELLES, comparezca a estar a derecho en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Eduardo José Arguelles ante la secretaría Nº 18, bajo apercibimiento de designársele al señor Defensor de Ausentes para que la represente y defienda en juicio. — Buenos Aires, junio 8 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.841-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegmann (Secretaría Nº 16), cita por diez días a herederos y acreedores de IDA BERNARD de CASTELLO. — Buenos Aires, 13 de setiembre 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.980-v.2|10|56

Núm. 7

El doctor Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría número 19, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUSTO TATO. — Buenos Aires, agosto 3 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.845-v.8|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal a cargo del Juzgado Nº 7, doctor Ernesto Funes Lastra, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS MARCONE. Secretaría Nº 20. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Roberto Ramé, secretario
$ 80.— e.21|9-Nº 24.392-v.4|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (J. 7), cita por diez días a herederos y acreedores de don FAUSTO GARAYZAR, cuyo juicio sucesorio tramita por ante la Sec. 21.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.295-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Oscar S. C. Fassi, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE HORACIO ANTONIO DE MARINIS y de GRACIA DE NIGRIS de DE MARINIS. — Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.044-v.2|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Ernesto Funes Lastra, (secretaría Nº 21), cita por diez días a herederos y acreedores de ALBERTO LEVI o LEVY. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.893-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 7 Dr. Ernesto Funes Lastra (Secretaría Nº 19), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ANTONIO DI BIASI y doña JUANA MASINO de DI BIASI. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1956. — Héctor A. Ré, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.661-v.28|9|56

Núm. 8

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Mario Calatayud (Secretaría Nº 8), cita por diez días a herederos y acreedores de doña NATALIA ANGELA ANDREA DASSO de ASCHIERO o NATALIA DASSO de ASCHIERO. — Buenos Aires, 26 de julio de 1956. — Carlos D. Bouzas, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.945-v.1º|10|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Roberto M. Thiegui a|c. del Juzgado Nº 8, secretaría Nº 23, cita por diez días a herederos y acreedores de don VICENTE DE MARZO.
Buenos Aires, julio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.361-v.27|9|56

Núm. 9

El doctor Jorge M. F. Fliess, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 9, Secretaría 26, cita por diez días a herederos y acreedores de ROQUE LOPARDO.
Buenos Aires, setiembre doce de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.928-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado número 9, secretaría Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MATILDE MAGNASCO. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.612-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess (Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 26) cita por diez días a herederos y acreedores de EDUARDO ADOLFO CHAMORRO. — Buenos Aires, 31 agosto de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.431-v.4|10|56

El Dr. Jorge F. Fliess, Juez Nacional en lo Civil (Secretaría Nº 27), cita por treinta días a herederos y acreedores de RAUL MORGAVI. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.104-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (Secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA TERESA ARGARATE de FUERTES. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Juan F. Bernabé secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.668-v.28|9|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9, Secretaría Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO ANTONIO LAURITO, DOMENICO ANTONIO LAURITO, y de MARIA JOSE o MARIA JOSEFA ARMENTANO. — Buenos Aires, Julio 27 de 1956. — Luis A. Sauze Juárez, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.566-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge F. Fliess, a cargo del Juzgado Nº 9 (secretaría Nº 25) cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUALINA

PICOCELLI de NESI.
Buenos Aires, setiembre de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.398-v.27|9|56

Núm. 10

La Juez, doctora María Luisa Anastasi de Walger, por la Secretaría Nº 29, cita por treinta días a herederos y acreedores de don OTTO WILLGING.
Buenos Aires, Septiembre tres de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.123-v.9|10|56

El Juez en lo Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, (secretaría 30), cita por treinta días a herederos y acreedores de "ROSA ISABEL VENERA JULIA MANCINI de RUSSO y de don ALEJANDRO RUSSO". — Publíquese edictos por 10 días. — Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.571-v.5|10|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de don ANTONIO BENINI. — (Publicar por diez días). Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.050-v.2|10|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional en lo Civil, Juzgado Nº 10, secretaría Nº 28, cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIA BARREIRO de MONTES. — Publíquese por diez días. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.018-v.2|10|56

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, (por la secretaría Nº 29), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RABINOVICI de SOÑIS. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Alejandro Dellepiane, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.915-v.1º|10|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de CLAUDIO ANTONIO DEMARIA.
Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.117-v.9|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de D. BRAULIO LORENZO NIETO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.927-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría número 31, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CAROLINA GULLINO de MISSAGLIA. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.923-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO o JULIO JACOBO RONA o JULIO JACOBO ROSENTHAL.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.717-v.5|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de don MIGUEL HUGO REISMAN o REISSMANN.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
e.24|9-Nº 23.140-v.5|10|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 13|9 al 26|9|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 33), cita por diez días a herederos y acreedores de don ARISTIDES BLAS GENTINI. — Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.412-v.4|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras (secretaría Nº 32), cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS de ARENAZA o CARLOS MARIO de ARENAZA. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.766-v.1º|10|56

Núm. 12

El señor Juez, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos o acreedores de doña FELISA ESPAIN. — Secretaría Nº 34.
Buenos Aires, julio 26 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.963-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JULITA MICAELA de ARENAZA de NEWTON. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.821-v.8|10|56

El Juez Nacional Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO XAMENA. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.532-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 35), cita por diez días a herederos y acreedores de LEONOR AITRO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.230-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, cita por diez días a herederos y acreedores de FELIPE WILFREDO MASTROPAOLO. — Secretaría Nº 34. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Julio P. Gérez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.052-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34), cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES LEON y ESTHER SAUL de LEON. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.895-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de ANGEL LEGNANI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.039-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 35, cita por diez días a herederos y acreedores de JULIO FRANCISCO CONTE.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.232-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de NUNCIO NOTARFRANCESCO.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.209-v.27|9|56

Núm. 13

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, doctor Jorge I. Garzón Maceda, secretaría Nº 39, se cita y emplaza a los herederos y acreedores de don JUAN ADAN por el término de diez días. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.551-v.8|10|56

El señor Juez doctor Jorge Garzon Maceda, a cargo del Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de REMEDIOS TREBIN o TRIBIN o TREVIN de ALONSO.
Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80 — e.24|9-Nº 24.720-v.5|10|56

Jorge L. Garzon Maceda, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, cita por treinta días a herederos y acreedores de LEONARDO ANTONIO CHIDICHIMO. — Publíquese por diez días. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
Buenos Aires, setiembre once de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.618-v.5|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 13, dcotor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN SILVERIO OTERO.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.395-v.4|10|56

El Juez Nacional de lo Civil, doctor Jorge I. Garzón Maceda, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ADOLFO KEUDELL. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.023-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda (Secretaría 37), cita por diez días a herederos y acreedores de VALERIANO OMATOS. — Buenos Aires, julio 11 de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.896-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, secretaría número 39, cita por diez días a herederos y acreedores de don DANTE RE. — Buenos Aires, agosto 8 de 1956. — Jorge Escuti Pizarro, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.769-v.1º|10|56

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 13, Dr. Jorge I. Garzón Maceda Secretaría Nº 38, cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS NAGENGAST. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1956 — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.703-v.28|9|56

Núm. 14

El Juez Nacional Civil, Dr. R. de Abelleyra, cita por quince días a don CANDIDO PIÑEIRO, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que por información treintañal, le sigue Alfredo Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor que lo represente. — Buenos Aires, 31 Agosto de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.099-v.2|10|56

Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría Nº 42, cita por diez días a herederos y acreedores de don HERIBERTO AURELIANO MASCHERONI. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.052-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de ANDRES MOSTEIRO. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.889-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14 (Secretaría Nº 40), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA DE BELDER de BRASESCO.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.601-v.5|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don SEBASTIAN LIBOLSI o LIVOLSI o LEVORSIO. — Bunos Aires, setiembre 17 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.463-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría 41), cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN JOSE RAMPININI.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.400-v.4|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL AROCENA de ARREGUI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.348-v.3|10|56

El Juez Nacional doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (secretaría Nº 40), cita por el término de diez días a herederos y acreedores de DELGADO MANUEL, BESAS de DELGADO, GENARA y DELGADO y BESAS, MANUELA. — Buenos Aires, 8 de septiembre de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80— e.19|9-Nº 23.983-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días a herederos y acreedores de don VITO GALELLA. — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.902-v.1º|10|56

El doctor Rodolfo de Abelleyra, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, número 14 (Secretaría 40), cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de don CASIMIRO BELCOS o BELCOS IZURZU, de MARIA o MARIA CORONACION GARCIA de BELCOS, y de GREGORIA ESCOBES de GARCIA o ESCOBES y VILLAR o ESCOBES de LIZARRAGA. — Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — Alberto L. Richeri, secretario.
$ 120.— e.18|9-Nº 23.761-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado número 14 (Secretaría 40), cita por diez días, a herederos y acreedores de MARIA BUDIESKY, BUDIEZKY, BUDEISKY, BUDEIZKY o BUDESKY de PODOLSKY. — Buenos Aires, Septiembre 10 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.515-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo De Abelleyra (Secretaría Nº 42), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA SABINI DE MOTTA.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.399-v.27|9|56

Núm. 15

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VICENTA DE PABLO de MELFI. — Buenos Aires, junio 25 de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.858-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don LEON VELASCO BLANCO.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80 — e.24|9-Nº 24.600-v.5|10|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de ENCARNACION BLANCO.
Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.364-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría número 43), cita por diez días a herederos y acreedores de CELESTINO PRUDENCIO VALIÑO.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.279-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, secretaría Nº 45, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don JOSE ROUCO PEREZ. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.122-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de CARLOS SILVESTRE NAVARRO. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.129-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 43, cita por diez días a herederos y acreedores de don SANTOS ARMIDES SONEYRA o ARMIDES SONEYRA. — Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.646-v.28|9|56

Núm. 16

El doctor César A. San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, con intervención de la secretaría Nº 46 a cargo del esc. Jorge P. Funes Lastra, cita, llama y emplaza por quince días a SANTIAGO ORTEGA, comparezca por sí o por apoderado a tomar la intervención que corresponda en los autos caratulados: "Flores, Filomena c|Ortega, Santiago, s|div. y sep. de bienes", bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente en este juicio. — Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.901-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría del Dr. Alberto L. Riccheri, cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARIA GENONI DE PRADELLI. Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.836-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOAQUIN JOSE PAZ o PAZ TUTOR.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.608-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de MARGARITA CELLERINO de COTTI.
Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.204-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (Secretaría Nº 48), cita por diez días a herederos y acreedores de CAROLINA BORLA de ALBERTI. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.741-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, Secretaría Nº 48, cita por diez días a herederos y acreedores de don DOMINGO CORADEGHINI y|o de Dª FILOMENA ZEMBI de CORADEGHINI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.767-v.1º|10|56

El Júez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16, secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL GIALORENZO. — Buenos Aires, septiembre siete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.577-v.28|9|56

César San Miguel, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Nº 48 del Dr. Enrique J. Sojo, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA ELVIRA SANTANGELO de TRABUCCO y de FEDERICO TRABUCCO.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.487-v27|9|56

Núm. 17

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17 (Secretaría 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ARNALDO MARIO FRIGO. — Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.974-v.9|10|56

El Dr. Marcelo Padilla, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de PASCUAL TREMOLATERRA.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.902-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA CATALINA MENDINA de CARNOVALE.
Buenos Aires, septiembre tres de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.674-v.5|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE y SALVADOR TORTORELLI.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.647-v.5|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 51, cita por el término de diez días a herederos y acreedores de JOSE SALVIA.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.448-v.4|10|56

El doctor Marcelo Padilla, Juez titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 17, (Secretaría Nº 51), cita por diez días a los herederos y acreedores de don JOSE CAROU.
Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.528-v.4|10|56

El Juez Naconal en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de ANTONIO LITRICA, o LETRICA o LITRICA BANIC o LETRICA BANIC.
Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.539-v.4|10|56

El señor Juez en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50, cita por

días a herederos y acreedores de AUGUSTO NANNI.
Buenos Aires, setiembre 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.529-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL CACUCCI.
Buenos Aires, julio 10 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.274-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (Secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de ADOLFO JACOBO SLON. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.916-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17, secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de SEVERINO CIBEIRA. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — F. Gigena, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.581-v.28|9|56

Núm. 18

El Juez Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 54, Esc. Luis Prato, cita al demandado MIGUEL FERRARO, por el término de cinco días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue Antonia Reggio de Ferraro, sobre divorcio, bajo apercibimiento de designarle al Sr. Defensor de Ausentes para que la represente en juicio. — Buenos Aires, Septiembre 11 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.115-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, cita por diez días a herederos y acreedores de don BRUNO GURNARI. — Buenos Aires, Septiembre 21 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.106-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 18 doctor Antonio Collazo, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de EUSTAQUIA MAIZA de PEREZ. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.978-v.9|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO MIGUEL ANTONIO o ALBERTO MIGUEL BOZZO.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.976-v.9|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de don MARIO o MARIO ALDO GUIDO MOCALI.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.977-v.9|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don IZRAEL SEGAL.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.757-v.8|10|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, titular del Juzgado número 18, Secretaría número 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don AMILCAR EMILIO DURRUTY.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.528-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION LLOBEROLA de OMS.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.566-v.4|10|56

El doctor Antonio Collazo, Juez Nacional del Juzgado en lo Civil Nº 18, cita por diez días a herederos y acreedores de TOMAS BONVEHI.
Buenos Aires, setiembre 4 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.518-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54 del Dr. Luis Prato), cita por diez días a herederos y acreedores de ROBERTO CIRO MERLO.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.161-v.3|10|56

Dr. Antonio Collazo, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMANUEL SOCRATES CABRERA.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.321-v.3|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSEFINA o JOSEFA o JOSEFA MARIA ANGELA NOSIGLIO de REMOTTI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.308-v.3|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOIS. — Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.071-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18 (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de IRENE NINETTE EDWARDS de STIRLING. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.124-v.2|10|56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría 52, cita por 10 días a acreedores y herederos de LAURA ROSALIA FERNANDEZ de SANTANGELO y RAQUEL INES SANTANGELO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.724-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MATILDE ZAIFBANI de TAIAH. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.935-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 52, cita por diez días a herederos y acreedores de VICTORIANO HUETO. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.635-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de doña VIRGINIA o VIRGINIA BARBARA MAINETTI de Franceschi. — Buenos Aires, septiembre 7 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.602-v.28|9|56

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 18, Secretaría Nº 53, cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO JOSE RONCADOR.
Buenos Aires, agosto 20 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.276-v.27|9|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Juzgado Nº 19), Secretaría Nº 57, cita por diez días a herederos y acreedores de don PEDRO o PEDRO DIONISIO ROCCA.
Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.029-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA FERNANDEZ de ROIS.
Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 24.947-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Nº 19, doctor María Bunge Campos, Secretaría número 55, cita por diez días a herederos y acreedores de SARA OTTASSO de TASSO. — Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.617-v.5|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57) cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE FERRERO. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.639-v.5|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Luis María Bunge Campos, Juzgado número 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO o ANTONINO CAROSIA y JOSEFA TROVATO o JOSEFA VICINO o VECINA o VIRGINIA o VICCINO o VICCINA.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.480-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nº 19 (Sec. Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE PIEDRA.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.458-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 55), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de TERESA DEL PELO de MORELLI.
Buenos Aires, agosto 21 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.453-v.4|10|56

El señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de ROSA BIELLA de FLANDROIT.
Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.231-v.3|10|56

El Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de don REINALDO GERARDO DE LILLO.
Buenos Aires, Septiembre 12 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.026-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA FARBER DE ZABOTINSKY.
Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.850-v.1º|10|56

El Juez Dr. Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Civil Nº 19, Secretaría Nº 56, cita por diez días a herederos y acreedores de FLORENTINO CATARCIO. — Buenos Aires, Setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.141-v.2|10|56

El doctor Luis María Bunge Campos, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, Secretaría Nº 55, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO AGOSTINO. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.759-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Luis María Bunge Campos, cita por la secretaría 55 y por diez días a herederos y acreedores de doña FLORINDA CUBELLI de OLGUIN. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.512-v.28|9|56

Luis M. Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal, cita por diez días, a herederos y acreedores de doña AIDA MELAMUD de KRIGUER.
Buenos Aires, setiembre 5 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.560-v.28|9|56

El Juez Civil doctor Luis María Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días, a herederos y acreedores de AMELIA JOSEFA TAMBORINI de LUCINI. — Buenos Aires, septiembre 10 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.523-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría (56), cita por diez días, a herederos y acreedores de ANDRES ANTONIO PELLEGRINI.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.596-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría 56), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LEFKOVICH de AISENSON.
Buenos Aires, agosto 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.391-v.27|9|56

El doctor Luis M. Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, Secretaría 57, cita por diez días a herederos y acreedores de JACINTA MAZZOCCONE de DI FRESCO.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.340-v.27|9|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de TERESA INES TORMEY de DUFFY.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.078-v.9|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don SILVIO EDUARDO DOMINGO BIANCHI.
Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.014-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don EMILIO FERNANDEZ DE BOBADILLA.
Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.072-v.9|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días a herederos y acreedores de AMALIA JUANA ARNAUDI DE STRAVATTO.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.928-v.8|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JUDITH MASSARA o MASSARA de FEDELI. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— 24|9-Nº 24.723-v.5|10|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ROQUE MELON (h.). — Buenos Aires, setiembre 7 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.724-v.5|10|56

El Juez Nacional, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Civil Nº 20, (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de HUGO GUILLERMO FIRMENICH.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.494-v.4|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 59), cita por diez días, a herederos y acreedores de SANTIAGO NOBILE.
Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.278-v.3|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20 (Secretaría Nº 60), cita por diez días, a acreedores y herederos de don ARMENAC AVEDISSIAN.
Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.263-v.3|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días, a herederos y acreedores de BLANCA MARIA TERESA PALADINO de BAASCH o BLANCA MARIA TERESA PALADINO y GALEANO de BAASCH.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.245-v.3|10|56

El Dr. Rafael Martín Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20 de la Capital, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de GENARO FANFULLI. — Buenos Aires, 12 de Septiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 24.144-v.2|10|56

Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 58 del Dr. Juan L. Peña, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO FRANCISCO COLOMBO. — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 80.— e.19|9-Nº 23.991-v.2|10|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA VALENTI de CORTI.
Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.762-v.1º|10|56

El doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de YOR HECTOR LUIS BENEDICTO DIANA FRACASSI. — Buenos Aires, septiembre 12 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
e.18|9-Nº 23.753-v.24|9|56
e.25|9-Nº 23.753-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría a cargo del Juzgado Nº 20, (Secretaría Nº 60), cita por 10 días a herederos y acreedores de don SAMUEL KAUFMANN. Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.737-v.1º|10|56

El Dr. Rafael M. Demaría, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, secretaría Nº 60, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN MASCIOTRA.
Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.894-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría (Secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de NOELI o NOELI JOSEFINA VICTORIA EXQELIE NOGUES de LORTAL.
Buenos Aires, setiembre 12 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.860-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20 Secretaría Nº 59, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO SCHENONE VALLE o ALBERTO JOSE SCHENONE.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.878-v.1º|10|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría, secretaría Nº 60, cita por diez días, a herederos y acreedores de SIMON CARENA.
Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.656-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rafael Demaría, a cargo del Juzgado Nº 20, Secretaría Nº 60 del Dr. Luis Basavilbaso, cita y emplaza por el término de diez días, a herederos y acreedores de LUISA CAINZOS de RONCHI.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.627-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 20, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ISAAC GOLDFINGER.
Buenos Aires, setiembre 6 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.17|9-Nº 23.610-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, a cargo del Juzgado N 20, Secretaría Nº 59, cita por diez días a herederos y acreedores de don ROQUE ANTONIO TRICARICO.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 80.— e.14|9-Nº 23.440-v.27|9|56

Núm. 23

El Juez Nacional Civil doctor Roberto M. Tieghi, (secretaría 23), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA MAS de CABOT. — Buenos Aires, junio 27 de 1956. — Miguel Angel Culaciati Lonné, secretario.
e.24|9-Nº 19.224-v.5|10|56

Nota: Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error en las ediciones del Boletín Oficial del día 14|8 al 29|8|56.

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

Atilio J. Dóssola, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de PANTALEON KOMARCZUK o KOMARCZUR. — Buenos Aires, 12 de septiembre de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.534-v.27|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Atilio José Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO SUZZANI, y de doña ROSA FREGGIARO de SUZZANI. — Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.540-v.27|9.56

Núm. 2

El Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE SANTIAGO FRIGERIO y de TERESA GRIPPA de FRIGERIO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.705-v.28|9|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Arturo R. Pillado Matheu, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por cinco días a herederos y acreedores de don RICARDO DOMINGO PERETTI. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan R. Luciani Vera, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.368-v.27|9.56

Núm. 3

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz Nº 3, doctor Jorge E. Bargallo, llama, por cinco días, a herederos y acreedores de don ANTONIO HEGERT. — Buenos Aires, 6 de septiembre de 1956. — R. J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.504-v.27.9.56

Núm. 4

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de SILVIO LENZETTI. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.707-v.28|9|56

El doctor Felipe Carlos Sola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUANA PEREZ IGUÑA. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.703-v.28|9|56

El doctor César A. Gaibisso, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado número 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN ELVINO LADEIRA. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — A. Cristófalo, prosecretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.706-v.28|9|56

Núm. 5

El Juez Nacional de Paz, doctor Julio A. Kemmeter, a cargo del Juzgado Nº 5, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de MARIA TEODORA LEGOU de NAZZI. — Buenos Aires, junio 21 de 1956. — Oscar J. Barbieri, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.000-v.3|10|56

Núm. 6

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos y acreedores de PETRA MONTAÑA de MARTINEZ, AGRIPINA MARTINEZ de VEGA y DOLORES MARTINEZ. Secretaría, 6 de setiembre de 1956. — Bruno Quintana, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.110-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Oscar Enrique Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de SEBASTIAN SAVASTA. — Buenos Aires, Setiembre 14 de 1956. — Carlos Ricardo Clement secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.761-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Oscar Enrique Serantes Peña, a cargo del Juzgado Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS BASILIO MANZINI. — Buenos Aires, Septiembre 14 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.760-v.1º|10|56

El doctor Domingo Méndez Terrero, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 6, cita por cinco días a herederos de doña MARIA ISOLINA MORILLA. — Buenos Aires, setiembre 11 de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.673-v.28|9|56

Núm. 8

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, doctor Pablo Federico Luis Galli Villafañe, a cargo del Juzgado Nº 8, se hace saber por dos días que se encuentra de manifiesto en secretaría por el término de quince días el estado de graduación de créditos y proyecto de distribución de fondos presentado por el síndico en el concurso civil de don CARLOS FERREYRA, bajo apercibimiento de declarar definitivamente cerrado el primero y de aprobar el segundo, si no fueren observados. — Buenos Aires, 6 de setiembre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 32.— e.26|9-Nº 25.008-v.27|9|56

P. F. Galli Villafañe Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por cinco días, a herederos y acreedores de VENERIO LATTANZI. — Buenos Aires, Setiembre 19 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.886-v.1º|10|56

El señor Juez Nacional de Paz, Dr. P. F. C. Galli Villafañe, cita y emplaza por Cinco Días a herederos y acreedores de CARLOS SAPORITI. — Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.857-v.1º|10.56

Núm. 9

El doctor Oscar E. Serantes Peña, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don SALOMON ISRAEL. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.24|8-Nº 24.700-v.28|9|56

Núm. 10

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Eduardo Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y —Buenos Aires, Septiembre 6 de 1956. acreedores de don VICTOR PARRINELLO. — Luis M. Romero, secretario.
$ 40.— e.25.9-Nº 24.922-v.1º|10.56

El doctor Eduardo Echegaray, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 10, cita a don VICENTE JUAN y a don OSVALDO H. BALZANO, para que comparezcan a estar a derecho en los autos: "Fernández Bueno Manuel c|Juan Vicente y Balzano Osvaldo H., s|cobro ejecutivo", dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de designar al señor Defensor de Ausentes para que los represente.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Archibaldo P. Mac Garrell, secretario.
$ 36.— e.25|9-Nº 24.887-v.27|9|56

Núm. 12

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por el término de cinco días a herederos y creedores de AMERICO TRONCOSO.
Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.916-v.1º|10|56

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña CRISTINA MAGDALENA PRATO de EENSO.
Buenos Aires, abril nueve de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.856-v.1º|10|56

El doctor Juan Llansó, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 12, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA FORTUNATA MINGRONE de MELARO.
Buenos Aires, julio 19 de 1956. — Ambrosio A. Padilla, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.851-v.1º|10|56

El doctor Juan Llansó a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 12, cita por cinco días a herederos y acredores de don RODOLFO ROBERTO ROBERTAZZI. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — Juan Carreró, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.498-v.27|9|56

Núm. 14

El Dr. Juan A. González Calderón (h.), Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 14, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE CORTON. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.060-v.2|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz, doctor Juan Antonio González Calderón a cargo del Juzgado Nº 14, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de LUISA o MARIA LUISA LLANOS. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — José Remuñán, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.444-v.27|9|56

Núm. 15

El Juez Nacional de Paz Dr. Héctor Quesada Zapiola, titular del Juzgado número 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO MAZZA o DOMINGO FRANCISCO MAZZA. — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 24.949-v.2|10|56

El Dr. Héctor Quesada Zapiola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 15, cita por cinco días a herederos y acreedores de DOMINGO DELGADO. — Buenos Aires, Septiembre 18 de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.870-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Héctor Quesada Zapiola, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA BLASI de PECCIA. — Buenos Aires, 5 de septiembre de 1956. — Guillermo Marcos Isola, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.394-v.27|9|56

El Juez doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil número 15, secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de MOISES BENVENISTE. — Buenos Aires, 31 de agosto de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.20|9-Nº 24.230-v.3|10|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de LEONA MUÑOZ de HERRANZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.120-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita y emplaza por cinco días a los herederos y acreedores de ELISARDO o LISARDO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.119-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Conrado Díaz Molina, a cargo del Juzgado Nº 16, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña SARA SEIGUER de PIROZANSKY. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Eduardo Molas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.055-v.2|10|56

Núm. 17

El Juez Nacional de Paz doctor Rodolfo M. Senet a cargo del Juzgado número 17, cita por cinco días a herederos y acreedores de MOISES FOIGEL. — Buenos Aires, julio 17 de 1956. — José H. Alcacer, prosecretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.035-v.2|10|56

Rodolfo M. Senet, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 17 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCA TORNAY.
Buenos Aires, octubre 12 de 1954.
Carlos A. Leiva Varela, secretario.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.802-v.8|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Rodolfo M. Senet, cita por cinco días a herederos y acreedores de MASTRACCHIO FELIX, s|sucesión. — Buenos Aires, julio 2 de 1956. — José H. Alcarcer, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.693-v.28|9|56

Núm. 18

El Juez de Paz Dr. Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS DANESI. — Buenos Aires, julio 12 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.118-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE PAUCIELLO y de doña MARTINA DOMIANA de PAUCIELLO.
Buenos Aires, septiebre 39 do 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.855-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ADELINA IDA GRISOLIA de TORRES. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.698-v.28|9|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Alejandro Funes Lastra cita por cinco días a herederos y acreedores de doña MARIA DORDOSGOITY de ESPINOSA. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.696-v.28|9|56

Núm. 19

El Juez Nacional de Paz, doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, cita por cinco días a herederos y acreedores de TERESA DE LOS REYES TAISMA DE LOVOTRICO. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Jorge R. Salas, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.603-v.2|10|56

Núm. 20

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA MARIA LUISA FERREGIARO de ROSSI.
Buenos Aires, agosto 29 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.880-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nº 20, cita y emplaza por cinco días a herederos y acredores de doña GELSOMINA ORLANDO de ANTONELLI. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.442-v.27|9|56

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CELESTINO SILVERIO ABASCAL.
Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.758-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan Antonio Madrazo, Juzgado Nº 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MIGUEL BONAMASSA. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.479-v.27|9|56

Núm. 22

El Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, Dr. Juan Antonio Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EUGENIO NATAL CARCHEDI. — Buenos Aires, Septiembre diez de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.409-v.27|9'56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Juan A. Guevara Civit, a cargo del Juzgado Nº 22, cita por cinco días, a herederos y acreedores de CAYETANO VIOLA.
Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Carlos M. Maidana, secretario.
$ 80.— e.18|9-Nº 23.738-v.19|10|56

Núm. 23

El Juez Nacional de Paz, Dr. José A. Amuchástegui Keen a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de JOSE LARA. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.365-v.27|9|56

El señor Juez Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 23 de la Capital Federal, llama por cinco días a herederos y acreedores de don ANTONIO BAMBIC. — Buenos Aires, Setiembre 12 de 1956. — Marcelo R. Moss, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.567-v.27|9|56

Núm. 24

El doctor Miguel Echegaray, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de don BERNARDO GOMEZ. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.105-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, Dr. Miguel Echegaray, a cargo del Juzgado Nº 24, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUEL NAVEIRA. — Buenos Aires, Septiembre 17 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.862-v.1º|10|56

Núm. 25

El doctor Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 25, hace saber a PEDRO GROCH, en el juicio que le sigue Bakirgian y Cía. Ltda. S. A. sobre cobro ejecutivo expediente Nº 125349, que se han dictado las siguientes providencias: "Buenos Aires junio 3 de 1955. Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepciones legítimas dentro del término legal, fallo este juicio de trance y remate, ordenando se lleve adelante la ejecución hasta hacerse pago del capital reclamado, intereses y Costas... Rómulo H. Di Iorio". "Buenos Aires, diciembre 23 de 1955. Y Vistos: Regulo los honorarios del letrado del actor, los de su apoderado, Dr. Horacio R. Bali y Sr. Guillermo R. Fischer, en las sumas de Seiscientos ochenta y cinco y Doscientos setenta y cinco pesos m|n. respectivamente. Notifíquese. Rómulo H. Di Iorio". — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 72.— e.25|9-Nº 24.894-v.27|9|56

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 26, cita a herederos y acreedores de Dn. ANTONIO SCATASSO por el término de cinco días. — Buenos Aires, Setiembre 4 de 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.917-v.1º|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. R. Stábile, a cargo del Juzgado 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de JUAN MARCOS CRAVIOTTO. — Buenos Aires, 23 de Agosto do 1956. — Bartolomé E. Lastreto, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.527-v.27|9|56

Núm. 27

El doctor Miguel O. Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por cinco días a herederos y acreedores de DONATO QUAGLIA o CUAGLIA. — Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Jorge Benguria, prosecretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.062-v.2|10|56

Núm. 29

El doctor Joaquín J. Darquier, Juez Nacional a cargo del Juzgado Nº 29 de la Capital Federal, cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL VUOTTO. — Buenos Aires 20 de agosto de 1954. — Enzo M. Mazzardi, secretario.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.482-v.1|10|56

Núm. 30

Belisario Montero, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 30 de la Capital Federal, cita y emplaza por el término de cinco (5) días a acreedores y herederos de don NICOLAS SPAGNUOLI. — Buenos Aires, 21 de setiembre de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 40.— e.26|9-Nº 24.990-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Belisario Montero a cargo del Juzgado Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MAURICIO o BARIS GUREVICH. — Buenos Aires, Setiembre 10 de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.816-v.1º|10|56

El doctor Belisario Montero, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por el término de cinco días a herederos y acreedores de don JESUS MARTIN RUIZ o JESUS RUIZ. — Buenos Aires, Setiembre 11 de 1956. — Rafael M. Rapa, prosecretario.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.826-v.1º|10|56

El doctor Belisario Montero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 30, cita por cinco días a herederos y acreedores de RAUL ARTURO BERDINA. — Buenos Aires, Junio 21 de 1956. — José P. Massa, secretario.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.419-v.27|9|56

Núm. 31

El doctor Luis A. Herrera, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 31, cita y emplaza a don ENRIQUE ALONSO PARALERA por tres días, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que sobre cobro de alquileres le ha promovido don Luis Llebaría, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — M. Oliveri Zimmerman, secretario.
$ 36.— e.26|9-Nº 24.992-v.28|9|56

Núm. 32

El señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 32, Dr. José M. Arias Uriburu, cita y emplaza por el término de tres días a don MOISES ENGELSTEIN, en los autos caratulados: "Banco de la Provincia de Buenos Aires contra Moisés Engelstein, sobre cobro ejecutivo de pesos 3.000.— m|n.", a fin de que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de nombrarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente. — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1956. — Carlos A. Cornejo, secretario.

$ 48.— e.25|9-Nº 24.884-v.27|9|56

Núm. 33

El señor Juez Nacional de Paz. Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del juzgado Nº 33, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ROSA BASERGA de FOPPIANO. — Buenos Aires, agosto 31 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.758-v.1º|10|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 33, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de don WILFREDO FORNARI. — Buenos Aires, setiembre 3 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.624-v.28|9|56

El doctor Emilio Terán Frías, Juez Nacional a cargo del Juzgado de Paz número 33, cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de don DIEGO MIGUEL SIMON. — Buenos Aires, agosto 2 de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.625-v.28|9|56

Núm. 35

El Juez Nacional de Paz, doctor Raúl José de Chapeaurouge, a cargo del Juzgado Nº 35, cita por cinco días a herederos y acreedores de MERCEDES QUINTANA de REILLO. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — Ricardo Martín Etchepareborda, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.028-v.2|10|56

Núm. 36

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JOSE TITTAFERRANTE. — Buenos Aires, Septiembre 13 de 1956. — Mario H. Lynch secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.074-v.2|10|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Osvaldo Walter Lavao Vidal, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MARIO PEDRO MIGUEL SALVANESCHI. — Buenos Aires, Agosto 23 de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.075-v.2|10|56

El Dr. Oscar Walter Lavao Vidal, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 36, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARLOS MARIA FARINA. — Buenos Aires, setiembre cinco de 1956. — Mario H. Lynch, secretario.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.883-v.1º|10|56

Núm. 38

El Juez doctor Roberto J. Ponssa, Juzgado de Paz, Letrado 38 de Capital Federal, cita por cinco días herederos y acreedores de MARIA CAROLINA SCARAMUZZA. — Buenos Aires, 14 de Septiembre de 1956. — Federico A. Torres Lacroze, secretario.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.114-v.2|10|56

Núm. 40

El Juez Nacional de Paz, doctor Ricardo J. Kennedy, a cargo del Juzgado Nº 40, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA SPALLA de LARRARTE. — Buenos Aires, agosto 30 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.605-v.28|9|56

El Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado número 40, doctor Ricardo J. Kennedy, cita por cinco días a herederos y acreedores de ELENA LIPPIELLO de PISICCHIO. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.746-v.28|9|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ELSA BEATRIZ AICARDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|9-Nº 1.689-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARNOLDO ROLANDO PEREZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.11|9-Nº 1.690-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL MERCADO, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 9 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.

e.11|9-Nº 1.691-v.23|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MOISES GARFINKEL, para que dentro de dicho término comparezca, a estar a derecho en la causa que se le sigue por malv. caud. públ., bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 27 de agosto de 1956. — Julio Villarreal, secretario.

e.11|9-Nº 1.692-v.23|10 56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a OSVALDO POJATTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 29 de agosto de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.10|9-Nº 1.650-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Legarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DE ANGELIS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.10|9-Nº 1.651-s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a CLEMENTINA GONZALEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.608-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JORGE RAUL LLERMO GLAVE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación documento, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.609-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA RITA MARTINEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 14 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.610-v.19|10 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL WINIARSKI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.611-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a KAPUIK WELVEL, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Enrique Julio Villar, secretario.

e.7|9-Nº 1.612-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ARMANDO MAIDA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.613-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES IGNACIO GIARRUSO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con la disposición de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.614-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a MARIA CARMEN ROSSI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 31 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.615-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATIAS PAZTOR para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación y falsificación bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, 10 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.616-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUNTER FRIEDLANDER para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, julio 24 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.618-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANTONIO FELIX LOPEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.619-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO COUSINET LARGUIA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, agosto 6 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.621-v.19|10 56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTIN BENITO RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de cheque y tentativa de estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.7|9-Nº 1.622-v.19 10 56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARIA DOLORES RODRIGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.623-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HERMINIO TALONE o ERNESTO DE PALMA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.624-v.19|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS ZARATE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 7 de agosto de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.

e.7|9-Nº 1.625-v.19|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CONTINI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones y atent. libertad de trabajo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.475 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HANS SALOMON, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, agosto 23 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.476 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO VALE GUERRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.4|9-Nº 1.477 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SOCRATES LEONCIO MARTINEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Enrique Julio Villarreal, secretario.

e.20|8-Nº 1.421-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.

e.20|8-Nº 1.422-s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. José María Lejarza, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN CARLOS DOMINGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, Art. 84 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.

Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Pablo A. Tapia, secretario.

e.18|8-Nº 1.408-v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado número tres doctor David Klappenbach se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a JUAN N. PUNTA para que se presente dentro del término indicado a estar a derecho en la causa que se le instruye bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Artículo ciento treinta y nueve del Código de Procedimientos en lo Criminal. — Secretaría número cuarenta y siete del Dr. Mario Soaje Pinto. — Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. — Mario Soaje Pinto, secretario.

e.7|9-Nº 1.634-v.19|10|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. J. Franklin Kent, se emplaza por treinta días a RICARDO ROMANO a comparecer en la causa que se le sigue por

quiebra fraudulenta (causa Nº 23.932), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 49.
Buenos Aires, 19 de agosto de 1956. — Guillermo Suaya, secretario.
e.7|9-Nº 1.642-v.19|10|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de la Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Aguelia Quiroga, se emplaza por treinta días a MIGUEL VAZQUEZ a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheques, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría Nº 60 del doctor Ricardo Fox. — Hoy, 13 de julio de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.16|8-Nº 1.412-v.27|9|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JOSE ASTORGANO y MIGUEL SALERNO a comparecer en la causa que se les sigue por defraudación, causa Nº 7.450, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, agosto 27 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e. 10|9-Nº 1.669-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a NATALIO CITVAR a comparecer en la causa que se le sigue por falsificación de cheque, causa Nº 7.370, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, agosto 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.10|9-Nº 1.670 s|p.p.-v.22|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EMILIO OSCAR DIAZ a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.443. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.528-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a BLANCA JUDIT HERRERA, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. — En la causa Nº 7432. — Buenos Aires, julio 16 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.14|9-Nº 1.761-s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RICARDO LUIS ZANOTTI a comparecer en la causa que se le sigue por infracción a la Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 61. Causa Nº 7.513. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.5|9-Nº 1.529-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ALBINO NICASIO GARRO y WILLY EZEIZA a comparecer en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.20|8-Nº 1.429 s|p.p.-v.28|9|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61 del Dr. Sixto Ovejero.
Buenos Aires, junio 22 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.16|8-Nº 1.417-v.27|9|56

Núm. 9

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ANGEL MARIO REYMUNDI a comparecer en la causa Nº 21.447 que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 25 de julio de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.14|9-Nº 1.771 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a LUCIANA DA LUZ, a comparecer en la causa Nº 21.463, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría número 66.
Buenos Aires, 23 de agosto de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.4|9-Nº 1.498 s|p.p.-v.16|10|56

Núm. 11

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ALBERTO CRISTIANO, procesado por el delito de estafas, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|9-Nº 1.789 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.14|9-Nº 1.790 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde; de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 24 de julio de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-Nº 1.795 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANIBAL RIVERO, procesado por el delito de lesiones graves, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 16 de agosto de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.796 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos DAMASO RABANAL y LEDO CARBELLI, procesados por el delito de infrac. Ley 12.962, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo co las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de julio de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.14|9-Nº 1.797 s|p.p.-v.26|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ASTORGANO, procesado por el delito de extorsión y estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante, a estar a derecho, en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.14|9-Nº 1.793 s|p.p.-v.26|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo FRANCISCO RAMON CARDILLO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.674-s|p.p.-v. 22|10|56

Edicto. — Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo NICOLAS FUMAROLA, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca, ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e. 10|9-Nº 1.676-s|p.p.-v. 22|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo RICARDO SAVINI procesado por el delito de infracción de la ley de prenda, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 31 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.532-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, Dr. Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JOSE ESTELA procesado por el delito de estafa y falsificación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 29 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.524-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo HECTOR ARRIETA procesado por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 20 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.5|9-Nº 1.535-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos JUAN CARLOS KIER y HUGO HIBU BECERRO, procesados por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 22 de agosto de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.4|9-Nº 1.492 s|p.p.-v.16|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo MARTA MARTIN, procesado por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de julio de 1956. — Luis María Rodríguez, secretario.
e.30|8-Nº 1.431 s|p.p.-v.28|9|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa número 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956. — El secretario.
e.6|9-Nº 1.585-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 2, doctor Luis Botet, Secretaría del Dr. Melchor Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a ALBERTO HORACIO VILCHEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa Nº 3.528|55, que se le sigue por infracción al art. 154 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Secretaría, Buenos Aires, 6 de agosto de 1956 — Melchor Echagüe, secretario.
e.5|9-Nº 1.515-v.18|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANGEL GABRIEL BORLENGHI, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación Ilícita, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.15|8-Nº 1.401 s|p.p.-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal Especial Nº 2 de la Capital a cargo del Doctor Luis Botet, Secretaría del Escribano Jorge Mariano Baltar, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN DOMINGO PERON, para que dentro de dicho término comparezca a ese Tribunal a estar a derecho en la causa que se le sigue por los delitos de Traición y Asociación Ilícita bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, 3er. piso. — Jorge Mariano Baltar, secretario.
e.16|8-Nº 1.402 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado número 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ISAAC EDUARDO ITURRIZA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro). — Buenos Aires, 13 de agosto de 1956. — Fernando Giúdice, secretario.
e.6|9-Nº 1.586-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MAXIMO ARCE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º. — Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|9-Nº 1.587-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO LO GIUDICE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.6|9-Nº 1.588 s|p.p.-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO DELLA CASA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. al art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|9-Nº 1.516-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MATEO LLAVES, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|9-Nº 1517-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a PERFECTO PEREYRA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción al artículo 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.5|9-Nº 1.518-v.18|10|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Esteban García Susini, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALONSO LORENZO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por inf. art. 195 del C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º.
Buenos Aires, 1º de agosto de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e5|9-Nº 1.519-v.18|10|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de 1ª Instancia en la Penal Especial, Doctor Esteban García Sussini, interinamente a cargo del Juzgado Nº 3, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SEVERO ORTIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso quinto. — Buenos Aires, 12 de julio de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.16|8-Nº 1.403 s|p.p.-v.27|9|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal Especial, a cargo del Juzgado Nº 5 de la Capital Federal, doctor Amílcar Cardoso, secretaría de la doctora Elsa N. Ricur, se cita, llama y emplaza por cinco días a contar desde la primera publicación del presente a MAURICIO KAUCHANSKY para que dentro del término de ley comparezca a estar a derecho en la causa número 132|56 que se le sigue por infracción al art. 164 del Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Palacio de Justicia, 5º piso, sobre Tucumán. — Elsa N. Ricur, secretaria.
26|9-Nº 1.799-s|p.p.-v.2|10|56

Núm. 6

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Esteban García Susini, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MIGUEL DANIEL TUMKEVICH, para que dentro

de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafas reiteradas, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 5º — Buenos Aires, 18 de julio de 1956. — Mario Luis Alba Posse, secretario.

e.6|9-Nº 1.605-v.18|10|56

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil y Comercial Especial, de la Capital, Dr. César R. Verrier, a cargo del Juzgado Nº 3, prosecretaría del Sr. Eduardo F. Costas Sisto, se cita y emplaza por el presente, que se publicará por cinco días en los diarios "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia Argentina", a don RICARDO AGATIELLO, para que dentro del tercer día, comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en los autos caratulados "Banco de la Nación Argentina contra Agatiello Ricardo y Montefinale. Ferraris y Cía., S. R. Ltda., s|cobro de pesos (m$n.) (14.000), bajo apercibimiento de designarse el señor Defensor Oficial para que lo represente.

Buenos Aires, 2 de agosto de 1956. — Eduardo F. Costas Sisto, prosecretario.

$ 100.— e.21|9-Nº 24.384-v.27|9|56

JUZGADOS EN LO PENAL CORRECCIONAL

Por orden del señor Juez Nacional en lo Penal Correccional, Dr. Néstor E. Panelo, se cita y emplaza a ANIBAL ANGEL GENTILEZA o GENTILEZZA o GENTILLESA, para que dentro de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito previsto en el Art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento, si no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Capital Federal, agosto 9 de 1956. — José Finkelstein, secretario.

e.11|9-Nº 1.713 s|p.p.-v.23|10|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Núm. 2

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Abelardo F. Rossi (secretaría Nº 5), se hace saber, por dos días, que en los autos "KUKS ENRIQUE s|quiebra" el liquidador ha presentado el estado de distribución de fondos, previniéndose a los acreedores que será aprobado por el Juzgado si no se formula oposición en el plazo de ocho días a contar desde la última publicación.

Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 24.— e.26|9-Nº 25.025-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Abelardo F. Rossi, secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por el término de tres días que según escritura pública del 30 de agosto del corriente año, la sociedad anónima MANUEL GRINSPUN, TONELERA y MADERERA, SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, ha emitido tres series completas de acciones de la clase "B", de un voto por acción, correspondientes a la segunda, tercera y cuarta series de un millón doscientos mil pesos moneda nacional cada una, las que en conjunto importan la suma de tres millones seiscientos mil pesos de valor nominal, todo de conformidad con el art. 5º de los estatutos sociales. La escritura respectiva ha pasado por ante el escribano Manuel Socolovsky, al folio dos mil seiscientos cincuenta y tres del registro de contratos públicos número doce. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Carlos Alberto Dell'Oro, secretario.

$ 84.— e.25|9-Nº 24.868-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Dr. Abelardo Francisco Rossi, hácese saber por cinco días el siguiente auto: Buenos Aires, marzo 17 de 1954. — Autos y Vistos: Atento lo dictaminado por el señor Agente Fiscal y lo dispuesto por la Ley 11.719 declárase en estado de quiebra a los comerciantes JOSE y REMO BASCHIERI. Desígnase Síndico al contador don Oscar Conti, con domicilio en Cangallo 2647. escrit. 2. Fíjase el término de 15 días para que los acreedores presenten al Síndico los justificativos de sus créditos Intímase a todos los que tengan bienes y efectos de los fallidos para que los pongan a disposición del Síndico, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar a derecho. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos a los mismos, so pena a los que lo hicieren de no quedar exonerados en virtud de dichos pagos o entregas de sus obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa. Ocupación por el síndico de los bienes, libros y papeles de los fallidos previo inventario que practicará el escribano don Manuel A. Aguirre. Señálase la audiencia del 16 de octubre próximo a las 16 horas, a fin de que tenga lugar la Junta pendiente en estos autos; a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina. Testado: a las 16 horas. No Vale. — Buenos Aires, 7 de setiembre de 1956. — Mario Lassaga, secretario.

$ 160.— e.21|9-Nº 24.489-v.27|9|56

Núm. 3

El Juez Nacional a cargo del Juzgado en lo Comercial Nº 3, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 8, hace saber por tres días, que en los autos de liquidación sin quiebra "HILANDERIA Y TEJEDURIAS SAENZ PEÑA S. R. L." se ha presentado distribución provisoria de fondos encontrándose los mismos en secretaría a los efectos del artículo 158 de la Ley Nº 11.719. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 36.— e.26|9-Nº 24.964-v.28|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia, en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del firmante, se hace saber por dos días, que en los autos de convocatoria de acreedores de GARCIA MARTINEZ y CIA., se ha fijado el día 27 de septiembre, a las 14 horas, para que tenga lugar la junta de acreedores. — Buenos Aires, septiembre 3 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 24.— e.26|9-Nº 24.973-v.27|9|56

Núm. 4

Por disposición del señor Juez de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría Nº 11, se hace saber por cinco días que se ha declarado abierto el juicio de convocatoria de acreedores de ALBERTO VILLAFANE NAVARRO, en la cual se nombró síndico al señor Gregorio Sánchez, y se fijó el plazo de veinte días para que los acreedores presenten al mismo los títulos justificativos de sus créditos, señalándose la audiencia del día 8 de noviembre de 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los que concurran. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 100.— e.25|9-Nº 24.804-v.1º|10|56

Núm. 5

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría Nº 14 del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: "Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Autos y Vistos: Atento los recaudos acompañados y lo dispuesto por el art. 13 y concordantes de la Ley de Quiebras, hágase saber a los acreedores de "ADMINISTRACION MORON, E. P. NAVARRO Y CIA., S. R. L.", la existencia de este juicio, para que dentro del término, que vencerá el día veintinueve de octubre, presenten al síndico, don Salomón Mousatche, sorteado en este acto ante el actuario, los títulos justificativos de sus créditos y convóqueselos para que concurran a la respectiva reunión, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del próximo, a las catorce horas, con el número que asistiere. — Publíquese al efecto, por el recurrente, edictos durante cinco días en el "Boletín Oficial" y en "La Ley", dentro de las cuarenta y ocho horas de esta resolución, bajo apercibimiento de tenerlo por desistido de su petición. — Intervéngase la contabilidad del deudor, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 13, inc. 4º, de la mencionada ley.

Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. Jorge O. Palacio, secretario.

$ 160.— e.21|9-Nº 24.423-v.27|9|56

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomés, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber, por cinco días, el siguiente edicto.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 1954. — Autos y Vistos: Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la ley 11.719, se resuelve declarar en estado de quiebra a QUIMICA TEXTIL ARGENTINA. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 4 de diciembre de 1954, a las 11 hs., se realizará el acto público en que por sorteo será designado el Síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo colocarse en el tablero el aviso correspondiente. — Fíjase como fecha provisoria de cesación de pagos el día 12 de octubre de 1953; emplázase a los acreedores para que dentro del plazo de 15 días, presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos, quien deberá expedirse en el término y forma que indica el art. 60; señálase la audiencia del día 23 de febrero de 1955, para que los acreedores concurran a la junta de verificación y graduación de crédito, la que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. — Líbrese oficio al Sr. Director de Correos, para que ordene se retenga la correspondencia epistolar y telegráfica del fallido, la que deberá ser abierta por el Síndico en presencia de aquél, o por el señor Juez en su ausencia, y se entregará al fallido la que fuere puramente personal. — Intímese a todos los que tengan bienes y documentos del fallido, para que los pongan a disposición del Síndico, bajo las penas y responsabilidades que correspondan. — Prohíbese hacer pagos o entrega de efectos al fallido, so pena, a los que lo hicieren, de no quedar exonerados, en virtud de dichos pagos o entregas, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa. — Procédase por el Síndico con intervención del escribano don Juan L. Adamoli, a quien se autoriza para hacer uso de la fuerza pública y allanar domicilio en caso necesario, a la ocupación bajo inventario de todos los bienes y pertenencias del fallido debiendo observarse las formalidades establecidas por el art. 73. — Decrétase la inhibición general del fallido librándose para su anotación los correspondientes oficios al Registro de la Propiedad. — Hágase saber esta declaración, con transcripción del auto, por edictos que se publicarán durante cinco días en el "Boletín Oficial" y "Libertador", así como también a los señores Jueces de esta Capital, a los efectos del art. 122. — Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponde. — A los efectos del art. 31 del Cód. de Procedimientos, señálanse los días lunes y jueves, o el siguiente hábil. — Rep. la foja. E/l. cinco, Oficial. Vale. — C. J. Varangot. — Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Zambrano. — Buenos Aires, 6 de diciembre de 1954. — Autos y Vistos: Nómbrase Síndico al contador don José E. Gollan, que ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1442. — C. J. Varangot. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — Autos y Vistos: Atento a lo expuesto a los mismos efectos de la audiencia señalada a fs. 64, señálase la del día 19 de octubre, a las 14 horas, debiendo publicarse los edictos como se ordena a fs. 64 vta. — Luis M. Pomés.

Buenos Aires, septiembre 11 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 580.— e.21|9-Nº 24.410-v.27|9|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez en lo Comercial, doctor Héctor Fernández Marelli, Secretaría del suscripto, se hace saber por cinco días que por auto del 19 de mayo de 1955 se ha decretado la quiebra de PRADO GERARDO H., habiéndose designado síndico al señor Miguel Roselló, con domicilio en José Bonifacio 63, a quien los acreedores deben presentar los justificativos de sus créditos dentro del plazo que vencerá el 25 de octubre de 1956, señalando el día 16 de noviembre de 1956, a las 12 horas, para la Junta de Acreedores. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.534-v.27|9|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

PATAGONIA

El señor Juez Nacional de Primera Instancia de la provincia Patagonia, doctor Héctor F. Rojas Pellerano, secretaría número 2, a cargo del escribano Rafael S. Uzin Marcó, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña SOFIA SAN MARTIN de BUCHACRA (Expediente Nº 3.401, fº 174, año 1956). — Río Gallegos, 13 de agosto de 1956. — Rafael S. Uzin Marcó, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.619-v.5|10|56

PARANA

Por disposición de S.S. el señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paraná y su jurisdicción, doctor José N. García Leiva se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la última publicación del presente a don JUAN o JOHN GOULD o GAULD o quien o quienes se consideren con derechos de propiedad sobre el inmueble que al final se detalla, para que comparezca ante su Juzgado, Secretaría del escribano que suscribe, a tomar la participación que les coresponda y constituir domicilio en el juicio que la Administración General de Vialidad Nacional le sigue por expropiación de dicho inmueble, bajo apercibimiento de seguírsele el juicio en rebeldía y nombrársele Defensor al de Menores y Ausentes del Juzgado.

El inmueble a expropiarse es el siguiente: Una fracción de diez mil cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados que se deslinda en auto de una chacra de 50 Hás. 62 ás. 20 cas., teniendo esta última los siguientes límites y linderos: al Norte: línea de 534,30 m., con Mónica y Juan Burgos, al Sud: línea de 524,40 m., con Ruta Nº 18 existente, que la separa de Luis Frachessi, al Este: Sucesión Hilarión Burgos mediante línea de 967,00 m. y al Oeste: línea de 967,00 m., con José P. Franchessi, según constancia obrantes en el expediente.

Secretaría, 10 de agosto de 1956. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

$ 600.— e.13|9-Nº 23.230-v.3|10|56

LA PLATA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, sección La Plata, doctor Alejandro Elguera, se cita, llama y emplaza a JORGE GRASSI SUCINI, EDUARDO ETCHEVERRY, N. LAGOMARSINO, N. TRISTAN, N. MARCOS, HECTOR JUSTO FREYRE y JUAN ANTONIO FONDA, para que dentro de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de conspiración para cometer rebelión, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. los autos tramitan por la secretaría a cargo del infrascripto.

La Plata, agosto veintinueve de 1956. — Jorge Alberto Spinetta, secretario.

e.10|9-Nº 1.679-v.22|10|56

MISIONES

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de FEDERICO MELENDER o MELLENDER.

Posadas, septiembre 11 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.934-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISOLOGO o CRISALDO BENITEZ y RITA SANCHEZ de BENITEZ.

Posadas, 31 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.932-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don MAXIMO o MAXINO ALEJANDRO ROCA o ROCA LENCISA.

Posadas, 4 de septiembre de 1956. — Alcida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.931-v.9|10|56

El doctor Diego A. Isasa, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, cita por cinco días a [B]ENITA GONZALEZ, a tomar intervención en el juicio seguido por Delia Asunción Fernández de Caballero y Néstor Raúl Caballero, sobre adopción de la menor Juanita González.

Posadas, 7 de agosto de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.930-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de SOFIA CACHIBROYUK o CASHIBROYUK o KAZIBRODZIK de SOVIZRAL.

Posadas, abril 25 de 1956. — Héctor Adolfo Moreira, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.004-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Carlos R. Arigós, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ANA KAMINSKA o KAMINSKI de PECZAK.

Posadas, agosto 27 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.005-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ALBINO o ALBINO LEUPOLD o LEUPOLDT.

Posadas, 7 de septiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.007-v.9|10|56

El doctor Carlos R. Arigós, Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por diez días a herederos y acreedores de CRISTINA MANTEY de POHL.

Posadas, 4 de septiembre de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.006-v.9|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Carlos R. Arigos, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN EUSEBIO PERALTA. — Posadas, 16 de Marzo de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.427-v.4|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de RAFAEL ROBERTO CORREA. — Posadas, 4 de setiembre de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.20|9-Nº 24.336-v.3|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Magno Omar Pérez, a cargo del Juzgado Nº 3, cita por diez días a herederos y acreedores de don ALEJANDRO NOVOA.

Posadas, septiembre 7 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.19|9-Nº 24.157-v.2|10|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, Dr. Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de DOLORES SAMANIEGO DE AGRIFOGLIO.

Posadas, Misiones, 3 de septiembre de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.509-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Diego A. Isasa, a cargo del Juzgado Nº 2, cita por diez días a herederos y acreedores de ALBINO ESPINOLA.

Posadas, septiembre 4 de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.598-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, Dr. Magno Omar Pérez, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA TERESCHUK de WONIATCZUK.

Posadas, setiembre 5 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.500-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS G. FIORINO y de SATURNINA FONSECA de FIORINO.

Posadas, (Misiones), agosto 30 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.501-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Carlos R. Arigós cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN MANUEL YEGROS.

Posadas, (Misiones), agosto 24 de 1956. — Bartolomé Dionisio Díaz Colodrero, secretario.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.503-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa cita por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL TUAY o TUHAY.

Posadas, (Misiones), agosto 31 de 1956. Clotilde Elisa Pigerl, secretaria.

$ 80.— e.17|9-Nº 23.503-v.28|9|56

El Juez Nacional de Primera Instancia de Misiones, doctor Diego A. Isasa, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN ANTONIO DA SILVA y MARIA MOTTA DA SILVA. — Posadas, 24 de Febrero de 1956. — Clotilde Elisa Pigerl. secretaria.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.434-v.27|9|56

CHUBUT

El Dr. Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia de Chubut (con asiento en Esquel) cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don CESAR CASAROSA, bajo apercibimiento de ley. — Esquel, seis de setiembre de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.—e.21|9-Nº 24.411-v.4|10|56

El doctor Eduardo Gallardo, Juez Nacional de Primera Instancia con asiento en Esquel (Chubut), secretaría M. González Gass, cita por cinco días a ESTEBAN BOER para que comparezca al juicio ejecutivo que le sigue el Banco de la Nación Argentina, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará al Defensor de Ausentes para que lo represente. — Esquel, setiembre 7 de 1956. — M. González Gass, secretario.

$ 80.— e.25|9-Nº 24.756-v.1º|10|56

AZUL

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Azul, doctor Alberto Huarte, se hace saber por medio de la presente que se publicará por el término de tres días a ERNESTO NATALE HERMANOS, SOCIEDAD MERCANTIL COLECTIVA en las personas de sus tres componentes y a la vez coejecutados Ernesto Asunto Natale, Renato Natale y Antonio Natale, el siguiente auto: "Azul, abril veinticuatro de 1956. Autos y Vistos: No habiendo el Defensor Oficial del Juzgado, en su carácter de representante de la sociedad demandada y sus componentes opuesto excepciones legítimas dentro del término fijado, el que ha vencido según resulta de autos, fallo mandando llevar la ejecución adelante hasta que el actor se haga íntegro pago del capital reclamado y sus intereses con más las costas (artículos 268 y 277 de la Ley 50). Regúlase el honorario del doctor Sixto Francisco Ricci en su doble carácter de apoderado y letrado en la suma de un mil setecientos pesos moneda nacional (artículos 2, 6 y 15 de la Ley 12.997). Notifíquese y oportunamente archívese. Alberto Huarte". Los autos tramitan por la secretaría 1. — Azul, setiembre 10 de 1956. — Roberto Italo Perillo, secretario.

$ 84.— e.25|9-Nº 24.759-v.27|9|56

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia de Formosa, secretaría Armín F. Gaite, hace saber por cinco días que la audiencia señalada para el día 23 de agosto de 1956, a las 8 horas, a efecto de la celebración de la junta de verificación de créditos en el expediente de quiebra de POTAPIO VOZNIUK, se ha prorrogado para el día 8 de octubre de 1956, a las ocho horas. — Formosa, setiembre 18 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.609-v.28|9|56

Doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 1 de la Provincia, secretaría Armín F. Gaite, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de NORBERTO FLEITAS, sucesión. — Formosa, setiembre 3 de 1956. — Armín F. Gaite, secretario.

$ 80.— e.14|9-Nº 23.483-v.27|9|56

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUDICIAL. — Orden Juez doctor Antonio Collazo, secretaría del escribano señor Norberto Carlos Scotti. — Juicio: "SAINZ HERMENEGILDO c|PIAZZINI LUIS R. E., s|concurso, Ejecución Hipotecaria". — El inmueble ubicado en Castelar, Partido Morón, Provincia de Buenos Aires, con todo lo plantado, clavado y adherido al suelo y superficie total de 7.101,62 m. c. — Da frente a las calles: Pasteur, por donde mide 80,10 mts.; Bogado, por donde mide 79,82 mts.; Buenos Aires, por donde mide 73,37 mts. y a otra sin nombre, por donde mide 75,75 mts.; y además 6 metros en sus ochavas N. y O., y 4,24 mts. en las de E. y S. — Base $ 1.028.250.— al contado. — Se entregará desocupado. — Seña a cuenta de precio 8 o|o. — Comisión 3 o|o. — Remate: Domingo 28 de octubre, a las 15 horas, allí. — Edictos por 10 días en el Boletín Oficial y La Prensa. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretario.

$ 209.— e.25|9-Nº 24.904-v.8|10|56

Por disposición de la señora Juez Nacional en lo Civil doctora María Luisa Anastasi de Walger, secretaría Nº 28, se hace saber por diez días en los autos: DEVOTO MARIA VIRGINIA, su sucesión, que el martillero Mariano F. Giraldes rematará la finca calle Necochea 1261|65 cuyo terreno mide 5m43 de frente por 43m30 de fondo. — Superficie 235m11. — Títulos en autos. El domingo 14 de octubre, a las 16 horas, sobre la misma. — Base $ 56.484, 12 m|n. al contado. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o en efectivo. D. G. I. Nº 29.510. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Luis A. Vincent Gache, secretario.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.912-v.8|10|56

JUDICIAL. — Camioneta Rural: Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría número 17, a cargo del doctor Alejandro J. M. Labougle, se hace saber por 3 días, que en los autos NILVE ROBERTO S. c|CHULAK HNOS. Y RAIJ s|ejecución prendaria, que el martillero Horacio Mansilla Derqui, rematará una camioneta rural marca Chevrolet, modelo 1940, 4 puertas, motor Nº 104.142, patente 314.307 y en el estado que se encuentra. Sin base y al mejor postor, la que podrá ser revisada en el garage de la calle San Luis Nº 2799 donde se efectuará el remate el día martes 9 de octubre a las 16 horas. — Precio de venta al contado. — Comisión 10 o|o. — Buenos Aires 18 de septiembre de 1956. — Alejandro J. M. Labougle secretario.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.842-v.27|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, secretaría del Dr. Carlos A. Florit, se hace saber por siete días que en los autos "FERNANDEZ, don RAMON y FERNANDEZ de FERNANDEZ, doña FLORA, s|Sucesiones", que el martillero don Andrés Colombo, venderá en pública subasta el domingo 14 de octubre, a las 16 y 16.30 horas, respectivamente los siguientes bienes a saber: Brandsen Nº 994 al 1000 esquina Iraia Nº 906 al 918, que mide 12 mts. 99 cnts., en su frente al Norte, por 38 mts. 10 cnts. de fondo en el costado Oeste, teniendo en el del Este, a los 39 mts. 31 cnts., de la línea del frente para el fondo un martillo a su favor, que mide: 35 mts. 94 cnts de Este a Oeste, por 7 mts. 79 cnts. de Norte a Sud, cerrando este polígono la línea de contrafrente que mira al Sud con una extensión de 48 mts. 92 cnts. Base, las dos terceras partes de la valuación, o sea la de $ 106.666,66 m|n., al contado. - Alvar Núñez s|n. esquina Australia Nº 991 al 999, que mide: 8 mts. 66 cnts. de frente a la primera calle, 29 mts. 44 cnts. de fondo y frente a la segunda, teniendo en su costado Norte 30 mts. 74 cnts., y el contrafrente de fondo 8 mts. 66 cnts. Base, las dos terceras partes de la valución, o sea la de $ 38.000 m|n., al contado. Las escrituras traslativas de dominio se otorgarán como condición de ventas ante el escribano don Héctor E. Vallazza, con domicilio en la calle Av. de Mayo Nº 1390, piso 1º. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 252.— e.24|9-Nº 24.726-v.2|10|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría 53, hace saber por diez días en autos "COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "INDUSTRIALES UNIDOS" S. A. c|CABOULI ALBERTO, ejecución, el martillero Luis G. F. Sepe, a propuesta de parte, venderá en público remate la casa calle Moldes 2432 y 2436 entre Monroe y Blanco Encalada. Sin base. Consta de tres departamento de tres ambientes cada uno por Moldes 2432 y casa de cinco ambientes por Moldes 2436. Superficie cubierta 316 mts. Terreno de 8m66 por 35m04 y 35 metros en sus costados. Lote 4 manzana N. El 8 de octubre a las 16 en la calle. 25 de Mayo 311. Seña 8 %. Comisión 3 %. D. G. I. Nº 29.572. — Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — Norberto Carlos Scotti, secretorio.

$ 160.— e.24|9-Nº 24.686-v.5|10|56

JUDICIAL: Chassis oil motor Buick. Máquina para agujerear. Compresor Ommia; compresor para pintura, transformador de voltaje, morsas, un aparato para levantar motores, bancos de chapistas, estanterías, cajas de calisuarss, de casquilladora, de tarrajas y demás herramientas para taller mecánico, inventariadas en los autos "SERVERA JUAN s|concurso Civil" a fs. 31 y 32, rematará el martillero Juan José Werner el sábado 29 de septiembre a las 9,30 horas, sin base y al contado en el local de la calle Rivadavia 1389, en donde se exhiben los bienes de 8 a 12 horas. Comisión 10 %. Publíquese cinco días en Boletín Oficial y Clarín. Orden del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge Garzón Maceda. Secretaría Nº 37. Buenos Aires, 18 de septiembre de 1956. — Luis Emeterio Rodríguez, secretario.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.520-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Severino Pedro Gualta, a cargo del Juzgado Nº 20, en autos DI LEO NICOLAS c|FENTANES MANUEL ENRIQUE s| ejecutivo, se hace saber por cinco días, que el martillero Julio A. Pordelanne, rematará: Un equipo rectificador eléctrico marca "Etin-Helen" Nº 109 entrada C-A 220 - 380 de 500 amperes con frente dos aparatos reguladores voltio y amperímetro; 4 baños de chapa galvanizada, uno de 2,20 x 1; otro de 1,50 x 1 y dos de 1 x 1 aproximadamente. — Un motor doble eje con polea Ercole Marelli Milano sesto San Giovanni al parecer 5 caballos; el viernes 28 de septiembre, a las 16,30 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base — Al contado y en efectivo — Comisión 10 %.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — G. J. Brugo, secretario.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.727-v.28|9|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, por la Secretaría Nº 43, hace saber por cinco días a Josefa Cascardi de Díaz, que el 24 de octubre a las 15 horas, Rufino de Elizalde y Cía., rematarán en Cangallo 461, la propiedad ubicada en Laprida 3278|80, partido de Vicente López, según lo dispuesto en autos "CASAUBON, ALFREDO contra MARTON, ESTEBAN y otro, cobro hipotecario".

Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — Jorge Garriga, secretario.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.590-v.28|9|56

JUDICIAL. — 8 lotes, en block en el Partido de San Martín, Pueblo Villa Bosch, próximos a la Est. del F. C. N. Gral. Urquiza. Ubicados en la manzana 125 y designados con los Nros. 1, 2, 3, 4, 5, 16, 17 y 18. — Sup. lote 1: 235,50 mc., lote 2: 225,35 mc., lote 3º 197,70 mc., lote 4º 199,95 mc., lote 5: 202,20 mc., lotes 16, 17 y 18: 200 mc. c|uno, formando una superficie total de 1.660,72 mc. — Base pesos 250.885,90 m|n. pagaderos al contado. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 17, doctor Marcelo Padilla, secretaría Nº 49 del doctor Federico Gigena Ibarburen, en los autos caratulados "ROCHA DE PITT FUNES, MARIA ELENA c|SANTOS, PEDRO s|cobro hipotecario. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o. — Remate: El jueves 27 de setiembre a las 17 horas, en el hall de ventas de mis oficinas en Lavalle 913, 1er. piso, Capital. — S. E. Astorga. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.379-v.27|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría 55, se hace saber por 5 días, que el martillero Manuel Verdaguer, Viamonte 1695, T. E. 40-6774, rematará el 5 de octubre de 1956. a las 15 horas, en la misma, propiedad en esta Capital, calle Fragata Céfiro 1793 esquina Pizarro, edificada en el lote 20, manzana 18 C, con superficie de 144,11 m2. Base $ 70.000 m|n. al contado. Autos: BARLETTA JOSE c|GONZALEZ FRANCISCO MARCOS s|Ej. hipotecaria. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Buenos Aires, setiembre 20 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.037-v.2|10|56

Casa-habitación, en Martínez, calle Berruti esq. Libertad. Terreno: manzana 16 lote 13, mide 10,38 m. de frente al SO; 4 m. en ochava al O; 9,17 m. al frente NO; 13,21 m. al NE; y 12 m. al SE. Superficie 154,52 m2. Linda al frente SO con calle Berruti, frente NO calle Libertad; NE lote 14; SE parte lote 12. Venta ad-corpus. Rematará José Antonio Pizarro (Rodríguez Peña 140, planta baja izq., T. E. 40-0756), el 10 de octubre de 1956 a las 15.30 hs. en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital Federal. Base $ 5.933,32 m|n. Seña 8 %. Comisión 3 %. Por 10 días, orden señor Juez Nacional de Paz, Dr. Ricardo J. Kennedy, en los autos: "PELETERIA SUIPACHA S. R. L. c|FRANCISCO MARTINO s|Ejecutivo". — Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — José A. Villalba (H.), secretario.

$ 200.— e.26|9-Nº 25.053-v.9|10|56

JUDICIAL. — Por disposición Juez Nacional Civil Dr. Norberto S. Albisetti, Juzgado Nº 1, secretaría autorizante, se hace saber por 5 días en autos "SEGOVIA DE FERNANDEZ c| FERNANDEZ CARLOS OSVALDO s|divorcio, sep. de bienes y tenencia" que el mart. Guerino Fazzari, rematará en calle Gral. Artigas 1786 el día 8 de octubre a las 15.30 hs.; una heladera. marca "Siam" con congelador vertical marca Westinghouse, pintada color blanco, tipo familiar s|numeración; un combinado sin marca ni numeración. con 5 botones bajo el dial y tocadiscos en la parte superior. Sin base, al contado y al mejor postor, comisión 10 %. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Julio A. Petrocchi, secretario.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.057-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, secretaría del autorizante, se hace saber por 3 días en autos "S.I.A.M. DI TELLA LTDA. S. A. c|ROBERTO ESTEBAN SANPELLEGRINI s|Ejecución prendaria", que el martillero Héctor Dimas Stella venderá en pública subasta un lavarropa eléctrico marca Hoover, fabricado por S.I.A.M. Nº 019.352, completamente equipado. Remate el día 10 de octubre de 1956 a las 10.25 hs. en la calle Florida 229, piso 10º, escritorio 1014, Capital Federal. Exhibición de 8.30 a 11.30 hs. y de 12.30 a 17.30 hs. en la calle Florencio Varela 1399, San Justo. Base $ 2.754 m.n., al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 5 de setiembre de 1956. — Marcelo R. Mosa, secretario.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.049-v.28|9|56

JUDICIAL. — Mar del Plata, Alvarado 410 esq. Carlos Pellegrini, edificada en terreno que mide 10 m. frente al N.E. s|Alvarado; 3 m. ochava; 10m01 frente al S.E. s|C. Pellegrini, 12m12 y 12m13 en sus contrafrentes S.O. y N.O. Desoc. Base de venta $ 146.666,66. Por orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Jorge M. Fliess, secretaría del Dr. Juan F. Bernabé, a propuesta de partes, en los autos "ROSANES ISAAC. sucesión". Rematarán el miércoles 10 de octubre a las 16 en Florida 239. 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. Giménez Zapiola y Cía. S. R. L. — Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. 10 días Boletín Oficial y La Nación. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 160.— e.26|9-Nº 25.021-v.9|10|56

JUDICIAL. — En Florida, Pdo. de Vicente López, orden Sr. Juez Nac. de Paz, Dr. Rómulo H. Di Iorio (Juzg. Nº 25) autos "SUAREZ VILA de LEDO doña MANUELA", s|sucesión, se hace saber por cinco días que el martillero Carlos A. Meira, subastará la finca calle José Mármol Nº 2060|68 entre España y Gral. Paz; mide 8,66 mts. de frente al N. O. por 25,85 mts. de fondo. Sup. 223,86 m. c. Base $ 3.200 m|n. al contado. El Domingo 7 de Octubre a las 16 horas allí. Seña 10 % y comisión 3% en efectivo. La casa se encuentra alquilada sin contrato en $ 60.— m|n. mensuales. Informes. Sarmiento Nº 470, T. E. 34-0164. — Buenos Aires, 17 de Setiembre de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.

$ 100.— e.26|9-Nº 25.069-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial, Dr. Ismael Casaux Alsina, Secretaría del Dr. Ernesto Lavayen, se hace saber por el término de tres días: Que en autos "PALASA MUJICA ALBERTO ALEJANDRO c|MINAS y MENAKIAN GURIAGOS, ejec.|prendaria", el martillero Raúl Torrado del Valle, el viernes 5 de octubre, rematará a las 16 hs., en el local, calle Moreno Nº 1441, un televisor marca Admiral modelo 521, M.16, pantalla de 53 cmts. Nº 2272.354. Base $ 17.200. moneda nacional. Al contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 21 de Septiembre de 1956, — E. Lavayen, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.076-v.28|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, Dr. Emilio Terán Frías, a cargo del Juzgado Nº 23, en autos "REPUESTOS GUEMES SRL. c|PAPARINI LUIS MARIO s| ejecutivo", se hace saber por 2 días que el martillero R. Fernández Badía, rematará: un compresor de aire modelo 23-4 Serie 1877-2 Nº 1004-12 Antonio Paniza S. A. Com. e Ind. El Viernes 28 de Septiembre a las 17 hs., en Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base. Al contado y en efectivo Comisión 10 %. — Buenos Aires, 18 de Septiembre de 1956. — Ricardo de Abella Victorica, secretario.

$ 32.— e.26|9-Nº 25.079-v.27|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz doctor Angel Daray, a cargo del Juzgado Nº 19, se hace saber por 3 días en los autos "MANGARONI DE BEHRENSEN ANA c|CALIANI JOSE E., s|ejecutivo", que el martillero Miguel Angel Polito rematará el 1º de Octubre a las 15 hs. en Moreno Nº 1441, donde se exhiben: una vitrina mostrador de madera con 12 cajones. Otra ídem 16 cajones. Una lámpara de pie de metal, 50 combinaciones de varios tipos y medidas para dama. Doce pullovers para niños sin manga de lana y gamuza. Sin base y al contado al mejor postor. Comisión 10 %. Todo en efectivo en el momento del remate. — Buenos Aires: Setiembre 20 de 1956. — Jorge B. Salas, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.018-v.28|9|56

JUDICIAL: Cocina a gas de kerosene - ejecución prendaria. — Por disposición del señor Juez de Paz Letrado, Dr. Manuel A. Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "MIASNIK Y BARINSTEIN" CASA LARA" c|MARTINEZ, EMANUEL ANGEL. Rematará el día sábado 29 de setiembre a las 16 horas en la calle Jorge Newbery Nº 3985. Comisión 10 %. — Buenos Aires. Setiembre 21 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 36.— e.26|9-Nº 25.003-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil de esta Capital, doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría Nº 21 del autorizante, se hace saber por cinco días que el Martillero Carlos G. Testa, Bmé. Mitre 688, rematará el 27 de Octubre de 1956, a las 16 horas sobre el mismo, un inmueble ubicado en el Partido de Morón, próximo a la Estación Hurlingham, formando esquina, las calles Belgrano y Eduardo VII, cuyo terreno es parte de los lotes 58 y 59 y mide: 50 mts. de frente al S. O. por 87,20 mts. de fondo, o sea su otro frente al N. O. lindando al S. O., calle Belgrano, en medio con N. Quirno, al N. O., calle Eduardo VII en medio con H. D. Mieggs, por el N. E. con restos de los lotes 58 y 59 y por el S. E. con el lote 57. Base: $ 136.402 m|n. Al contado. Seña 8%. Comisión 3%, todo en efectivo. Escritura, ante Escribano Carlos T. Schelotto. Venta ordenada en autos "CHAPITAL DE PAGLIANO JUANA M. c|PROCCACINI LUIS A. s|Ejecutivo". — Buenos Aires, 20 de Setiembre de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.

$ 120.— e.26|9-Nº 25.059-v.2|10|56

JUDICIAL. — Una máquina de raspar marca R. C. Binda Nº 6814, eléctrica con su motor. Sin base, al mejor postor. Al contado. Remata Juste J. Caseros de Urquiza por orden del Juez de Paz doctor Ricardo J. Kennedy, Juzgado 40, secretaría del autorizante, juicio "LANDEN E HIJO c|PUIGLOZ, J. C. y otro, s|ejecutivo", el 4 de octubre de 1956. a las 18,30, en Rivadavia 1389. Comisión 10 o|o. Publíquese tres días en el "Boletín Oficial" y "Jurisprudencia del Trabajo". — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956. — Víctor M. Wullich, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.093-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 12, doctor Juan Llansó, secretaría del autorizante, en los autos caratulados "CASA SOPRANO, de JOSE CARRATELLI E HIJO c|DENEGRI, RODOLFO, s|ejecutivo", se hace saber por dos días que el martillero Máximo Castro. el viernes 28 de setiembre del corriente año, a las 14 horas, procederá en la calle Bernardo de Irigoyen 558, a la pública subasta, sin base y al mejor postor, al contado y 10 o|o de comisión, de una máquina de coser marca "Diamant" con mueble salón de madera enchapada y funcionando. — Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Juan Carreró, secretario.

$ 32.— e.26|9-Nº 25.095-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 9, doctor Oscar E. Scrantes Peña, secretaría del autorizante, se hace saber por 2 días que en los autos: "CASA SIMON VOROBECHIK Y CIA., S. R. L. c|TESTA, BERNARDO RAMON y DIESEL AUTOMOTOR COMPANY, s|ejecutivo, ha sido designado el rematador señor Adeodato Gondra, quien procederá al remate de una heladera tipo familiar, marca Dicober, el día 28 de setiembre, a las 15 horas, en el local de la calle Medrano 893. Venta al contado. Comisión 10 o'o. Adeodato Gondra, Sarmiento 320, piso 1º, T. E. 34-6936. — Buenos Aires, setiembre 21 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 32.— e.26|9-Nº 25.098-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 56 del Dr. Pedro Otaño, se hace saber por

5 días que en autos MAIARU, FRANCISCO c|RODRIGUEZ PAZO, ROGELIO y otro, s|ejecución hipotecaria, el martillero Martín C. Federico, con oficinas en la calle Cánning 1313, Capital, subastará públicamente el día 7 de octubre de 1956, a las 17 horas, y sobre los mismos, 2 lotes de terreno ubicados en la localidad de Caseros (Villa Matheu), partido de San Martín, provincia de Buenos Aires, calle Díaz Vélez (hoy Perdriel), entre Tuyú y Guaminí, lote A de la manzana 17 que mide: 10,07 de frente por 30,61 al N. E., 8,33 contrafrente y 24,95 al S. O. con superficie total de 281,40 metros cuadrados, y lote B de igual manzana, calle Víctor Manuel, que mide 8,33 x 20 metros (venta en block) con base de $ 46.100.— m|n. 8 o|o seña, 3 o|o comisión. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — Pedro Otaño, secretario.

$ 120.— e.26|9-Nº 25.111-v.2|10|56

JUDICIAL: — Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia de Paz, doctor Juan Antonio Madrazo, a cargo del Juzgado Nº 21, en autos "RADRIZZANI HNOS. S. A. e I. c|BAEZ y SEVILLA s| ordinario", se hace saber por tres días, que el martillero Sr. Angel C. Squeri rematará: Un sillón de hierro cromado, con género verde y almohadones; un aparador de tres puertas y un cajón. — Un combinado de radio, de mesa, color marrón funcionando. — El viernes 28 de septiembre a las 16,45 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base. Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o. Buenos Aires, 13 de septiembre de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.082-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Paz Nº 31, a cargo del doctor Luis A. Herrera, hace saber por 3 días que el martillero Alfredo R. García, rematará el día 28 de septiembre, a las 15,30 horas, en Medrano 893: 13 ambos para hombres; 25 remeras para hombre; 23 pullover para hombre, 14 pullover para hombre; 3 camisas sacones Suixtil; 150 tiradores para hombre y 10 sacos sport para hombre. — Sin base, al contado. — Comisión 10 o|o. — Orden autos "PALTER y PODZAMCZER S. R. L. c|IRAOLA RODOLFO", ejecutivo. — Buenos Aires, septiembre 21 de 1956. — J. M. Oliveri Zimmermann, secretario.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.081-v.28|9.56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo, doctor Liberto Rabovich en autos "FERNANDEZ MANUEL c|CHATEAU CAUCASIEN y otros s| despido", se hace saber por dos días que el martillero Teodoro E. de Bary rematará: los bienes muebles que se encontraban en la boite de la calle Córdoba 858, inventariados a fs. 149 y 149 vta. de estos autos, y consistentes en mesas, bancos, banquetas, apliques de luz, copas, vasos, platos, calefón a gas, etc. — El viernes 28 de septiembre a las 17,15 horas, en Moreno 1441, donde se exhiben. — Sin base. — Al contado y en efectivo. — Comisión 10 o|o.
Buenos Aires, 18 de septiembre de 1956. — Lisandro L. Videla, secretario.

$ 32.— e.26|9-Nº 25.085-v.27|9|56

JUDICIAL: — Una heladera eléctrica familiar marca "Dos Mundos", funcionando. — Sin base, al contado. Remata Justo José Caseros de Urquiza, por orden del Juez de Paz doctor Oscar E. Serantes Peña, Juzgado 9, secretaría del autorizante, juicio "PAPURELLO JULIO c|FRANKRAJCH SAMUEL, ejecutivo", el 4 de octubre 1956, a las 18,30 horas, en Rivadavia 1389. — Comisión 10 o|o. — Publíquese dos días "Boletín Oficial" y "Gaceta de Paz".
Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. Carlos Ricardo Clement, secretario.

$ 24.— e.26|9-Nº 25.094-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, secretaría Nº 6 del suscripto, se hace saber por 8 días que en los autos "FRANCONE FORTUNATO ENRIQUE s|sucesión" ha sido designado el martillero Arnoldo De Bernardis (h.) quien procederá al remate de un automóvil marca De Soto 1936, sedan de 2 puertas con motor S.2-1970 y chapa de la Municipalidad de la Capital Federal Nº 307-381 con la base de pesos 33.333,33 al contado, el día sábado 6 de octubre, a las 11 horas en el garage calle Zabala 2752. Seña 20 %. Comisión 10 % en dinero efectivo.
Buenos Aires septiembre 19 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 128.— e.26|9-Nº 24.969-v.5|10|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4 de la Capital Federal, Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días en los autos "JOSE ANTONIO MARTIN contra INDUTENICA S.R.L. sobre ejecución prenda agraria", que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará: Un balancín a tornillo hasta 30 toneladas marca Tenín" Nº 11265. Base $ 3.000 m|n. Una máquina de soldar a punto mraca "Metalúrgica Holandesa" de S K W modelo S P 8 Nº 10202. Base pesos 1.000 m|n. Un compresor de aire tipo portátil marca "Ronel" tipo 2 Nº 941 de doble evolución. Base $ 1.500 m|n. Una agujereadora a columna de mesa marca "Lozel" Nº 1. Base $ 1.000 m|n. Una agujereadora a columna de mesa marca "Percherón" modelo a TA 16 Nº 3168. Base pesos 700 m|n. Una agujereadora marca "Percherón" a columna de mesa "Metalúrgica Holandesa" modelo A B 127 número 4020, con motor acoplado marca "Delta" de 1|2 CV Nº 1542 trifásico, alternado. Base $ 1.000 m|n. Un torno mecánico con caja "Norton" tipo conopolea de 1,50 m. entre puntos marca "Beatrice" Nº 139, con motor acoplado marca "Pelizzari" de 2 CV Nº 43610 E P Trif. corriente alternada. Base $ 31.800 m|n. Una guillotina a pedal para cortar chapas, con luz de corte hasta 1,10 m. marca LMH' Nº 8025. Base $ 2.000 m|n. Venta al contado. Comisión 10 %. El día jueves 11 de octubre de 1956, a las 15 horas en el local calle Avenida del Campo Nº 1126, Capital.
Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 108.— e.26|9-Nº 24.952-v.28|9|56

JUDICIAL: Por quiebra. Máquinas escribir, calcular y p|boletas, archivos, ficheros y escritorios metálicos y de madera, juego escritorio y sillas tap|cuero, cocinas kerosene con y sin horno y repuestos, ventiladores oscilantes, artefactos y tubos luz fluorescente, mostradores e instalaciones del local, etc. Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Nº 2 del Dr. Ernesto Lavayén, se hace saber por tres días que en autos: "MENDIOLA y MARTIN S.R.L. s|quiebra", se ha dispuesto que el martillero Carlos A. Froidevaux, venda en remate público, al contado, el día miércoles 3 de octubre, a las 16 horas, en el local de la calle Callao Nº 220, entrepiso, de la Capital, las mercaderías detalladas. Sin base. Seña 40 %. Comisión 10 % (ambas en efectivo) mercadería en exposición: Lunes 1º y martes 2 de octubre, de 9 a 12 y de 14 a 18,30 horas. Testado: "cinco" No Vale. E|l: "tres". Vale.
Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 72.— e.26|9-Nº 24.944-v.28|9.56

JUDICIAL: Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1 de la Capital Federal, Secretaría Nº 2 del suscripto, se hace saber por 5 días en los autos MELOGNO JUAN FRANCISCO y otro contra FORTI GILBERTO cobro Hipotecario que el martillero señor Francisco de la Fuente, rematará la propiedad calle Juan Francisco Seguí Nº 4460, entre Darragueira y Oro, compuesta de planta baja y dos pisos altos con todo lo edificado actualmente sobre el terreno lote 24 y mitad del lote 23 de la manzana C. que mide 12,99 mts. de frente por 43,40 mts. de fondo. Superficie total aproximada 563,76 mts.2. Ad Corpus. Base $ 250.000 m|n. Al contado. Seña 8 % y a cuenta de precio. Comisión 3 % en dinero efectivo en el acto de compra. Ocupada por inquilinos. El domingo 7 de octubre, a las 11 horas sobre la misma.
Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario. — D. G. I. 26.762. Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 120.— e.26|9-Nº 24.951-v.2|10|56

JUDICIAL. — Finca en la Capital. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann. Juzgado Nº 6, secretaría del autorizante Nº 18, en autos: "MONTENEGRO TEODOMIRO DE JESUS" s|sucesión, el martillero Ricardo A. Decker, venderá en público remate, al contado y al mejor postor, el 6 de octubre de 1956, a las 11 horas, sobre la misma, la finca calle Ciudad de la Paz Nº 1148|50 entre las de Zabala y Céspedes. Edificada en terreno de 8,68 mts. de frente al N., por 30,34 mts. de fondo en el costado E. y 31,08 mts. en el del O. Lindando por el frente con la calle Ciudad de la Paz, por el fondo con el lote 22, por el E. con el lote 4 y por el O. con el lote 2. Parte desocupada. — Base $ 90.100. — Seña 8 o|o. — Comisión 3 o|o, todo en efectivo en el acto del remate. Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y El Cronista Comercial. D. G. I. 29557. — Buenos Aires, septiembre 17 de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 240.— e.21|9-Nº 24.560-v.4|10|56

JUDICIAL. — En Ramos Mejía. — Base $ 42.400.— m|nal. al contado. — El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19, a cargo del doctor Luis María Bunge Campos, secretaría número 56 del autorizante, hace saber por cinco días que en autos "VITULLO, ADOLFO DOMINGO Y RODRIGUEZ, ALFREDO c|ROBBIO, ADOLFO MARCELO, s|ejecución hipotecaria", hoy Robbio Adolfo Marcelo, s|concurso civil" que tramita por ante el Juzg. Nac. de Primera Instancia en lo Civil Nº 11 del doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32 del autorizante, que el martillero A. C. Pérez Cárcano, subastará públicamente la finca situada en Ramos Mejía (Provincia de Buenos Aires), F. C. N. Gral Sarmiento, en calle Almirante Brown Nº 477, edificada en el lote cuatro de la manzana seis o "LI": mide 10m39 de frente por 24m09 de fondo, sup. 250.2951 mts. cuadrados. — El remate se efectuará el día sábado 29 de septiembre a las 15,30 horas sobre el mismo inmueble. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio, comisión 3 o|o. — Cinco publicaciones "Boletín Oficial" y La Epoca. — A. C. Pérez Cárcano. — Informes Talcahuano Nº 458, piso 2º, T. E. 40-1210 y 7376. — Buenos Aires, septiembre 18 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.562-v.27|9|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, en autos: RAMOS LUIS ANTONIO contra SOCIEDAD MERCANTIL CIA. ARG. DE CONSTRUCCIONES ECONOMICAS SRL. sobre ejecución hipotecaria, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el Domingo 30 de Setiembre a las 15,30 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo plantado, edificado y adherido al suelo, sito en el Cuartel cuarto del Partido de Morón, señalado con el Nº 22 manzana 1, compuesto de 10 metros de frente por 40m. de fondo. Linda: al Sud Este con la calle El Cóndor, al Noroeste con fondos del lote 11; al Sudoeste con lote 21 y fondos del 17 y al Noreste con lote 23. Base $ 20.350.— al contado. Seña $ 8 %. Comisión 3 % efectivo. Inf., en mis ficinas, Uruguay 344 - 40-8377 — Buenos Aires, Setiembre 13 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.548-v.27|9|56

JUDICIAL. - Por disposición del Sr. Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, Secretaría Nº 55, en autos: SOMMARIVA de SANSON CELINA contra SOCIEDAD MERCANTIL de CONSTRUCCIONES ECONOMICAS S.R.L., sobre ejecución hipotecaria, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el Domingo 30 de Setiembre de 1956, a las 15,45 horas, sobre los mismos, dos lotes de terreno en block, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en el Cuartel cuarto del Partido de Morón, señalados con los números 6 y 7 manzana dos, que miden según títulos: Lote 6: 7m de frente al N. O., lindando con calle Tupungato; 16m65 al N. E. lindando con calle s|n., 4m24 ochava, al Norte; 19m65 al S. O. lindando con parte lote 5 y 10 m. al Sud Este con lote 7. — Lote 7: 10m de frente por 19m65 de fondo. Lindando: al N. O., calle Tupungato; al N. E. con lote 6; al S. E. con parte lote 5; y al S. O., con parte lote 8. Superficie total: 388.50 mc. — Base pesos 47.500 al contado. Seña 8%. Comisión 3% efectivo. Informes en mis oficinas, Uruguay 344 — 40-8377. — Buenos Aires Setiembre 13 de 1956. — Enrique B. Leguizamón, secretario.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.549-v.27.9|56

JUDICIAL: 3 lotes de terreno edificados, en esta Capital Federal, para fábricas o depósitos; lotes 30, 31 y 32 de la manzana 11, con frentes a las calles Miranda entre las de Segurola y Sanabria; Lotes 30 y 31, c|frente a la calle Miranda Nros.: 4447 al 51, que mide cada uno de ellos 10 mts. de frente al SE. por 51m.77 de fondo (superficie 1.035,40 mts.2) con todo lo edificado Ad-Corpus. Lote 30 linda p|s. frente SE. c|calle Miranda al NO. c|lote 13; NE. con lote 31 y al SO. c|lote 29 y fondos de lotes 22 y 23. Lote 31 linda p|s. frente SE. c.| calle Miranda: NO. c|fondos lote 12; SO. lote 30 y NE. lote 32 y fondos del 4; Base en block $ 367.979,25 m|n. D. G. I. Nº 29.118. Lote 32, calle Miranda antes sin número, hoy Nos.: 4429 y 4431, que mide 10 mts. de frente SE. por donde linda c|calle Miranda; 41m.77 costado SO. donde linda c|. parte lote 31; 10 mts. de cfte. NO. dondo linda c|parte lote 4 y 41m.97 en s|otro cost. NE. donde linda c|lote 33 y fondos del 3, con todo lo edificado Ad-Corpus; Base $ 137.990,12 m|n. D. G. I. Nº 29.117. Rematará el martillero Eladio R. Alvarez el domingo 7 de octubre a las 16 horas, sobre los mismos. 8 % a cuenta de los precios. 3 % de comisión todo en efectivo. Venta al contado. Se deja constancia que según manifestaciones de fs. 111 el inmueble Miranda 4447-51, se encuentra ocupado por los demandados, y manifestaciones de fs. 106, el inmueble Miranda sinúmero, hoy Nos.: 4429 y 4431 se halla alquilado. Ordenada por el Sr. Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, Dr. Rafael M. Demaría; Juzg. 20, Secretaría 60, en autos "LEBEAUD DE GUGLIERI BENIGNA y otros c|. SALA PEDRO NERO y SALA DANTE FRANCISCO s|ejec. hipotecaria". por 10 días. — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.

$ 400.— e.21|9-Nº 24.510-v.4|10|56

JUDICIAL: Por orden del señor Juez Nacional Civil, Dr. Luis María Bunge Campos, secretaría Nº 55, en autos: GRAZIANO CAYETANO contra SOCIEDAD MERCANTIL CIA. ARGENTINA de CONSTRUCCIONES ECONOMICAS S. R. L., sobre ejecución hipotecaria, hácese saber por cinco días que el martillero Francisco Mauro, rematará el domingo 30 de setiembre de 1956, a las 16 horas, sobre el mismo, un lote de terreno con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, sito en el Cuartel cuarto del Partido de Morón, señalado con el Nº 6, manzana 1, que mide según títulos 10 metros de frente por 30 metros de fondo. — Linda al N. E. con calle Chivilcoy al Sud Oeste con parte del lote 10; al Sud Este con lote 5; y al Nor Oeste con lote 7 y fondos del lote 9. — Base $ 20.675. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Efectivo. Más informes en mis oficinas, Uruguay 344, piso 4º H., 40-8377.
Buenos Aires, setiembre 13 de 1956. — Enrique B. Leguisamón, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.547-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 33, se hace saber por cinco días que en los autos "RIVAS de CASAL, CONSUELO contra ANDRES MACIAS", cobro ejecutivo de pesos, ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino para que proceda a la venta de la propiedad calle Zuviría 5298 al 300 esq. Fonrouge 3008, inscripta en el Registro de la Propiedad a nombre de don Andrés Macías en el tomo 1550, sud, folio 74, compuesta por una casa habitación con local para negocio, edificada sobre un terreno que tiene 115 mts. 92 cms. cuadrados de superficie, con la base de venta de $ 77.578.67 m|nacional, 2|3 partes de la tasación al contado, y que el remate se efectuará el domingo 30 de setiembre de 1956, a las 17 horas, sobre la misma propiedad. Seña 8 o|o a cuenta de precio. Comisión 3 o|o. D. G. I. 29406|I. Datos en Mansilla 3019, dep. 3 y en T. E. 658-6523. — Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — R. de Abella Victorica, secretario.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.373-v.27|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del Doctor Juan L. Peña, hácese saber por diez días que en los autos GUERRICO HECTOR FELIX, sucesión, los martilleros Bravo Gamboa Ferrari rematarán el 6 de octubre a las 16 horas en la misma, el terreno y demolición del edificio de la propiedad en Mar del Plata, calle Almirante Brown 1550, que mide 9m526 de frente por 25m98 de fondo. Superficie 247mc48. Base $ 1.000 el metro cuadrado. Mitad al contado y mitad hasta dos años con 8 % de interés por semestres anticipados. Escrituras por ante el escribano que designe la sucesión vendedora. 8 % de seña, 3 % de comisión.
Demolición sin base al contado, comisión 10 %, debiendo entregarse el terreno una vez efectuada la demolición, libre de escombros, dentro de los 90 días del remate, siendo por cuenta del comprador todos los trámites pertinentes ante las reparticiones que corresponda, lo mismo que los riesgos, seguros o daños que origine la demolición. Deberá dejarse en el frente una pared de cerco de 1m80 de altura.
Buenos Aires, setiembre siete de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 280.— e.20|9-Nº 24.195-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Mario E. Calatayud, secretaría Nº 7 del señor Heriberto E. Ballerini, hace saber por 10 días que en autos "ECHAVARRI, CELIA MATILDE c|CASABE, ALBERTO MOISES s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", subastarán públicamente el día 8 de octubre a las 15,30 horas en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Tucumán Nº 3351|55, edificado en lote "B", que mide 8m66 de frente por 38m97 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros, sin base. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, setiembre 17 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.341-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Horacio Méndez Carreras, secretaría Nº 32, del doctor José J. Carneiro, hace saber por 10 días que en autos "GRAZIOSI, CAYETANO S. R. Ltda. c| RICO PENA, RAUL E. s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Gregoria Pérez 3242-50, con frente también a Conde 1040, edificados en los lotes números 9, 10 y 17, manzana "G", midiendo respectivamente; Nº 9, 8m66 frente al N. O. por 47m67 en el costado S. O. 47m65 en el N. E.: lote 10, de 8m66 frente al N. O.; 47m65 costado S. O., y 47m53 al N. E. y lote Nº 17, de 8m66 frente al N. E., 28m84 costado N. O., 27m79 al S. E. y 12m15 de contrafrente. — Base pesos 1.360.835 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, setiembre 14 de 1956. — José J. Carneiro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.340-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 47 del señor Ricardo D. J. Ballestero Barruti, hace saber por 10 días que en autos "GAIADA, MANUEL EZEDIN y otra c. DEL RIO y ROMERO, FRANCISCO RICARDO y otros, s| cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día domingo 7 de octubre, a las 14 horas, en el mismo bien, el inmueble ubicado en Tapiales, Part. de Matanza, calle antes Dos de Mayo, hoy Curapaligüé Nº 1375, edificado en lote 9, manzana 15, de 10 mts. de frente por 25 mts. de fondo, con base de $ 45.000 m|n. 8 % de seña y 3 % de comisión.
Buenos Aires, setiembre diecisiete de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.337-v.3|10|56

El señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Jorge Federico M. Fliess, Secretaría Nº 26 del señor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días que en autos "GUTIERREZ ALBERTO s| ab-intestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 3 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Díaz Vélez 4244, edificada en el lote 21, que mide 8m66 frente al N., 33m60 en costado E., 34m50 en el O. y 8m70 de contrafrente al S., base $ 76.237,02 m. legal. 10 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.
Buenos Aires, setiembre diez y siete de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 160.— e.20|9-Nº 24.342-v.3|10|56

Por disposición del señor Juez de Paz, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por el término de 10 (diez) días, que los martilleros Bravo Barros y Cía., rematarán, en pública subasta, una propiedad situada en esta Capital, calle Manuela Pedraza 5570 e/Andonaegui y Bucarelli, edificada sobre el lote 4 de la manzana P que mide 8m66 de frente al N. por 42m32 de fondo en ambos costados, superficie 366mc.49 y linda al frente con calle Manuela Pedraza, al fondo parte del lote 36 al E. con parte lote 5 y al O. con lote 3 y fondos lote 37. — Base $ 39.900 m|n. el domingo 7 de octubre a las 15 y 30 horas; en la misma propiedad. — Seña 8 %. Comisión 3 %. — La propiedad está ocupada, y se deja a salvo el derecho del comprador para recabar la entrega de la habitación y cocina que ocupan los herederos y la cónyuge del causante. — Venta ordenada en los autos "DAPONTE JUAN s|sucesión". — Buenos Aires, 17 de septiembre de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.

$ 240.— e.20|9-Nº 24.302-v.3|10|56

El señor Juez de Primera Instancia Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 20, Dr. Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 58 del suscripto, hace saber por diez días en autos "RODRIGUEZ JUAN y OTRA c| LOPEZ DE OTERO GENEROSA s| cobro hipotecario", que el martillero Sr. José Osprio venderá en pública subasta la finca ubicada en la localidad de Villa Obrera, Lanús, calle Las Piedras Nº 1206 entre Gibraltar y Pergamino, edificada en el lote 28 de la manzana 119, que mide m. 8,66 de frente por m. 18,19 de fondo, o sea una superficie de metros cuadrados 157,52. — Base $ 48.724.80 m|n. (Cuarenta y nueve mil setecientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional). La finca se entregará desocupada. — Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Al contado. — El domingo 7 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la misma. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 240.— e.19|9-Nº 23.985-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de 1º Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 36 del autorizante, se hace saber por 10 días que ha sido designado rematador el Sr. Benjamín Villafañe, para vender en pública subasta los bienes del juicio "SANCHEZ, FERNANDO c|IVANCEVICH o IVANCEVICH BRICCHETO, HUGO DIEGO s|ejec,

hipotecaria, que se tramita por ante este Juzgado. — Una propiedad ubicada en la calle 11 de Septiembre Nº 1891, esquina Miguel Cané, de la localidad de San Fernando, Pcia. de Bs. As., edificada en el lote 9, manzana G. Medidas: 10,54 x 21,40 o sea 224,64 m2. — Venta al contado. Ad-Corpus. Base $ 64.800, el día 20 de octubre de 1956 a las 11 horas sobre la misma. — Más informes en el expediente o en mis oficinas, Diagonal R. S. Peña 832, 5º piso, escr. 508. — Publíquese 10 días Boletín Oficial y Gaceta del Foro.
Buenos Aires, 13 de setiembre de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 240.— e.19|9-Nº 24.058-v.2|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Paz de la Capital Federal, doctor Manuel A. Zuloaga, se hace saber por diez días, que en los autos "MORDO HNOS. contra SUED MARCOS e ISAAC, sobre ejecutivo", el martillero Pablo Félix Porchetto, rematará el día 4 de octubre, a las 16 horas, en el local de ventas de la calle Bernardo de Irigoyen 284, la finca ubicada en esta Capital, Avenida Corrientes 2353|55, cuyo terreno mide 7.58 mts. de frente por 36,37 mts. de fondo. — Base: $ 113.000.- moneda nacional. Al contado. Seña: 8 o|o. Comisión: 3 o|o. D.G.N. Nº 29.561. — Informes: Lavalle 1206, P. 1º, "A". T. E. 35-9322. — Publíquese en el Boletín Oficial y "Forum". — Enmendado 9322: vale. — Buenos Aires, septiembre 13 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 200.— e.18|9-Nº 23.787-v.1º|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, de la Capital Federal, Dr. Roque L. Claps, a cargo del Juzgado Nº 5, Secretaría del autorizante, se hace saber por el término de ocho días, en los autos "GARCIA de AMOROS OFELIA RITA de la CANDELARIA c|AMOROS ALBERTO ANTONIO, alimentos y litis expensas", que se ha designado a la firma De Nola Hnos., para que proceda a vender, en pública subasta, el día 8 de octubre de 1956 a las 15 horas, en la calle Chacabuco 737, Capital: un torno "Alemán" de un metro entre puntas, sin marca ni número visible, con bancada prismática, completo, con motor trifásico de 1 H. P. Nº 2535; una máquina de agujerear de columna, hasta 13 mm., marca "Audaxe", completa, con motor trifásico de 1|2 H. P., marca "Siam"; una máquina de soldar eléctrica, transformador para varillas hasta 3 mm., de 70 amperes de capacidad. Remate sin base. Seña 30 %, comisión 10 % al contado.
Buenos Aires, 10 de setiembre de 1956. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.
$ 192.— e.18|9-Nº 23.944-v.27|9|56

JUDICIAL. — Acevedo 1394. Mide 7,62 mts. frente al Sudeste por 15.761 mts. de fondo. Edificio semi-demolido, de una habitación, cocina y w.c. Base $ 47.352,97. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %. Juicio DASTUGUE AMANDA ESTHER y otra c|BIGGERI CARLOS s| Cobro hipotecario. Juez Dr. César C. San Miguel. Secretaría Nº 48 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 17, en la misma, por el martillero señor Vicente P. Cacurí. Publicación por diez días. — Buenos Aires, 11 de setiembre de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 160.— e.17|9-Nº 23.601-v.28|9|56

JUDICIAL. — Tapiales, Pdo. de La Matanza, Provincia de Buenos Aires. Av. Vélez Sársfield 420 entre Aráoz y Lincoln. Lote de terreno con todo lo edificado. Mide 10 mts. frente al Sudeste: 10,03 mts. c|frente por 17,71 y 18,45 mts. en los costados. A 4 cuadras Av. San Martín y 9 de est. Tapiales del F. C. N. G. B. Base $ 27.090. Seña y a cuenta de precio 8 %, comisión 3 %, en efectivo. Juicio MARTIN MARTIN ATILANO y ROSAURA SASTRE de MARTIN c|MIGUEL RUDAIFF s|Ejecución hipotecaria. Juez Dr. Horacio R. Stegman, Secretaría Nº 16 del autorizante. Remate el 30 de setiembre a las 15, en la misma, por el martillero Vicente P. Cacurí. Por diez días. — Buenos Aires, 12 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 200.— e.17|9-Nº 23.600-v.28|9|56

JUDICIAL: En Estación Guillón, Partido Esteban Echeverría, lote frente a la calle Moreno entre las de Alsina y otra sin nombre, parte del lote 17 de la quinta Nº 1, compuesto de 10 mts. de frente Sud Este por 40 mts. de fondo con una superficie de 400 m|c. — Base de la subasta $ 16.598,35 m|n. Será subastado por el martillero Sr. Juan Callero y Persi y por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Guillermo A. Borda, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría Nº 10, del Dr. Félix Romero Igarzábal, en los autos JUNCAL JOSE contra SILACCI de ROXIE EUGENIA s/ejecución hipotecaria. — El día 28 de septiembre de 1956, a las 16 hs., en m|oficina calle Rivadavia 7944. — Comisión 3 o|o. — Seña 8 o|o. — Félix Romero de Igarzábal, secretario.
$ 200 — e.17|9-Nº 23.609-v.28|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo, doctor Santiago E. Foutel, a cargo del Juzgado Nº 26, Secretaría del autorizante, en los autos "CLAVIJO, LEOPOLDO y otros, contra CONSIGLIO y MARIN, y u otro, s|despido", se hace saber por tres días, que el martillero N. Santos Gómez, con oficina en Hipólito Yrigoyen Nº 1267, T. E. Nº 37-0574, venderá en subasta pública, el jueves 27 de septiembre de 1956, a las 15 horas, en Bolívar Nº 1680, Cap. los siguientes bienes: 2 pulidoras marca Weka, con sus motores eléctricos; 1 rectificadora a óxido de cobre fijo Nº 54, Nº 927, eléctrica, marca Reidel; 2 relojes eléctricos, marca Pybody y Hamand; 1 balancín de Esteban Pino e Hijos, marca Siam, Nº 624.790. — Venta sin base y al mejor postor, al contado. Comisión 10 o|o. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — E. M. Figueroa, secretario. — Exhibición: 24, 25 y 26 del cte., de 14 a 17 hs., en Bolívar 1680, Cap. — Emilio M. Figueroa, secretario.
$ 72.— e.25|9-Nº 24.878-v.27|9|56

FORMOSA

JUDICIAL. — El Dr. Juan B. Sansserri, Juez Nacional de Primera Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 de la Provincia, Secretaría Mario Juan Chiani, hace saber por tres días, que el martillero público don José Godo rematará, os días 5 y 6 de octubre de 1956, desde las 8 horas, hasta su total terminación, en la calle Corrientes Nº 1074|76, de la ciudad de Clorinda, de esta Provincia, todas las existencias de mercaderías, muebles y útiles, de propiedad de los fallidos Sánchez y Cía., remate ordenado en el juicio caratulado: "SANCHEZ Y CIA., s|quiebra (Solicitada por Destilerías Dakar S.R.L.) - Expediente Nº 544 - Comercial Nº 13 - Año 1955". — Sin base, al contado y al mejor postor. Seña a cuenta de precio, 10 o|o. Comisión a cargo del comprador, 10 o|o. — Formosa, septiembre 14 de 1956. — Mario Juan Chiani, secretario.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.881-v.27|9|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del autorizante, se hace saber por diez días que ha sido designado rematador el señor Belisario E. Luperi, para vender en pública subasta y al mejor postor una finca, ubicada en la calle Méndez de Andés Nº 1243, Capital, entre las de Cayena y Paramaribo, edificada sobre el lote Nº 18, de la manzana I, y que mide 8 metros de frente al Sud-Este por 40 metros de fondo, perteneciente al juicio "MOLINARI de MALASPINA ANGELA, s|suc.". — Base: $ 20.733,33, o sea las 2|3 partes de su valuación especial. — El día 11 de octubre, a las 11 horas, sobre la misma propiedad. Venta al contado. — Ad-corpus. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Todo en efectivo. La propiedad se encuentra ocupada por inquilinos sin contrato. — Publíquese en Diario "Clarín" y Boletín Oficial. Más datos, en el expediente o en mis oficinas, Diag. R. S. Peña 832, esc. 508, T. E. 34-5454. — Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 280.— e.25|9-Nº 24|890-v.8|10|56

JUDICIAL. — El Juez Nacional de Comercio doctor Luis M. Pomés, a cargo Juzgado Nº 6, Sec. del autorizante, hace saber por tres días, en los autos: "OLDANI & CIA. s|quiebra", el martillero Rodolfo H. Beaupuy, procederá a rematar, s|base y mejor postor los bienes detallados en el citado expediente, consistentes en mercaderías, muebles, útiles y herramientas de obra, que se encuentran en el local de la firma fallida, calle Rosetti Nº 1364. — El día viernes 5 de octubre, a las 15 horas. — Al contado. — Comisión 10 %. — Se exhiben día 4 de octubre a las 15 horas.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.
$ 48.— e.25|9-Nº 24.794-v.27|9|56

Martillero Ricardo C. Roji, Corrientes 222, piso 12, esc. del doctor Dabinovic. — Por disposición del Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, por la secretaría Nº 16, se hace saber por cinco días, en autos caratulados "MIGUENS de ROMAY RAMONA y JUAN RAMON ROMAY s|suc.", que el martillero Ricardo Carlos Roji, venderá en pública subasta la propiedad sita en la calle Pedro Lozano 5673, edificada en el lote 43, manzana letra "C", de 8,66 mts. de frente al S. E. por 27.84 mts. de fondo en el costado S. O., y 27,55 mts. en el de N. E. Lindando al frente con la calle Pedro Lozano, por S. O. con el lote 42, al N. O. con parte del 34 y por el N. E. con el 44. — Base $ 14.533,32; 2/3 partes de la tasación. 8 o|o de seña a cuenta de precio de compra, 3 o|o de comisión al contado y en efectivo. — Ocupada. El domingo 30 de septiembre, a las 15 horas, sobre la misma.
Buenos Aires, septiembre veinte de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 120.— e.25|9-Nº 24.924-v.1º|10|55

Por disposición del señor Juez Nacional de Paz (Juzgado Nº 37), doctor Carlos Molina Portela (h.), en los autos "GRUSZECKI, MATYS H. c|BAN-GOR S. R. L y S. GORBAN Y CIA., ejecutivo", se hace saber, por tres días, que el martillero designado rematará el día 27 de septiembre, a las 15 horas, en la calle Tucumán Nº 1439, los siguientes bienes: 24 tapados de lana y 16 pilotos para señora. — Sin base, y al contado. — Comisión 10 o|o. — Exhibición diariamente en la calle y número indicados.
Buenos Aires, 20 de septiembre de 1956. — Angel D. Bergallo, secretario.
$ 36.— e.25|9-Nº 24.834-v.27|9|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría Nº 5 del doctor Ricardo J. Burnichon, hace saber por 8 días, que en autos: "MATEO MANUEL c|SOCIEDAD TERRIZA Y CIA., s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de parte, subastarán públicamente el día 4 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, el inmueble Cervantes Nº 1231|37, edificado en el lote designado en plano de subdivisión con letra "A", que es parte lote dos, fracción A, y mide 14m21 de frente al S. O., 79 mts. en costado N. O., 78m97 lado S. E., teniendo en su contrafrente al N. E. 14m60, teniendo según su título en su frente 14m05 y un lote de terreno calle Alejandro Magariños Cervantes, hoy número 4855, designado con el Nº 9 de la manzana "C", de 8m66 de frente al S. E., 36 mts. en costado S. O., 8m66 de contrafrente al N. O. y 36m46 en costado N. E. — Base en block de $ 616.500 m|n. — 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.
Buenos Aires, septiembre 19 de 1956. — Ricardo L. Burnichon, secretario.
$ 192.— e.25|9-Nº 24.840-v.4|10|56

JUDICIAL: — Lavalle 3444, entre Billinghurst y Bustamante, que mide 8m66 por 43m30 y consta de amplia sala, zaguán, comedor, 5 habitaciones, cocina, 2 w. c., y en altos 2 piezas. — Antigua. Base $ 233.017 m|n. — El 7 de octubre, a las 17 horas, remataré sobre la misma, por mandato del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Luis M. Bunge Campos, secretaría doctor Alfredo Argañarás (h.), en autos: "GONZALEZ BOET, FERNANDO FELICIANO FACUNDO c|AUED, MARIA ANGELICA, ejecución hipotecaria". — Publicaciones 5 días en Boletín Oficial y Clarín. — Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo. — Más informes al rematador en Avda. de Mayo 878, piso 4º, Armando R. Gualtieri. — Buenos Aires, 19 de septiembre de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.
$ 100.— e.25|9-Nº 24.900-v.1º|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Luis María Pomés, se hace sabre por 3 días, en los autos: "SCAVINO SANTIAGO V., su quiebra", que tramita por ante la secretaría Nº 16 del autorizante que: el martillero Nedo Pedro Codevilla rematará el día Sábado 29 del corriente, a las 10 horas, en el local de la calle Moreno 1441, Capital, donde se exhiben los siguientes bienes: Un automóvil marca "Alfa Romeo", sedan turismo de dos puertas modelo 1947, con motor de 6 cilindros, número "M. 925352, chaca Municipal Provincia de Buenos Aires Nº 157931; y una máquina de sumar, marca Monroe. — Ambos bienes, sin base y al mejor postor. — Al contado. — Seña: 30 o|o. — Comisión: 10 o|o. — Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.
$ 48.— e.25|9-Nº 24.903-v.27|9|56

Orden Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Hagno Omar Pérez, en autos "Civil Nº 109, año 1953 JONSSON CARLOS LUIS s|Sucesión", rematará día domingo 7 de octubre de 1956, hs. 10.30, edicto ocho días, en Rivadavia 325 fracción de terreno ubicada en la parte Sud-Este del medio Norte del solar Nordeste de la manzana Nº 33 de Posadas, Misiones, de 10,825 metros de frente sobre la calle Veinticinco de Mayo, por 21,65 metros de fondo, con todo lo edificado, clavado y plantado. Base $ 30.000 m|n., al contado. Seña 10 %. Comisión 5 %. Posadas, Misiones, setiembre 12 de 1956. — Aloida Alba Martirénez, secretaria.
$ 128.— e.25|9-Nº 24.787-v.4|10|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia Dr. Magno Omar Pérez, en autos Nº 4, de la Capital Federal, doctor Guillermo A. Borda, secretaría Nº 12, hace saber por ocho días que el martillero señor Juan Mandri venderá en pública subasta de acuerdo con lo ordenado en autos "LOPEZ COBAS JOSE y otro c|ASAD HASUN s|Cobro hipotecario", la finca ubicada en el paraje denominado Villa Progreso, Partido de General San Martín, Provincia de Buenos Aires, calle Zárate Nº 468, entre las de Francia y Pasaje Nueva, edificada en los lotes números 14 y 15 de la manzana D 2, que miden: lote 14: 8m66cm. de frente al S. O. por 25m98 cm. de fondo, o sea una superficie de 225 m2.; lote 15: 8m66cm. de frente al S. O. por 25m98cm. de fondo con una superficie de 225 m2. En total: cuatrocientos cincuenta metros cuadrados. Base: cincuenta y cinco mil trescientos veinticuatro pesos con ochenta centavos moneda nacional (m$n. 55.324,80). Seña 8 %. Comisión 3 %. El domingo 7 de octubre de 1956 a las 16 horas, en el lugar. — Buenos Aires, agosto 24 de 1956. — Juan Alfredo Casaubon, secretario.
$ 224.— e.25|9-Nº 24.809-v.4|10|56

JUDICIAL. — Desocupada. Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Horacio R. Stegman, a cargo del Juzgado Nº 6, Sec. del autorizante, hácese saber por 10 días en autos "NUÑEZ CANDIDO s|PIASECKY MARTIN s|Cobro hipotecario" que el martillero Félix Galimi, rematará la propiedad situada en la calle Maraspin 630 de la localidad de Remedios de Escalada, edificada en el lote 10 manzana 10, que mide 8,66 m. x 46,01 m. Al contado. El 14 de octubre a las 16 s|la misma. Base: $ 26.235,10 m|n. Seña 8 %. Com. 3 %. — Buenos Aires, 17 de setiembre de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.
$ 160.— 25|9-Nº 24.824-v.8|10|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Comercial Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, hácese saber por tres días en autos "FISCHER, JAIME c|ESPERANZA O. s|Ejec. prendaria" que el martillero Félix Galimi, rematará un piano marca Ritmuller Nº 46.331 de 85 notas, 3 pedales, cuerdas cruzadas, sin base y al mejor postor, el 10 de octubre a las 15.30 horas, en Tucumán 1439, Capital. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — Luis E. Camps, secretario.
$ 48.— e.25|9-Nº 24.822-v.27|9|56

MISIONES

Orden Juez Nacional Primera Instancia, doctor Magno Omar Pérez, en autos "COMERCIAL Nº 444, año 1954, SIMKIN GREGORIO c|MARCELINO ROJAS, cobro ejecutivo de pesos", rematará: Día domingo 7 de octubre de 1956, Rivadavia 325, horas 9 Lote 35, subdivisión de las parcelas 6/7, fracción 1ª, de Eldorado (Misiones), con superficie de ocho mil quinientos treinta metros cuadrados, con todo lo edificado, clavado y plantado. — Base: $ 11.953,94 m|n., al contado. — Seña 10 o|o. — Comisión 5 o|o. Edicto ocho días.
Posadas, Misiones, setiembre 7 de 1956. — Aleida Alba Martirénez, secretaria.
$ 128.— e.25|9-Nº 24.793-v.4|10|56

Orden Juez Nacional Primera Instancia, doctor Diego A. Isasa, en autos "Comercial 871, año 1956, exhorto del Juez Nacional de la Capital Federal doctor Horacio Duncan Parodi, en autos "LA AUSTRAL CIA. DE SEGUROS S. A. c| JUAN POTSCHKA sobre ejecución prendaria". rematará: el domingo 7 de octubre 1956, Rivadavai 325, horas 9,30, edicto tres días. Automóvil chatita "Rugby" modelo 1929, motor Nº 14. L 1.589, patente 2000 de Posadas. — Base: pesos 20.000.—, al contado. — Seña 10 o|o. Comisión 10 o|o.
Posadas, Misiones, setiembre 7 de 1956. — Clotilde Elisa Pigeri, secretaria.
$ 48.— e.25|9-Nº 24.792-v.27|9|56

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de la Justicia del Trabajo, a cargo del Juzgado Nº 14, doctor Carlos Ortiz, se hace saber por el término de tres días, que en los autos caratulados: "RAMIREZ MAURICIO Y OTROS contra MARIANO STERN S. R. L., por despido", se ha dispuesto que el rematador don Juan Angel Antonio Boggero, proceda a la venta en pública subasta, el día 29 de septiembre de 1956, a las 10 horas, los siguientes bienes: Un ventilador de pie marca Genalex, 4 palas. — Un fichero de metal cuatro cajones corredizos. — Un escritorio de roble siete cajones con su tapa de vidrio. — Una biblioteca de roble 3 puertas, con cristales biselados cuatro estantes interiores. Un fichero de madera 14 cajones. — Un archivero de madera de cedro con 36 divisiones. — Otro idem, con 24 divisiones y 3 divisiones. — En la calle Bolívar número 1680, donde se encuentran. La venta es al contado, sin base y al mejor postor. — 10 o|o de comisión. — Juan Vergel, secretario.
$ 72.— e.25|9-Nº 24.780-v.27|9|56

Hago saber a la señora Ana Georgina Camila Leblac de Meyer por el término de cinco días, casada, propietaria agricultora con último domicilio en la calle 20 de Febrero 71, de la Ciudad de Salta, que en el Exp. acumulado Nº 1504 y 1505 año 1954 titulado: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA contra ANA GEORGINA CAMILA LEBLANC de MEYER - Ejecutivo" el Sr. Juez Nacional de Jujuy ha dictado el siguiente decreto: — "San Salvador de Jujuy, agosto 7 de 1956. — Como lo dispone el Art. 252 de la Ley 50 (Decreto Ley Nacional Nº 1.793|1956) publíquese edictos por el término de cinco días en el Boletín Judicial de la Nación y un diario local, intimándose a doña Ana Georgina Camila Leblanc de Meyer para que dentro del mencionado término comparezca a este Juzgado en día hábil a horas de despacho a reconocer o no el contenido y firma de los documentos de fs. cuatro, cinco y veintitrés, bajo apercibimiento en caso de inconcurrencia sin justa causa de tenérsela por reconocida de los mismos y quedan así preparada la vía ejecutiva (Arts. 250, 251 y 252 de la Ley 50). — ... Notificaciones en Secretaría martes y viernes. — R. Carrillo, Juez Nacional de Jujuy".
San Salvador de Jujuy, agosto 16 de 1956. — Mario Eduardo Carrillo, secretario.
e.25|9-Nº 22.293-v.1º|10|56
Se publica nuévamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 7|9 al 13|9|56.

JUDICIAL. — Por orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría, Secretaría Nº 59, del doctor Andrés A. Carnevale, ha sido designado martillero don Antonio Romano, a propuesta de parte, en autos "MAIORANA JOSE y otra c|VAN DEN BURG de KARLSBERG JUANA MARGARITA, s|cobro hipotecario", a fin de que remate el inmueble sito en Olivos, Ptdo. de Vicente López, Pvcia. de Buenos Aires, calle Coquimbo, entre José Ingenieros y San Lorenzo, lote 6, manzana A, mide mts. 10 de frente N.E., por mts. 21,81 de fondo al N.O., mts. 10,01 contrafrente, y mts. 21,30 al S.E., superficie 215,56 mts.2. — Base $ 13.000 m|n., al contado. El Domingo 7 de octubre, a las 15,30 horas, en el mismo. Seña y a cuenta de precio, 8 o|o; comisión, 3 o|o. Edictos por cinco días Boletín Oficial y El Argentino. Informes, Secretaría del autorizante o Almirante Brown 1347, Capital. — Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — Andrés Alberto Carnevale, secretario.
$ 100.— e.25|9-Nº 24.844-v.1º|10|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de Río Gallegos, Provincia Patagonia, en los autos: "TEPPA PEDRO y ROSA RACHETTO de TEPPA, s|sucesión" (Expte. 1.884, fº 32, año 1954), se hace saber por el término de diez días, que el día 27 de Septiembre de 1956, procederá a rematar al mejor postor y con las bases del precio de tasación y condiciones que seguidamente detallo, los bienes sucesorios dejados por los causantes, consistentes en: 1º) Una fracción de terreno del solar "B" de la manzana 110, de San Julián, Provincia Patagonia, de 25 mts. por 50 mts. con base de $ 50.000. — 2º) Muebles, herramientas y maquinarias, con base total de $ 15.185. — 3º) Otra fracción de terreno, sobre el solar "B" de la manzana 110, de Puerto San Julián, con base de $ 35.000. Comisión 4 %: Seña 10 %. El saldo del precio deberá abonarse dentro de los ocho días de notificada la aprobación del remate. — Puerto San Julián, 4 de Septiembre de 1956. — Alejandro A. Aidar, Martillero Público. — Ramón Granero, Juez de Paz.
$ 280. — e.14|9-Nº 23.448-v.27|9|56

JUDICIAL: Orden del Sr. Juez de Trabajo Juzgado Nº 2, secretaría del autorizante se hace saber por término de 10 días, en autos PAVESI CARLOS LUIS contra FARIAS y LUCAROTTI, ha sido designado el martillero José Rufo para vender la propiedad calle Gándara 2860 entre Bauness y Bucarelli, edificada en terreno de 9 metros de frente por 15m96 y 16m22 en sus costados. Base $ 95.859. El domingo 30 de septiembre a las 15 horas en la misma. Informes en autos o en mis oficinas Viamonte 1331. — Buenos Aires, septiembre 6 de 1956. — C. Gilberto Torres Brizuela, secretario.
$ 160. — e.14|9-Nº 23.373-v.27|9|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, secretaría Nº 43, del señor Jorge A. Garriga, hace saber por 10 días, que en autos "DANERI DE DEVOTO, AIDA MERCEDES y DANERI DE SANSONE, CATALINA SANTOS c|CATTANEO, ALBERTO JOSE, s|ejecución hipotecaria", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", a propuesta de partes, subastarán públicamente, el día 11 de octubre, a las 15,30 horas, en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en Martínez, Part. de San Isidro, calle Carlos Casares 2339, edificada en terreno de 10 mts. de frente al N. E. por 25m98 de fondo, con base de $ 171.461.80 m|n. — 8 o|o de seña y a cuenta de precio y el 3 o|o de comisión. — Buenos Aires, septiembre 5 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 160.— e.14|9-Nº 23.410-v.27|9|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

De Nola Hnos., martilleros públicos, con oficinas en Talcahuano 287, T. E. 35-1369, avisan que el día 1º octubre de 1956, a las 11,30 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que componen el taller mecánico, sito en MANUEL ARTIGAS 6061, Capital, por orden de Martín Sofonia Arroyo, con domicilio allí. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.568-v.27|9|56

Eugenio Ramos y Cía., martilleros públicos con oficinas Talcahuano Nº 35, 38-6904, Capital Federal, avisan que el día 27 de octubre de 1956, a las 16 horas, rematarán los muebles y útiles existentes del restaurante, sito en la calle PEDRO ECHAGUE 1402 esq. SAN JOSE 1807, Capital, por orden de sus dueños, Fermín Estévez y Antonia Díaz de Alonso. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.

$ 40.—e.25|9-Nº 24.769-v.1º|10|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

TRIFUMOL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Av. Corrientes 456, 3º p. - Buenos Aires

Se avisa a los señores tenedores de acciones preferidas del 7 % acumulativo, que a partir del 1º de octubre de 1956, se abonará en la caja de sociedad, todos los días hábiles menos sábados de 9 a 11 y de 15 a 17 horas, el dividendo correspondiente al segundo semestre del ejercicio 1955|56, o sea la suma de m$n. 3.50 por cada acción preferida.

El pago se efectuará en efectivo contra presentación del cupón Nº 21 (veintiuno).

$ 48.— e.26|9-Nº 25.097-v.28|9|56

LOS ARRAYANES S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera

Hácese saber a los señores accionistas, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 17º del estatuto, que el Directorio ha resuelto la emisión de las series 2ª y 3ª del capital autorizado, por un valor nominal de $ 2.000.000.—. Los señores accionistas podrán hacer uso de su derecho de preferencia, en proporción al número de acciones que tengan suscriptas, por el término de ocho días contados desde la última publicación en el Boletín Oficial. — El Directorio.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.125-v.28|9|56

HERO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avenida Belgrano 863

Se avisa a los señores accionistas que de conformidad con lo dispuesto por la asamblea en su reunión del 11 de abril de 1956, el Directorio ha emitido las series 61 a 80 de acciones ordinarias por un total de un millón de pesos m|n. para entregar a los accionistas a razón de una acción nueva por cada tres de su tenencia. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.033-v.28|9|56

EL CACIQUE S. A.
Inmobiliaria, Financiera, Industrial y Comercial

Se hace saber por tres días, que el Directorio ha resuelto ofrecer la suscripción e integración de las series 6ª a 9ª de pesos 1.000.000.— cada una, o sea un total de 40.000 acciones de $ 100.— cada una.

El derecho de prioridad a los accionistas se admitirá presentándose dentro de los quince días, a partir de la última publicación de la presente. — El Directorio.

$ 48.— e.26|9-Nº 25.051-v.28|9|56

Sociedad Anónima Marítima & Comercial
J. E. TURNER & CO.
Reconquista 573 - Capital

Se hace saber a los accionistas a los efectos del art. 5º de los estatutos, que el Directorio ha resuelto emitir las series 2ª y 3ª por un valor total de pesos 500.000.— m|n. — El Directorio.

$ 36.— e.26|9-Nº 25.077-v.28|9|56

COLBERT S. A.
Comercial e Inmobiliaria

Se comunica a los señores accionistas, que el Directorio de la Sociedad ha resuelto emitir las series 3ª, 4ª y 5ª, de 220 acciones cada serie, teniendo cada acción, valor nominal de $ 1.000 m|n. — El Directorio.

$ 36.— e.26|9-Nº 24.984-v.28|9|56

CERVECERIA QUILMES (E. N.)
Comisión Administradora Bienes
Ley 14.122

Llámase a licitación pública Nº 14 para la provisión de 3.600 toneladas de carbón de cocke. La apertura de las propuestas se realizará el día 9 de Octubre de 1956 a las 10,30 horas. Para informes, retiro de pliegos de condiciones y presentación de propuestas, dirigirse a la oficina de Compras, Brasil 731, 3er. piso, Capital. — Gerencia.

$ 160.— e.24|9-Nº 24.652-v.5|10|56

CERGAN
S. A. Comercial y Financiera

El Directorio de Cergan Sociedad Anónima Comercial y Financiera, hace saber por tres días, a los efectos de la preferencia acordada por el artículo sexto de los estatutos sociales, que se ha dispuesto la emisión de la segunda serie de acciones ordinarias del capital autorizado de la sociedad por un valor nominal de un millón de pesos moneda nacional, pudiéndose ejercer el derecho de preferencia a la suscripción dentro de los quince días de la última publicación de este comunicado. — El Directorio.

$ 48.— e.25|9-Nº 24.875-v.27|9|56

BRUNSWICK ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

El Directorio hace saber que la asamblea General Extraordinaria celebrada el 30 de Julio de 1956, resolvió el aumento del capital autorizado de la suma de pesos 300.000.— m|n. a la suma de $ 1.500.000.— m|n., mediante la emisión a la par de las series 6ª y 7ª de acciones ordinarias al portador de un valor nominal de pesos 900.000.— m|n. y de $ 300.000.— m|n. respectivamente, confirmando, ratificando y ampliando el aumento resuelto el 14 de Octubre de 1954 por el Directorio. Asimismo hace saber el Directorio que en la sesión del 19 de Setiembre de 1956 resolvió declarar libradas a la suscripción todas las acciones de las series 6ª y 7ª por un total de $ 1.200.000.— m|n., y que los señores accionistas podrán ejercer el derecho de preferencia en su suscripción que les acuerda el Artículo 5º del Estatuto hasta el décimoquinto día hábil subsiguiente a la última publicación del presente aviso, a cuyo fin deberán presentar sus títulos en la Caja Social, sita en Cangallo 1900, Capital Federal.

$ 84.— e.25|9-Nº 24.830-v.27|9|56

ROBERTO BERLINGIERI, S. A.
Comercial e Industrial
Bulnes 2730 - Buenos Aires
PAGO DE DIVIDENDOS A ACCIONES PREFERIDAS
Series "A" y "B"

Se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de la serie "A" que a partir del día 1º de Octubre de 1956, se abonará el dividendo semestral de m$n. 2,50 por cada acción de la serie "A", contra entrega del cupón Nº 20.

Asimismo se comunica a los señores tenedores de acciones preferidas de la serie "B" que a partir del 1º de Octubre de 1956, se abonará el dividendo fijo de m$n. 7.— por cada acción preferida de la serie "B" contra entrega del cupón Nº 8.

El pago se efectuará en Bulnes 2722, todos los días hábiles, de lunes a viernes, de 10 a 12 horas y de 15 a 18 horas.

Los señores accionistas deberán exhibir la tarjeta de identificación de la Dirección General Impositiva, sin cuyo requisito se retendrá el 20 % de impuesto a los réditos. Se retendrá igualmente el 20 % a los señores accionistas que presenten sus cupones después del día 31 de Octubre de 1956. — El Directorio.

$ 84.— e.25|9-Nº 24.832-v.27|9|56

INCA
Laboratorios de Especialidades Medicinales Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria
Domicilio legal: Crámer 1140 - Bs. Aires

Se hace saber a los señores poseedores de acciones preferidas "A" series 6ª a 10ª que el directorio, en uso de las facultades conferidas por la asamblea general ordinaria del 25 de agosto de 1956 ha resuelto iniciar el 20 de septiembre de 1956 el rescate de las mencionadas acciones a su valor nominal. El dividendo acumulativo se calculará como máximo hasta el 30 de septiembre de 1956. El rescate se efectuará en el domicilio legal de la sociedad. — El Directorio.

$ 80. — e.13|9-Nº 23.209-v.29|9|56

EXTRAVIO DE CUPONES
SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAS ALGODONERAS (S. A. I. A.)

Avisa conforme Art. 754 Código Comercio denuncia de extravío de los cupones Nº 4 de los títulos correspondientes a 450 acciones ordinarias de "S. A. I. A." v$n. 100 c|u. Nº 2759|63; 2981|82 y 2860|74.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1956. — Sociedad Anónima Industrias Algodoneras (S. A. I. A.).

$ 360.— e.4|9-Nº 21.894-v.18|10|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Del Río, Beade y Cía., balanceadores martilleros públicos, oficinas Virrey Cevallos Nº 239, T. E. 45-7642, Capital, avisan que Francisco Del Río vende libre de toda deuda y gravamen al señor Sergio Bascoy su negocio de café, bar y restaurante denominado "Iris", sito en esta Capital, calle ASAMBLEA Nº 800 esquina VIEL, domicilio partes. Reclamos por término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.945-v.2|10|56

Asenjo, Palermo & Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Estados Unidos 3608, Capital, avisan que la sociedad que se había constituído entre los señores Germán Calvo, María Del Carmen Calvo por una parte y los señores Eloy Aurelio Velasco y la señora Josefa Adamo de Velasco por la otra parte en el negocio de fiambrería y quesería sito en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1688, Capital, ha quedado nula y sin efecto, reclamos y domicilio que constituyen ambas partes en el mismo negocio. Este aviso anula el edicto publicado con fecha 13|7|1956 al 19|7|1956. $ 80.— e.26|9-Nº 24.937-v.2|10|56

Serafín Touceda & Cía., balanceador y martillero público nacional con oficinas en la Avenida Directorio 491, Capital, avisa al comercio que la señora María Casadei de Rossi, vende su negocio de "fiambrería y rotisería", sita en la AVENIDA CASEROS 1965 de esta Capital, al Sr. Serafín Barrios Rodríguez, libre de toda deuda y gravamen, para reclamos de Ley 11.867 al domicilio del intermediario que a su vez es de las partes.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.957-v.2|10|56

Organización Maipú, W. Palaszewski, martillero público, c. Maipú 497, 4 p. dt. 7, avisa que Mariano Naya vende a Alberto César Alvarez en comisión para Modesta González y Nilda Romina Civale de Alvarez su negocio de hotel alojamiento y casa de comida, sito en la calle AGRELO 3279 de esta Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mi oficinas.

$ 48.— e.26|9-Nº 24.975-v.2|10|56

E. Valiño, martillero público, oficinas Esmeralda 155, piso 1º D, Capital, avisa que: Bartolomé Farina, Alcides Edgardo Farina, Israel Dorfman y Carmen Petito integrantes de la firma "Farina y Cía." soc. de hecho, venden su negocio "café y bar" sito en AVENIDA SAENZ 1472, Capital, a los Sres. Jesús Vázquez, Antonio Irimia, Manuel María Irimia y José María Irimia, que lo adquieren libre de gravámenes. Domicilio de los vendedores, en el negocio de los adquirentes y reclamos ley en mi oficina.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.938-v.2|10|56

Se hace saber por el término de cinco días que los señores Livio Atilio Piva, Andrés Juan Néspolo y Renato Valfré, venden, ceden y transfieren el negocio de restaurant, café y bar, de su propiedad, sito en esta Capital, AVENIDA DIRECTORIO 1646 al 50 esquina THORNE 506, al señor Quirino Piva. Reclamaciones de ley: Escribanía Defelice, Avenida de Mayo 580, piso 3º, esc. 6|8.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.061 v.5|10|56

Gustavo D. Laporte, escribano público, comunica al comercio, que don Isaac Zamatisekas, domiciliado en Avenida Juan B. Justo 3857, vendió su negocio de peluquería instalado en AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 3498 al 3500, esquina SAPALERI, al señor Vicente Benito Ibáñez, domiciliado en la calle Nueva York Nº 3880. Reclamos de ley en escribanía Cangallo 439, piso 1º, oficina 113, T. E. 38-3433.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.087-v.2|10|56

Camilo Da Valle, transfiere a Alfredo Aníbal del Valle y a sus otros socios José Carlos Chau, Sabino Barcia y Guillermo Ramasco, la cuota social que tenía en Ghaba, Sociedad de Responsabilidad Limitada, dedicada al ramo de accesorios para automotores, herramientas, artículos para el hogar y papeles para embalaje en general, con domicilio en AVENIDA FOREST 1102. Reclamos Ley 11.867, Avenida Forest 1192, domicilio partes. Interviene Dr. Oscar E. Christmann, abogado, con domicilio en Uruguay 694, piso 4º.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.107 v.2|10|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Luis Beguet y Egidio Chiapotta venden a Mateo Gavila, su negocio de farmacia denominada Farmacia Boedo sita en la AVDA. INDEPENDENCIA 3574 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.784-v.1º|10|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Manuel Rivas y Ernesto Pérez venden a Inés Angela Portolan, su negocio de bar lácteo, denominado "El Estudiante", sito en la AVENIDA BELGRANO 2268 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.782-v.1º|10|56

R. Glimberg y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Reconquista 281, piso 1º; Nos.: 10 y 10 bis, T. E. 34-4592, avisan que: los Sres.: Jesús Lozano, Adolfo Pla y Pascual Guillermo Toscano, venden al Sr. Orestes Alejandro Monaco, su negocio de pizzería, despacho de bebidas alcohólicas y 5 mesas en la vereda, sito en la AVENIDA DEL TEJAR 4077 al 4081, Capital Federal, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. Reclamos de ley, en nuestras oficinas donde las partes constituyen domicilio.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.843-v.1º|10|56

Prieto, Vázquez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Santiago del Estero 815, 2º piso, avisan: que Angela Vallino de Bonaveri vende a Rogelio Pérez su negocio restaurant-bar-heladería, sito AV. RIVADAVIA 4796, Capital. Domicilio partes y reclamos ley n|oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.885-v.1º|10|56

Roberto R. Figueroa, martillero público, con Ofic. en Av. de Mayo Nº 749, 2º piso, 8, Capital, avisa que Luis Waknin vende a Broit Hermanos, el negocio de sedería y tienda, situado en la AV. ENTRE RIOS Nº 579, Capital. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.921-v.1º|10|56

M. Fernández, martillero público, Ofic. E. Ríos 730, T. E. 38-7565-1474, avisa: Mariano García, Eduardo Martín Palermo y José Manuel Cernuda venden a Mariano Rosendo Santos, Eugenio Bugallo y Manuel Pablo Santos su restaurant y bar, sito en ALMIRANTE BROWN Nº 102, sus domicilios. Reclamos ley mis oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 25.915-v.1º|10|56

José González corredor y martillero público, sucesor de la firma "Gallegos y González", con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención, la señora Olga Mulet de Fioretti, vende su negocio de hotel, sito en la AVENIDA CORRIENTES Nº 3108, a los señores Miguel Ramonda y Matías Gilberto Aguerre, libre de todo gravamen. — Reclamos de ley, mis oficinas domicilio de las partes.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.907-v.1º|10|56

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Av. de Mayo 1346, T. E. 37-9168, avisa que ha quedado nula y sin efecto la promesa de venta que formulara por su intermedio el señor José Manuel Arias a la señora Mercedes Trinidad Fernández, del bar y copetín "Noche y Día", sito en la AVENIDA SAN MARTIN 1568|70, publicado del 24|8 al 30|8|56. — Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.645-v.28|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A" que los señores Castora San Román, Melitón Alavedra y Sixto Muray venden a los señores Máximo Prager y Elfriede Wiedemann el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, venta de golosinas y helados, sito en esta Capital, calle ALVAREZ THOMAS número 1377|87. — Domicilio partes y reclamos de ley, en n|oficinas.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.732-v.28|9|56

Se hace saber por cinco días que don Dante Eduardo Cipolletti, con domicilio en Jujuy 447, vende a don Gustavo Chedas, con domicilio en Alejandro Magariños Cervantes 4811, el taller mecánico ubicado en esta Capital, calle ALEJANDRO MAGARIÑOS CERVANTES 4811. — Reclamos de ley, doctor Juan B. Cardonatto, Paraguay 609, piso 3º.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.637-v.28|9|56

José Rivas Roudo hace saber al comercio que vende su negocio de taller de reparaciones de artefactos eléctricos y radios, ubicado en la AVENIDA NAZCA Nº 2978, a don Manuel Soutullo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en la misma.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.667-v.28|9|56

El doctor Miguel C. Mayo, abogado, con estudio en Lavalle 1759, piso 8º, avisa que los señores doña Sonia Tavcar de Kobi, domiciliada en Arenales 1683, piso 6º "A", y don Drago Kobi, domiciliado en San Martín 195, piso 2º, of. 209, venden a doña Federica Kalisnik, de Tavcar, domiciliada en Arenales 1683, piso 6º "A", el negocio de bordados, encajes y mantelería, sito en AVDA. SANTA FE 1660, local Nº 60, de las galerías Santa Fe, quien se hace cargo del activo y pasivo del mismo. — Reclamos de ley en mis oficinas y domicilios de las partes.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.740-v.28|9|56

Manuel González Mogo y Cía., martilleros públicos, con oficinas Virrey Cevallos 181, T. E. 37-4379, 0860, avisan que por su intermedio el Sr. Antonio Domínguez vende al Sr. Benigno Perdiz su cuarta parte del negocio de restaurant bar sito en esta capital, calle AV. AUSTRALIA 2408, esq. SANTA MAGDALENA, libre de toda deuda y gravamen haciéndose cargo el comprador de la actual deuda de las facilidades de la compra del negocio. Domicilio de las partes mismo negocio. Reclamo ley nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.529-v.27|9|56

M. Fernández Villamil, escribano, hace saber que con su intervención, la sociedad comercial colectiva "Daniel Barrio y Hermanos", integrada por los señores don Daniel Barrio, don Segundo Barrio y don Cayo Barrio, transfiere a la sociedad "Tienda La Flor", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a constituirse entre los nombrados, el activo y pasivo del fondo de comercio afectado a la explotación del negocio de tienda, blanco y lencería, anexos y afines, denominado "Tienda La Flor", ubicado en la AVENIDA RIVADAVIA 7009|13, Capital Federal. Reclamos de ley en la escribanía actuante: Avenida de Mayo 981, primer piso, Capital Federal, donde las partes constituyen domicilio. Este edicto rectifica el publicado en las ediciones del 28|8 al 3|9|56.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.404-v.27|9|56

Aurelio Segismundo Díaz y Eugenia Kryworuzka avisan al comercio en general que han vendido su negocio de bar, pizzería denominado Fangio sito en la AVDA. DIAZ VELEZ Nº 3999 de esta Capital a los señores Gervacio F. Páez, Manuel Espinosa, Enrique Páez, Alcides Artegoitia, Ricardo Torrecilla y Juan Cuello, quienes se hacen cargo del activo y pasivo del mencionado negocio, reclamos de ley y demás en Díaz Vélez Nº 3999, Capital.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.369-v.27|9|56

Romero, Sáenz & Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 126, T. E. 37-8991, avisan que por su intermedio Roberto Jorge Fanuela vende su parte indivisa que le corresponde en el negocio de pizzería, bar y venta de helados denominado "Tuñín de la Boca", sito en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 1287, de esta Capital, a Gómez y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación) libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.21|9-Nº 24.401-v.27|9|56

Balsa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan que Camilo Bouzas, Manuel Bouzas Camilo Bouzas (h.), Luis Bouzas, Emilio Bouzas y Ramón Bouzas venden a Risto Vetta y a "La Toja" S.R.L. su negocio de copetín, bar y restaurant sito AV. CORRIENTES 1776, Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.370-v.27|9|56

Laborda y Rossi (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-3011 y 48-9581. — Al comercio avisan: Valentín Souto, Jesús Sánchez Peteiro y Antonio Gerreiro, venden a Jesús Amieiro y Nicomedes Fraga, su negocio de café y bar denominado "Tarzán", sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4473|75,

domicilio de las partes. — Reclamos término de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.490-v.27|9|56

Alberto Gómez, contador público nacional, comunica que con su intervención se disuelve con efecto retroactivo al 1º de abril de 1955, la sociedad de hecho entre Beraza y Requena que se dedicaba al ramo de compra-venta de materiales ferrosos y no ferrosos con domicilio en la AVDA. JUAN B. JUSTO 905|7. Capital Federal, haciéndose cargo del activo y pasivo y fondo de comercio el señor Rodolfo Antonio Requena. Reclamos de ley en sus oficinas calle Paraguay 5014, Capital Federal donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.21|9-Nº 24.500-v.27|9|56

"B"

M. Ardaiz y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 251, Capital, T. E. 45-9772, avisan que José Benito Carreiro vende a Francisco Suárez y Francisco Fernández, el negocio de despensa, sito en BAHIA BLANCA Nº 1990|98, Capital Federal, domicilio de las partes. — Reclamos ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.034-v.2|10|56

Podestá & Castellanos, martilleros públicos, oficina Rincón 50, donde constituyen domicilio las partes para los reclamos de ley, avisan que por su intermedio Urbano Lorenzo vende a Manuel Lorenzo, Domingo Ruano y Raúl Martínez, su panadería mecánica sita BERMUDEZ 323|27.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.790-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Rafael Nicolau vende su negocio de Librería, Juguetería, Cigarrería, Perfumería y Venta de Artefactos Eléctricos, sito en la calle BRUSELAS 762, Capital Federal, al señor Ceferino Baglioni. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.812-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lópe de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: la señora María Garro de Vieyra y el señor Lorenzo Garro venden su negocio de Instituto de Belleza (Peluquería para damas), sito en la calle BRUSELAS 764, Capital Federal, a la señora Finuza Vinci de Baglioni. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.814-v.1º|10|56

Hácese saber que los señores Otto Osvaldo Fabbri y Edgardo Alberto Fernández propietarios de "Laboratorios Nocard" Fabbri y Fernández S. R. L., sito en la calle BELGRANO 3988, de la Capital Federal, venden al señor José P. S. Tomassini el fondo de comercio del citado establecimiento. Oposiciones de ley, en el domicilio del martillero Jorge J. González, calle Gral. Hornos 1738, Capital Federal.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.906-v.1º|10|56

Se hace saber que Carlos Alberto Rolleri, vende el negocio "Farmacia Mancini", sito en esta ciudad, calle BELGRANO número 3802, esquina CASTRO BARROS, a Pedro Sarradell Almirall, Rosa Sarradell Almirall y María Elena Zunino Juanicotena. — Reclamos de ley, a escribano Eduardo Sorrentino Diana, calle Sarmiento 643, domicilio constituído por las partes.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.612-v.28|9|56

"C"

Avisan Pécora y Cía., balanceadores, oficina Rivadavia 2052, T. E. 48-7416, que Luis Eugenio Pometti y Luis Alejandro Pedro Belingeri venden a Hipólito Somoza, su negocio de café y bar sito CARLOS CALVO Nº 900, domicilio de las partes. Reclamos ley nuestra oficina. $ 40.— e.26|9-Nº 24.935-v.2|10|56

Se comunica al comercio en general y por término de ley, que los señores Enrique Jorge Delgado y Eduardo Oscar Sciorra, por sí y por la sociedad en formación "Delgado, Sciorra y Cía.", domiciliados en Cerrito Nº 234, Capital, venden su negocio de bar y restaurant denominado "Liguria", sito en CERRITO 234, al señor Alberto Dionisio Izura, domiciliado en Cerrito 228. Domicilio de partes y oposiciones de ley, en Cerrito 228, Capital.
$ 60.— e.26|9-Nº 25.100-v.3|10|56

Se hace saber que doña María Abalsamo de Giacomino vende a don Antonio Pérez Alonso, libre de pasivo, su negocio de venta de pan y helados, denominado "San Cayetano", ubicado en la calle CUENCA Nº 4901 de la Capital Federal. — Reclamos de ley, al escribano actuante, don Roberto Luis Arcuzio, Diagonal 77, Nº 385, La Plata.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.048-v.2|10|56

Se avisa que con intervención del escribano Enrique L. Huergo, Samuel Jaccod transfiere a la sociedad "Samuel Jaccod e Hijos, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de fábrica de resortes para camas y sofás, ubicado en la calle CORONEL MARTINIANO CHILAVERT 1234, domicilio de las partes, donde se atienden reclamos por término de ley.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.764-v.1º|10|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, Teléfono del Estado 38-7573, avisan: Antonio Cros vende a Osmar Granea el negocio de despensa sito en la calle CARHUE Nº 499, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.776-v.1º|10|56

Del Río, Beade y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Virrey Cevallos 239, Capital, T. E. 45-7649, avisan que ha quedado disuelta la sociedad de hecho formada entre los señores Calixto Lomas, Alejandro Lomas y Pascual Pallarés, para la explotación del negocio de almacén, sito en la calle CAMPILLO 2501, esquina TORRENT, de esta Capital, adquiriendo la totalidad del negocio y continuando con el giro de la sociedad el señor Pallarés. — Domicilio partes, en el mismo negocio.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.806-v.1º|10|56

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071; Avisan: que el señor José Pérez vende a Francisca Alcorta de Ganchegui, Elisa Ganchegui, María Luisa Aranzazu Ganchegui, María Blanca Ganchegui y Darío Fernández, su negocio de hotel, denominado "San José", sito en esta Capital, calle COCHABAMBA Nº 3285; reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.

Nota: Se publican nuevamente por haberse omitido el nombre de los compradores en los edictos aparecidos los días 6|6|56 al 12|6|56.
$ 80.— e.25|9-Nº 24.805-v.1º|10|56

Julio Alvarez & Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Leopoldo Haroldo Dorner vende, libre de deuda y|o gravamen, a José Rodríguez el negocio de fiambrería y quesería sito en esta ciudad, calle CANNING 1580|84. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.919-v.1º|10|56

Se hace saber por cinco días que los herederos de don Ignacio Di Bartolo, doña Hermenegilda Irene Cascardo de Di Bartolo, doña Angélica Concepción Di Bartolo y don Ignacio Carlos Miguel Di Bartolo, domiciliados en la calle Rivadavia 5533, ceden y transfieren a favor del señor Salomón Erujimovich, domiciliado en la calle Cerviño 3496, el boleto de compraventa suscripto entre don Ignacio Di Bartolo y Bonfiglio y Brignoli, integrada por los señores Horacio Miguel Bonfiglio y Luis Francisco Brignoli, ambos con domicilio en la calle Cerviño 3457, de la farmacia denominada "Firpo", ubicada en la calle CERVIÑO Nº 3496. Reclamos de ley en el domicilio de las partes o en escribanía Reboyras, Diagonal Roque Sáenz Peña Nº 710, piso 6º, Capital.
$ 80.— e.24|9-Nº 24.664-v.28|9|56

Aviso: Se hace saber que el señor Raúl Gregorio Kuper, con domicilio en la calle Lavalleja 277, departamento A, va a transferir a "El Formidable, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio en la calle Cánning 329, el activo y pasivo de su negocio de venta de artículos de tejido de punto, sito en el local Nº 8 de la galería Villa Crespo, calle CORRIENTES Nº 5445, de esta Capital. Reclamaciones: escribano Julio Fabio Dubson, calle Moreno 1475, piso 5º, escr. 503.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.644-v.28|9|56

Cortizas, Suárez y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen 1208, T. E. 37-6678, avisan que con su intervención los señores Celestino Rodríguez, Juan Rodríguez, Enrique Rodríguez y Aníbal Rodríguez venden a los señores Manuel Ferro, Constantino Iglesias Vázquez y Juan José Diez, su negocio de bar denominado "9 de Julio", sito en esta Capital, calle CERRITO Nº 386. Domicilio de los vendedores, San Martín 365 y de los compradores, Allende 4231, Capital. Reclamos de Ley 11.867 en nuestras oficinas.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.709-v.28|9|56

Pérez, Chan y Compañía, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Bartolomé Mitre 1164, T. E. 38-1766, avisan: Carlos Ferrero vende a sus co-socios Samuel Hanine, Moisés Jacobo Saal, Luis Segundo Saccone y Vicente Gioffi, quinta parte negocio sito CALIFORNIA Nº 1729. Domicilio ambas partes y reclamos término de ley en mismo negocio.
$ 40.— e.24|9-Nº 24.636-v.28|9|56

Avisan Pedro Martínez & Cía., martilleros públicos, oficinas Rivadavia 2342, piso 1º "A", que la venta que efectuaba Juan Morrazo al señor Alonso Salvador del negocio de despensa, sito en esta Capital, calle CORTINA Nº 1746|50 esquina PAUL GROUSSAC Nº 5708, queda nula y sin efecto según publicaciones del 31|8 al 6|9|56. Reclamos de ley en n|oficinas, domicilio de partes.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.733-v.28|9|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos de la Asocición de Balancedores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que el señor Manuel Fernández vende al señor Luiggi Gaudenzi y señora Elba Gladis Irazábal de Gaudenzi, su negocio de casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CANNING Nº 1424, de Capital Federal. — Domicilio ambas partes, en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.511-v.27|9|56

Manuel Carreño, balanceador y martillero público, oficinas Belgrano 1472, 1er. piso, T. E. 37-5354, avisa; Silverio Deaño y Manuel Espiñeira venden a Antonio Dionisio Vieyra y Domingo Rodríguez, el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CALIFORNIA Nº 601|07 esq. PEDRO DE MENDOZA Nº 2399, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley, en mis oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.486-v.27|9|56

Avisa Felisa Gómez de Alvarez, que ha vendido el negocio del ramo de fotografía, denominado "Foto Adolfo", sito en la calle CALIFORNIA 1886, Capital Federal, al señor Julio César Yusif. Domicilio de las partes, California 1886, Capital Federal. Reclamaciones de ley: Escribano Pedro A. Antoniotti, constituyendo domicilio en Reconquista 336, 5º piso, Capital Federal.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.531-v.27|9|56

"CH"

Antonio Paniagua Fernández, martillero público, avisa al comercio que Francisca Beatriz Cuttica de Monaldo vende el fondo de comercio de la maternidad particular "Monaldo" ubicada CHASCOMUS 4815, Capital, a Haydée Gisondi de Brown, Dr. Raúl Raimundo García Auge y Mario Renato Ferreyra. Reclamos ley mis oficinas, Av. Directorio 3765, domicilio constituído partes. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956.
$ 60.— e.26|9-Nº 24.968-v.2|10|56

Norberto Alfredo Escola, martillero público con oficinas en la calle Delgado 1509, avisa: Juan Serafino vende su negocio de herrería y fábrica de tejidos de alambre sita en la calle CHARLONE número 1760 a los señores Genovesi & Cía. Reclamos de ley, oficina martillero.
$ 40.— e.21|9-Nº 24.519-v.27|9|56

"D"

Hugo R. Donadío, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Ayacucho Nº 467, 5º piso, T. E. 47-6198, avisa que por su intermedio el señor Salvador Lupinacci vende su 31,74 % parte indivisa del negocio de despacho de comestibles al por menor, sito en la calle DON BOSCO Nº 3501, Capital, al señor Segundo López. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, m|oficinas.
$ 40.— e.25|9-Nº 24.885-v.1º|10|56

Fernando Umansky, martillero público nacional, con oficinas en la calle Melincué 5320, Capital, avisa al comercio en general que con su intervención don Rómulo Pedro Coello vendió a don Julio Pallisso el negocio de construcciones y anexos ubicado en la calle DEFENSA 183, de esta Capital Federal; el que se hizo cargo del activo y pasivo. Domicilio de las partes, el mismo negocio. Reclamos de ley dentro término de ley, en mi oficina.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.745-v.28|9|56

"E"

Aviso. Con intervención del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don Angel Alejandro Micheli vende a don Mayer Frylinsztein, el negocio de saldos de calzados sito ENTRE RIOS 1157, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.
$ 40.— e.26|9-Nº 24.953-v.2|10|56

Aviso. Por intermedio del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don Carlos Alberto Meola vende a doña Luisa Fischman viuda de Mann, su fotografía "Bellas Artes", calle ENTRE RIOS 621, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.
$ 40. —e.26|9-Nº 24.954-v.2|10|56

Aviso. Por intermedio del martillero S. A. Palacios, con oficinas Av. de Mayo 1411, piso 2º, esc. 2, don José María Fernández vende a los señores Carlos Alberto Chiaramonte, Alberto Fernando Barquín y Antonio Vicente Pérez, componentes de la sociedad de hecho "Calzados Chiaramonte", las instalaciones de su negocio de sombrerería, sito ENTRE RIOS 344, domicilio de las partes. Reclamos al intermediario. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1956.
$ 60.— e.26|9-Nº 24.955-v.2|10|56

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero, oficinas Carlos Pellegrini 1149, Capital, que: se modifica el edicto Nº 13.936, fecha 10|7|56, en la siguiente forma: Pascual Palermo y Florentino Alejandro Salimbene firmaron promesa de compra venta de su negocio "café, bar, casa de lunch", ubicado en la calle ENTRE RIOS 330, Capital, a favor de los señores Ismael María Ballejo, Joaquín Florentín, José Rodríguez, Manuel Iglesias e Isidro Martín Rozuadonsquey. Domicilio partes mismo negocio. Reclamos de ley mis oficinas.
$ 60.— e.26|9-Nº 24.946-v.2|10|56

El doctor Arnaldo T. Musich, con estudio en Av. Roque Sáenz Peña Nº 760, piso 3º, escritorio Nº 62, avisa por cinco días que por disolución total anticipada de la sociedad colectiva "Salzano, Corradi & Castaño", con domicilio en EL SALVADOR Nº 6057, Capital Federal, cuyo objeto es conservación y reparación, colocación y recolocación de ascensores, bombas y motores eléctricos en general, sus derivados y afines, los socios Nicolás Salzano y Agustín Cipriano Corradi, domiciliados en El Salvador Nº 6057, se hacen cargo del activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamos Ley 11.867. Av. Roque Sáenz Peña 760, piso 3º, escritorio 62.
$ 80.— e.26|9-Nº 25 102-v.2|10|56

Se avisa que Luis Schugurensky vende a "Farmacia San Salvador, Sociedad de Responsabilidad Limitada - en formación", su negocio de farmacia denominado "San Salvador", sito en la calle EL SALVADOR Nº 5899, domicilio de las partes. — Reclamaciones dentro del término de ley, a escribano Jaime Fairstein, calle Paraná 580, 5º, K.
$40.— e.26|9-Nº 25.026-v.2|10|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital T. E. 38-7573, avisan: Que la presente publicación deja sin efecto la venta de la cuarta parte indivisa correspondiente al señor Manuel Menéndez García en el negocio de restaurante, casa de lunch, venta de helados y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle ESMERALDA Nº 917 a las señores Eugenio del Valle, José Antonio Ramos y José Lois.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.775-v.1º|10|56

"F"

Francisco Sabola, con domicilio en la calle Suipacha 536, Capital, avisa al comercio: Que Ester Rosa Yasculka de Berman vende, libre de todo gravamen, el negocio de ferretería, pinturería y Bazar, sito en la calle FRANCISCO BILBAO 3156, de esta ciudad, a Quiroga & Cía., Sociedad Colectiva en formación, integrada por los señores Domingo Capria, Rómulo Julián Quiroga y Ester Rosa Yaskulka de Berman; reclamos de ley, en mis oficinas, donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e 26|9-Nº 25.018-v.2|10|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Ernesto Antonio y Raimundo Speizini venden a Miguel Malek y Francisco Jorge Marenco su negocio de rotisería denominado "La Perla", sito en la calle FEDERICO LACROZE 3601 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.777-v.1º|10|56

Julio P. Iriani, balanceador y martillero público con oficinas en la Avda. Santa Fe 2843, primero "B", Capital, avisa que los señores Luis Basilio Ulivi y Alfonso Vega, venden el taller mecánico ubicado en la calle FEDERICO LACROZE Nº 2846, Capital Federal, a los señores Adolfo Ziebart, Antonio Rosell y José Fuentes, domicilio de las partes y reclamos de ley, mis oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.521-v.27|9|56

"G"

Iturralde, Fernández y Cía., martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Castelli Nº 68, T. E. 88-7071; avisan que con su intervención los señores Manuel Rodríguez y Mario Bonifati venden a los señores Pedro Celestino Denegri y Oscar Argentino Gómez su negocio de Hotel, denominado "San Miguel", sito en esta ciudad, calle GUIDO Nº 1780. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.807-v.1º|10|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa que: Juan Abel Antenuchi vende a Pedro Aybar, libre de toda prenda o gravamen, su negocio de garage, sito en la calle GALICIA Nº 1976, Capital, domicilio del vendedor. — Domicilio del comprador, Venezuela 1676, Capital. — Reclamos dentro del término de ley, en mis oficinas.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.865-v.1º|10|56

Julio Alvarez & Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Constantino Ermelindo Vázquez vende, libre de toda deuda y|o gravamen, a Manuel Luis Rosende y José Vázquez, negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle GRITO DE ASENCIO Nº 3501|09. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, efectuarlos en nuestras oficinas, dentro del término legal.
$ 60.— e.25|9-Nº 24.920-v.1º|10|56

"H"

C. González Guerra, Requejo & Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Avda. del Trabajo Nº 1927, Capital, T. E. 66-5653, avisan que por su intermedio los Sres. Serafín Conde, Celestino Alfredo Ferro y Benito Pousada, venden su negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados y 10 mesas en la acera, denominado "Bar Liceo" sito en la calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1596 al 1600 esq. VIRREY CEVALLOS Nº 114, de esta Capital, a los Sres. Andrés García, Rogelio Castro, Eduardo Fernández, Héctor Andrés García y Eduardo Martínez. Reclamos de ley nuestras oficinas, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 80.— e.26|9-Nº 25.050-v.2|10|56

Camilo Burgues, martillero público, oficinas Juan B. Ambrosetti 810, Capital, avisa que la operación de venta de la fábrica de dulces HUMBERTO PRIMERO 184-188, de José Troncoso, a "Troncoso y Massut, Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación", ha quedado anulada.
$ 40.— e.26|9-Nº 25.015-v.2|10|56

El doctor Jacobo Caplansky, abogado, avisa que con su intervención se procederá a la disolución total de la razón social "P. y R. Canonico", que explota un taller de marcos para cuadros en la calle HUMBERTO 1º Nº 3583, Capital, integrada por Pascual Canonico y Rogelio Canonico, quienes se hacen cargo del activo y pasivo por iguales partes. Reclamaciones en mis oficinas, Corrientes 1398, 5º piso, domicilio de las partes. Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956.
$ 60.— e.24|9-Nº 24.651-v.28|9|56

Administración Viamonte (Mart. Público José L. Larroque, mat. 749-45-56), con oficinas en Viamonte 776 - 3º piso, (T. E. 32-4313), avisa que por su intermedio los señores Ernesto Vicario y Piera Longaretti Vda. de Francini, venden a la señora Etelvina Adelaida Arroyo, su negocio de hotel, sito en esta Capital, calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 1994, PISO 1º, DPTO. "4". Reclamos término ley y domicilio partes n|oficinas.
$ 60.— e.21|9-Nº 24.417-v.27|9|56

"I"

Al Comercio. La operación de compraventa que realizaban los señores Luciano González, Antonio Fidalgo e Isolino Santamariña, a los señores Eugenio Espiñeira Díaz, Edelmiro Bergantiños, Aldo Andrés Lamión y Juan López Roca del café, bar y servicio de lunch establecido calle IRIARTE Nº 1880|900, ha quedado

sin efecto. Intervenía Pedro Pérez Martínez, martillero público, domicilio Brasil 2877.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.454-v.27|9|56

Al comercio. Joaquín Alum y Jorge Alum venderán libres de acreedores, negocio de fábrica de masas y servicio de lunchs establecido en la calle INDEPENDENCIA Nº 2100, domicilio vendedores. Comprador Jesús Vareia domiciliado en la calle Brasil Nº 2877. Reclamaciones ley a Pedro Pérez Martínez, martillero público, en Brasil 2877.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.455-v.27|9|56

"J"

M. A. Pagez, martillero público, comunica que la señorita Elena Gita Kauschansky vende su negocio, rubro pensión ubicado en la calle JOSE BONIFACIO 2559 de esta capital, al señor Juan Enrique Ferreiro. Reclamos de ley en mis oficinas, Maipú 735, 1º.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.557-v.27|9|56

Aldo Saleme, martillero público, Tucumán 2350, piso 2do., izq., avisa que: Oscar Eduardo Speranza vende a Josefa Vidal de Speranza la mitad indivisa que le corresponde en el negocio de fiambrería y anexos, sito en la calle JOSE MARIA MORENO 1538. Reclamos ley, mis oficinas, domicilio partes.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.397-v.27|9|56

Balsa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Cangallo 2113, Capital, avisan: Que Lea Katzoff de Guralnik vende a Félix Tauro su negocio de hotel alojamiento sito JOSE EVARISTO URIBURU 536 Capital. Domicilio de partes y reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.372-v.27|9|56

"L"

Antonio Kriado, domiciliado en Heredia 1291, transfiere negocio playa de estacionamiento LAVALLE 385 y 393 a Jorge Herrmann, domiciliado en Talcahuano 1292, piso 2º, dep. A. Oposiciones: Estudio Dr. Sarando, Lavalle 1546, piso 1º, dep. A.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.019-v.2|10|56

El doctor Oscar Rabec, avisa por cinco días que "Tejeduría San Martín S.A.I.C.", vende a "Tejedurías San Martín. Sociedad de Responsabilidad Limitada (en formación)", su negocio de compra-venta de tejidos en general, ubicado en la calle LARREA 621. — Reclamos ley, Corrientes 1665, 3er. P. "A".

$ 40.— e.26|9-Nº 24.982-v.2|10|56

Se avisa al comercio: que don Ignacio Ruiz vende al señor Héctor F. Arata, libre de toda deuda o gravamen, la cuarta parte pro indivisa del cine teatro "Universal", sito en la calle LACAR Nº 2176, Capital. — Reclamo de ley, a nombre de Héctor Arata, martillero público, en Olazábal 4603, domicilio de las partes. T. E. 51-9409.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.054-v.2|10|56

Cobian & Cuesta, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en Bernardo de Irigoyen 88, 1er. piso, T. E. 38-4501, 7718 y 7983, avisan que: la sociedad colectiva "Pazos, Tascón & Cía.", integrada por los señores Francisco Gerpe, Manuel Gerpe, Francisco Pazos, Tomás Tascón y la señora Juana Pazos Rodríguez, venden a Rudesindo Covello y José Manuel Covelo su negocio de café, bar y billares sito en la calle LAS HERAS 3001, Capital, domicilio de las partes. — Reclamos de ley, n|oficinas. Esta publicación anula la anterior del 12 al 16|3|56.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.031-v.2|10|56

"Piñeiro y Cía. S. R. L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: José María Alvarez y César Blanco venden a Manuel Araujo, José Araujo, José Iglesias, Manuel González y José Mosquera el negocio de restaurante, despacho de bebidas alcohólicas, café, elaboración y venta de jugos analcohólicos sito en la calle LAVALLE Nº 312, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.774-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Livio Horacio Pastone vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras y cámara frigorífica, sito en la calle LACAR 3065, Capital Federal, al señor Egildo Valentini. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.813-v.1º|10|56

Capra y Cía., martilleros públicos, con oficina Cap. Calderón 3216, avisa que D. Mario Sánchez cede derechos y acciones, que tiene como socio, a favor de Abelardo Miguel García, sobre negocio de bar-lunch, sito LOPE DE VEGA 1669, Capital. — Domicilio de las partes. — Reclamos de ley, en el negocio.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.908-v.1º|10|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que el señor Pedro González vende a los señores Manuel Castro, Pedro Daglio, Remo Paruscio y Pedro Perotti Ozino, su negocio del ramo de restaurante y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LIMA Nº 1802 de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.515-v.27|9|56

"M"

A los efectos de la Ley 11.867, Germán Calvo y María del Carmen Calvo, avisan: que transfieren el cincuenta por ciento (50 o|o) del activo y pasivo de su negocio de fiambrería y quesería sito en la calle MONTES DE OCA Nº 1688 de esta Capital Federal, a favor del señor Eloy Aurelio Velasco y la señora Josefa Adamo de Velasco. Domicilio y reclamos en términos de ley en el mismo negocio.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.936-v.2|10|56

Di Cuffa y Cía., balanceadores y martilleros Públicos, con oficinas en Hipólito Yrigoyen 1970, T. E. 48-5325, avisan que Eudocio Roberto Leiva y Manuel Requeijo venden a Moisés Redondo y Juan Delgado su negocio de fiambrería y quesería ubicado en la calle MANUEL RICARDO TRELLES 1352, de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.26|9-Nº 25.056-v.2|10|56

Manuel Condom, balanceador y martillero público, con domicilio en la calle Moliére 2891, oficina "C", Capital Federal, avisa: que por su intermedio la firma Usarralde y Cía. integrada por los señores Vicente Usarraldo (hijo), Carlos Veneroni, Lisardo Vázquez, Alejandro Federico Lovotti (que firma Alejandro F. Lovotti), José García y Gabriel Hernández, venden libre de toda deuda y gravamen al señor José Marcos Parella (que firma José Parella) el negocio de panadería mecánica y repartos sito en la calle MUÑECAS 1048|54, Capital Federal. Reclamaciones término de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.092-v.2|10|56

Aguilar, Orler y Véspoli, balanceadores, oficinas Rodríguez Peña 382, 1º "B", Capital, avisan: Ismael Salvatore vende a América Paz Llenas negocio de pensión sito en MONROE 1402 y 1408. Reclamos Ley 11.867 y domicilio partes n|oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.786-v.1º|10|56

Osvaldo Destito, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Venezuela 1676, Capital, T. E. 38-9887, avisa que Nicolás Roque Romaniello vende a Manuel Fernández, la parte que tiene y le corresponde en el negocio de taller mecánico de automóviles, sito en la calle MEDEIROS Nº 3482, Capital, domicilio de las partes. Reclamos de ley en mis oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.861-v.1º|10|56

Se hace saber por cinco días que los señores Manuel Cristovao, Juan José, José Ramón Martínez, José Das Dores, Manuel De Brito y Cristóbal Carrusca Aleixo establecidos con negocio de restaurant, parrilla y bar denominado Hispano Luso Argentino, MEJICO 694 y 700 esquina CHACABUCO 608|12|14, venden a restaurant, Parrilla bar Hispano Luso Argentino, Sociedad de Responsabilidad Limitada, integrada por los mismos, en formación, el aludido negocio que se hace cargo activo y pasivo. Reclamos de Ley 11.867 en el mismo local comercial, donde también viven compradores y vendedores. Interviene doctor Vidiri.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.572-v.28|9|56

Se avisa al comercio que José Luis Pérez vende a Luis Guzmán Herbas, su negocio de despensa sito en la calle MUÑECAS Nº 933, Capital Federal. Reclamos de ley, martillero Eugenio Lozano, Hipólito Yrigoyen Nº 577, piso 5º, "J", Capital Federal, donde fijan domicilio las partes.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.499-v.27|9|56

"N"

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 877, comunica que Juan Marti vende a Antonio Stinga y Ernesto Osvaldo Zalla su negocio de garage, sito en la calle NAZCA 2472 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilios de partes en nuestras oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.789-v.1º|10|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Vicente Parise vende su negocio de tienda, sito en la calle NOGOYA 2992, Capital Federal, a la señora Esnilda Ibarra de Peirano. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.808-v.1º|10|56

"P"

Juan Morello informa que vende su negocio de peluquería y perfumería sito en la calle PASTEUR 10, al señor Carlos Gattari. Reclamos de ley, Pasteur 10, donde las partes constituyen domicilio legal.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.958-v.2|10|56

"R"

Ramón Ferreyra avisa al comercio que vende su cuarta parte indivisa del negocio de panadería mecánica, sito en ROJAS 756|58, Capital, a los señores Francisco Cardona y Ricardo Flayar, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Domicilio de partes y reclamos, mismo negocio.

$ 40.— e.26|9-Nº 25.091-v.2|10|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Teresa Estrella Salerno y Jorge Furque venden a Rosa Criado de Gallardo el negocio de hotel sito en la calle PARAGUAY Nº 634, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.773-v.1º|10|56

Carlos G. Busca, balanceador y martillero público, con oficinas en la calle Paraná 344, piso 3º, al comercio avisa: Que el señor Pedro Ianari vende su negocio de carnicería y anexos sito en la calle PEDERNERA 279, Capital, libre de toda deuda y gravamen al señor Oscar Lirio. Reclamos de ley y domicilio de las partes mis oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.867-v.1º|10|56

Comunico que el señor Otto Erico Engel transfiere a la sociedad en formación "Otto Engel, Sociedad en Comandita por Acciones", en concepto de aporte de capital, su negocio de garage, denominado "Garage Maipú", establecido en la calle PARAGUAY Nº 662, de esta Capital Federal. Reclamos de ley al suscripto, calle Lavalle 1171, donde las partes constituyen domicilio. — Alejandro L. Abrevaya, escribano público.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.864-v.1º|10|56

Juan Callero y Persi, martillero y corredor, con oficina en Rivadavia 7944, avisa que Mario Manuel Rodríguez vende a los señores Abraham David Kompel y Mauricio Kompel, su negocio de mercería y perfumería ubicado en calle RIVADAVIA 8258. Domicilio contratantes y reclamos ley, en mi oficina.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.606-v.28|9|56

Juan Callero y Persi, martillero y corredor, con oficinas en Rivadavia 7944, avisa que ha quedado sin efecto la venta del negocio de mercería y perfumería ubicado en la calle RIVADAVIA 8258, que Mario Manuel Rodríguez le vendiera a José Kompel, domicilio contratantes y reclamos ley, en mis oficina.

$ 40.— e.24|9-Nº 24.607-v.28|9|56

Abad, Alvarez & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 1390, 2º piso, Capital Federal, T. E. 38-0640, avisan: Teodoro Martín, Antonio Pateiro, Martín Sánchez y José García venden su negocio de café, despacho de bebidas alcohólicas al copeo y 4 mesas en la acera, sito en esta Capital, calle RIVADAVIA Nº 3394|400 esquina LORIA Nº 8, a los señores Ricardo Muiños, Pedro García, Manuel Lobato y Herminio Fernández. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.24|9-Nº 24.685-v.28|9|56

Barquín, País, Vázquez y Abuchanab, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, con oficinas en Maipú 265, avisan al comercio en general que con su intervención el señor José Amoedo Dos Santos vende todas las mercaderías y muebles y útiles de su propiedad, existentes en el Club Atlético San Isidro, sito en la calle ROQUE SAENZ PEÑA 499 de SAN ISIDRO, al señor Angel Fernández Agrelo. Reclamos de ley en nuestras oficinas, domicilio de las partes.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.506-v.27|9|56

Se hace saber que queda sin efecto la transferencia del negocio de perfumería "La Meca", sito en la calle RIOJA 2127 de esta Capital, que debía efectuar don José Cabot Alos a la sociedad comercial colectiva "Cabot y Navarro", formada por José Cabot Alos y Federico José Navarro, la que también queda sin efecto. Domicilio de las partes: Rioja 2127. Escribanía Régoli: Uruguay 466, escritorio 133.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.493-v.27|9|56

"S"

Se hace saber por el término de cinco días que Casa Serra, propiedad de Carmen Matilde Pechuan de Hernández, Celestina Hernández López; Juliana Hernández López y José Barrios Hernández, establecida con negocio de explotación y venta de artículos para niños y señoras, en la calle SANTA FE Nº 2292, cede y transfiere el activo y pasivo de la firma a la sociedad Hernández Barrios Sociedad de Responsabilidad Limitada, en formación, y que integran las mismas personas. Reclamos de ley: Rodolfo E. del Valle, abogado, Pte. Luis S. Peña Nº 310, piso 7º, domicilio de las partes.

$ 80.— e.26|9-Nº 24.979-v.2|10|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Jesús Rama y Manuel Rama venden a Juan Pelayo Vigil el negocio de restaurant, despacho de vinos y cervezas y venta de helados sito en la calle SARMIENTO Nº 334, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.772-v.1º|10|56

"Piñeiro y Cía. S.R.L.", balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan: Gabriela Jesús Rentería de Rico vende a Jesús Bouzo, Eusebio García, Miguel Pérez y José Otero el negocio de hotel, denominado "Sarmiento" sito en la calle SARMIENTO Nº 1162, Capital. Domicilio de las partes, mismo negocio. Reclamos dentro término ley, nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.754-v.1º|10|56

M. Alvarez Magadan, balanceador y martillero público, oficinas Ayacucho 656, T. E. 47-8036, avisa que por su intermedio, los señores Oscar Guillermo González, Jorge Enrique Espul, Rafael Sastre y Raimundo Veloz, venden su negocio de hotel, sito en esta ciudad, calle SALTA número 1592, al señor Cándido Claudio Martínez. Reclamaciones términos de ley, mis oficinas domicilio de las partes

$ 40.— e.25|9-Nº 24.762-v.1º|10|56

Muzio & Granero, balanceadores y martilleros públicos, oficinas Pte. Luis Sáenz Peña 822 avisan que: Darío Pardo, vende su negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas envasadas en general, calle SARACHAGA 5471, al señor Luis Tuñón. Reclamos de ley y domicilio de las partes en n|oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.896-v.1º|10|56

Avisan: Castro López & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Rivadavia Nº 1194, T. E. 37-7227: que Antonio Rodríguez vende a Mariano González, la parte que le corresponde y posea conjuntamente con José Puente, Atilano González, Belarmino Fernández y Manuel Alvarez, en el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito en la calle SARMIENTO Nº 1819, haciéndose cargo el comprador juntamente con los citados condóminos, de todo el activo y pasivo existente en el negocio domicilio de las partes en el mismo negocio. Reclamaciones de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.25|9-Nº 24.833-v.1º|10|56

Bruno Chezzi y Cía., martillero Rafael Cicalose, oficinas Cangallo 318, piso 4º, of. 16, T. E. 34-8448|49|40, avisan que por su intermedio Onofre Tucano y María Dolores G. Seoane de Seoane venden, libre de deudas y gravámenes a Jaime Levi y Camilo Serbali el hotel denominado "Santa Isabel" sito en la calle SAN MARTIN Nº 523. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.869-v.1º|10|56

Hácese saber que Clotilde Isabel Delgado, domiciliada en Sarandí 140, transfiere como haber social a la Sociedad Delgado y Pérez, que se constituye, con domicilio también en Sarandí 140, el negocio de pensión sito igualmente en SARANDI 140, 2º piso, departamento 7 y 4º piso, departamento 13. Interviene escribanía Basso, Hipólito Yrigoyen 943, donde deben dirigirse los reclamos.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.558-v.27|9|56

Rico y Castellá, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Avellaneda Nº 856, Capital Federal, avisan por cinco días que José Doval vende su negocio despacho bebidas alcohólicas, casa de lunch y venta de helados, sito en calle SAN JUAN 2400, Capital Federal, a sus compradores Perfecto Cadaya y Manuel Rodríguez. Reclamos de ley y domicilio de las partes en nuestras oficinas.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.408-v.27|9|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T.E. 48-7982, avisan que la señora Mercedes Zuleta de Vinaccia vende al señor Juan Parrondo su negocio de pensión sito en la calle SARMIENTO Nº 1376, tercer piso, Depto. Nº 6 de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.514-v.27|9|56

"T"

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que la señora María Eduviges Bandres vende a la señora Isabel Gómez de Papeo, su negocio de pensión, sito en la calle 3 DE FEBRERO Nº 1391, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384 Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.512-v.27|9|56

Asociación Propietarios Carniceros de la Capital, hace saber que: Antonio Caló vende a Eugenio Caló su negocio de carnicería, calle TEJEDOR Nº 1097. Domicilio partes y reclamos: Junín Nº 364.

$ 40.— e.21|9-Nº 24.383-v.27|9|56

"V"

Anuncia: Rafael M. Costoyas, martillero, oficinas Carlos Pellegrini 1149, Capital, que: Santos Sánchez venderá libre de toda deuda y|o gravamen, a Francisco Tacón y José Manna su negocio de restaurante y bar ubicado en la calle VIEYTES 1703, Capital, donde todos constituyen domicilio. Los terceros acreedores presentarán reclamación en término legal al anunciante.

$ 40.— e.26|9-Nº 24.948-v.2|10|56

Rodolfo O. Requejo & Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Uruguay 196, T. E. 45-8958 y 4981, avisan que se modifica el edicto de fecha 13 al 19|6|56, en lo que respecta a los compradores, siendo la forma correcta como sigue: Juan Bautista Gil, Félix Daniel Gil, Emilio Alfredo Gil, Alberto Luis Gil y Germán Romay, venden a Benjamín Alonso Pereira, Elías Fernández y Javier Iglesias Blanco, su negocio de café, casa de lunch y billares, sito en la calle VIEYTES Nº 1305, esq. CALIFORNIA Nº 2102|10, donde constituyen domicilio las partes. — Reclamos de ley, nuestras oficinas.

$ 80.— e.26|9-Nº 25.047-v.2|10|56

Manuel Antonio Vera, "De la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos", oficinas Sarmiento 1750, avisa: Eladio Fernández vende a Félix García su negocio de hotel calle VIAMONTE 1596, piso 6, domicilio contratantes. Reclamos término ley en mis oficinas.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.779-v.1º|10|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: José Martínez Villarmea vende a Esteban Freccero, Mateo Chiapella, Antonio Chiapella Alberto Palazzolo, Pedro Avalle, Enzo Garavaglia, Carlos Valcalda, Carlos Iasvick Silfeni, José Alfaro y Luis Bustamante negocio venta de café en pocillos y casa de lunch sito 25 de MAYO Nº 168. Domicilio partes mismo negocio. Reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.877-v.1º|10|56

A. Dimeo y González, balanceadores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que la señora Dominga María Paron vende al señor Isaac Blanco su negocio de hotel - pensión, sito en la calle VENEZUELA Nº 412, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.

$ 60.— e.21|9-Nº 24.516-v.27|9|56

"Z"

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, piso 1º, T. E. 69-7279, Capital Federal, avisan: el señor Agustín Zabala, vende su negocio de despensa y despacho de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle ZUVIRIA 4103, Capital Federal, a los señores Miguel Mar-

tino y Vito Antonio Di Felice. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.810-v.1º|10|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Por el término de ley se hace saber que don Prudencio Cáceres, con domicilio en la calle Humaitá Nº 7093 de esta Capital Federal, vende a la firma H. J. Van Leeuwen y Cía., S. R. L., con domicilio en la calle Corrientes Nº 3247 de esta Capital Federal, su negocio de galpón de empaque de frutas ubicado en la calle MITRE Nº 472, de la ciudad de General Roca, Provincia de Río Negro.

$ 60.— e.26.9-Nº 25.067-v.2|10|56

Por el término de ley, se hace saber que don Salvador Bonforte vende su negocio de compra-venta y fábrica de acumuladores que bajo la denominación de taller "La Balsa" tiene establecido en GENERAL ROCA, PROVINCIA DE RIO NEGRO, calle BARTOLOME MITRE número 820, a don Oscar Augusto Ochidoro, con domicilio en la calle San Martín número 1763. Reclamaciones de ley ante el escribano Arturo Amadeo Llanos, con escritorio en la calle Don Bosco Nº 480, de General Roca, Río Negro, donde las partes constituyen domicilio. General Roca, Río Negro, 15 de setiembre de 1956.

$ 80.— e.24|9-Nº 24.679-v.28|9|56

MISIONES

Don Máximo Kraus vende a don Antonio Arturo Viñas su negocio de almacén, ramos generales, situado en TRINCHERAS DE SAN JOSE Y CONTINUACION AYACUCHO, CHACRA 5, DE POSADAS, MISIONES. Reclamos en el mismo lugar donde las partes constituyen domicilio.

Posadas, septiembre 10 de 1956.

$ 40.— e.25|9-Nº 24.768-v.1º|10|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ALGODONERA RICO S. A.

Asamblea General Extraordinaria
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Algodonera Rico S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en Av. R. S. Peña 825, esc. 510, el próximo 8 de octubre a las 18 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Resolver sobre la disolución de la sociedad de acuerdo a lo ordenado por la Inspección General de Justicia en el expediente Nº 5811.

Se recuerda a los señores accionistas que la asamblea se realizará con el número que esté presente, y que deberán depositar con la anticipación que establece el art. 19 de los estatutos sus acciones.

$ 60.— e.26|9-Nº 24.970-v.28|9|56

ASOCIACION MUTUALISTA, SOCIAL Y DEPORTIVA DEL PERSONAL DEL BANCO ITALO-BELGA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL 11 DE OCTUBRE DE 1956, A LAS 19,20.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del acta de la última asamblea realizada.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance y cuenta de ingresos y egresos del 9º ejercicio que vence el 14 de octubre de 1956.

3º Renovación parcial de la comisión directiva de los cargos enumerados a continuación; secretario, por dos años; tesorero, por dos años; 1er. vocal titular, por un año (por haber renunciado); 2º vocal titular, por dos años; 1er. vocal suplente, por dos años; dos revisores de cuentas, por un año.

4º Modificación parcial de nuestros estatutos de acuerdo a lo establecido por la Dirección de Mutualidades.

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea en nombre de los asociados concurrentes a la misma. — Buenos Aires, 18 de setiembre de 1956.

$ 14.— e.25|9-Nº 24.817-v.1º|10|56

A R G O S

Compañía Argentina de Seguros Generales S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 20 de octubre de 1956, a las 10 y 30 horas, en la sede de la compañía, calle Sarmiento Nº 767, quinto piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al octavo ejercicio vencido el 30 de junio de 1956.

2º Establecer la remuneración del presidente, directores y síndico (art. 17 de los estatutos).

3º De acuerdo con el art. 9 del los estatutos; fijar el número de miembros que constituirá el Directorio y proceder a la elección de los que correspondan.

4º Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por terminación de mandato.

5º Conforme a lo prescripto por el artículo 15, inc. d) in fine, aprobación de la asignación dispuesta por acta número 103, fecha 22 de julio de 1955.

6º Aumento del capital autorizado a m$n. 2.000.000.— (art. 5º de los estatutos y Decreto Nº 852|55).

7º Designación de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Para que los señores accionistas puedan concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la compañía o entregarán un recibo de depósito bancario de las mismas, efectuado en un Banco comprendido en las prescripciones de la Ley de Bancos, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada para la reunión. — Buenos Aires, 20 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 780.— e.25|9-Nº 24.838-v.16|10|56

ASOCIACION UNIVERSIDAD POPULAR DE FLORES, INTENDENTE TORCUATO DE ALVEAR

Por disposición del consejo superior, se convoca a los asociados a Asamblea Extraordinaria para el día 25 de octubre próximo, a las 18,30 horas en el local de la calle Bruzolas 721, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance correspondiente al ejercicio al 30 de octubre de 1955.

2º Incorporación de la institución a las Universidades Populares Argentinas.

3º Elección de presidente para completar período del titular, un director titular y tres directores para formar la comisión revisora de cuentas. — Buenos Aires, setiembre 19 de 1956.

$ 72.— e.25|9-Nº 24.847-v.27|9|56

ANTONIO PANIZA

S. A. C. I.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el estatuto y Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 24 de Octubre de 1956, a las 11,20 horas, en Córdoba 2080 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y gestión de los directores en el 4º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

2º Remuneración del Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades, fijando forma y plazo para el pago del dividendo.

4º Aumento del Capital.

5º De conformidad con el Art. 4º del Estatuto, determinar el número de personas que han de integrar el directorio para el ejercicio que está corriendo, nombrando los directores titulares y suplentes que corresponda.

6º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

7º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Los señores accionistas, para tomar parte en la asamblea, deberán cumplir con lo que dispone el Art. 10 del estatuto.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.24|9-Nº 24.708-v.28|9|56

A. S. A.

Asociación Semilleros Argentinos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los artículos 18º y 26º de los estatutos se convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 29 de setiembre de 1956, a las 9 horas, en la calle Arenales 1678, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Informe de lo realizado en el período 1º|7|55, 30|6|56.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance e informe de la comisión revisora de cuentas.

3º Consideraciones sobre la experiencia recogida con motivo de la aplicación del plan de ventas Mag-Asa; su simplificación; nombramientos de agentes "Bases", etcétera.

4º Estudio de fijación de cuota de ingreso para nuevos socios (salvo aquellos de reciente inscripción en el Registro Oficial del Ministerio de Agricultura y Ganadería), y para asociados que hubieran dejado en suspenso su afiliación.

5º Proyecto de inspección de establecimientos por personal de la A.S.A.

6º Situación planteada al Sr. Juan Solari, presidente honorario de esta asociación, con motivo de haberse desafiliado la firma Solari Hnos. y Cía. a la cual él pertenece.

7º Elección de seis miembros de la comisión directiva, tres de la comisión revisora de cuentas y cinco del tribunal arbitral para reemplazar a los que terminan su mandato.

8º Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, setiembre 14 de 1956.

$ 220.— e.21|9-Nº 24.542-v.27|9|56

A R T U N I T A

Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera S. A.
CONVOCATORIA

Cítese a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 5 de Octubre de 1956, a las 16 horas en el local de la sociedad, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 547 (piso primero) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el Artículo Nº 347 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio cerrado el 30|6|1956.

2º Determinación del número de directores titulares, elección de los mismos y dos suplentes.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.603-v.28|9|56

ARNO, SOCIEDAD ANONIMA

Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Capital autorizado: m$n. 4.500.000
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 9 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Maipú Nº 939, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros demostrativos de ganancias y pérdidas e informe del Síndico y distribución de utilidades, de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1954 y 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación del número de Directores y elección de los mismos.

3º Elección de Síndicos Titular y Suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.393-v.27|9|56

"AGROMATIR" SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA E INMOBILIARIA

N. 6.700

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 20 de octubre de 1956, a las 11 horas, en el local social de la Sociedad, en la calle Lavalle Nº 1832.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del Síndico, distribución de utilidades, remuneración al Directorio y Síndico, del Ejercicio al 30 de junio de 1956.

2º Elección del Directorio, Síndico y Síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta. — El Directorio.

$ 100.—e.21|9-Nº 24.378-v.27|9|56

A Y A P O

Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Financiera y de Construcciones
Asamblea General Ordinaria
PRIMERA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en nuestra sede social, calle Avenida Roque Sáenz Peña Nº 1110, 6º piso, el día 12 de octubre de 1956, a las 11 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los elementos fijados por el artículo 347 del Código de Comercio.

2º Elección de cuatro directores titulares por el término de dos años.

3º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deben observar, lo prescripto por el artículo 9º de los estatutos sociales.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.536-v.27|9|56

AIRCOM S. A.

Aeronáutica, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social Av. Pte. Roque Sáenz Peña 730, piso 9º, el 5 de octubre de 1956, a las 15 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de directores y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 4 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del art. 19º de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.870-v.2|10|56

"B"

BERGDOLT HNOS.

Mercantil e Inmobiliaria S. A.
Capital Suscripto: $ 787.000
Nº de Registro 4200
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 20 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Avda. de Mayo 1370, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de los documentos referidos en el Art. 347 del Código de Comercio al 30 de junio de 1956, y distribución de utilidades.

2º Elección de un síndico titular y un suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.26|9-Nº 24.999-v.2|10|56

BEGUE S. A.

Constructora - Inmobiliaria
Registro Nº 7310
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1956 a las 17 horas, en nuestra sede social, calle Junín 1721, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de ley.

3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 15 del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.783-v.1º|10|56

"C"

Compañía Agrícola Ganadera El Campamento S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo al artículo 5º del Estatuto Social, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de octubre de 1956, a las 14 horas, en su sede Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, balance general e informe del síndico, correspondiente al décimotercero ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Determinación del número de miembros del Directorio y su elección.

3º Elección de síndico.

4º Distribución de utilidades y remuneración del Directorio y síndico.

5º Consideración del Decreto Ley Número 1.793|56.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, septiembre de 1956.

$ 140.— e.26|9-Nº 25.027-v.2|10|56

CLUB DE RESIDENTES EXTRANJEROS

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto por los Estatutos, se convoca a los señores socios del Club de Residentes Extranjeros a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de octubre de 1956, a las 18,15 horas, en la sede social, sita en calle Martolomé Mitre Nº 430, piso 8º, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e inventario correspondiente al ejercicio que feneció el 30 de junio de 1956

2º Elección de (3) tres miembros titulares que durarán en el ejercicio de sus funciones hasta el 30 de junio de 1958, en reemplazo de los señores James E. Handford, Alec N. Fleury y Willis Knowles y (7) siete suplentes que durarán hasta el 30 de junio de 1957.

3º Autorización a la comisión directiva para modificar el título de la Cuenta Reservas: "Edificación local social propio", por: "Edificación local social propio e imprevistos".

4º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de esta asamblea. — Lorenzo Sherowitz, secretario honorario.

$ 480.— e.26|9-Nº 25.098-v.17|10|56

CIRCULO DE ARMAS

Corrientes 671

Buenos Aires, setiembre 19 de 1956.

Señor socio: Se invita a Vd. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de septiembre de 1956 a las 19 y 30 horas, en el local social, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance anual, memoria e inventario.

2º Fijar la cuota mensual para el ejercicio 1956|57, de acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos.

3º Elección de tres vocales titulares y un suplente en reemplazo de los señores Marcelo Gowland Acosta, Alejandro Figueroa, Mariano de Bary y Leocadio Paz, respectivamente, por haber terminado su mandato.

4º Designación de dos señores socios para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el Acta. — Círculo de Armas.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.770-v.1º|10|56

COOPERATIVA PROVEEDORA DEL TRANSPORTE LTDA.

Azcuénaga 860|64
T. E. 84-4257 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

De conformidad a las disposiciones del Estatuto vigente, el Consejo de Administración convoca a los socios de la Cooperativa Provedora del Transporte Ltda. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día viernes 28 de setiembre, a las 19.15 horas, en el local de Avenida de Mayo 665, 2do. piso, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración del inventario, memoria y balance correspondientes al XIII Ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956.

2º Elección de una Comisión de Escrutinio que tendrá a su cargo la dirección del acto de renovación de autoridades (Art. 46, inc. 1).

3º Elección de cinco consejeros titulares en reemplazo de los señores Federico Lajud, Mariano de Mier, Perfecto Salse, Liberto Clavería y Enrique Calicchio y cinco consejeros suplentes, por un año (Art. 30 de los Estatutos).

4º Elección de un síndico titular y uno suplente por un año, en reemplazo de los señores Hilario Domínguez y Armando Carnecchia, que terminan sus mandatos (Arts. 42 y 43).

5º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 24 de agosto de 1956.

$ 108.— e.25|9-Nº 24.753-v.27|9|56

C.A.M.A.F.I. S. A.

Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA
Reg. Nac. Nº 5.708

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle Corrientes Nº 835, 2º piso, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos exigidos por el artículo 347, inc. 1º, del Código de Comercio, correspondientes al sexto ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Informe del delegado interventor de la Junta Nacional de Recuperación Patrimonial.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 15 de setiembre de 1956

$ 140.— e.25|9-Nº 24.859-v.1º|10|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE TURISMO S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 6 de Octubre próximo, a las 20 horas, en Larrea Nº 132, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondienes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de directores y síndicos.

3º Remuneración del síndico.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
$ 100.— e.24|9-Nº 24.593-v.28|9|56

"C A R M A R I"
INMOBILIARIA FINANCIERA
Productora Mercantil, Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 17.30 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1839, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a los directores y síndicos, distribución de utilidades, por el ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.
2º Elección de autoridades.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.
Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta Sociedad, por lo menos, tres días antes. Entrada contra cupón Nº 4.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — El Directorio.
$ 120.— e.21|9-Nº 24.415-v.27|9|56

"C. A. R. E. I."
Compañía Argentina de Representaciones, Exportación e Importación, Sociedad Anónima Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 16 de octubre de 1956, en el domicilio legal de la sociedad, calle Rivadavia 1906 entrepiso de esta Capital, a las 15 horas, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos, correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de junio de 1956.
2º Elección de seis (6) directores titulares y tres (3) directores suplentes.
3º Elección de dos (2) síndicos titulares.
4º Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas para poder tener entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de las mismas en cualquier Banco de esta Capital o bien en la caja de la sociedad, con una anticipación de hasta tres días hábiles antes de la asamblea.
El Directorio.
$ 480.— e.11|9-Nº 22.614-v.1|10|56

CLUB DE GIMNASIA Y ESGRIMA

La C. D. convoca a los señores socios a la Elección de renovación de la misma Comisión Directiva y de la Comisión de Cuentas que tendrá lugar el día viernes 28 de septiembre de 1956, desde las 10 hasta las 20 horas, en la Sede Central, calle Cangallo Nº 1154, y a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en dicha Sede el mismo día, a las 21.30 horas, para considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Memoria, Inventario y Balance General del ejercicio actual terminado el 30 de junio de 1956.
2º Elección de Presidente, Tesorero, tres Vocales Titulares, cuatro Vocales Suplentes (uno por un año), y cinco Miembros de la Comisión de Cuentas (tres Titulares y dos Suplentes), en reemplazo de los señores: Capitán de Navío (R. A.) Gerónimo Costa Palma, Presidente; D. Casimiro B. Galeano, Tesorero; Dr. Pedro Delgado, Dr. Vicente del Río y Dr. Alfredo Ríos, Vocales Titulares; D. Julio Cachán, Dr. Santo S. Faré, D. Claudio A. Febré y D. José García Canosa, Vocales Suplentes; Doctor Carlos E. Alvarez, Dr. Vicente García González y D. José Parés, Titulares de la Comisión de Cuentas, y D. Juan Carlos Dall'Orso y D. Angel Vargas, Suplentes.
3º Destino de los fondos de la Cuenta "Monumento Granaderos a Caballo".
4º Designación de dos socios para firmar el acta de la Asamblea.
Buenos Aires, 28 de agosto de 1956. — Vicente del Río, Vicepresidente 1º en ejercicio. — Juan Carlos Menéndez, Secretario General Hº
$ 1.064.— e.4|9-Nº 21.587-v.28|9|56

"E"

ESTABLECIMIENTOS DOBLADO GRANDE S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, Bartolomé Mitre 311, el día 17 de octubre de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, corespondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Fijación del número de directores titulares y suplentes
3º Elección del Directorio.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, septiembre 14 de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.26|9-Nº 25.083-v.2|10|56

"E L B A"
Sociedad Anónima Financiera, Inmobiliaria y Comercial
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 10 DE OCTUBRE DE 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 10 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la Galería Güemes, Edificio Supervielle, 1er. piso, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.
2º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.
$ 100.— e.26|9-Nº 24.939-v.2|10|56

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Registro Nro. 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16,30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 67º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.
3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los estatutos y pronunciamiento de la asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.
4º Elección de:
Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes (h.), Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignacco, cuyos mandatos terminan.
Tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado, Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.
Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Maloccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.
Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.
$ 952.— e.20|9-Nº 24.200-v.12|10|56

EDITORIAL ATLANTIDA S. A.
Nº 3.029
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 5 de octubre de 1956, a las 17.30 horas, en la calle Azopardo 579, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al vigésimo tercer ejercicio, vencido el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración de directores.
3º Nombrar síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 120.— e.25|9-Nº 24.911-v.1º|10|56

"EDUARDO TARANTO & CIA."
Sociedad en Comandita por Acciones Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 2 de octubre de 1956, a las 11 de la mañana, en la sede social, calle Santa Fe 4124, de esta Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e inventario, correspondiente al primer ejercicio comercial cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones, o un certificado de depósito bancario, hasta tres días antes de la fecha fijada para dicho acto. — La Gerencia.
$ 140.— e.24|9-Nº 24.669-v.28|9|56

Establecimiento Agrícolo-Ganadero
EL ARAUCANO
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera

De acuerdo con lo establecido en los estatutos de la sociedad, en el artículo 12, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956 a las 16 horas, en el locol social, Av. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 917, piso 8º, departamento "T", Buenos Ares, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancios y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio, terminado el 30 de junio de 1956.
2º Remuneración del Directorio y síndico titular.
3º Adaptación del artículo 14 de los estatutos con los plazos del Decreto-Ley 1.793|56 en materia de publicaciones.
4º Designación de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a esta asamblea deberán depositar en la caja social sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas, y que el plazo fijado para ello por los estatutos, vence el día 12 de octubre de 1956.
$ 180.— e.24|9-Nº 24.678-v.28|9|56

"E R M A N I"
FINANCIERA, INMOBILIARIA, PRODUCTORA, MERCANTIL
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 17.30 horas, en Pte. Luis Sáenz Peña 1835, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones, —incluso las de carácter administrativo— a los señores directores y síndicos y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.
2º Elección de autoridades.
3º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
Los accionistas deberán requerir las entradas, hasta tres días antes, contra cupón accionario Nº 3.
Buenos Aires, setiembre 18 de 1956. — El Directorio.
$ 140.— e.21|9-Nº 24.418-v.27|9|56

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.
2º Aumento del capital actual de la Sociedad de $ 5.000.000 m|legal suscripto y realizado a $ 8.000.000 m|legal, con la pertinente integración de la Reserva Legal.
Aprobándose el aumento de $ 3.000.000 m|legal, se hará mediante la emisión de tres series de $ 1.000.000 m|legal cada una, que corresponden a la numeración 7ª, 8ª y 9ª. — Cada serie será de 10.000 acciones nominativas de $ 100 m|legal cada una. — La emisión de las acciones y la integración de la Reserva Legal, se efectuarán una vez cumplidos los requisitos legales y estatutarios.
3º Esta emisión de $ 3.000.000 m|legal será integrada capitalizando las Reservas Facultativas de la Sociedad (Reservas Libres) de acuerdo al artículo 5º de los Estatutos, como así también será tomado de las mismas el importe necesario para el correspondiente aumento de la Reserva Legal.
Las acciones correspondientes a esta emisión serán distribuídas a prorrata entre los actuales accionistas y las fracciones de acciones serán abonadas en dinero efectivo por su valor nominal.
Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.
$ 952.— e.20|9-Nº 24.201-v.12|10|56

EQUIPOS Y MATERIALES S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria, en Moreno 640, 2º piso, el 5 de octubre de 1956, a las 11.45 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, al 30 de junio 1956.
2º Remuneración del Directorio y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Fijación del número de directores y elección de directores titulares y suplentes.
5 Designación de síndico y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 240.— e.19|9-Nº 24.076-v.2|10|56

"EL COMERCIO"
COMPAÑIA DE SEGUROS A PRIMA FIJA
Registro Nº 238

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 16.30 horas, en el local de la Compañía, calle Maipú Nº 53, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea y para que practiquen el escrutinio de la elección.
2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 67º Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1956.
3º Distribución de las utilidades conforme al artículo 36º de los Estatutos y pronunciamiento de la Asamblea sobre las nuevas reservas creadas y refuerzos de las existentes.
4º Elección de:
Cinco directores titulares, por dos años, en reemplazo de los señores José Felipe Gamba, Raúl A. Molina, Juan Andrés Gelly y Obes (h.), Oscar Zaefferer Toro y Carlos A. Mignacco, cuyos mandatos terminan.
Tres directores suplentes por un año, en reemplazo de los señores Aristóbulo T. Machado Pablo E. Coudannes y Jorge Mignaquy, cuyos mandatos terminan.
Un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año, en reemplazo del doctor Gastón P. A. Barreneche y doctor Ernesto Maloccorto, respectivamente, cuyos mandatos terminan.
Nota: De acuerdo con el artículo 29º de los Estatutos, para tener derecho a asistir a la Asamblea, se requiere que el accionista haya depositado en la Caja de la Compañía sus acciones o el certificado bancario donde conste el depósito de las mismas con su respectiva numeración, por lo menos tres días antes del señalado para que ella se realice.
Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956.
$ 952.— e.20|9-Nº 24.200-v.12|10|56

EL PUEBLO
AVISO DE CONVOCATORIA

Sociedad en Comandita por acciones, "El Pueblo Dussol y Cía.". Convócase a los poseedores de acciones de esta Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, que se celebrará el día 29 de septiembre de 1956, a la hora 10, en nuestra sede calle Piedras 567, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la transferencia del activo y pasivo social convenida ad referéndum de esta Asamblea con la S. A. Editorial El Pueblo, disolviendo la Sociedad en Comandita por Acciones "El Pueblo Dussol y Cía".
2º Autorizar al socio administrador para ejecutar todos los actos necesarios para liquidar la empresa, como asimismo autorizarlo para firmar las escrituras necesarias, incluso para transferir los inmuebles a favor de la compradora.
3º Hacer la designación prevista en el Artículo 446 del Código de Comercio.
4º Designar dos accionistas, asistentes para que conjuntamente con el socio administrador firmen el acta de esta Asamblea.
Buenos Aires, 4 de setiembre de 1956. —
$ 540. —e.10|9-Nº 22.433-v.28|9|56

EL CISNE
SOCIEDAD ANONIMA
Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Paso 535, el día 29 de setiembre de 1956, a las 16 horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.
2º: Distribución de utilidades.
3º: Elección de seis Directores titulares.
4º: Elección de Síndico titular.
5º: Designación de dos accionistas para firmar el acta
Nota: Se previene a los accionistas lo dispuesto por el artículo 10 de los Estatutos, en cuanto corresponde el depósito anticipado de las acciones.
El Directorio.
$ 420.— e.7|9-Nº 23.297-v.27|9|56

"F"

FLECHA DE ORO S. A.
Inmobiliaria, Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 10 de octubre de 1956, 17 horas, en Corrientes 2317, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación del síndico ad hoc para el estudio y dictamen del balance general al 31 de mayo de 1956.
2º Consideración de la memoria, inventarios, balances generalesy cuentas de ganancias y pérdidas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de mayo de 1955 y al 31 de mayo de 1956 e informe del síndico referente al ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1955.
3º Distribución de utilidades.
4º Determinación del número de directores que actuarán en el próximo ejercicio y elección de los mismos.
5º Elección de síndicos titular y suplente por un año.
6º Comunicación de los nombramientos de directores-gerentes.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. — El Directorio.
$ 140.— e.26|9-Nº 24.965-v.2|10|56

FABRIL MADERERA
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de octubre de 1956, a las 18 horas, en la sede social, calle Rivadavia 3857, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado y consiguiente reforma de los artículos cuarto y quinto del estatuto.
2º Designación de dos personas para que, indistintamente, gestionen la aprobación de las reformas estatutarias y su correspondiente inscripción.
3º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus certificados de acciones, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 19 del estatuto. — El Directorio.
$ 140.— e.24|9-Nº 24.743-v.28|9|56

FONTECHA, SOCIEDAD ANONIMA
Cía. Inmobiliaria y de Inversiones
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General para el día 16 de octubre de 1956, a las 15 horas, en Florida Nº 229, escritorio 605, 6º piso, para tratar lo siguiente:
1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico por el ejercicio cerrado el día 30 de junio de 1956;
Consideración de la actualización del valor de la hacienda vacuna efectuada en el ejercicio de acuerdo con la Ley 14.421;
3º Elección de síndico titular y suplente;
4º Retribución al Directorio y síndico y distribución de utilidades;
5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 300.— e.21|9-Nº 24.552-v.11|10|56

F A N A L S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se comunica a los señores accionistas que el Directorio ha decidido convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de octubre de 1956, a las 9

horas, en la calle Rosetti 1238, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Aumento del capital autorizado de la Sociedad.

2º Modificación de los artículos 5º, 6º y 12º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 100.—e.21|9-Nº 24.554-v.27|9|56

"G"

GANADERA LAS MESETAS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA
Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo once de los Estatutos convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el lunes 15 de octubre de 1956, a la hora once, en la sede de la sociedad Cangallo 1143, piso 4º, Dto. 63.

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al décimo octavo ejercicio social cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de cuatro directores, por tres años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires 3 de septiembre de 1956. — El Directorio.

NOTA: De conformidad con el Art. 13 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al señalado para la Asamblea.

$ 160.— e.26|9-Nº 24.991-v.2|10|56

GOFFRE, CARBONE Y CIA. S. A. C.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 3 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local social, Viamonte 2549, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los artículos 4º, 5º, 6º, 9º, 10º, 17º, 19º, 20º, 21º, 22º, 23º, 24º, 27º, 28º, 31º y 35º de los estatutos.

2º Conferir las autorizaciones inherentes al acto.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la sociedad hasta tres días antes de la fecha de su realización, de acuerdo con el art. 24º de los estatutos.

$ 60.— e.25|9-Nº 24.872-v.27|9|56

GRANUM ARGENTINA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Reconquista 1011, piso 3º, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas. Informe del síndico e inventario correspondiente al ejercicio clausurado el 31 de mayo de 1956.

2º Aprobación de las remuneraciones al Directorio.

3º Fijación del número y elección de directores titulares.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el Acta. — El Directorio.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.366-v.27|9|56

GREMIO DE DEPOSITARIOS DE HUEVOS
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme con lo que establece el artículo 27 del estatuto, se convoca a los señores socios a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de septiembre próximo, a las 21 horas, en la calle Uspallata 3090, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio 1955 - 1956.

2º Designación de dos socios para firmar el acta.

3º Elección parcial de Comisión Directiva. Por dos años, por cesación de mandato: Presidente, secretario, tesorero, tres vocales titulares y un vocal suplente. Por un año, por cesación de mandato: Dos revisores de cuentas.

4º Conducta a seguir.

Buenos Aires, septiembre 13 de 1956.

$ 192.— e.19|9-Nº 24.092-v.28|9|56

"H"

HIRSCHBERG TEJIDOS
Soc. Anón. Argentina, Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hirschberg Tejidos Sociedad Anónima Argentina, Comercial e Industrial, a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 10 de octubre de 1956, a las 10,30 horas, en el local social, calle Alsina 800, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al décimo séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956. (Art. 12º).

b) Fijar el número de directores para el ejercicio entrante y elegir los que corresponda. (Art. 9º).

c) Elección de síndico y síndico suplente. (Art. 14º).

d) Consideración y aprobación de la remuneración de directores, administradores y síndico por el ejercicio fenecido. (Art. 12º y 15º).

e) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea en representación de los demás. (Art. 13º).

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad o presentar un certificado que acredite su depósito en un banco de esta plaza, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 200.— e.25|9-Nº 24.863-v.1º|10|56

HUMBERTO J. PONTREMOLI
Fábrica de Tejidos de Punto.
Sociedad Anónima Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Capital autorizado: m$n. 14.000.000.—
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Canning Nº 1056|58, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1954 y 30 de junio de 1955.

2º Remuneración de directores.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.25|9-Nº 24.914-v.1º|10|56

HUMBERTO J. PONTREMOLI S. A.
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

De conformidad con lo que establece el artículo 16 de los estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de octubre de 1956, a las 17 horas, en la sede social, calle Maipú 939, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de las memorias, inventarios, balances generales, cuadros de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, de los ejercicios cerrados al 30 de junio de 1954 y 30 de junio de 1955.

2º Remuneración de directores.

3º Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.

4º Elección de síndicos titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de setiembre de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad con tres días de anticipación (art. 14) a la fecha arriba indicada.

$ 200.— e.24|9-Nº 24.580-v.28|9|56

HOGARES FINLANDESES
Sociedad Anónima Inmobiliaria y Financiera
San Juan 234 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de octubre de 1956, a las 16 horas, en la sede social San Juan 234, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general al 30 de junio de 1956, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico por el tercer ejercicio financiero terminado en esa fecha.

2º Fijación de retribuciones a directores y síndicos.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.408-v.27|9|56

"I"

INSTITUTO FRENOPATICO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 13 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede de la sociedad, calle General Hornos 667, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación del Inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al ejercicio 1º de julio 1955 al 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades y retribución del Directorio y síndico.

3º Elección de 7 directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

4º Elección de síndico y síndico suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 160.— e.26|9-Nº 25.039-v.2|10|56

INSTITUTOS MEDICOS, SOCIEDAD ANONIMA
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 19 de octubre de 1956, a las 21 horas, en el local social de la calle Montiel Nº 56, Capital Federal, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956 y distribución de utilidades.

2º Elección del síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, setiembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.25|9-Nº 24.735-v.1º|10|56

INDUSTRIAS KAISER ARGENTINA, S. A.
Industrial, Comercial y Financiera
Paseo Colón 439 — Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 11 de octubre de 1956, a las 17 horas, en el local del Centro de Entrenamiento Técnico de la sociedad, sito en la calle Migueletes 1234, (entre Teodoro García y Federico Lacroze), Capital Federal, para considerar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la gestión del Directorio y de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de junio de 1956, e informe del síndico.

2º Remuneración de directores y síndico. Asignaciones a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas de carácter permanente.

3º Fijación del número de directores. Elección de los mismos y de los síndicos, titular y suplente.

4º Consideración de las modificaciones al contrato del 19 de enero de 1955.

5º Consideración de la propuesta del Directorio para la reforma de los estatutos sociales, que incluye el aumento de capital autorizado de la sociedad.

6º Consideración de la nueva emisión de acciones ordinarias para Kaiser Motors Corp., IAME y demás accionistas, destinada en el caso de Kaiser Motors Corp. y de IAME a cubrir el aumento de sus aportes en bienes de acuerdo con el contrato del 19 de enero de 1955 y con la modificación al mismo que se ha sometido a la aprobación de los accionistas.

7º Consideración de la emisión de acciones ordinarias por $ 24.355.600.— en pago de maquinarias adquiridas a Vianini Argentina, S. R. L., con el objeto de formar el plantel inicial para la planta de engranajes de la sociedad.

8º Nombramiento de dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta.

Hasta el día 8 de octubre de 1956, los señores accionistas deberán presentar en las oficinas centrales de la sociedad, Paseo Colón 439, Buenos Aires, sus acciones o certificados bancarios de depósito, a los efectos de inscribirse en el registro de asistencia y recibir el comprobante para la entrada a la asamblea. — El Directorio.

$ 960.— e.17|9-Nº 23.681-v.5|10|56

IMEMA S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros — F.N.G.S.M.
CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en los estatutos sociales, el Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 6 de octubre de 1956, a las 10 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Remuneración de los Sres. directores que han desempeñado funciones administrativas, conforme al art. 21 de los estatutos.

3º Determinar el número de directores y elección de los que faltan.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.12|9-Nº 22.858-v.2|10|56

I M E M A . S. A.
W. H. De Tata 1102|200
Caseros - F. N. G. S. M.
CONVOCATORIA

El Directorio ha dispuesto convocar a Asamblea General Extraordinaria para el día 6 de Octubre de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Zabala 3632, Capital Federal para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los artículos Nros. 4, 7 y 15, de los Estatutos.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.12|9-Nº 22.857-v.2|10|56

"J"

JULIANELLI, ARHEX, OROQUIETA Y CIA. S. A.
Gestora de Remates - Comisiones -
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a celebrar Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 19 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local social Perú 84 de la Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Aprobación de los honorarios y remuneraciones acordados por el Ejercicio 1955|56, conforme con los Artículos 42, inciso i) y 53 de los Estatutos Sociales.

3º) Consideración y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias y dictamen del Síndico, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

4º) Distribución de utilidades.

5º) Elección de tres Directores Titulares por tres años.

6º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente para el Ejercicio 1956|57.

De conformidad con lo dispuesto por el art. 67 de los Estatutos Sociales, los accionistas que hayan de concurrir a la Asamblea, deberán retirar de las oficinas de la Sociedad, hasta tres días antes del fijado para la reunión, el correspondiente boleto que les servirá de entrada y acreditará el número de votos que les correspondan, de acuerdo a lo que establece el Art. 77 de los Estatutos Sociales. — El Presidente.

$ 720.— e.7|9-Nº 22.267 - v.27|9|56

"L"

LAMETAL UNION
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de octubre de 1956, a las 15 horas, en la sede social, calle Piedras 383, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea y de un secretario ad-hoc para integrar la junta escrutadora.

2º Adaptación a los decretos números 1793 y 5567.

3º Retribución del director administrativo (Art. 15 de los Estatutos).

4º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al séptimo ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

5º Determinación del número de directores para el octavo ejercicio y elección de los mismos.

6º Elección de síndico titular y suplente.

NOTA: "Para concurrir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o certificados de depósito, a más tardar hasta el día de la última publicación". — El Directorio.

$ 200.— e.25|9-Nº 24.987-v.2|10|56

LA NEGRA REY BASADRE S. A.
Compañía Frigorífica Argentina
SEGUNDA CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 5 de Octubre de 1956, a las 12 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Agüero Nº 352, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Consideración de la renuncia del director titular Sr. José Arcuri y en caso de aceptarla, nombramiento de un director titular por tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el nuevo ejercicio.

5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se recuerda a los Sres. accionistas, que de acuerdo con el artículo 29º de los estatutos sociales, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificado bancario, en la secretaría de la Sociedad por lo menos tres días antes del designado para la asamblea. — El Directorio.

$ 108.— e.26|9-Nº 25.046-v.28|9|56

LA PASTORIL ARGENTINA S. A.
Agropecuaria, Inmobiliaria y Financiera
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
del 25 de Octubre de 1956
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en la calle Rivadavia Nº 1227, 3º "F", el 25 de Octubre de 1956, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que cita el Art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al 20º Ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1956.

2º Consideración del proyecto de distribución de utilidades.

3º Reserva especial de m$n. 930.916,08, proveniente de la Revaluación de Haciendas.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Alberto J. B. Cabaut, presidente.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que hasta tres días antes de la asamblea, deberán depositar sus acciones o los certificados que acrediten el depósito de las mismas en algún banco o en las oficinas de la sociedad.

$ 480.— e.25|9-Nº 24.861-v.16|10|56

LA PRADERA S. A. SUDAMERICANA DE EXPORTACION SUDEXPORT
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 31 de octubre de 1956, a las 12 horas, en 25 de Mayo 460, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Disolución anticipada de la sociedad.

2º Designación de los liquidadores y determinación de sus facultades.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.25|9-Nº 24.835-v.16|10|56

LA CAÑADA S. A. COMERCIAL FINANCIERA E INMOBILIARIA
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 29 de septiembre de 1956 a las 11 y 11.30 horas respectivamente, en nuestro local social Cangallo 360, 5to. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de los documentos prescriptos en el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de mil novecientos cincuenta y seis.

2º Fijación del número de directores titulares y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación de estatutos.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 480.— e. 19|9-Nº 22.243-v. 28|9|56

"M"

METAL MECANICA
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar en el local de la calle Córdoba 1874, Capital, el día 2 de octubre de 1956, a las 18 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de estatutos.

2º Elección de tres directores titulares, dos directores suplentes y síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, setiembre 19 de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.725-v.28|9|56

MONTONE S. A.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en Pasteur 737, Capital, par tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de mayo de 1956.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo décimosexto de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 100.— e.24|9-Nº 24.583-v.28|9|56

MOISES KLEINMAN S. A.
Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 5 de octubre de 1956, a las 11 horas, en la sede social calle Moreno 1231, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuadro de pérdidas y ganancias, memoria, inventario e informe del síndico del ejercicio cerrado al 31 de mayo de 1956.

2º Aprobación de la distribución de utilidades, remuneraciones y honorarios del Directorio y síndico.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta respectiva. — El Directorio.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.614-v.28|9|56

MORRIS NERENBERG LIMITADA
Sociedad Anónima Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Boulogne Sur Mer 626 - Capital Federal
CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 15 de octubre de 1956, a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Boulogne Sur Mer Nº 626, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al primer ejercicio social terminado el día 31 de julio de 1956.

2º Emisión de la segunda serie de acciones ordinarias, por un total de pesos 2.000.000 m|n.

3º Elección de un síndico titular y de un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.399-v.27|9|56

"M A R I"
Industrial y Comercial, Sociedad Anónima
Pte. Luis Sáenz Peña 1830, Bs. As.
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En Primera Convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956 a las 10.30 horas, en su sede social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, remuneración a los directores y síndicos, distribución de utilidades e informe del síndico, para el ejercicio económico al 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombrar dos firmantes del acta.

Se otorgarán las entradas a Asamblea contra cupón Nº 11 en la caja de esta Sociedad, hasta tres días antes.

Buenos Aires, 14 de septiembre de 1956. — El Directorio.

$ 120 — e.21|9-Nº 24.419-v.27|9|56

MUTUALIDAD S. A. MANUFACTURA DE TABACOS COMMANDER

La C. D. de la "Mutualidad S. A. Manufactura de Tabacos Commander" se complace en convocar a los señores socios a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día 2 de octubre próximo, a las 18 horas, en la secretaría de la misma, calle Malabia 452, Capital, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Lectura y aprobación de balance.

Buenos Aires, 14 de septiembre 1956.

$ 16.— e.19|9-Nº 24.069-v.2|10|56

MATCO S. A. Fin., Inmob. e Indust.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el Art. 13 de los estatutos el Directorio convoca para el día 29 de setiembre de 1956, a las 10 horas, en la sede social, San Martín 987, 1º C a Asamblea General Ordinaria, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas al 30 de abril de 1956 e informe del síndico.

2º Fijar honorarios para el síndico.

3º Elección del nuevo Directorio, designación del Presidente del mismo, elección del síndico y síndico suplente.

4º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Presidente.

$ 360.— e.10|9-Nº 22.514-v.28|9|56

MUTUALIDAD DEL PERSONAL DE LUTZ, FERRANDO y CIA. S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el art. 24º de los estatutos, se convoca a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de septiembre de 1956, a las 18 y 15 horas, en la calle Florida 240, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura del acta anterior.

2º Balance y memoria del ejercicio.

3º Elección de miembros para integrar la Comisión Directiva por un período de dos años, en reemplazo de los señores Pedro Baltasar y Pedro Martín; y por un año en reemplazo de los señores Roberto Ferreiro, Luis Carlos Pereyra, Ambrosio Olmedo, Ricardo Torres, Rómulo Ferreyra, Jorge Víctor Goeing y José Molinari.

4º Proclamación de los miembros electos.

5º Designación de dos socios para firmar el acta.

Art. 28. — No podrán tomar parte en las asambleas los socios que no hayan abonado la cuota correspondiente al mes anterior a que ésta se realice, ni los que tengan menos de tres meses de antigüedad. — Omar M. Baciocco. — Pedro Baltasar.

$ 48.— e.10|9-Nº 22.369-v.28|9|56

"N"

N O S
Sociedad Anónima Comercial, Inmobiliaria, Financiera y Agropecuaria
CONVOCATORIA

El Directorio de Nos S. A. C. I. F. A. convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 19 de octubre de 1956, a la hora 18, en 25 de Mayo 316, piso 1º, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social Nº 2, cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de tres (3) directores titulares y dos (2) suplentes para el ejercicio que fenece el 30 de junio de 1957

4º Elección de síndicos titular y suplente para igual período.

5º Consideración de reforma parcial de los estatutos sociales.

6º Designación de dos señores accionistas asistentes a la asamblea para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo Nº 17º de los estatutos sociales acerca del depósito de acciones.

$ 180.— e.24|9-Nº 24.589-v.28|9|56

"P"

PANIFICACION ARGENTINA
Sociedad Anónima, Indusrtial y Comercial
Nº Registro 2.558

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 13 de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria que ha de celebrarse en el local de Canalejas 753, Buenos Aires, el 10 de octubre de 1956, a las quince, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma de los estatutos de la Sociedad.

2º Nombramiento de dos personas para que, indistintamente, soliciten del Superior Gobierno de la Nación la aprobación de las reformas sancionadas, acepten cualquier modificación a las mismas que indique el Poder Ejecutivo o sus agentes, protocolicen las reformas y el decreto que las apruebe, y soliciten y efectúen su publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para tener representación en la asamble los señores accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad, Canalejas 753, Buenos Aires, hasta tres días antes de la reunión, sus acciones o certificados de depósito de las mismas en un Banco.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1956. — El Directorio.

$ 180.— e.26|9-Nº 25.050-v.2|10|56

PEDROSA HERMANOS
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial e Inmobiliaria

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse en el local social calle Viamonte Nº 2365, de esta Capital, el día 9 de Octubre de 1956, a las 18 y 30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de lo actuado y resuelto por el Directorio desde la constitución provisoria de la Sociedad.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1954.

3º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de Diciembre de 1955, previa designación de un síndico ad-hoc para que dictamine sobre la documentación mencionada y produzca el informe respectivo.

4º Remuneraciones percibidas por los miembros del Directorio durante los años 1954 y 1955.

5º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Reforma de los artículos 4º, 9º, 11º, 12º, 13º y 14º de los estatutos sociales.

7º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 200.— e.26|9-Nº 25.017-v.2|10|56

"S"

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION S. A.
Buenos Aires
SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para celebrar, el día 21 de setiembre, asamblea, se convoca por segunda vez a los señores accionistas, para celebrarla, el día 3 de octubre próximo en el local social, Avenida Corrientes Nº 545, tercer piso, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, corespondientes al 48º ejercicio terminado el 30 de junio último.

2º Reparto de utilidades.

3º Elección, por terminación de mandato, de tres Directores titulares, por tres años; tres directores suplentes, por un año; un síndico titular y un síndico suplente, ambos por un año.

4º Designación de dos accionistas para que, en unión del presidente firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar en la sociedad sus acciones o un certificado bancario de depósito de las mismas o documento equivalente, hasta dos días antes de la asamblea. (Art. 14 del Estatuto).

$ 108.— e.25|9-Nº 24.820-v.27|9|56

SOCIEDAD DE AYUDA MUTUA ENTRE EL PERSONAL DE LA ESTACION SOLA
F. C. Nac. Gral. Roca
Inscripción Nº 1118
CONVOCATORIA

La Comisión Directiva invita a todos los asociados a la Asamblea General Ordinaria que en 2ª Convocatoria realizará en el local de la Unión Ferroviaria, calle Gral. Iriarte 2638, Capital, el día 4 de Octubre, a las 18 hs., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura acta anterior.

2º Balance.

3º Informe de la C. D.

4º Sugerencias reforma estatutos.

5º Renovación de la C. D. y revisores de cuentas

Nota: De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 32 de los estatutos de la entidad, el quórum se obtendrá en 2ª convocatoria y se sesionará una hora después de la fijada con el número que hubiera presente de asociados.

$ 7.20-e.25|9-Nº 24.910-v.27|9|56

SAN ISIDRO GOLF CLUB S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con los arts. 16 y 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en Paraguay 1343, el día 18 de octubre próx., a las 18,30 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al vigésimo noveno ejercicio terminado el 30 de junio de 1956.

2º Elección de tres directores titulares por tres años y tres directores suplentes por un año.

3º Elección de síndicos titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, septiembre 20 de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que según el art. 17 de los estatutos, no habiendo quórum legal a la hora indicada, la asamblea quedará constituída con el número de accionistas presentes, media hora después.

$ 140.— e.25|9-Nº 24.752-v.1º|10|56

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria
SANTA ANA
Nº Registro 3865
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18.15 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.688-v.28|9|56

Sociedad Anónima, Ganadera
EL YUNQUE
Nº Registro 3148
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.689-v.28|9|56

Sociedad Anónima, Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
LANCUYEN
Nº Registro 3937
CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18.45 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, pára tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.687-v.28|9|56

Sociedad Anónima Agrícola, Ganadera, Inmobiliaria y Forestal
P E R H U E L
Nró. Registro 3.061
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 5 de octubre de 1956, a las 18.30 horas, en Corrientes 222, piso 15º, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros del directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º Elección de dos directores titulares.

4º Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 9 del estatuto a los efectos del depósito de acciones.

$ 120.— e.24|9-Nº 24.691-v.28|9|56

"T"

TINTORERIAS BIERCAMP S. A. I. C. y F.
Tintorería Industrial
Aprestos
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 8 de octubre próximo, a las 17.30 horas, en el local social, calle Sarmiento 528, 2º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Aprobación de las publicaciones de la convocatoria dispuestas por el Directorio, de conformidad con los Decretos Nros. 1.793|56 y Nº 5.567|56 del Poder Ejecutivo Nacional.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, cuadros anexos, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al 8º ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1956.

3º Fijación de los honorarios para los directores y síndico.

4º Fijación del número de directores, y en caso de aumento, elección de nuevos directores.

5º Designación de síndicos, titular y suplente, por un ejercicio.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 19 de Setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 160.— e.25|9-Nº 24.819-v.1º|10|56

TRES MOJONES
Explotaciones Forestales y Colonización, Sociedad Anónima
Nº 3412

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 3 de octubre de 1956, a las 16 horas, en Bartolomé Mitre 559, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijar el número de directores titulares y su elección por dos años.

3º Fijar el número de directores suplentes y su elección por un año.

4º Elección de síndico titular y suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 31º de los estatutos.

$ 120.— e.21|9-Nº 24.485-v.27|9|56

"TAMARI"
Talleres Mari Soc. Anón., Productora, Inmobiliaria, Financiera y Comercial
Talcahuano 736 - Esc. 71 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA
(En primera convocatoria)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de octubre de 1956, a las 9 horas, en su sede social, calle Talcahuano 736, escritorio 71, de esta Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la convocatoria, memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico, remuneraciones a directores y síndicos y distribución, correspondiente todo al ejercicio económico cerrado el 30 de junio último.

2º Elección de autoridades.

3º Nombramiento de accionistas firmantes.

Los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de esta sociedad por lo menos, tres días antes. Entradas contra cupón Nº 12.

Buenos Aires, 14 de setiembre de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.416-v.27|9|56

TELENO
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA
Nº 6.473

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 11 de octubre a las 15 horas, en Pilcomayo 1076.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 3er. ejercicio cerrado el 30 de junio de 1956.

2º Fijación de honorarios al Directorio y síndico, ratificación asignación presidente y distribución del remanente de utilidades, art. 13º.

3º Elección de directores, art. 6º.

4º Elección del síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 140.— e.21|9-Nº 24.387-v.27|9|56